

GRAMMATICA HVMANISTICA
SERIE TEXTOS. 12

**TOMMASO
CAMPANELLA**
GRAMMATICALIVM LIBRI TRES

Introducción, edición, traducción y notas
de
JOAQUÍN VILLALBA ÁLVAREZ

TOMMASO CAMPANELLA
GRAMMATICALIVM LIBRI TRES

GRAMMATICA HVMANISTICA

SERIE TEXTOS. 12

TOMMASO CAMPANELLA

GRAMMATICALIVM LIBRI TRES

Introducción, edición, traducción y notas

de

JOAQUÍN VILLALBA ÁLVAREZ



Cáceres
2021

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

GRAMMÁTICA HUMANÍSTICA

es una colección dirigida por Eustaquio Sánchez Salor.

COMITÉ CIENTÍFICO

Bernard Colombat. Université Paris Diderot y Laboratoire de Histoire des Théories Linguistiques.

Juan Gil Fernández. Universidad de Sevilla. Académico de la RAE.

Juan M.^a Gómez Gómez. Universidad de Extremadura.

M.^a Luisa Harto Trujillo. Universidad de Extremadura.

José M.^a Maestre Maestre. Universidad de Cádiz.

Manuel Mañas Núñez. Universidad de Extremadura.

Rogelio Ponce de León Romeo. Universidad de Oporto.

Eustaquio Sánchez Salor. Universidad de Extremadura.

La publicación de esta obra ha sido posible gracias a los siguientes organismos:

- Universidad de Extremadura, a través de su Servicio de Publicaciones y del Dpto. de Ciencias de la Antigüedad.
- Instituto de Estudios Humanísticos.
- Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades – Agencia Estatal de Investigación, a través del Proyecto de Investigación «Gramáticas en Europa (ss. XVII y XVIII). Estudios y Ediciones» (FFI2016-78496-P) dirigido por E. Sánchez Salor y M.^a L. Harto.
- Instituto Universitario de Lingüística y Lenguas Aplicadas (LINGLAP).
- FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

© Joaquín Villalba Álvarez, para esta edición

© Universidad de Extremadura, para esta edición

Editan:

Universidad de Extremadura. Servicio de Publicaciones

Plaza de Caldereros, 2. 10071 Cáceres (España)

Tel. 927 257 041 ; Fax 927 257 046

publicac@unex.es

<http://www.unex.es/publicaciones>

Instituto de Estudios Humanísticos

C/ Mayor, 13-15. 44600 Alcañiz (Teruel)

Tel. 978 870 565 – Ex. 234

ieh@alcaniz.es

<http://www.estudioshumanisticos.org/presentacion.htm>

I.S.S.N.: 1699-6860

I.S.B.N.: 978-84-9127-083-6

Depósito Legal: CC-000036-2021

Impreso en España - *Printed in Spain*

Impresión: Dosgraphic, s. L.

A mis hijos Mario y Elvira
haec ornamenta sunt mea...

ÍNDICE GENERAL

| | |
|---|-------------|
| Prólogo | XIII |
| I. Introducción | XVII |
| 1. Las <i>Philosophiae Rationalis Partes V</i> . Un tratado integral de las ciencias del hablar | XXVIII |
| 2. Los <i>Grammaticalium libri III</i> en el contexto de su tiempo | XX |
| 3. El carácter ancilar de la gramática en el conjunto de las ciencias | XXIII |
| 4. Hacia una gramática filosófica, racional y universal..... | XXIV |
| 4.1. Gramática filosófica | XXV |
| 4.2. Gramática racional..... | XXXI |
| 4.3. Gramática universal | XXXIV |
| 5. Estructura y contenido de la obra | XXXVI |
| 5.1. Libro I | XXXVI |
| 5.2. Libro II..... | XL |
| 5.3. Libro III..... | XLIII |
| 6. Valoración y pervivencia..... | XLV |
| 7. Nuestra edición | XLVII |
| Abreviaturas..... | XLIX |
| 8. Bibliografía | XLIX |
| 8.1. Ediciones de los <i>Grammaticalium libri tres</i> de Campanella | XLIX |
| 8.2. Fuentes doctrinales..... | L |
| 8.3. Bibliografía básica | L |

Edición crítica, traducción y notas de ***Grammaticalium libri tres***

| | |
|--|----------|
| Thomae Campanellae Grammaticalium Liber Primus | 2 |
| Caput I. De grammatica in communi..... | 2 |
| Articulus I. Definitio Grammaticae | 2 |
| Articulus II. Distinctio Grammaticae..... | 6 |
| Caput II. De partibus grammaticae et obiecto..... | 16 |
| Articulus I. De litera prima parte Grammaticae | 16 |
| Articulus II. De syllaba, parte secunda Grammaticae | 22 |
| Articulus III. De vocabulo, tertia parte Grammaticae..... | 26 |
| Caput III. De quarta parte grammaticae, hoc est, de oratione..... | 28 |
| Articulus I. Definitio..... | 28 |
| Articulus II. Appendix divisioque orationis in confusam et distinctam..... | 30 |
| Articulus III. De partibus orationis distinctae..... | 32 |
| Articulus IV. Divisio | 34 |

| | |
|--|-----|
| Caput IV. De nomine..... | 34 |
| Articulus I. Definitio nominis | 34 |
| Articulus II. De nominum divisione | 40 |
| Articulus III. Divisio secunda nominum ex quantitate | 42 |
| Articulus IV. Tertia divisio nominum, a numero..... | 44 |
| Articulus V. Quarta divisio nominum, ex ordine | 46 |
| Articulus VI. Quinta nominum divisio a sexu | 54 |
| Articulus VII. Sexta divisio nominum a formatione..... | 58 |
| Articulus VIII. Accidentia communia omnibus nominibus | 60 |
| Caput V. De pronomine..... | 68 |
| Articulus I. Definitio..... | 68 |
| Articulus II. Assertio..... | 72 |
| Articulus III. Secunda divisio ab essentia..... | 74 |
| Articulus IV. Distinctio tertia ex quantitate | 76 |
| Articulus V. Distinctio quarta ex ordine..... | 78 |
| Articulus VI. Divisio quinta ex numero | 78 |
| Articulus VII. Distinctio sexta ex sexu | 78 |
| Articulus VIII. Distinctio septima a formatione | 80 |
| Articulus IX. Propositio de declinationibus pronominum..... | 80 |
| Articulus X. Distinctio pronominum ex signatura. Aliud demonstrativum, aliud possessivum, aliud gentilium, aliud relativum..... | 82 |
| Articulus XI. Definitio relativorum pronominum | 84 |
| Caput VI. De verbo | 90 |
| Articulus I. Definitio..... | 90 |
| Articulus II. Distinctio verborum essentialis | 94 |
| Articulus III. Distinctio verborum ex personis | 98 |
| Articulus IV. Distinctio ex numero personis..... | 100 |
| Articulus V. Assertio de temporibus verborum | 102 |
| Articulus VI. Divisio verborum ex ordine | 110 |
| Articulus VII. De formatione verborum..... | 114 |
| Caput VII. De participio..... | 124 |
| Articulus I. Definitio..... | 124 |
| Articulus II. Assertio..... | 126 |
| Articulus III. De sexu..... | 130 |
| Caput VIII. De praepositione seu adnomine | 132 |
| Articulus I. <Definitio>..... | 132 |
| Articulus II. Assertio comparativa | 132 |
| Articulus III. Distinctio praepositionum ex significatione..... | 134 |
| Articulus IV. Distinctio ex formatione..... | 136 |
| Articulus V. Distinctio ex ordine..... | 136 |
| Caput IX. De adverbio | 138 |
| Articulus I. <Definitio>..... | 138 |
| Articulus II. De circumstantibus actum | 138 |
| Articulus III. De adverbis affectivis actuum..... | 142 |
| Articulus IV. De ordine adverbiorum..... | 144 |
| Caput X. De coniunctione, septima orationis parte | 146 |
| Articulus I. Definitio..... | 146 |
| Articulus II. De coniunctionis speciebus | 148 |
| Articulus III. Distinctio ex ordine..... | 152 |

| | |
|---|------------|
| Articulus IV. Distinctio ex dispositione | 152 |
| Caput XI. De oratione confusa, id est, de interiectione | 154 |
| Articulus I. <Definitio>..... | 154 |
| Articulus II. De expressionibus passionum..... | 156 |
| Articulus III. De expressionibus notionum..... | 156 |
| Articulus IV. De expressionibus affectionum | 158 |
| Articulus V. Adnotatio..... | 158 |
| Grammaticalium Liber Secundus | 160 |
| Prooemium. Quid continetur in libro secundo..... | 160 |
| De concordantia in nationum linguis, et quae denuo institui possunt | 160 |
| <Caput I>..... | 162 |
| Articulus I. De concordantia partium in Latinae orationis structura | 162 |
| Articulus II. De concordantia adiectivi cum substantivo | 164 |
| Articulus III. De concordia relativi cum antecedente, quod refert | 166 |
| Caput II. De constructione orationis | 168 |
| Articulus I. Ex rerum coniunctione et disiunctione per actum ortam esse constructionem orationis | 168 |
| Articulus II. De regula verborum essentialium primum ordinem constructionis orationum ducente..... | 170 |
| Articulus III. De regula verborum existentialium, secundum ordinem constructionis ducente..... | 174 |
| Articulus IV. Regula verborum actualivorum, tertium ordinem constructionis ferens | 176 |
| Articulus V. Regula de activis quartum ordinem constructionis efficiens | 182 |
| Articulus VI. De passivorum verborum regula | 202 |
| Articulus VII. De verbis vocatis neutropassivis..... | 204 |
| Articulus VIII. De verbis vocatis neutris | 204 |
| Articulus IX. De verbis vocatis communibus | 208 |
| Articulus X. De deponentibus verbis | 208 |
| Caput III..... | 210 |
| Articulus I. Ratio regularum constructionis verborum impersonalium | 210 |
| Articulus II. De impersonalibus passivis | 214 |
| Articulus III. De impersonalibus neutris..... | 216 |
| Caput IV..... | 216 |
| <Articulus I>. De verbis servilibus..... | 216 |
| Articulus II. De infinitivis | 216 |
| Articulus III. De gerundiis..... | 218 |
| Articulus IV. De supinis..... | 218 |
| Articulus V. De participiis..... | 218 |
| Caput V | 220 |
| Articulus I. De ratione comparativorum et superlativorum | 220 |
| Articulus II..... | 220 |
| Articulus III. De ratione partitivorum, universalium, particularium et patronimicorum | 220 |
| Caput VI. De figuris | 222 |
| Thomae Campanellae Grammaticalium Liber Tertius | 226 |
| Prooemium..... | 226 |
| Caput I..... | 226 |
| Articulus I. Definitio scriptionis | 226 |

| | |
|--|-----|
| Articulus II. De imitatione rerum in dictionibus et scriptionibus | 228 |
| Articulus III. Imitatio per characteres..... | 230 |
| Articulus IV. De numero figurarum | 230 |
| Articulus V. Regula figurandarum literarum..... | 234 |
| Caput II | 234 |
| Articulus I. De ratione scribendi per usitatas literas..... | 234 |
| Appendix ad primum articulum capitis primi..... | 238 |
| Articulus II. De partitione et perspicuitate per puncta lineasque ostensa..... | 240 |
| Caput III..... | 244 |
| Articulus I. De lectione..... | 244 |
| Articulus II. Praeceptum..... | 246 |
| Caput IV. De explicatione sermonum grammaticali | 248 |
| Caput V. Appendix de philosophicae linguae institutione | 254 |
| Appendix | 256 |

PRÓLOGO

Maestros de Universidad y de escuela, jesuitas y otros monjes, entre ellos los dominicos, monopolizan el estudio de la Gramática a partir de la segunda mitad del siglo XVI y durante el siglo XVII. En ese tiempo, en líneas generales, se puede hablar de tres tipos de Gramática: por un lado están las gramáticas racionales y por otro, las gramáticas prácticas, que pretenden enseñar a hablar una lengua no materna. Las racionales, a su vez, son de dos clases: racionales de base lingüística y racionales de base filosófica. Las gramáticas racionales de corte lingüístico comienzan el análisis del lenguaje en los esquemas mentales de la oración y lo terminan en la realización sintáctica de aquellos esquemas mentales; preocupación fundamental es analizar la relación entre el esquema mental y la realización sintáctica y los mecanismos gramaticales que intervienen en el paso del esquema mental a la realización sintáctica. Las gramáticas racionales de corte filosófico comienzan el análisis del lenguaje, no en la mente, sino en la naturaleza; en la mente están las ideas y juicios, pero esas ideas y juicios no son innatas en la mente, sino que le llegan de fuera, de la naturaleza a través de los sentidos; de manera que la Gramática filosófica no tiene en cuenta sólo la realización sintáctica de un juicio, ni se queda tampoco en el juicio mental, sino que llega hasta la naturaleza en la que están las cosas (*res*) y sus cualidades o propiedades (*essentia*); ahí, en la *res* y en su *essentia*, empieza el análisis del lenguaje: en la naturaleza; las cosas que están en la naturaleza, con sus cualidades y propiedades, llegan a la mente a través de los sentidos. En la mente se forman las ideas de las cosas y los juicios sobre las mismas cuando se las relaciona y une con sus cualidades: «sol», por ejemplo, es la cosa y «luz» es su esencia o su cualidad; si se unen ambas ideas, «sol» y «luz», se forma en la mente un juicio. Y esas ideas y juicios se realizan sintácticamente en frases u oraciones.

El hecho de que la Gramática filosófica o lógica tenga en cuenta esos tres estadios la compromete en doble sentido: en primer lugar, en lo que se refiere a la relación entre naturaleza y mente o pensamiento, tiene que enfrentarse a cuestiones o problemas como el de la verdad o adecuación del pensamiento a las cosas, o como la adquisición del conocimiento a través de ese paso de la naturaleza a la mente. En segundo lugar, en lo que se refiere a la relación entre naturaleza y mente, por un lado, y lenguaje, por otro, la lleva a plantearse cuestiones como la superioridad de unas lenguas sobre otras, ya que unas han creado mejores recursos que otras para reflejar la realidad y el pensamiento; o la cuestión contraria: ¿es necesario que el paso de la mente a la realización sintáctica genere resultados elegantes o basta con que exprese de la forma más fiel, aunque no sea elegante, las cosas y su realidad?

La Gramática racional de base lingüística sólo tiene en cuenta dos estadios: la mente y la realización sintáctica. Por ello se preocupa de cuestiones que no son filosóficas, sino lingüísticas: la relación entre ambos niveles, el mental y el de realización; la existencia de esquemas universales lingüísticos a nivel de la mente; las diferencias entre realizaciones sintácticas concretas en las diferentes lenguas.

Las gramáticas prácticas, que pretenden enseñar a hablar una lengua no materna, solo se ocupan del tercer estadio: el nivel de realización. Por eso enseñan vocabulario y frases.

Maestros de Universidad y de escuela, jesuitas y otros monjes, entre ellos los dominicos, monopolizan, decíamos, el estudio y enseñanza de la Gramática en la época que nos ocupa. Pues bien, los maestros de Universidad y de escuela tienden a preocuparse por la Gramática racional de corte lingüístico: Linacro, Sempere, Sanctius, Álvarez, Perizonio, los gramáticos de Port Royal son maestros de Universidad y se ocupan sobre todo de las gramáticas lingüísticas; Gonzalo Correas, Caro y Cejudo y otros son maestros de escuelas de latinidad y son seguidores de Sanctius en lo que se refiere a la racionalidad de la Gramática. Los jesuitas, cuya preocupación docente fundamental es la de enseñar la lengua latina, multiplican las Gramáticas escolares para enseñar a hablar latín desde la lengua materna: se preocupan sobre todo de cómo se dice en latín determinado uso español, o francés, o italiano. Y, por último, a los filósofos del lenguaje, entre los que se encuentran algunos dominicos –quizás por aquello de seguir la estela del maestro Tomás de Aquino– les preocupa sobre todo la Gramática filosófica o lógica. Entre ellos destaca en el siglo XVII Campanella, cuya Gramática filosófica presentamos aquí de la mano de Joaquín Villalba.

La colección *Grammatica humanistica*, desde la Universidad de Extremadura y más concretamente desde su Departamento de Ciencias de la Antigüedad, con el patrocinio de Proyectos de investigación de carácter nacional que se han ido prorrogando a lo largo de los años, ha dado a la luz ya un considerable número de valiosas ediciones de Gramáticas de los siglos XVI-XVIII. Hay, entre ellas, manifestaciones de los tres tipos de Gramática de los que hemos hablado. De gramáticas de corte lingüístico: El *De emendata structura latini sermonis* del inglés Tomás Linacro, estudiado y editado por María Luisa Harto; el *De causis linguae latinae* o *Minerva* de Francisco Sánchez de las Brozas, cuyo estudio y edición corrió a cargo de Eustaquio Sánchez Salor y César Chaparro; *Mercurius Maior sive Grammaticae Institutiones* de Agustín Saturnio, publicado por Manuel Mañas Núñez. De Gramáticas escolares: *Ludus literarius* de John Brinsley, estudiado y publicado por Ana Pinto Muñoz; *Antibrocensis crisis* del jesuita Juan García de Vargas, obra de nuevo de María Luisa Harto. A medio camino entre Gramática escolar y Gramática sanctiana está *El Arte Regia de Nebrija reformado por Juan Luis de la Cerda*, estudiada y editada por Juan María Gómez Gómez. También la Gramática de corte filosófico ha conocido ya publicaciones importantes: así la edición en texto bilingüe, como todas, del *De causis linguae latinae libri tredecim* de Julio César Escalígero, obra de Pedro Juan Galán. A esta se suma ahora esta obra que presentamos.

La Gramática filosófica de Campanella es una de las más representativas del siglo XVII. Joaquín Villalba, en la Introducción, deja muy clara la posición de esta

Gramática como representante del siglo en que aparece. Es una Gramática lógica, pero también es una Gramática con pretensión de universal. Como Gramática lógica entronca con una larga tradición que comenzó en Aristóteles y que se desarrolló largamente en la Edad Media en los llamados gramáticos modistas; como Gramática universal anuncia ya intentos, que vendrán después de él, de componer una Gramática universal que sirva para todos los hombres. Esta unión entre Gramática lógica y Gramática universal, que llevaría repetidas veces al fracaso, se basa en el punto de partida de la Gramática lógica: ese punto de partida es, como ya hemos visto, la *essentia rei* (la esencia de las cosas); de manera que, dado que la *essentia* de las cosas es la misma en toda la *natura*, en todos sitios, el lenguaje que hable de esa *essentia rei* puede ser también el mismo: el lenguaje, pues, puede ser universal. El error de esta unión está en que el lenguaje es el resultado final de las cosas de la *natura*, pasadas por la mente y tratadas por los mecanismos que el hombre puede utilizar para comunicar a los demás esas cosas. Son tres, pues, los pasos: *res*, mente y habla. Pretender componer una Gramática universal, partiendo de la idea de que la *natura* es la misma en todos sitios, es prescindir de los dos últimos pasos, que es donde están, sobre todo en el último, las diferencias entre las lenguas. De ahí el fracaso de los intentos de componer gramáticas universales.

Pues bien, tenemos aquí el éxito de contar ya en la colección de la *Grammatica humanistica* con un hito gramatical que plantea la cuestión que acabamos de ver: unir la lógica con la pretensión de universalidad en una Gramática. Es una utopía, pero es un ejemplo claro de las preocupaciones de un siglo en el que la especulación trata de resolver la relación entre hombre y *natura*.

Tenemos además la suerte de haber contado con la inteligencia y los conocimientos de Joaquín Villalba para llegar a ese éxito. Es un éxito, en efecto, en el que ha jugado un papel fundamental el análisis y el trabajo de este filólogo latino, formado en las aulas de la Universidad de Extremadura. Análisis agudo y claro en la Introducción, trabajo filológico impecable en la pulcra edición del texto latino y trabajo de interpretación de profunda exactitud en la traducción. Agradecemos, pues, al profesor Villalba el trabajo que ha realizado y la generosidad de incluirlo en la colección *Grammatica humanistica*, colección que sin duda queda enriquecida con esta edición de la Gramática lógica de Tommaso Campanella.

Eustaquio SÁNCHEZ SALOR
Universidad de Extremadura

I. INTRODUCCIÓN

Giovanni Domenico Campanella nació en la ciudad calabresa de Stilo, por entonces perteneciente al Reino de Nápoles, el 6 de septiembre de 1568. A la edad de quince años ingresó en el convento dominico de Santo Domingo, en la cercana ciudad de Placanica, cambiando su nombre por el de Tommaso. Estamos sin lugar a dudas ante una de las figuras intelectuales más destacadas y controvertidas de su siglo; su convulsa biografía es más que conocida, por lo que no necesita ser glosada¹.

Dominico formado en el escolasticismo, en sus años de juventud mostró sin embargo un profundo interés por las ideas antiaristotélicas del filósofo y naturalista Bernardino Telesio, también calabrés. Su primera obra escrita, la *Philosophia sensibus demonstrata*, sale a la luz en Nápoles en 1591 y es una defensa de las enseñanzas de Telesio. Este hecho le supuso una primera acusación de herejía por parte de la propia Orden de los dominicos.

Hombre de exquisita erudición no exenta de cierta vanidad, filósofo, poeta, aprendiz de astrónomo, defensor a ultranza de la libertad frente al orden establecido (lo que le acarrearía no pocos problemas a lo largo de su vida con las autoridades políticas y eclesiásticas), Tommaso Campanella es autor de una prolífica obra escrita tanto en lengua latina como italiana que sobrepasa los ochenta títulos y que versa sobre los más variados ámbitos relacionados de manera predominante con la filosofía, la teología y la política. Entre su extensa producción destaca sobre todo la *Ciudad del sol*², un tratado político estrechamente vinculado a la Contrarreforma en el que se describe una república ideal, teocrática y utópica donde imperan los principios de la igualdad, la naturaleza y la razón; sin duda, uno de los escritos más brillantes de su época, situada al mismo nivel de otras utopías como las de Tomás Moro o Francis Bacon, junto a las que se ha publicado en numerosas ocasiones.

Ya hemos aludido a su fama de polemista. En 1599 promovió una conjura contra la dominación española en Calabria, que finalmente acabaría siendo descubierta y por la que fue arrestado y finalmente condenado a cadena perpetua por herejía

¹ Para una mayor introspección en la peripecia vital de Campanella, baste con lo que puede leerse en cualquiera de las numerosas ediciones modernas de su obra. Sirva como muestra el completo recorrido que Firpo hace de su vida y su obra en la introducción a la edición de sus obras. Cf. Firpo 1954: XI-XXIX. O más recientemente, la biografía que de esta novelesca figura podemos ver en Delumeau 2014.

² La primera versión de la obra, escrita en italiano, es de 1602; la segunda versión, traducida al latín, data de 1613, aunque no sería publicada hasta 1623.

y rebelión. Desde 1620 estuvo recluido en diversas cárceles napolitanas, y no sería hasta 1634 cuando obtuvo definitivamente la libertad, merced a la intercesión del papa Urbano VIII. Perseguido incluso después por la Inquisición, se refugió en Francia, donde pasó sus últimos años de vida, bajo la protección del Cardenal Richelieu. Murió en París, el 21 de mayo de 1639.

1. LAS *PHILOSOPHIAE RATIONALIS PARTES V. UN TRATADO INTEGRAL DE LAS CIENCIAS DEL HABLAR*

Fue durante su larga estancia en prisión cuando el dominico escribió la mayor parte de su extensísima obra. Entre los diversos proyectos que acometió en sus años de reclusión napolitana se encuentra la composición de una obra teórica de carácter enciclopédico sobre diversas disciplinas cuyo denominador común es la palabra: las *Philosophiae rationalis partes quinque, videlicet Grammatica, Dialectica, Rhetorica, Poetica, Historiographia iuxta propria principia*. Redactada en su mayor parte entre 1612 y 1613, no sería publicada hasta mucho después, en 1638, justo un año antes de su muerte, en las prensas parisinas de Jean Dubray³.

La obra aparece dedicada a los hermanos François y Charles de Noailles (el primero embajador de Francia en Roma, el segundo obispo de Saint-Flour), en agradecimiento por la ayuda prestada tanto en Roma como en París. Como se puede ver en el propio subtítulo de la obra, se trata de un amplio volumen que reúne de manera orgánica y sistemática las tres disciplinas liberales del *Trivium* (gramática, retórica y dialéctica), junto con la poética y un breve apéndice sobre historiografía, formando en conjunto una suerte de armónica enciclopedia en torno a las ‘ciencias del hablar’, o como el propio autor las denomina en más de una ocasión, *scienze parlatrici*⁴.

En el *Syntagma de libris propriis et recta ratione studendi*, una especie de inventario escrito hacia 1632 y publicado póstumamente en 1642, en el que Campanella pasa revista a sus obras escritas hasta esa fecha, podemos encontrar algunas noticias interesantes sobre el proceso de composición de esta *Philosophia rationalis* en general y de la *Grammatica* en particular⁵.

Según se desprende de lo que el propio autor consigna en el citado *Syntagma*, parece seguro que terminó de escribir la *Lógica*, la *Retórica*, la *Poética* y la *His-*

³ Durante todo el tiempo que medió entre la redacción primera y su publicación, Campanella no dejó de corregir y aumentar continuamente su obra, como se demuestra al confrontar la versión final de la misma con el único manuscrito latino –y éste parcial– que conservamos y que dataría de 1624.

⁴ En el *Epilogo magno*, escrito en italiano en 1598 y que contenía las reflexiones del propio Campanella en materia de fisiología, el autor utiliza esta denominación para referirse de manera conjunta a la Gramática, la Lógica, la Retórica y la Poética. De la Gramática, concretamente, dirá que combina conveniencia y uso (p. 509: *a l'uso accoppia la convenienza*). También recurre a esa denominación en la redacción juvenil de su *Poetica* de 1596, dentro del cap. V, en el que realiza una comparación entre la historia y la poesía.

⁵ Cf. Campanella, *Syntagma* 1642, pp. 24-25, donde añade que abordó estas disciplinas *iuxta propria principia ex nostra Metaphysica*.

toriografía entre 1612 y 1613, mientras cumplía condena en el Castel dell'Ovo de Nápoles; las tres primeras, además, son reelaboraciones más o menos fieles a partir de versiones anteriores escritas tanto en latín como en italiano. En cuanto a la *Gramática*, sólo pudo escribirse después de 1618, cuando ya había sido trasladado a otra prisión napolitana, la de Castel Nuovo. Con mayor seguridad, podemos fijar su fecha de composición entre finales de 1622 y principios de 1623⁶.

La *Philosophia rationalis*, además, estaba destinada a formar parte de un ambicioso proyecto que el dominico tenía en mente una vez que pudo al fin disfrutar de la tranquilidad de su retiro francés y que tenía como objetivo la publicación de sus obras completas en diez tomos. La *Philosophia rationalis* constituiría el primer volumen, según se deduce de lo que podemos leer en el frontispicio de la propia obra y también del índice que el autor añade al final de la misma y que lleva por título *Instauratarum Scientiarum per F. Thomam Campanellam iuxta propria dogmata, ex natura et scriptura Dei codicibus Tomi X'*. Finalmente, este proyecto sólo se llevó a cabo en parte: además de este primer tomo con la *Philosophia rationalis*, apenas vieron la luz el segundo con la *Philosophia realis* (1637) y el cuarto con la *Metaphysica* (1638), todos ellos publicados en París.

Como ya hemos señalado, la *Philosophia rationalis* contiene cinco disciplinas relacionadas con la palabra, que se desarrollan a lo largo de tres secciones:

1. La primera sección incluye de manera exclusiva los tres libros de la *Grammatica*, y llega hasta la página 152 del volumen.
2. La segunda contiene los tres libros de la *Dialectica*. Constituye la parte más extensa dentro de la obra completa, ya que viene a ocupar aproximadamente la mitad de todo el volumen, en torno a 400 páginas. En esta segunda parte existen frecuentes errores de paginación.
3. La tercera y última sección se divide, a su vez, en tres partes que contienen, respectivamente, un único libro de *Rhetorica*, reelaborado a partir de aquella otra de 1593, redactada en sus años de juventud (pp. 1-86); otro libro de *Poetica*, que recuperaba y ampliaba la versión anterior en italiano de 1596 (pp. 87-240); y un breve tratado de dos capítulos sobre *Historiographia* (pp. 241-258).

En total, las tres secciones ocupan algo más de ochocientas páginas.

De estas cinco disciplinas que componen la obra colectiva, la *Grammatica* es la única que carece de versiones manuscritas previas, al menos conocidas hasta hoy, por lo que sólo contamos con la versión publicada en 1638. Por otra parte, parece también seguro que fue la última en redactarse, lo que viene a corroborar que

⁶ Esta última fecha es la que propone Firpo, que desecha con argumentos de peso otras conjeturas que situaban la composición de la misma en torno a 1617. Cf. Firpo 1947b: 47.

⁷ Cf. pp. 259-260 de la tercera y última sección de la *Philosophia rationalis*. Este índice de 1638 es el definitivo que elaboraría el autor en vida, pero existen otros índices previos de su obra, como la *Lista dell'opere di F. Tomaso Campanella distinte in tomi nove* (de 1618) o el *Index commentariorum* (escrito en 1618 y que conoció sucesivas modificaciones hasta 1631), documentos ambos publicados por Firpo. A ellos habría que sumar los distintos elencos que aparecen en los memoriales que el autor enviaba año tras año a las autoridades desde prisión, como argumento a favor del perdón. Cf. Firpo 1947b.

esta redacción ‘a última hora’ seguramente se debió a una exigencia metodológica o pedagógica. En efecto, en un tratado unitario sobre las ciencias del lenguaje, la presencia de una sección dedicada a la gramática era a todas luces obligada. Y no sólo eso: a pesar de ser la quinta y última parte compuesta por el autor, la gramática debía ser la que abriera esta obra colectiva en torno a las ciencias del lenguaje, dado que el dominio de la lengua constituye el primer paso para acceder al resto de disciplinas relacionadas con la palabra.

2. **LOS GRAMMATICALIVM LIBRI III EN EL CONTEXTO DE SU TIEMPO**

El siglo XVII es el siglo de la revolución científica. Es cuando finalmente se abandona la concepción antigua y medieval de la ciencia en favor de nuevas ideas y métodos para analizar y clasificar la naturaleza. Se trata de un proceso que venía produciéndose desde mediados del siglo XVI, coincidiendo con la etapa final del Renacimiento, y que finalmente desembocaría en ese ‘nuevo Renacimiento’ que conocemos como Ilustración, ya en el XVIII. Es el siglo de Galileo, de Descartes, de Francis Bacon, de Newton, es el siglo del racionalismo, de la sistematización y ordenación de todas las ciencias, de la unidad sistemática del saber y el enciclopedismo, lo que extrapolado al estudio del lenguaje se tradujo en un auge espectacular de las gramáticas generales y universales. Como muy bien señala Martínez Gavilán, «el paradigma científico del siglo XVII es la creencia en lo universal. Su plasmación en la lingüística, como resultado del clima intelectual existente en el marco de la ciencia, se realiza, por un lado, por medio de la gramática general, que persigue la comprensión de la unidad del lenguaje en tanto que es una manifestación de la unidad del pensamiento común a todos los seres humanos, y, por otro lado, por medio de los intentos de creación de lenguas artificiales de validez universal, instrumentos de expresión rigurosos para la ciencia y herramientas fidedignas para la transmisión del saber»⁸. Gramáticas generales y primeros atisbos de lenguas universales y artificiales son, pues, las dos corrientes que preocupan fundamentalmente a los gramáticos de la época.

Ahora bien, conviene tener presente que el germen de la corriente gramatical general y teórica es claramente anterior. A lo largo de todo el siglo XVI vieron la luz gramáticas como el *De emendata structura Latini sermonis* del inglés Tomás Linacro (1524), el *De causis linguae Latinae* del italiano Julio César Escalígero (1540) o, ya a finales de la centuria, la *Minerva* del español Francisco Sánchez de las Brozas (1587). Gramáticas todas ellas *de causis*, esto es, nacidas no con el propósito de exponer los usos concretos de la lengua latina que podemos observar en los propios autores clásicos, sino de indagar las causas que subyacen bajo esos mismos usos. Lo que estas gramáticas persiguen es la abstracción racional y teórica que se esconde detrás de las oraciones concretas y que se repite de manera universal en todas las lenguas. Son gramáticas basadas en principios estrictamente

⁸ Martínez Gavilán 2001: 131.

lingüísticos, y defienden la autonomía y la potestad de la Gramática como ciencia principal del lenguaje.

A estos precursores habría que sumar el precedente, más lejano en el tiempo, de las gramáticas especulativas de los *Modistae*, verdaderos teóricos del lenguaje que se apartaron de la gramática descriptiva o normativa de las lenguas particulares para analizar por vez primera el hecho lingüístico desde presupuestos filosóficos y universalistas; en su caso, desde los postulados de la filosofía Escolástica, basada a su vez en los principios de la Lógica aristotélica⁹. Son gramáticas cimentadas sobre principios filosóficos, independientes de cualquier lengua determinada y por tanto, escritas con la pretensión de ser universales, por más que la lengua latina sirva de base empírica para la formulación de su teoría lingüística.

A pesar de la afinidad que, en cuanto a su concepción gramatical, puede relacionar a los modistas con los representantes de la gramática general y universal del XVI y del XVII, Sánchez Salor¹⁰ cree oportuno hacer una matización al respecto, pues considera que a menudo suelen estudiarse desde un mismo punto de vista dos tipos de gramática que en el fondo son diferentes. En efecto, son diversas las perspectivas que puede adoptar la gramática general y universal en su análisis del lenguaje. Por un lado estarían las gramáticas generales y razonadas, como las de Linacro, Escalígero o El Brocense, cimentadas sobre principios exclusivamente lingüísticos, y en particular sobre la existencia de dos niveles de análisis de la oración: un nivel racional y otro de realización sintáctica concreta, explicado a partir de aquél. Por otro lado, estarían las gramáticas especulativas o filosóficas, que analizan el lenguaje desde el punto de vista de la Lógica escolástica. En este grupo entrarían las gramáticas medievales de los modistas, cuyos mayores representantes son Martín de Dacia, Tomás de Erfurt o Siger de Courtrai, entre otros. Son gramáticas que no tienen entidad en sí mismas, sino que están al servicio de la filosofía y de la Lógica: la gramática es considerada una *ancilla* de la filosofía.

Pues bien, como resultado del contexto cultural que se respira en la Europa del siglo XVII, comienza a aparecer un buen puñado de gramáticas clasificables en los dos tipos anteriores; gramáticas cuyo objetivo se aleja de la mera descripción de una lengua concreta para tratar de averiguar los mecanismos racionales que operan de manera universal en todas las lenguas, y que responden en mayor o menor medida al racionalismo que impera en este siglo. De este modo, podemos establecer la siguiente tipología dentro de las gramáticas teóricas y racionales aparecidas en este tiempo:

- a) En primer lugar, existen gramáticas que reflexionan sobre la lengua desde presupuestos claramente lingüísticos y que, por consiguiente, serían continuadoras de las gramáticas racionales del siglo anterior. En este grupo se hallan, entre otras, la *Grammatica latina* (1610) de Caspar Finck y Christoph Helwig, que

⁹ Ya en el *De interpretatione* de Aristóteles podemos encontrar, en estado embrionario, la idea de una gramática universal aplicable a todas las lenguas. Cf. Arist. *Int.* 16a. Los gramáticos medievales, en cuanto seguidores del sistema lógico y filosófico del Estagirita a través de la Escolástica, retomarán esta vieja idea para dar forma a sus gramáticas especulativas o *de modis significandi*.

¹⁰ Sánchez Salor 2012: 505-506.

recibe un gran influjo del *De causis* de Escalígero, la *Grammatica philosophica* (1628) del alemán Caspar Scioppio o la *Grammaire générale et raisonnée* de Port-Royal, editada en 1660 por Arnauld y Lancelot, deudoras ambas en gran medida de la *Minerva* del Brocense¹¹.

- b) Otras, en cambio, están cimentadas sobre los principios de la filosofía y la Lógica. En este grupo se encuentra la gramática de Campanella o también la *Grammatica audax* (1654) del obispo español Juan Caramuel. Su concepción filosófica las acerca a las gramáticas medievales de la escuela modista.
- c) Pero junto con estos dos tipos generales que obedecen a una tradición ya asentada, cabría añadir un tercer bloque, inexplorado hasta ese momento, que se corresponde con los primeros intentos de creación de lenguas artificiales válidas universalmente. Entre los principales representantes de este tipo de gramáticas se encuentran los británicos Francis Lodwick, autor de obras como *The Ground-Work or Foundation Laid, (or so intended) for the Framing of a New Perfect Language: And an Universall or Common Writing* (1652) o *Essay towards an universal alphabet* (1686); George Dalgarno y su *Ars signorum*, de 1661; o John Wilkins, autor de *Essay towards a real character and a philosophical Language*, de 1668¹². Este movimiento confluirá a principios de la centuria siguiente en la formulación de un lenguaje formal universal, ideado por Gottfried Leibniz y válido para expresar conceptos científicos y metafísicos.

Como hemos dicho, los *Grammaticalium libri III* de Campanella habría que situarlos en el segundo grupo, junto a la *Grammatica audax* de Caramuel. Padley define la gramática de Campanella como «el gran modelo dentro de las gramáticas filosóficas con pretensiones universales»¹³. El dominico aborda el hecho lingüístico desde un punto de vista lógico y filosófico, como primera fase que sirve al individuo para avanzar en el conocimiento racional y científico. Pero la gramática de Campanella alberga también, al final del tercer libro, un pequeño capítulo titulado *Appendix de philosophicae linguae institutione*, donde dicta diez principios que deberá seguir todo aquél que quiera construir una nueva lengua desde presupuestos filosóficos¹⁴. Campanella se inserta, pues, tanto en el grupo de gramáticos filosóficos como en el de los primeros teóricos que trazaron el camino hacia una lengua artificial universal, y por tanto es un fiel representante de las corrientes gramaticales en boga en su tiempo. En efecto, debemos considerarlo como un continuador de esta concepción racional y teórica de la gramática que, aun desde diversos puntos de

¹¹ Scioppio es también autor de una edición comentada de la *Minerva: Minerva Sanctiana, hoc est, Francisci Sanctii Brocensis de Lingua Latina causis, ipsi etiam Ciceroni, Varroni, Quintiliano ignotis Commentarius, cum observationum Scioppianarum Auctario*, publicada en Padua en 1663.

¹² Para un análisis más profundo sobre esta cuestión, cf. Formigari 1988, Salmon 1975 y 1992, Eco 1994 o, más recientemente, Sánchez Salor 2012: 297-566.

¹³ Padley 1976: 157: «the great exemplar of the philosophical grammars with universal pretensions».

¹⁴ Jellinek 1906: 302-303 considera a Campanella como precursor de Leibniz en su intento por crear un lenguaje utópico y universal, sobre el que apenas dejó unas pistas disgregadas en el conjunto de su obra, y de manera especial en este *Appendix* que cierra su *Grammatica*.

vista, venía fraguándose desde tiempo atrás y que, como hemos señalado, ya había dado algunos frutos en su propio siglo. Como Linacro o el Brocense, Campanella viene a ser un puente, una pieza más que conecta la gramática teórica medieval con la gramática general y razonada de Port-Royal, herederos últimos en el siglo XVII de toda esta tradición gramatical¹⁵. El impulso que mueve al dominico a escribir sus *Grammaticalium Libri* no es el de elaborar una gramática de la lengua latina, sino una gramática que partiendo de dicha lengua y con ejemplos tomados mayoritariamente de ella aborde esquemas elementales y válidos para cualquier lengua: en definitiva, una gramática general, filosófica y universal. De hecho, entre los ejemplos con que el dominico ilustra los distintos conceptos se encuentran no sólo el latín y el griego, sino también las diferentes lenguas vernáculas, lenguas semíticas como el árabe o el hebreo, aglutinantes como el turco e incluso lenguas tan exóticas como el chino y el cochinchino, de carácter aislante.

3. EL CARÁCTER ANCILAR DE LA GRAMÁTICA EN EL CONJUNTO DE LAS CIENCIAS

En el siglo de la unidad sistemática del saber y de la búsqueda de lo universal, son característicos los «múltiples proyectos de enciclopedias que proliferan en el siglo en un intento de organización global de los conocimientos»¹⁶. Como prueba de ese saber unificado y poliédrico, los intelectuales de la época cultivan en sus escritos los más diversos campos de investigación. Un ejemplo palmario de ello lo encontramos en el propio Campanella, que además de escribir poesía, abarcó áreas de conocimiento *a priori* tan distintas entre sí como la filosofía, las ciencias naturales, la política, la teología, la astronomía o la gramática.

En efecto, la gramática no podía quedar fuera de este proceso. Es más, la gramática para muchos autores es el primer escalón, necesario pero insignificante, que allana el camino a otros saberes más trascendentales: es una disciplina más en el conjunto de las ciencias que componen ese saber enciclopédico tan característico del momento¹⁷. Es Comenius quien acuña el término ‘Pansofía’ para referirse, dentro del ámbito de la pedagogía, a esa concepción integral y unitaria del saber, accesible además a todo el mundo a través del ideal de «enseñar todo a todos». En los diversos escritos de Comenius sobre gramática queda de manifiesto la condición de ésta como elemento propedéutico para alcanzar el conocimiento de las demás ciencias.

También para Campanella la gramática constituye ese primer escalón que da acceso al resto de ciencias. En la dedicatoria a los hermanos de Noailles que abre la *Philosophia rationalis*, Campanella se refiere a la *Grammatica* en los si-

¹⁵ Cf. Padley 1976: 210: «The heirs to the grammatical approach of Scaliger and Sanctius, and to the ‘philosophical’ grammars of Campanella and Caramuel, were the linguists, logicians and theologians of the Port-Royal community near Paris, whose celebrated *Grammaire générale et raisonnée* appeared in 1660».

¹⁶ Martínez Gavilán 2001: 112.

¹⁷ Para todo este apartado, cf. Sánchez Salor 2012: 512 ss.

güentes términos: *Est in hoc volumine Grammatica non vulgaris, sed philosophica, continens semina scientiarum et nationum sermocinia et modum grammaticandi secundum naturam et artem*. En su gramática se hallan, pues, las ‘simientes de las ciencias’. Esta misma expresión, *semina scientiarum*, vuelve a aparecer al comienzo de su *Grammatica*, para afirmar a continuación que es a través de las palabras como aprehendemos las cosas, y a partir de estas últimas llegamos *ad scientias altiores*.

La gramática es, por tanto, la puerta de entrada al resto de ciencias de la palabra. Por eso ocupa el primer lugar dentro de la *Philosophia rationalis*, a pesar de haber sido la última en escribirse¹⁸. Y por eso también la define al principio de su obra como *ars instrumentalis*, esto es, como herramienta al servicio del resto de saberes, algo que comparte con las demás *artes sermocinales* que conforman el volumen (Dialéctica, Poética, Retórica, Historiografía), artes no mecánicas, sino especulativas; tiene, por tanto, la Gramática un carácter ancilar y quizá una posición de inferioridad con respecto a otras ramas del conocimiento. Lo mismo hará después Caramuel en su *Grammatica audax*, subordinando la gramática a la filosofía y la teología.

4. HACIA UNA GRAMÁTICA FILOSÓFICA, RACIONAL Y UNIVERSAL

Junto con la consideración que acabamos de ver de la gramática como disciplina que contiene los *semina scientiarum*, como instrumento que facilita el conocimiento de otras ciencias, en la referida dedicatoria a los hermanos de Noailles podemos encontrar una afirmación de vital importancia para comprender el alcance real de la gramática que Campanella se propone escribir: *Est in hoc volumine Grammatica non vulgaris, sed philosophica*. La intención del dominico calabrés no pasa por componer una *grammatica vulgaris*, una gramática normativa al uso, sino una *grammatica philosophica*, esto es, una gramática basada en la razón, que ahonde en los esquemas lógicos del lenguaje y que contenga abstracciones válidas y aplicables a cualquier lengua. A pesar de su carácter ancilar e instrumental, de la aparente dependencia de la gramática con respecto a otros saberes, Campanella propone una gramática lógica, racional y universal, dignificada por tanto como ciencia autónoma. La razón de esta contradicción estriba, según Sánchez Salor, en que la gramática es instrumental si la consideramos en relación con las demás artes, pero no tomada en sí misma: sería una ciencia con entidad propia¹⁹. Es la misma consideración y la misma dignidad que piden para la gramática los gramáticos racionales del siglo XVI, y antes de ellos los gramáticos especulativos. Todos ellos comparten esa concepción de la gramática como ciencia autónoma.

¹⁸ Es más, si tenemos en cuenta el orden que Campanella establece para todos sus escritos en el índice de *Opera omnia* que aparece al final de la *Philosophia rationalis*, tendríamos que esta *Grammatica* rematada casi al final de su vida y compuesta casi por imperativo metodológico estaba llamada a ser el primer capítulo de su extensa obra escrita.

¹⁹ Cf. Sánchez Salor 2012: 521.

4.1. Gramática filosófica

Al hilo de lo anterior, uno de los elementos de la gramática de Campanella que más ha llamado la atención de los estudiosos es, indudablemente, la división que el propio autor establece al principio de su obra entre *grammatica civilis* y *grammatica philosophica*. No es una cuestión baladí; antes bien, todo lo contrario: resulta fundamental para entender la verdadera concepción que Campanella tiene de la gramática.

La *grammatica civilis* se basa en la *auctoritas* y el *usus* de los autores clásicos; es decir, se fija en los usos figurados del lenguaje, en la elegancia en el empleo de palabras y frases; en definitiva, en el nivel concreto de realización lingüística: para Campanella tiene más de destreza (*peritia*) que de ciencia. La gramática filosófica, en cambio, se basa en la razón y sí es una ciencia, que establece por ejemplo el uso de palabras y expresiones que se adecuen de manera exacta a la realidad. Por eso, es partidaria de crear o aceptar neologismos como *primalitas* o *quidditas*, de los que abominan los gramáticos ‘civiles’, conservadores severos e inflexibles de la pureza del latín clásico, que prefieren utilizar términos genéricos y ‘clásicos’ como *tormentum bellicum* en lugar de crear un término más apropiado a la realidad como *bombarda*, y que en su desatino llegan a condenar a Escoto (es decir, a Tomás de Erfurt) y a Santo Tomás, precisamente por eso: por utilizar un lenguaje que refleje fielmente la realidad, por hablar más desde la naturaleza de las cosas (*ex natura rei*)²⁰.

La gramática filosófica, en definitiva, somete la lengua a un análisis racional y lógico. Es la que sigue Campanella: su gramática no es *civilis*, basada en el uso, sino *philosophica*, basada en la razón. El concepto de *ratio* está muy presente a lo largo de su obra; de hecho, la llega a considerar *rex sermonum*. *Ratio* gramatical pero sobre todo *ratio* filosófica²¹, porque filosófica y racional es su gramática.

Ahora bien, ¿en qué sentido es filosófica la gramática de Campanella? Padley ya advirtió en su día que la gramática campanelliana está visiblemente revestida de las categorías de la filosofía escolástica, y que tanto él como Caramuel suponen una vuelta al escolasticismo y a la visión universalista de la gramática medieval²². Sólo hay que echar un vistazo a la extensión que ocupa la sección dedicada a la Lógica –que él denomina *Dialectica*– en el conjunto de su *Philosophia rationalis* para percatarse del peso que esta disciplina tiene para el autor en el conjunto de la obra.

Por su condición de dominico, Campanella estaba muy familiarizado con la doctrina de Santo Tomás y con la teoría gramatical medieval, de manera que, aunque se percibe en cierta medida el sesgo racionalista de su tiempo, su obra viene a ser una reformulación de la gramática en los términos de la Escolástica²³. Así lo prueba

²⁰ Campanella resumirá la creación de nuevos términos mediante el aforismo *voces enim propter res, non res propter voces* («Las palabras se crean a partir de las cosas, y no las cosas a partir de las palabras»).

²¹ Cf. Sánchez Salor 2012: 523.

²² Cf. Padley 1976: 178 y 157, respectivamente.

²³ Cf. Verburg 1998: 205-206: «Campanella's evaluation of speculative grammar flows from his proto-rationalism; he aims to assess grammar in terms of reason or of objects, or perhaps from the nature of objects; but his premature rationalism is still firmly rooted in an old-style ontology».

también la terminología habitual que emplea a lo largo de la obra. Vocablos como *quidditas*, *essentia*, *existentia*, *potentia*, *actus*, *substantia*, *accidens*, *circumstantia*, *forma*, *materia*, *causa*, *instrumentum*, etc. son un claro indicio de ello. Tanto en el fondo como en la forma, pues, Campanella está más cerca de la gramática medieval de los modistas y de la Lógica de Santo Tomás que de la visión racional, asentada sobre argumentos rigurosamente lingüísticos, de Linacro o el Brocense. Su idea es elaborar una gramática de validez universal cimentada en los principios de la Lógica y de la razón.

Por lo demás, la distinción entre gramática civil y filosófica sirve al dominico para tomar partido por la segunda y arremeter contra los cultivadores de la primera, entre los que nombra a Scioppio, Turnebo y Lipsio, que sólo prestan atención a los usos de los autores y a la edición, lectura y comentario de los textos clásicos, sin ahondar en las entrañas de la lengua latina y en sus esquemas racionales y lógicos²⁴. No debe extrañar, por tanto, que frente a la *ratio*, ‘reina de la lengua’, Campanella califique al *usus de tyrannus sermonum*.

| <i>Grammatica civilis</i> | <i>Grammatica philosophica</i> |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| peritia | scientia |
| auctoritas, usus | commoditas, ratio |
| metaphora, aequivocatio, analogia | significatio ex natura rei |
| conservare et declarare | invenire et ordinare |

De una manera más específica, el modo de proceder que sigue Campanella en sus exposiciones es siempre el mismo: para la explicación de algún hecho lingüístico se parte por lo general de la gramática, de conceptos claramente morfológicos o sintácticos, pero una vez fijado este punto, concluye su exposición con una explicación de este mismo hecho lingüístico desde la Lógica: «Desde el punto de vista del contenido, la Gramática de Campanella comparte ingredientes propios de Gramáticas de corte lingüístico y funcional con ingredientes propios de la Filosofía, aunque la razón filosófica es la definitiva»²⁵. Pero vayamos a los ejemplos concretos.

En su definición de gramática, el comienzo de la misma sigue la versión tradicional: es *ars dicendi*, pero inmediatamente después añade *quidquid animo concipimus*. Esta pequeña apostilla tiene su importancia, pues sitúa a Campanella como continuador de la gramática modista medieval, que establecía que entre la palabra (*vox*) y la realidad (*res*) se interponía un concepto mental (*conceptus*)²⁶. Se

²⁴ Cf. Sánchez Salor 2012: 523: «En el contexto de esta polémica es natural que, a la hora de componer una Gramática que pueda oponerse con dignidad a la histórico-filológica, no le vale una Gramática normativa; necesita componer una Gramática de más hondo calado. Y por eso la Gramática que compone no es un instrumento de otras ciencias, sino una Gramática racional y lógica».

²⁵ Cf. Sánchez Salor 2012: 529.

²⁶ El nombre de *Modistae* de estos gramáticos viene de la terminología que utilizan para explicar esto mismo, a partir de diversos ‘modos’: el que tienen las cosas en la realidad (*modi essendi*), el que aprehende nuestro intelecto formando un concepto (*modi intelligendi*) y el que se expresa a través de la lengua (*modi significandi*).

trata del famoso triángulo que adoptaron en el siglo XX los estructuralistas en su teoría del signo lingüístico, y que representa la estrecha relación que existe entre lenguaje, pensamiento y realidad. La palabra no expresa directamente la realidad: entre ambas se interpone un concepto, que es la idea que nos hacemos de las cosas y que luego expresamos mediante esos signos a los que llamamos palabras. En definitiva, el conocimiento se obtiene a través de los sentidos.

Al hilo de lo anterior, a la definición de oración como conjunto de palabras se le añade otra apostilla: *ad manifestandum quidquid animo complexe concipitur*. La palabra expresa un concepto simple, la oración un concepto complejo de nuestra mente.

En la doctrina relativa a las partes de la oración, que ocupa casi todo el libro primero, establece una primera distinción entre partes *significantes* (el nombre y el verbo, así como el participio, ‘híbrido’ de ambas) y *consignificantes* (el resto). El nombre y el verbo significan por sí solos. La explicación se hace desde la Lógica: el nombre significa *essentia*, el verbo *actus*; las partes *consignificantes* no significan por sí solas, sino que expresan algo relativo a un acto o a una esencia, tienen un carácter accidental o circunstancial.

El tratamiento que Campanella ofrece del nombre se explica también a partir de los principios de la Lógica medieval. El nombre indica la esencia de diferentes ‘modos’, no sólo la sustancia y la cualidad, como recogen los gramáticos: también la forma, la cantidad, la acción, la pasión, la relación e incluso el no ser. Los accidentes del nombre también se explican desde la Lógica: la declinación y el caso, por ejemplo, no serían sustanciales al nombre, sino accidentales, toda vez que no se dan en todas las lenguas. La terminología para diferenciar sustantivo y adjetivo es otro claro ejemplo del peso de la gramática especulativa en la teoría campanelliana: el nombre significa *per modum subsistentis*, el adjetivo *per modum adiacentis*.

En cuanto a la división de los nombres en primitivos y derivados, el autor parte del origen etimológico de *derivare* para establecer que el nombre, en la medida en que indica esencia, es la ‘fuente’ de la que derivarían todos los verbos. La esencia está antes que el acto. Esto conlleva una consecuencia inapelable: todos los vocablos derivados remiten, en definitiva, a un nombre, que expresa esencia: no hay verbo que no proceda de un nombre, y si dicho verbo no existe, la gramática filosófica será la encargada de crearlo (como se ha creado *remigare* a partir de *remus*). Los casos en que, saliéndose de esta norma, se crea antes un acto que su esencia –es decir, primero el verbo y después un sustantivo de la misma raíz– se explican desde la necesidad: el verbo se habrá creado a partir de un nombre no lexicalizado.

Por último, resulta llamativa también su postura ante el género, claramente deudora de la doctrina medieval en el sentido de que acepta los géneros masculino y femenino como expresión de un comportamiento activo y pasivo de los objetos y realidades²⁷. Por lo demás, el dominico rechaza la denominación de ‘género’ por las implicaciones filosóficas que lleva aparejadas: el macho y la hembra –dice– no son géneros, como ha demostrado en su *Lógica*. Por eso prefiere denominar ‘sexo’ a esta categoría nominal.

²⁷ Cf. Jellinek 1906: 303.

Con respecto al pronombre, comienza nuevamente con la doctrina tradicional, para luego adaptarla a su visión particular: no es la parte de la oración que está en lugar del nombre, sino en lugar del nombre propio. O, dicho en términos filosóficos: un pronombre no representa una esencia, sino la existencia real de una esencia, una esencia en la medida en que existe en una persona concreta: en *quidam lapis*, el pronombre *quidam* no se refiere a la esencia de la piedra, sino a la piedra llevada a una existencia concreta. Por eso el pronombre no ‘significa’, sino que ‘consignifica’, en el sentido de que sólo puede adquirir significado cuando va junto a un nombre, explícito o no²⁸.

En el análisis del verbo Campanella también se aparta de la doctrina tradicional: el verbo no se define por tener tiempos o modos, como se ve claramente en el verbo *ser*, que carece de tiempo y es un verbo, o en idiomas como el chino, donde las formas verbales son invariables y el tiempo se marca mediante adverbios añadidos a la raíz. Para Campanella, el verbo se define como la palabra que expresa un acto que fluye de una esencia. La mención del verbo ‘fluir’ nos trae inevitablemente a la mente a los gramáticos medievales, y a Escalígero.

Por otra parte, la distinción dentro de los verbos entre esencial, existencial, operativo, activo y pasivo, a partir de los diferentes tipos de actos, se hace *secundum rem*, y no *secundum vocem*, por su significado, no por su forma externa: la prueba evidente la dan los verbos deponentes, formalmente pasivos, pero de significado activo. Todos estos tipos remiten en última instancia a la esencia, dado que el verbo es, como ya ha dicho, un acto de la esencia. Y así, de la esencia se pasa a la existencia, de la existencia a la operación, y de ésta a la acción y la pasión. La definición que ofrece Campanella del verbo como acto de una esencia recuerda bastante a la que Tomás de Erfurt ofrece en su *Grammatica speculativa*, según la cual el verbo significa *per modum esse*²⁹, y también a la afirmación típicamente medieval –recogida luego por Escalígero– de que todo verbo es reducible al verbo de la esencia: *ego curro* equivale a *ego sum currens*.

El criterio seguido en la clasificación de los tipos de verbos como esenciales, existenciales, etc. es semasiológico; en cambio, desde un punto de vista exclusivamente formal, Campanella reduce todos los tipos de verbos a activos y pasivos, a los que habría que sumar el verbo *sum*, que no entraría en ninguna de las dos categorías, y habría que considerar neutro.

Al hablar de los modos verbales, Campanella desecha tal denominación por ser demasiado general (*nimis communiter*), y pasa a llamarlos *rationes*. El modo, en su opinión, es *cuiusque rei qualitas*, y lejos de definirlo en términos gramaticales, vuelve a recurrir a la filosofía: identifica los tres modos que él considera principales –indicativo, imperativo y optativo– con las facultades cognoscitiva, potestativa y volitiva, que dan expresión a su vez a las tres primalidades metafísicas:

²⁸ Cf. Padley 1976: 169, quien compara la visión de Campanella a la de Escalígero, concluyendo que «una vez más, ha tomado una doctrina gramatical ya existente y la ha adornado en términos filosóficos».

²⁹ *Verbum est pars orationis significans per modum esse distantis a substantia* (Tomás de Erfurt, *Grammatica speculativa*, 25). Cf. Robins 1997: 125 y Padley 1976: 171.

Sabiduría, Poder y Amor, en torno a las cuales se ordenan los distintos tiempos verbales. Por lo que respecta al subjuntivo y al infinitivo, los considera apéndices de los modos principales, ya que en la frase aparecen siempre subordinados a otros verbos.

En cuanto al participio, la definición tradicional que partía del propio origen etimológico de la palabra da paso a una nueva definición basada en los conceptos de esencia y acto: expresa una esencia junto con su acto correspondiente, o un acto junto con la esencia de que es acto. La razón de ser del participio no es la de ‘tomar parte’ de la naturaleza del verbo y del nombre; eso es únicamente desde el punto de vista de la gramática, de su *modus significandi*: el participio para Campanella significa conjuntamente acto y esencia.

En las partes indeclinables de la oración, el dominico calabrés también modifica los postulados de la gramática tradicional, adaptándolos a su propia concepción. La preposición, por ejemplo, no se caracteriza por ir delante de una palabra en un caso concreto, como decía Prisciano, sino por consignificar las relaciones y circunstancias de las esencias. Por eso va con el nombre, que expresa la esencia; y por eso también prefiere la denominación de *adnomen*, estableciendo una deliberada analogía entre la preposición y el adverbio: aquella se une al nombre expresando una circunstancia del mismo, éste se une al verbo, expresando también alguna circunstancia del mismo. Por lo demás, en la clasificación de las preposiciones, Campanella sustituye los criterios tradicionales por otros de nuevo emparentados con el lenguaje de la Filosofía y de la Lógica. Así, la dualidad *principium-terminus* le sirve para explicar los conceptos de procedencia y destino propios de algunas preposiciones; otros conceptos específicos de la Lógica, como la dualidad *causa-effectus* o los distintos tipos de causas (material, formal, final, agente...) quedan también asimilados a su particular sistematización de las preposiciones.

La conjunción, séptima y última parte de la oración, no es para Campanella la partícula indeclinable que une palabras y oraciones; en su lugar vuelven a aparecer los conceptos filosóficos de esencia y acto, y así, de una manera bastante intrincada, queda definida como la palabra que une tanto esencias relacionadas entre sí en torno a un acto, como cosas y actos de esas mismas esencias.

La interjección, a juicio de Campanella, queda fuera de las partes de la oración porque ella misma es una oración –la *oratio confusa*–, compuesta de sonidos no articulados. Equivale, pues, a una oración, por lo que no puede ser al mismo tiempo parte de ella. Por otra parte, indica *animi passiones, notiones et affectiones*, y vienen a ser extensiones del alma hacia los objetos. De nuevo interviene aquí la Lógica, y se deja a un lado la Gramática.

Para terminar con el análisis de las partes de la oración que ocupa el libro primero de la gramática, ofrecemos, a modo de resumen, el siguiente cuadro comparativo donde se podrá constatar cómo todas las definiciones que Campanella da de las distintas *partes orationis* ya no se realizan desde los postulados de la gramática tradicional, sino desde los conceptos filosóficos de esencia y acto, o bien como algo relacionado con tales conceptos. La de Campanella es una Gramática teñida de Lógica que retoma, cuatro siglos después, la senda que iniciaron los gramáticos especulativos.

| | |
|-------------|--|
| Nomen | significat essentiam |
| Pronomen | consignificat personas vel personalia essentiarum |
| Verbum | significat actum |
| Participium | significat essentiam simul cum suo actu vel actum cum essentia, cuius est actus |
| Praepositio | consignificat respectus et circumstantias rerum seu essentiarum cum suis actibus |
| Adverbium | consignificat circumstantias praedicamentales et affectiones modificationes-que actus |
| Coniunctio | consignificat copulam essentiarum inter se relatarum ad unum actum, aut rerum et simul actuum earum inter se |

El libro segundo, sobre la sintaxis, también se proyecta desde el mismo enfoque filosófico que el primero. Por ejemplo, al hablar de los distintos tipos de concordancia, deja a un lado cualquier explicación lingüística para expresarse nuevamente en términos filosóficos. Así, en la concordancia entre sujeto y verbo no dice que todo verbo necesita un nominativo, sino que un acto debe siempre concordar con la esencia de la que es acto, conforme a la ley natural. De modo similar, la concordancia entre sustantivo y adjetivo no se explica desde las categorías gramaticales de caso, género y número, sino desde la concordancia entre un accidente y aquello de lo que es accidente. Por último, en la concordancia entre relativo y antecedente, es el intelecto el que evita repetir innecesariamente el nombre de una esencia que realiza diversos actos simultáneamente en una frase; y por eso el hablante introduce el relativo. Como muy acertadamente apunta Padley, Campanella reduce el análisis lingüístico «a una correspondencia lógica entre las propiedades filosóficas universalmente válidas de los fenómenos»³⁰.

Sobre la construcción de la oración, Campanella vuelve a expresarse en términos filosóficos: las esencias, aunque son independientes entre sí, tienen la capacidad para unirse a través de los actos (esto es, los verbos), dando lugar a unidades más complejas (las oraciones). De ello deduce Campanella que habrá tantos tipos de oraciones como tipos de actos expresados mediante los verbos: esenciales, existenciales, actuativos, activos y pasivos. Con respecto a los verbos actuativos, que son los que expresan un acto inmanente y no transitivo³¹, establece una división a partir de las tres primalidades metafísicas: unos pertenecerían al ámbito potestativo (como *valeo*), otros al ámbito cognoscitivo (como *intelligo*) y otros al volitivo (como *volo*). Todo es lenguaje filosófico, apenas nada de gramática, y mucho menos de sintaxis.

La mayor parte del libro segundo está dedicado a las clases de verbos. En relación con los verbos activos, Campanella parte del concepto de *causa*, pero no

³⁰ Padley 1976: 175.

³¹ Los *activativa verba* se corresponderían con los intransitivos como *vireo*, contruidos precisamente con un sustantivo de la misma familia, en ablativo sin preposición (el llamado *casus activativus*): *vireo virore*.

en el sentido que vemos en Escalígero o el Brocense, sino en el sentido en que hablaban los filósofos escolásticos. Habla de ocho tipos de causas: agente, paciente, ideal, formal, final, perfeccional, instrumental, ocasional. Luego pasa a describir las siete clases de verbos activos, de acuerdo con la clasificación convencional que podemos encontrar en los gramáticos antiguos, pero nuevamente los acomoda a su perspectiva filosófica.

Y lo mismo hace a propósito de la construcción de algunos tipos de verbos impersonales, que constituyen una anomalía dentro de la norma lógica que él mismo establece. Campanella parte de un hecho sintáctico que luego es explicado desde la Lógica. Por ejemplo, de *placet* afirma que expresa *applicatio* (concepto gramatical), pero referida a un *actus indeterminatus* (expresión de la Lógica). Y lo mismo al hablar de las oraciones de infinitivo, en las que el nombre o el pronombre aparecen en acusativo y el verbo en infinitivo porque dependen de un verbo principal. Hasta aquí todo es gramática, pero a continuación añade: «cuyo acto acogen como si recayera sobre ellos a modo de persona paciente». Los ejemplos de transposición de los contenidos gramaticales al lenguaje filosófico se encuentran a cada paso. Hay muchos más ejemplos.

El tercer y último libro trata de la escritura y la lectura, que junto con el lenguaje oral constituyen el fin de la gramática. Ésta contiene, pues, tres actos propios, que serían el hablar, el leer y el escribir. Sigue luego ahondando en esta consideración de acto, y así define el hablar como el acto propio y sustancial de la gramática; los otros dos serían algo así como ‘accidentes’ secundarios o indirectos de ese acto principal que es hablar. Y vuelve sobre lo que había expresado al comienzo de su gramática: el ser humano extrae, a través de la imitación, un concepto de la realidad (*res*), y luego lo expresa mediante el discurso oral (*verba*). La escritura, a su vez, imitaría ese discurso oral.

También se expresa en términos de sustancia y accidente cuando habla del acento, del que concibe una curiosa y atractiva teoría, según la cual las vocales llevarían el acento porque son el alma y la sustancia de la sílaba, en tanto que las consonantes vendrían a ser la materia y el accidente de la sílaba, serían algo así como su cuerpo.

4.2. Gramática racional

Si tenemos en cuenta el título de la obra en la que se inserta la *Grammatica*, un componente básico de la misma es la *ratio*, un término que aparece a cada paso a lo largo de la obra y que revelaría su carácter racional. Ahora bien, ¿en qué sentido se podría hablar de la gramática campanelliana como una gramática racional? Podríamos hablar de ello desde un doble punto de vista:

1. Por una parte, en el sentido de la búsqueda de una estructura morfológica perfecta dentro de la lengua, que venga a solventar ciertas carencias detectadas en la misma. En su afán por conseguir una lengua organizada racionalmente, Campanella insiste a veces en ciertos vacíos que encuentra en la estructura de la lengua y que merecerían una revisión. Así, por ejemplo, la ausencia de

participios de presente pasivo y perfecto activo, que él mismo trata de solventar creando las formas *amatans* y *amatutus*. O también la indistinción morfológica que presentan algunos casos de la primera declinación, como las formas *poeta* o *poetae*, que llevan a la confusión; frente a eso, la segunda declinación –nos dice– opera *rationaliter*. Para evitar este tipo de imprecisiones, entiende Campanella que lo ideal sería que cada forma declinada de una palabra se identificara con un único caso. De ello volverá a hablar al final de su gramática.

En aras de este mismo criterio racional, defiende que los pronombres personales deberían tener plurales formados sobre la misma raíz del singular: a *ego* y *tu* habría de corresponderles formas tales como *egones* y *tunes*; y para avalar su hipótesis se fija en el turco.

La *ratio* se extiende también al análisis del verbo. Campanella sostiene que, filosóficamente, lo primero es la *essentia*, y a partir de ella se generan la *existentia*, la *operatio*, la *actio* y la *passio*; por tanto, habría que comenzar el estudio del verbo por el verbo que expresa la esencia, esto es, el verbo sustantivo, en lugar de empezar por el análisis de los verbos activos, como hacen los gramáticos tradicionales. Desde este punto de vista, pues, podríamos decir que Campanella es racional por buscar una lengua racionalmente perfecta. Esto tiene que ver también con el propósito de establecer una lengua universal, que veremos a continuación.

A estos ejemplos relacionados con la morfología cabría añadir otros de índole metodológico, y más concretamente a propósito de las definiciones de las distintas partes de la oración que se hallan en el primer libro. Cada vez que da una definición, ésta es luego diseccionada en elementos que se explican por semejanza y oposición con respecto a las demás partes de la oración. Así, por ejemplo, del pronombre se dice que es una parte declinable de la oración que ‘consignifica’ persona o algo relacionado con la persona de las esencias, lo que lo diferencia del nombre, que significa esencia, y del verbo, que significa acto. Todo elemento de la gramática queda, pues, definido por semejanza u oposición con otros elementos afines.

2. Pero el carácter racional puede observarse también desde el punto de vista de la sintaxis. Esto acercaría la visión de Campanella a la de los gramáticos racionales del siglo anterior, como Linacro y el Brocense, y también a la visión de los gramáticos de su propio siglo, como Scioppio o la *Grammaire générale et raisonnée* de Port-Royal. Se trata de gramáticas que abordan el análisis de la frase a partir de dos niveles o esquemas sintácticos: un nivel racional, lógico y ‘profundo’, y otro de uso, ‘superficial’, de realización concreta de dicho esquema racional.

En este sentido, hay que comenzar diciendo que el interés del dominico por la gramática está supeditado eminentemente a un análisis lógico y filosófico, más que a un análisis estrictamente lingüístico. Los escasos elementos que la gramática de Campanella tiene en común con la gramática racional tienen que ver con el concepto de elipsis, a la que recurre a veces para explicar racionalmente aquellas estructuras oracionales que se salen de la norma. Así, defiende que una oración con sentido completo no puede estar constituida por una sola

palabra, porque para que haya oración debe haber una esencia y un acto que se predique de ella. De este modo, si a la pregunta ‘*Vis panem?*’ alguien responde ‘*Volo*’, habría que sobreentender ‘*ego volo panem*’ como estructura completa de la frase. Ahí están los dos niveles de análisis de la gramática racional.

También cuando habla del adverbio, que por propia definición debe acompañar a un verbo; si no se cumple la regla y va con un nombre, hay que sobreentender un verbo que no aparece en la frase. Hasta aquí, habla de sintaxis. Lo que ocurre es que la explicación de esta elipsis se hace desde la Lógica: todo adverbio expresa una modificación intrínseca o circunstancial del acto, y por tanto debe ir acompañando a un verbo.

Sin duda, los ejemplos más significativos de esta visión racional hay que buscarlos en la construcción del verbo, y de manera especial en la sintaxis de los verbos impersonales. Así, en las construcciones de impersonal más genitivo, como por ejemplo *Petrum taedet vitae*, hay que sobreentender un nominativo (como *actus* o *aliquid*) que haría sujeto de *taedet* y del que dependería sintácticamente el genitivo. En las oraciones en que aparece el impersonal *refert*, Campanella indica que éste equivale en realidad a *res fert*, de forma que *Petri refert scribere* se reconstruiría en el nivel racional como *Petri res fert scribere*. Por último, los verbos meteorológicos, como *tonat*, *ningit* o *pluit*, no serían verdaderos impersonales, sino que habría que sobreentender un nominativo como *Deus* o *tempus*.

También al hablar de los distintos tipos de verbos activos, Campanella se detiene particularmente en la segunda especie, la que se construye con genitivo, lo que contraviene toda razón lógica, de manera que en las frases *accuso te furti* y *emo magni* habría que sobreentender sendos ablativos (*crimine*, *pretio*) a los que remitirían los genitivos, y no directamente a los verbos.

Recurre también Campanella a la elipsis para explicar la sintaxis de los comparativos: *tu es doctior quam (est) Petrus*; o para reconstruir la estructura racional de aquellas frases en que operan figuras como la prolepsis: *omnes student, alius Grammaticam (studet), alius...*

Debemos concluir, pues, diciendo que la gramática de Campanella es ante todo filosófica y mínimamente racional. Es filosófica por construirse sobre los mismos principios y la misma metodología que utilizaron los gramáticos medievales. No se puede considerar, en cambio, una gramática racional, en el sentido que el término adquiere para los gramáticos del siglo anterior o para Port-Royal³², porque más allá de los contados ejemplos que hemos mencionado sobre el uso de la elipsis, el análisis de la sintaxis de la frase poco o nada tiene que ver con el que realizan estos gramáticos racionales y teóricos. De hecho, el libro que Campanella dedica a la sintaxis contiene básicamente una explicación de las distintas clases de verbos, siguiendo un criterio tradicional y bastante convencional, por cierto. La poca sintaxis

³² Cf. Sánchez Salor 2012, quien explica esto mismo de manera diáfana mediante un cuadro comparativo que recoge las reglas generales de la sintaxis en la *Grammaire* de Port-Royal y en Campanella.

que hay casi nunca se somete a un análisis racional, y cuando éste aparece, queda pronto eclipsado por la filosofía.

4.3. Gramática universal

En algunos de sus trabajos, el lingüista alemán Georg Bossong compara la historia del pensamiento lingüístico occidental desde la Antigüedad tardía hasta el siglo XIX con el movimiento de un péndulo que oscilaría alternativamente entre tendencias universalistas y tendencias particularistas en el análisis del lenguaje³³. El primer gran período universalista lo representan las gramáticas modistas de la Edad Media, que se sirvieron de la lengua latina como medio de expresión para establecer un modelo lingüístico válido y aplicable a cualquier otra lengua humana. A este periodo le siguió el humanismo renacentista, que en el terreno gramatical se dedicó en gran medida a la descripción y el estudio de lenguas particulares, y en especial de las diferentes lenguas nacionales recién surgidas en ese tiempo. Aparecieron, de este modo, las primeras gramáticas de la lengua castellana (Nebrija 1492), italiana (Bembo 1525) o francesa (Du Bellay 1549), que contribuyeron a dignificar tales lenguas y situarlas en igualdad de condiciones con las lenguas clásicas.

Durante el siglo XVII y comienzos del XVIII asistimos a un segundo período universalista que, respaldado por la corriente racionalista que impregna el contexto cultural de la época, sienta las bases de la gramática general y razonada de Port-Royal. Este segundo período universalista daría paso, nuevamente, al que Bossong denomina *second particularism*, iniciado por Giambattista Vico y algunos filósofos del lenguaje como Rousseau, y que desembocó en la aparición de la lingüística histórica y comparada en el siglo XIX.

Volviendo sobre el segundo período universalista, sostiene Bossong que a pesar de desarrollarse durante el siglo XVII, nació mucho antes de Port-Royal, e incluso llega a decir que su primer representante fue el Brocense y su *Minerva* de 1587. En los tres cuartos de siglo que median entre el Brocense y la gramática de Port-Royal, el pensamiento teórico y universal del lenguaje se desarrolló en otras regiones de Europa; por ejemplo en Italia, de la mano de Benedetto Buonmattei o del propio Campanella, que, siguiendo cada uno su propia perspectiva, abordaron la lengua desde la Lógica y la Razón.

Un elemento clave que estaría llamado a ejercer una enorme influencia dentro de este segundo universalismo es lo que Bossong denomina ‘proceso de descubrimiento de lo exótico’. En efecto, la expansión europea por América y Asia permitió un contacto directo con nuevas lenguas no indoeuropeas que trajo consigo un notable impulso en el terreno de la tipología lingüística, de modo que la visión universalista enriqueció su campo de acción gracias al conocimiento de lenguas lejanas y exóticas cuyas estructuras gramaticales eran muy distintas de las habituales. Y este conocimiento se debe en gran parte a Campanella. Durante su larga estancia en prisión, llegó a sus manos la *Relatione della nuova missione delli PP. della Compagnia di Giesù al Regno del Cocincina* del misionero jesuita Cris-

³³ Cf. Bossong 1990 y 1992.

tóforo Borri, en la que, entre otras muchas cosas, se describe la lengua hablada en aquel territorio.

Campanella, por tanto, tiene acceso a las nuevas lenguas de las que hablan los misioneros llegados de Oriente, y las incorpora a su gramática, estableciendo una comparación formal entre ellas y el resto de lenguas ya conocidas³⁴, con la intención de describir el lenguaje humano desde una perspectiva universal, racional y deductiva, y determinar sus propiedades definitorias a partir de estructuras generales que existen independientemente de su aparición ‘accidental’ en las lenguas concretas. Estamos seguramente ante la primera gramática realmente escrita con pretensiones universalistas³⁵. Se trata de una labor tremendamente difícil. Como dice Sánchez Salor, encontrar elementos comunes en un abanico cada vez más amplio de lenguas se antoja muy complicado, más aún si dichos elementos comunes se refieren básicamente al ámbito formal, morfológico de la lengua, y no al ámbito sintáctico³⁶.

Sin duda, la ausencia de casos, géneros, números o tiempos verbales en una lengua aislante como el vietnamita le hizo replantearse toda la teoría sobre las categorías morfológicas tradicionales. De ello va soltando algunas migajas a lo largo de toda la gramática. Así, eliminará de la definición del verbo aquello de que es la parte de la oración que expresa modo y tiempo, pues no todas las lenguas del mundo operan igual: modo y tiempo son, por tanto, categorías accidentales y no universales de la lengua. En consecuencia, la definición del verbo se hará desde principios más generales: expresa un acto que fluye de una esencia. La prueba de ello la obtiene del sistema verbal del vietnamita, en el que los verbos son meras raíces invariables, cuyos ‘accidentes’ (tiempo, persona, etc.) se marcan por medio de adverbios, preposiciones o pronombres. Esto es algo –concluye diciendo– que debería tener en cuenta quien quiera crear una lengua nueva y perfecta. Y otro tanto sucede al tratar el caso, del que la comparación entre lenguas indica claramente que es una categoría accidental del nombre, lo mismo que el artículo, si bien de este último afirma que sería conveniente su existencia universal, dada la indeterminación que su falta provoca en latín.

Pero donde con más claridad se ve esta pretensión de Campanella de escribir una gramática universal –al menos en su aspecto morfológico– es en el *Appendix* que cierra la obra. Aquí el dominico enumera una serie de pautas que interesarán a todo aquél que quiera crear una nueva lengua *philosophice*, es decir, desde principios filosóficos. Entre ellas, la conveniencia de crear un alfabeto que contenga un número de letras suficiente para expresar cualquier sonido (y siempre el mismo

³⁴ Como ya hemos indicado, en la gramática se aducen ejemplos no sólo de las lenguas clásicas, sino también de diferentes lenguas romances, así como del grupo de las semíticas (árabe, hebreo), de lenguas aislantes como el vietnamita e incluso, en algún caso, de una lengua aglutinante como el turco.

³⁵ Cf. Bossong 1992: 11: «Empirically and theoretically, this work is the first one which can be qualified as universalistic in the full sense of the word».

³⁶ Pocas veces lo consigue: acaso al hablar de la concordancia de adjetivo y sustantivo; o al hablar de la interjección, elemento universal del hombre en cuanto poseedor de sentimientos y emociones, aunque cada lengua exterioriza de manera diferente un mismo sentimiento; o, por último, al hablar del acento, del que señala concomitancias entre el griego y el vietnamita a propósito de la función distintiva que lo caracteriza universalmente. Cf. Sánchez Salor 2012: 531-536.

sonido); la acuñación de palabras *ex rerum natura*, es decir, que imiten su propia naturaleza; el establecimiento de una única conjugación verbal, válida para todos los verbos (*excepto substantivo*), que contenga todos los tiempos y se ordene a partir de los diversos tipos de actos (ser, existir, etc.); la asignación de terminaciones casuales diferentes para cada caso concreto, para evitar imprecisiones; la incorporación de artículos; la eliminación de los nombres equívocos, de los sinónimos y de las metáforas, que sólo aportan confusión al lenguaje y no imitan fielmente la realidad de las cosas; así como otras reglas relativas a participios, pronombres, adverbios, preposiciones o conjunciones. Estas pautas de Campanella influirán decisivamente en varios lingüistas ingleses de una generación posterior, como Wilkins, Dalgarno o Lodwick, pioneros en la construcción de las primeras lenguas artificiales de validez universal.

5. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA OBRA

La *Grammatica* de Campanella se compone de tres libros. El primero de ellos está dedicado a la morfología: los tres primeros capítulos abordan la definición de gramática y sus partes, para centrarse en los restantes capítulos en el estudio de las *partes orationis*. El segundo tiene por objeto la sintaxis, aunque en realidad consta de un primer capítulo sobre la concordancia, y a partir del segundo está dedicado de manera exclusiva al verbo y sus clases. El tercero y último ofrece diversas consideraciones sobre la escritura y la lectura, en tanto que ‘accidentes’ propios del lenguaje oral, que es el fin principal de la gramática.

5.1. Libro I

En este libro se analizan en primer lugar las diversas partes de la gramática, que dan paso luego a un análisis más pormenorizado de las distintas *partes orationis*. Es el más extenso de los tres, ya que ocupa dos tercios de la obra. Consta de once capítulos.

El capítulo I comienza con una definición de gramática, de la que se destaca su carácter ancilar e instrumental en el conjunto de las ciencias y su función de comunicar los conceptos de nuestra mente, lo que la convierte en algo natural del hombre en cuanto ser social. Distingue luego Campanella dos tipos de gramática: civil y filosófica. La primera, de corte histórico-filológico, se ocupa del origen y evolución de las palabras y su uso en los autores de la Antigüedad: viene a coincidir en parte con lo que Quintiliano llamó *enarratio auctorum*. Para Campanella es una destreza, una habilidad práctica, no una ciencia, y critica duramente a sus defensores por su excesiva dependencia del latín clásico, en lugar de ocuparse de la lengua desde un enfoque lógico y racional. La gramática filosófica, en cambio, sí es una ciencia, que somete la lengua a ese enfoque racional y lógico; parte de los usos, de los *verba*, para llegar a los esquemas mentales y racionales que se esconden detrás de tales usos. Los *Grammaticalium libri tres* se encuadran en este segundo tipo: se trata de una gramática filosófica, racional y universal, que en cuestiones

metodológicas y terminológicas debe bastante a la gramática especulativa medieval y a la filosofía escolástica.

El capítulo II trata de las partes de que se compone la gramática y su objeto. El objeto de la misma es la *congruitas*, la elaboración de un discurso congruente, y sus partes son cuatro: la letra, la sílaba, la palabra y la oración.

La letra es el constituyente mínimo de la palabra. El alfabeto latino consta de veintitrés letras, si bien Campanella detecta algunas imprecisiones en la pronunciación de ciertos sonidos, que le llevan a añadir cuatro letras más que expresen la palatalización de g o t (que se da en italiano y en la pronunciación italiana del latín) y el valor consonántico de i, u. Con todo, la doctrina del autor a este respecto contiene incoherencias y en ocasiones se contradice. Después sigue con el análisis de la sílaba, en el que corrige la definición de la gramática tradicional: una sílaba no sería una unión de varias letras, sino una pequeña parte de la palabra que constituye una unidad perfecta de sonido. Pasa luego a la tercera parte de la gramática, la palabra, que define desde la Lógica, en la medida en que expresa un concepto simple de nuestra mente. Entre la realidad y las palabras interviene un *conceptus mentis*, es decir, al conocimiento se llega a través de los sentidos, de la idea mental que nos hacemos de las cosas. Es clara la deuda aquí con la gramática medieval.

El capítulo III se centra en la cuarta parte de la gramática, que es la oración. En conexión con su definición de palabra –en cuanto concepto de una cosa simple–, Campanella concibe la oración también en sentido lógico, como la unión de palabras que expresa un concepto complejo de la mente: sería, por tanto, una combinación de conceptos simples interrelacionados. La oración, para Campanella, puede ser de dos tipos: *oratio distincta* o *perfecta*, que es aquella en la que se distinguen claramente todos sus constituyentes; y *oratio confusa*, compuesta de sonidos no articulados, que se corresponde con lo que tradicionalmente llamamos interjección. Haciendo gala de una gran coherencia metodológica, Campanella sostiene que si la interjección se identifica con el tipo de oración al que ha llamado *oratio confusa*, no puede ser al mismo tiempo una parte de la misma. Por esa razón excluye a la interjección de las partes de la oración, y la trata aparte, al final del primer libro, después de describir al detalle las siete partes que él distingue dentro de la oración, y que son: nombre, pronombre, verbo, participio, preposición, adverbio y conjunción.

El capítulo IV trata del nombre, definido como la palabra que expresa una esencia. La Lógica escolástica impregna todo el análisis que Campanella ofrece no sólo del nombre, sino en general de todas las partes de la oración. Junto con el verbo (y el participio), el nombre constituye una de las partes significativas de la oración, frente al resto, que ‘consignifican’, esto es, significan solamente cuando van junto a una esencia (nombre) o junto a un acto (verbo), expresando algo relacionado con dicha esencia o dicho acto. No es propio del nombre, pues, el indicar algo mediante casos, porque no todas las lenguas tienen casos, y la pretensión de Campanella es escribir una gramática que sirva de manera universal para cualquier lengua. Ahora bien, la esencia expresada mediante un nombre se puede articular de muy diversos modos: esencia pura (*amor*), esencia unida a otra (*humanus*), esencia de un acto activo (*lectio*) o pasivo (*factura*), esencia del instrumento de un acto (*amatorium*),

esencia con potencialidad activa (*calefactivus*) o pasiva (*calefactibilis*), esencia ordenada hacia un acto (*amans, amatus, amaturus*), etc.

Establece luego una división dentro del nombre de acuerdo con seis criterios: esencia (sustantivos y adjetivos), cantidad (comunes y propios), número (singulares y plurales), orden (primitivos y derivados), sexo (masculinos, femeninos, neutros, comunes, generales, promiscuos y ambiguos) y formación (simples, compuestos y derivados de compuestos).

El capítulo termina tratando el caso y la declinación, a los que considera accidentales del nombre y no elementos sustanciales del mismo. Ya su consideración como *accidentia* es sintomática del peso que la Lógica ejerce en la doctrina gramatical campanelliana. El caso, formalmente, se define como una mutación en la terminación de la palabra, que semánticamente puede designar bien el nombre de una cosa (caso recto o nominativo) o bien alguna circunstancia de dicha cosa (casos oblicuos: genitivo, dativo, acusativo, vocativo y ablativo, a los que habría que añadir el actuativo o *casus septimus*). Todas estas variaciones casuales se agrupan en las distintas declinaciones, que los gramáticos enseñan por afectar al latín y al griego, aunque no se trate de un fenómeno general de todas las lenguas: de ahí su consideración como ‘accidentes’. Campanella añade erróneamente una sexta declinación cuyo genitivo termina en *-u* (*cornu, Iesu*).

El capítulo V lo dedica al pronombre. La definición tradicional aparece sólo como apoyo a la explicación etimológica del término *pronomen*. En su lugar, Campanella aporta de nuevo un enfoque filosófico, o mejor dicho, pasa la teoría de Escalígero por el tamiz de su terminología eminentemente logicista: a diferencia del nombre, que significa esencia, el pronombre particulariza o individualiza dicha esencia, aplicándose sobre una persona determinada; representa, pues, la existencia concreta de una esencia. Por eso el pronombre no ‘significa’, sino que ‘consignifica’ algo relacionado con la esencia, en este caso la persona: expresa la esencia ‘hecha persona’. Por lo demás, la división del pronombre se establece siguiendo los mismos seis criterios que se utilizaron para el nombre (esencia, cantidad, orden, número, sexo y formación), precedidos de una diferenciación previa y *essentialis* basada en la persona, elemento distintivo del pronombre. Establece luego cinco tipos de declinaciones dentro de los pronombres, según su forma de genitivo, si bien dos de ellas son coincidentes. El capítulo termina con otra clasificación dentro de los pronombres, a partir de aquello que designan: demostrativos, posesivos, gentilicios y relativos, haciendo especial hincapié en este último, que requiere de una explicación lógica que corrija ciertos errores habituales cometidos por los gramáticos.

El capítulo VI trata del verbo, que a diferencia del nombre, que expresa esencia, expresa un acto emanado de tal esencia. La primera distinción –esencial– dentro del verbo se lleva a cabo *secundum rem*, es decir, según un criterio semasiológico, no gramatical. Así, hay verbos que indican esencia (*sum*), existencia (*existo*), operación (*ambulo*), acción (*castigo*) y pasión (*castigor*). Todos estos tipos derivan sucesivamente unos de otros, y en última instancia remiten todos a la esencia, dado que el verbo es, en definitiva, ‘un acto que fluye de la esencia’. Los verbos activos y pasivos, a diferencia del resto de tipos, tienen más que ver con la metafísica que con la gramática. A propósito de la clasificación tradicional del verbo, Campanella reduce los

distintos tipos de verbos, según su forma, a activos y pasivos, más el verbo *sum*, que es el único que podría entrar en la categoría de los neutros.

Al igual que ha hecho con otras partes de la oración, Campanella pasa luego a subdividir el verbo según diversos criterios, como la persona (personales, impersonales y serviles), el número (singular y plural), el tiempo (presente, pasado y futuro), el orden (primitivos y derivados) o la formación (simples, compuestos y derivados de compuestos). En cuanto al modo, su teoría se adscribe claramente al mundo de la Lógica. Para empezar, el autor prefiere la denominación de *ratio* en lugar de la tradicional y más general de *modus*. Además, sólo distingue como modos principales el indicativo, el imperativo y el optativo. Estas tres *rationes* se explican desde las facultades cognoscitiva, potestativa y volitiva, que remiten a su vez a las tres primalidades metafísicas: Sabiduría, Poder y Amor. A estos tres modos habría que añadir el subjuntivo y el infinitivo, a los que Campanella llama ‘apéndices’, dado su carácter secundario y subordinado, que los hace depender siempre de otro verbo principal.

Llama la atención, en el apartado dedicado a la división de los verbos en virtud de la formación, la incorporación de un apartado bastante completo, aunque con algún error, sobre la composición verbal concerniente tanto al verbo sustantivo *sum* como al resto de verbos ‘adjetivos’, desde el punto de vista de su significado. En dicho análisis, el autor vuelve a dejar constancia del trasfondo filosófico de su gramática, incidiendo en aspectos semánticos que acercan su visión a la de ciertas corrientes de la lingüística moderna, y más concretamente a los postulados estructurales en torno a la lexemática del verbo.

El capítulo VII trata del participio, que Campanella define en términos filosóficos como la expresión conjunta de un acto y una esencia, apartándose así de la definición tradicional, según la cual tomaba algunos accidentes del verbo, otros del nombre y otros de ambos. En cuanto al número de participios, y dada su capacidad para expresar los tres tiempos verbales en un sentido tanto activo como pasivo, Campanella lamenta la desigualdad que esta categoría presenta en la lengua latina, al no existir los participios de presente pasivo y de pasado activo. Para solucionar esta carencia se inventa dos participios, *amatutus* y *amatans*. Añade también como participios otros dos derivados verbales del tipo *amativus* y *amabile*, que tendrían un valor potencial activo y pasivo, respectivamente, y que serían susceptibles de extenderse también a los tres tiempos verbales, creando así un sistema racional, simétrico y perfecto.

Los capítulos del VIII al X analizan cada uno de ellos las tres partes indeclinables de la oración, que según la propia visión del autor serían la preposición, el adverbio y la conjunción.

En cuanto a la preposición, Campanella prefiere llamarla ‘adnombre’ por acompañar siempre al nombre o al pronombre, remarcando así su afinidad con el adverbio, que acompaña al verbo. En este sentido, la preposición expresa las relaciones y circunstancias que rodean a la esencia (esto es, al nombre) de un modo similar al adverbio, que expresa, entre otras cosas, las relaciones y circunstancias en torno al acto (esto es, al verbo). Divide después Campanella las preposiciones según diversos criterios, como por ejemplo el caso que rigen, o su significado, ya

sea éste la expresión de una relación o de una circunstancia del nombre. En esta última subdivisión se vislumbra la influencia de la Lógica en la terminología gramatical campanelliana, dado que define los distintos tipos de preposición a través de expresiones como *principium* y *terminus*, *causa* y *effectus*, etc.

En el capítulo IX se habla del adverbio, que como ya ha adelantado en el capítulo anterior, indica las relaciones y circunstancias que rodean al acto expresado por el verbo, y también diversas categorías predicamentales, como cualidad, cantidad, tiempo, lugar, etc. Las circunstancias que se añaden a un verbo tienen que ver con la existencia, no con la esencia.

El capítulo X trata de la conjunción. En su definición, comienza Campanella por un aspecto puramente gramatical, como es su condición de parte indeclinable, que da paso a la descripción a partir de conceptos tomados de la filosofía, como *essentia* y *actus*. Así, la conjunción une esencias relacionadas entre sí en torno a un acto, y también cosas y actos de las mismas. Esto último equivale a la definición gramatical de conjunción en lo referente a su capacidad para unir palabras y oraciones. Se incluyen luego los distintos tipos de conjunción: copulativas, disyuntivas, adversativas, condicionales, comparativas, causales, ilativas, explicativas, exceptivas, temporales y locales. Por propia coherencia con la definición filosófica que da de la conjunción, se ve obligado a incluir las partículas subordinantes *ut* y *cum* dentro del grupo de las copulativas, dado que unen de manera inmediata varias cosas en un solo acto o bien unen cosas y actos.

El capítulo XI y último se dedica al segundo tipo de oración, la *oratio confusa*, que es el nombre que Campanella da a las interjecciones, cuya finalidad es expresar pasiones, nociones y sentimientos por medio de sonidos no articulados que conforman por sí solos una oración, a diferencia del otro tipo, la *oratio distincta*, en la que entran las siete partes de la oración que ha descrito hasta ahora. Las pasiones, nociones y sentimientos expresados por las interjecciones remiten nuevamente, como sucedía con los modos verbales, a las tres *facultates* que emanan de las primalidades metafísicas: potestativa, cognoscitiva y volitiva, respectivamente.

5.2. Libro II

Este segundo libro trata de la construcción de la oración por medio de sus partes, esto es, la sintaxis.

El capítulo I trata de la concordancia, ya sea del nombre con el verbo, del adjetivo con el sustantivo o del relativo con su antecedente. El concepto de concordancia es formulado también a partir de términos filosóficos. Así, por ejemplo, sujeto y verbo concuerdan porque un acto debe siempre concordar con la esencia de la que es acto. Los casos excepcionales se explican a partir de causas más vinculadas a la gramática de corte racional, como son la función nominal del infinitivo que acompaña a un verbo impersonal (p. ej. *me delectat scribere*) o la elipsis en construcciones del tipo *Petrum taedet vitae*, donde habría que sobreentender un nominativo *aliquid* o *actus*, con el que iría el genitivo *vitae*.

El segundo tipo de concordancia, el que se establece entre adjetivo y sustantivo, se explica desde la consideración del adjetivo como accidente que expresa algo de

la esencia (ya sea cualidad, cantidad, el ir junto a un nombre, el ser inherente al mismo o el identificarse con él). Es éste y no otro el motivo por el que el adjetivo debe concertar con aquello de lo que es accidente.

El tercer y último tipo de concordancia es el que se da entre un relativo y su antecedente, que igualmente se explica desde la filosofía: una misma cosa puede realizar diferentes actos, de manera que el intelecto, para no repetir el mismo nombre, utiliza esas marcas que los gramáticos llaman relativos y que deben concertar con su antecedente en género, número y persona, pero no en caso, porque los diversos actos que realiza una cosa no tienen por qué ser iguales.

El capítulo II trata de la construcción de la frase, para la que sigue empleando los términos filosóficos de esencia y acto. Si en el libro primero el análisis de las partes de la oración giraba en torno a las esencias, este segundo libro profundiza en los actos. Las esencias –dice Campanella– son en sí mismas únicas e independientes, pero pueden mezclarse por medio de sus actos (los verbos) formando así unidades más complejas (las oraciones). De este modo, por el camino de la Lógica, llega a la sintaxis. Pero en realidad, el resto de este extenso capítulo no trata propiamente de la sintaxis, sino que lo dedica al análisis de las clases de verbos. Campanella parte del hecho de que habrá tantos tipos de construcciones sintácticas como clases de actos, *secundum rectam philosophiam*. Y dado que hay actos esenciales, existenciales, actuativos, activos, pasivos y otros mixtos, habrá otras tantas reglas de construcción. Todo ello se puede ver gráficamente en el siguiente cuadro explicativo:

| <i>Clases de verbos</i> | <i>Regla de construcción</i> | <i>Ejemplo</i> |
|-------------------------|--|----------------------|
| Esenciales | ante se et post se nominativum | homo est animal |
| Existenciales | ante se nominativum rei existentis post se ablativum cum praepositione in | mundus est in spatio |
| Actuativos | ante se nominativum post se ablativum absque praepositione | ego amo amore |
| Activos | nominativum causae agentis et accusativum rei factae seu patientis | Sol calefacit terram |
| Pasivos | rem patientem in nominativo et agentem in ablativo cum praepositione causam activam notante a, ab, abs | [amor a patre] |

En sus razonamientos en torno al verbo y sus clases, Campanella adorna su exposición con elementos tomados de la Lógica. Así, en el caso del verbo sustantivo, la regla de construcción dice que debe ir acompañado de dos nominativos, uno delante y otro detrás, pero la explicación definitiva se hace a partir de conceptos filosóficos: en la frase *homo est animal*, el predicado sustancial está contenido en el propio acto de la esencia: ambas esencias son identificadas. En cambio, en frases del tipo *homo est albus*, lo que se predica de *homo* es un acto accidental *per modum essendi*, identificado en un ser concreto pero no sustancialmente.

Por lo que respecta a los *verba existentialia*, apenas dice nada reseñable desde una perspectiva estrictamente lingüística, limitándose a establecer una clasificación de los mismos basada en la realidad que designan y expresada en términos tan farrañosos como *existentia ad in tempore, ad in subiecto, ad in causa, ad in effectu, ad in toto, ad in cognato*.

La mayor parte de este capítulo la dedica Campanella a los verbos activos, para la que sigue la clasificación tradicional en siete *species*, pero nuevamente desde un enfoque filosófico. Así, por ejemplo, la primera especie exige un nominativo agente y un acusativo paciente, divididos, a su vez, según su pertenencia al ámbito potestativo (*quaero*), cognoscitivo (*doceo*) o volitivo (*manduco*). En el desarrollo de esta parte, Campanella normalmente se dedica a corregir la opinión de los gramáticos tradicionales, como ocurre, por ejemplo, con la tercera especie de verbos activos, la que requiere, junto al nominativo agente y al acusativo paciente, un dativo que exprese el destinatario al que se aplica la acción, cuya existencia niega basándose en que todo verbo puede construirse con dativo, por lo que esta especie carece de sentido.

Una vez descritas las diferentes reglas de construcción sintáctica que dan expresión a los diferentes tipos de actos, Campanella aborda la cuestión de otros tipos de verbos admitidos habitualmente por los gramáticos y que requieren una explicación aparte. Se trataría de los verbos de los que más arriba había dicho que expresaban actos mixtos: neutropasivos, neutros, comunes y deponentes. Con respecto a verbos neutropasivos como *vapulo*, los incluye dentro de la categoría de los pasivos, aunque no lo sean por su forma, sino sólo *secundum rem*. En cuanto a los verbos neutros, que los gramáticos subdividen en varios tipos, considera que propiamente pertenecerían a la categoría de los verbos actuativos, de los que ya ha hablado. Los verbos comunes, como *hortor*, que se construyen indistintamente como activos y como pasivos, los despacha rápidamente aduciendo que se trata de un uso particular del latín, por lo que no caben en la gramática universal que pretende describir. También son específicamente latinos los verbos deponentes, de los que además Campanella enfatiza que se construyen verdaderamente como activos, y por lo tanto no deberían constituir una clase aparte. En definitiva, la clasificación de los verbos atiende a un criterio semasiológico, *secundum rem*, más que a un criterio formal, *secundum vocem*.

El capítulo III trata de la sintaxis de los verbos impersonales, empezando por los de voz activa, que a partir de la clasificación tradicional divide en cinco clases, según su modo de construcción en la frase. La conclusión a la que llega es que los verbos impersonales son en realidad personales (y por tanto indican esencia, actuación, acción o pasión) que, en la frase, han perdido algún elemento que debemos sobreentender. Aquí sí se aprecia un criterio lingüístico racional y la distinción de dos niveles de análisis sintáctico. Habla por último de los impersonales pasivos y neutros.

El capítulo IV comienza hablando de los verbos auxiliares, como *incipio, soleo, possum o debeo*, a los que Campanella prefiere denominar *verba servilia* o *famulantia*, en el sentido de que ‘se someten’ a la naturaleza del infinitivo con el que se construyen siempre en la frase. Esto último sí es un argumento gramatical, pero la

propia denominación de verbos ‘serviles’ está tomada de la Lógica: son verbos que no expresan un acto pleno, sino algo referido a otro acto. Así, en el ejemplo *ego incipio legere*, el verbo *incipio* expresa el comienzo del acto de leer.

Pasa luego a abordar las formas no personales del verbo: infinitivos, gerundios, supinos y participios. En estos últimos añade, *secundum rem*, dos nuevos participios que tienen valor potencial activo y pasivo (*amativus* y *amabilis*).

El capítulo V trata de manera concisa las reglas de construcción de comparativos y superlativos, así como de los partitivos, universales, particulares y patronímicos, que Campanella incluye en la categoría de los pronombres, porque están en lugar de nombres propios, como ya dijo en el libro primero.

El libro segundo termina con el capítulo VI, donde se tratan las figuras de construcción, que son las que competen al gramático. Dentro de las mismas, Campanella enumera ocho: síntesis, prolepsis, antiptosis, helenismo, evocación, zeugma, silepsis y aposición. No menciona las figuras de dicción y de pensamiento, por tratarse de elementos propios del lenguaje poético y retórico, de manera que remite para su consulta a lo dicho en la *Poética* y la *Retórica*, también publicadas en la *Philosophia rationalis*.

5.3. Libro III

Después de abordar en los dos primeros libros el lenguaje oral, en este tercero Campanella trata de la escritura y la lectura, dado que, como dijo ya en las primeras páginas de su obra, la gramática enseña no sólo a hablar sino también a leer y escribir con corrección. Si la razón de ser de la gramática, esto es, su esencia, consta de tres elementos, lenguaje oral, escritura y lectura, sus actos respectivos serían, pues, hablar, leer y escribir. Abundando en la terminología medieval que despliega a lo largo de toda su gramática, Campanella considera hablar como ‘acto’ propio de la gramática, en tanto que los otros –escribir, leer– serían algo así como ‘accidentes’ del hablar.

Este tercer libro, el más breve de todos, se caracteriza por ofrecer sucesivas listas de reglas y normas encaminadas a diversos fines. Así, encontramos reglas para escribir y leer con corrección, reglas que describen el cometido real del gramático o reglas para elaborar una lengua universal y perfecta. Este último catálogo de pautas constituye quizá el documento primordial que lleva a considerar la gramática campanelliana como precursora de la creación de lenguas artificiales universalmente válidas.

El capítulo I trata de la escritura, que se define en términos lógicos como un hablar permanente, frente al propio hecho del lenguaje oral, que es transitorio y efímero. En efecto, a imitación de la realidad (*res*) el ser humano extrae un concepto (*conceptus*) que luego es expresado mediante el discurso oral (*verba*). Este discurso oral no se puede conservar, dado que se transmite a través del aire, que es inmaterial; de ahí que el hombre creara la escritura. Campanella establece una vinculación entre todos estos discursos a partir de la *imitatio*: ya que los conceptos mentales imitan la realidad y el discurso oral imita los conceptos, el lenguaje escrito debería imitar el lenguaje oral, de manera que las letras deberían ser asimismo una

imitación de los instrumentos articulatorios que intervienen en la formulación de los sonidos. Frente a alfabetos como el chino o el egipcio, que sí representan palabras o ideas a imagen y semejanza de la realidad, otros optan por imitar las partes indivisibles de las palabras, es decir, creando letras que expresen los sonidos. Pero lo hacen mal, en su opinión, pues dichas letras no reflejan claramente la realidad de los sonidos, no los imitan fielmente: la ‘m’, por ejemplo, debería representarse con un signo que imitase dos labios comprimidos. Tras esta afirmación se esconde su pretensión de crear un alfabeto universalmente válido.

El resto del capítulo habla de aspectos diversos relacionados con las letras. Así, con respecto a su número, Campanella ofrece un análisis comparativo sobre el número de letras que componen el alfabeto de distintas lenguas, como el latín, el hebreo, el árabe, el francés, el italiano o el japonés; también establece una regla sobre cómo se deben escribir, así como su doble condición como letras y como números, que se da por ejemplo en griego, e incluso triple, como ocurre en hebreo.

El capítulo II ofrece once normas de escritura usando las letras que todos conocemos, haciendo especial hincapié en cuestiones varias, como el uso de la mayúscula, los espacios entre letras y entre palabras, las ligaduras, el corte de las palabras en final de línea, las abreviaturas, los acentos o la idoneidad de añadir puntos y comas para lograr una estructura clara y bien diferenciada en el texto. Con respecto a esto último, Campanella aplica también a la sintaxis la categoría de la *formatio*, que en el libro primero aplicó a las distintas *partes orationis*. Así, hay oraciones simples, compuestas y derivadas de compuestas. Estas últimas se identifican con el texto o discurso, y que, siguiendo la doctrina clásica del período, puede contener a su vez distintos *cola* y *commata*, miembros e incisos. Habla también de la dirección de la escritura: en el análisis de si es mejor escribir de derecha a izquierda, como hacen caldeos, árabes y hebreos, o de izquierda a derecha, como es común en las lenguas occidentales, se sirve nuevamente de argumentos filosóficos, e incluso añade argumentos relacionados con la escuela pitagórica y con el movimiento de los astros en el cielo y los puntos cardinales.

En el capítulo III se habla de la lectura, tercer y último objetivo de la gramática. También en esta parte se fijan diversas normas sobre cómo aprender a leer. Campanella llama también la atención sobre las confusiones derivadas de la pronunciación distinta de ciertas letras (como la *c* o la *g*), en virtud de la vocal que le siga. Es ésta una anomalía que va en contra del carácter racional e universal que Campanella busca para la gramática. El capítulo concluye con un curioso precepto sobre cómo aprender a leer un alfabeto desconocido en un solo día.

El capítulo IV aborda la explicación gramatical del discurso. Vuelve aquí el autor sobre la distinción entre *grammatica civilis* y *philosophica* que estableció al principio de su obra: los gramáticos civiles –dice– se plantean como objetivo el análisis de la estructura de la oración, los usos lingüísticos de los diversos autores y la etimología. Podrá también hablar de las figuras de construcción, de dicción y pensamiento. Su labor es meramente conservadora de la lengua, no se centra en explicar las esencias o *quidditates* de las cosas.

El capítulo V y último, como ya hemos señalado, es sin duda uno de los que más ha llamado la atención de los estudiosos, dado que contiene unas pautas que

deberá seguir todo aquél que quiera crear desde presupuestos filosóficos una lengua perfecta y universalmente válida. No nos movemos en el terreno de la *grammatica civilis*, preservadora de la lengua, sino de la *grammatica philosophica*, creadora e innovadora, y también aplicable a cualquier lengua. En este *appendix* final concurren muchos de los indicios que ha ido dejando a lo largo de su obra, encaminados a la formulación de una lengua universal que elimine toda ambigüedad y confusión del lenguaje, estableciendo así una relación natural, unívoca y exacta entre las cosas y las palabras. Como señala Padley³⁷, Campanella abraza la idea platónica de la afinidad natural entre *res* y *verba*, entre las cosas y las palabras, una relación que se ha perdido a raíz de la confusión entre lenguas. El afán de Campanella no será otro que recuperar dicha relación, eliminando cualquier anomalía que atente contra la *ratio*. Sus *Grammaticalia*, no lo olvidemos, constituyen la primera piedra de su *Philosophia rationalis*. En este sentido, pues, su gramática es racional, pero no lo es desde un enfoque lingüístico, como hacen Linacro o el Brocense –que también, aunque en menor grado–, sino desde el punto de vista de la filosofía escolástica, de la que Campanella y Caramuel pueden considerarse epígonos surgidos cuatro siglos más tarde.

El decálogo de recomendaciones exclusivamente morfológicas con que Campanella cierra su obra viene a ser un esbozo de *lingua philosophica* que refleje esa correspondencia que debe existir entre la realidad y el lenguaje. No se incide para nada en la sintaxis. Sólo en el aspecto meramente formal de la lengua, empezando por el trazo de las letras, que serán semejantes a los instrumentos vocales con que se pronuncian; siguiendo con la acuñación de palabras *ex rerum natura*, lo que implica un conocimiento previo de las cosas que dé paso, luego, a la creación de las palabras a su imagen y semejanza; y terminando con la constatación de diversas incoherencias y errores encontrados en las diferentes lenguas, cuya subsanación conducirá a la plasmación de una lengua regular, racional y perfecta, universalmente válida. Esto último conlleva tanto la regularización de esquemas (p. ej., la existencia de una única conjugación verbal, la eliminación de la indistinción morfológica entre casos o la implantación de artículos y también de nuevos participios que conduzcan a una clasificación simétrica y proporcionada de los mismos) como la supresión de aquellos elementos que embrollan el lenguaje y su relación con la realidad (p. ej. los términos equívocos, los sinónimos o las metáforas, siguiendo en este punto la máxima sanctiana de *unius vocis unica est significatio*).

6. VALORACIÓN Y PERVIVENCIA

La trascendencia de la figura de Tommaso Campanella en la historia de la Filosofía y de la Teología está fuera de toda duda. Otra cosa bien distinta sucede en el terreno de la gramática. Pudiera parecer que el brillo de su figura como filósofo y teólogo ensombreció otras facetas de su obra; entre ellas la gramática.

³⁷ Padley 1976: 161.

Salmon³⁸ señala que en los principales trabajos que ahondan en la historia de la gramática del Renacimiento y del siglo XVII apenas hay alusiones a gramáticos filosóficos como Campanella o Caramuel, «sólo escuetas referencias o un completo silencio». También deja caer la estudiosa británica que ambos lingüistas merecerían una revisión. Esto mismo reclama Georg Bossong³⁹, que además afirma taxativamente que, si hay alguna obra del siglo XVIII que merece ser redescubierta por la lingüística actual, ésa es sin duda la gramática de Campanella. Se trata, en sus propias palabras, de una obra «pequeña pero muy importante». Quizá los *Grammaticalium libri tres* tuvieron escasa influencia por estar como silenciada y oculta dentro de ese amplio tratado filosófico sobre las artes de la palabra que es la *Philosophia rationalis*, en la que el protagonismo se lo lleva la *Dialectica*, que ocupa prácticamente la mitad del volumen. En los últimos años esta merma se ha tratado de subsanar en parte, pero no existe todavía un estudio riguroso y completo en torno al pensamiento gramatical del dominico calabrés. Consideramos que la edición y traducción que ofrecemos puede constituir un primer paso que contribuya a arrojar algo de luz sobre la gramática campanelliana.

Un hecho es evidente, y lo señala también Bossong: Campanella es el primer autor en la historia de la lingüística europea que basa la discusión sobre las partes de la oración en una comparación seria entre las lenguas europeas y orientales. Plank lo considera «the first true linguistic typologist»⁴⁰. En esta consideración tuvo mucho que ver su conocimiento de lenguas aislantes como el chino o el cochinchino, a las que tuvo acceso a través del jesuita Cristóforo Borri.

Para Verburg⁴¹, la postura de Campanella a favor de la *grammatica philosophica* y en contra de la *civilis*, o su apología de la creación o admisión en la lengua latina de neologismos que expresen las nuevas realidades, situarían al dominico en la corriente racionalista que define a su época (no conviene olvidar, a este respecto, que el *Discurso del método* de Descartes vio la luz sólo un año antes que la *Philosophia rationalis*), si bien puntualiza el estudioso holandés que más bien habría que considerar a Campanella como proto-racionalista, imbuido en muchos aspectos todavía del espíritu renacentista. Prosigue diciendo Verburg que tampoco se puede ver al dominico como el creador de un nuevo lenguaje racional, como haría Wilkins unos años más tarde, ni como un purificador del lenguaje natural en el sentido racionalista de Descartes o Leibniz.

Con todo, hay un hecho evidente que se deduce de la lectura de su *Grammatica*: Campanella tiene en su mente la creación de un nuevo lenguaje, racionalmente perfecto y universalmente válido. En este sentido, habría que considerarlo más bien un teórico, una especie de visionario que intufía un nuevo tiempo para la gramática. En efecto, cuando clasifica las distintas partes de la oración teniendo presente la diferente realidad de cada lengua concreta, o cuando, al final de la obra, nos regala

³⁸ Salmon 1975.

³⁹ Cf. Bossong 1992: 10: «If there is a work of the seventeenth century to be rediscovered by present-day linguistics, it's Campanella's *Grammaticalia*»; o también Bossong 2007: 133: «Up to now, this work has not yet received the attention it undoubtedly merits».

⁴⁰ Plank 2007: 43.

⁴¹ Cf. Verburg 1998: 207.

un decálogo de reglas útiles para crear un lenguaje desde principios filosóficos y lógicos, advierte explícitamente que todas estas recomendaciones deberán ser tenidas en cuenta por quienes se aventuren a inventar un nuevo lenguaje. La importancia que su gramática tiene en el contexto de su siglo está, pues, fuera de toda duda. Y merece, por tanto, una revisión.

Bien es cierto también que, a pesar de escribir con las miras puestas en una gramática filosófica y racional, válida para todas las lenguas de todos los tiempos, su análisis se reduce al latín, y a veces de un modo bastante convencional. Sin embargo, su gramática no tiene nada que ver con las gramáticas al uso. Es más, es crítico con las gramáticas basadas en el *usus auctorum*. Podría decirse que Campanella está a medio camino entre los gramáticos racionales y el racionalismo de su siglo; eso sí, teniendo siempre presente la postura filosófica y universal de la gramática medieval. Padley lo define como una perfecta síntesis del naturalismo antiaristotélico de Telesio, del platonismo y del tomismo, y precursor en cierta medida de Francis Bacon o Descartes⁴².

Mucho se ha hablado también de la influencia del pensamiento gramatical de Campanella en lingüistas inmediatamente posteriores, pioneros en la creación de lenguas artificiales. Entre ellos Athanasius Kircher, Francis Lodwick, George Dalgarno y, en especial, John Wilkins, en cuyo *Essay towards a real character and a philosophical Language*, publicado en 1668 (treinta años después de la aparición de los *Grammaticalia*) cita expresamente a Campanella como una de sus mayores influencias en la composición de una gramática racional y filosófica como la suya.

A título de curiosidad, conocemos una versión en armenio de los primeros dos libros de la gramática de Campanella, a cargo del religioso de origen iraní aunque de familia armenia Oskan Erewanc'i (1614-1674). Considerado uno de los intelectuales más reputados en la Armenia del siglo XVII y uno de los primeros editores de su país, realizó esta traducción parcial de los *Grammaticalia*, a la que tituló *K'erakanowt'ean Girk'* (*Libros de Gramática*), publicada en Amsterdam en 1666, y que ha recibido en los últimos años cierta atención por parte de los estudiosos.

7. NUESTRA EDICIÓN

La obra que aquí presentamos contiene el texto latino y la traducción de los *Grammaticalium libri tres* de Tommaso Campanella, publicados por Jean Dubray en París, en 1638. Entendemos que la edición y traducción de una obra como ésta será de especial interés para que el lector moderno pueda acceder de primera mano a la concepción personal que el dominico calabrés tiene de la gramática en el seno de las demás artes de la palabra, y contribuirá a apreciar en su justa medida la aportación que Campanella hizo a la historia de la gramática de su tiempo, situándola además dentro del panorama general de la historia de la gramática de todos los tiempos.

⁴² Padley 1976: 160.

Desde la *editio princeps* de 1638, los *Grammaticalium libri* sólo conocieron una segunda edición, la que el filólogo turinés Luigi Firpo llevó a cabo a mediados del siglo pasado junto con el resto de tratados que conforman la *Philosophia rationalis*, dentro del primer volumen de las obras completas de Campanella, titulado *Tutte le opere di Tommaso Campanella: Scritti letterari, Volume I*, publicado en Verona, en 1954. Sin embargo, en la edición de Firpo falta la *Dialectica*, la sección más extensa dentro de la *Philosophia rationalis*, que prefirió trasladar «alla sede che naturalmente le compete», junto con el resto de escritos filosóficos, y que nunca llegó a ver la luz, finalmente. En su lugar, Firpo añadió a su edición dos obras que no están en el volumen original de la *Philosophia rationalis*: una colección de *Poesie* que abarcan cincuenta años de la vida del autor y la *Poetica* en italiano que escribió en su juventud y que constituye la base de la *Poetica* latina que aparece en dicha *Philosophia rationalis* junto al resto de *artes sermocinales*.

El texto latino que seguimos para nuestra edición es el de la *editio princeps*, publicada en París en 1638, un año antes de la muerte del autor. No obstante, hemos confrontado esta edición con la de Firpo de 1954 siempre que la lectura del texto de Campanella resultaba oscura e dudosa, lo que no ocurre en pocas ocasiones. Los pasajes en que seguimos alguna conjetura de Firpo quedan convenientemente reflejados en el breve aparato crítico que ofrecemos al pie del texto, lo mismo que todas aquellas omisiones, correcciones y adiciones al original latino que nos han parecido oportunas.

Junto con el aparato crítico, hemos insertado también a pie de página otro aparato de fuentes, donde se recoge (siempre que ha sido posible localizarla) la referencia exacta de los pasajes de autores clásicos y posteriores citados –expresamente o no– por Campanella como apoyo de su doctrina.

Asimismo, la traducción va también acompañada de un profuso número de notas destinadas a aclarar la doctrina gramatical del autor y hacer más inteligible un texto ya de por sí difícil. Dentro de estas notas se recogen también los ejemplos latinos que Campanella incluye en el texto, así como su traducción.

Como señala Firpo en su edición⁴³, la *Grammatica* es el único texto de los que componen la *Philosophia rationalis* que carece de versiones manuscritas previas, por lo que poco podemos saber de su proceso de composición, dado que sólo disponemos de la *editio princeps* de 1638. De ésta ya resaltó Firpo diversas carencias. Entre ellas, cabe señalar una impresión claramente mejorable, que no hiciera tan fatigosa la lectura; o también los múltiples errores tipográficos que contiene el texto original, síntoma evidente de las urgencias que obligaron a Campanella a terminar cuanto antes la *Grammatica*, la última de las secciones de la *Philosophia rationalis* en ser redactada y que estaba destinada a aparecer en primer lugar dentro del volumen. Ciertamente, a veces da la sensación de que a la gramática le faltó una última mano que revisara el texto de manera definitiva.

A ello hay que sumar la enorme dificultad que en ocasiones entraña el latín usado por Campanella, que bebe directamente de la intrincada terminología de los filósofos escolásticos y que a veces resulta complicado interpretar. La poderosa influencia

⁴³ Firpo 1954: 1305.

que ejercieron en Campanella los escritos de Tomás de Aquino o la *Grammatica speculativa* de Tomás de Erfurt van mucho más allá de la mera coincidencia en los nombres de los tres. Como el propio Campanella defiende a lo largo de su obra, su propósito es escribir una *grammatica philosophica*, y los referentes más cercanos de los que echa mano para ello estaban en la Gramática y la Lógica medieval.

En lo que se refiere a las grafías, hemos respetado el *usus scribendi* del autor, aunque ello dé lugar a dobles del tipo *adnotatio / annotatio, circumstantia / circumstantia, Haebreos / Hebraeos; coenare / caenare, aer / aër, poetica / poëtica, littera / litera*.

También hemos mantenido tal cual algunas palabras que unas veces se escriben como diptongos y otras monoptongadas en *e*, como *pretio / praetio, penitet / poenitet, tedet / taedet, quero / quaero, equivalentia / aequivallentia*, etc. Sí hemos regularizado, en cambio, aquellos casos en que lo escrito induce a error; así, por ejemplo, hemos sustituido *caelo* («cincelar») por el correcto *celo* («ocultar»), o también *ceperunt* por el correcto *coeperunt*.

Por otra parte, hemos desarrollado las abreviaturas que aparecen en el texto (p. ej. *nominativus* en lugar de *nomin.*), y también algunos elementos meramente gráficos, tales como la *e* caudada o las marcas de nasalización. Hemos expresado con letras aquellos ordinales que aparecen enunciados numéricamente, y suprimido los signos diacríticos. Además, hemos regularizado el uso de mayúsculas y minúsculas según los criterios actuales, manteniendo en el texto latino la mayúscula en los gentilicios y en los nombres de las disciplinas, no así en sus cultivadores. Hemos corregido también los errores frecuentes de capitulación que hay en el texto original. Por último, hemos modernizado la puntuación y hemos añadido –si así lo exige el texto– comillas, paréntesis y, en general, cualquier otro signo tipográfico que no existía en el original latino. Todo ello con vistas a que la edición que aquí presentamos se ajuste convenientemente a los criterios actuales de escritura.

ABREVIATURAS

Camp.: edición original de los *Grammaticalium libri III*, publicada en París en 1638.

Err.: *Correctio errorum* colocada en vuelta de portada de la edición de 1638, en la que Campanella corrige siete errores detectados en el texto original de su gramática.

ex editione Firpo: señalamos de esta manera aquellas conjeturas de Firpo que seguimos en nuestra edición, por parecernos más adecuadas a la intelección del texto original.

8. BIBLIOGRAFÍA

8.1. Ediciones de los *Grammaticalium libri tres* de Campanella

Thomae Campanellae Styl. Ord. Praed., Philosophiae Rationalis partes quinque. Videlicet: Grammatica, Dialectica, Rhetorica, Poetica, Historiographia, iuxta propria principia.

Suorum operum tomus I, Parisiis: Apud Ioannem du Bray, via Iacobaea, sub Spicis Maturis, M.DC.XXXVIII.

Tutte le opere di Tommaso Campanella: Scritti letterari, Volumen I (a cura di Luigi Firpo), Verona: Mondadori, 1954.

8.2. Fuentes doctrinales

APOLONIO DÍSCOLO, *Sintaxis* (ed. V. Bécares Botas), Madrid: Gredos, 1983.

Archivio Tommaso Campanella (2010-2012), Diretto da Eugenio Canone, Roma: Lessico Intellettuale Europeo e Storie delle Idee (ILIESI), CNR. <https://www.iliesi.cnr.it/ATC/index_campanella.php>.

ESCALÍGERO, J. C., *De causis Linguae Latinae* (Introducción, edición crítica, traducción y notas de P. J. Galán Sánchez), 2 vols., Cáceres: Universidad de Extremadura, 2004.

LINACRO, T., *De emendata structura Latini sermonis* (Introducción, edición crítica, traducción y notas de M^a L. Harto Trujillo), Cáceres: Universidad de Extremadura, 1998.

PRISCIANO, *Institutiones Grammaticae*, en *Grammatici Latini* (ed. H. Keil), t. II-III, Leipzig: Teubner, 1855-1859.

— *Sintaxis* (ed. M^a L. Harto Trujillo), Madrid: Ediciones Clásicas, 2015.

PSEUDO-DONATO, *Ianua*, Romae: per Iohannem Besicken et Sigismundum Mayer, 1493.

SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, F., *Minerva o De causis linguae Latinae* (ed. E. Sánchez Salor y C. Chaparro Gómez), Cáceres: Institución Cultural El Brocense-Universidad de Extremadura, 1995.

SATURNIO, Agustín, *Mercurius maior sive Grammaticae Institutiones* (Introducción, edición crítica, traducción y notas de M. Mañas Núñez), Cáceres: Universidad de Extremadura, 1997.

THOMAS DE ERFURT, *Grammatica Speculativa* (ed. G. L. Bursill-Hall), London: Prentice Hall Press, 1972.

VALLA, L., *De linguae Latinae elegantia* (Introducción, edición crítica, traducción y notas de S. López Moreda), 2 vols., Cáceres: Universidad de Extremadura, 1999.

8.3. Bibliografía básica

ALUNNI, Ch. (1993), «Tommaso Campanella entre grammaire “monumentale” et grammaire générale», *Archives de Philosophie* 56, pp. 533-548.

BLACK, R. (2001), *Humanism and Education in Medieval and Renaissance Italy. Tradition and Innovation in Latin Schools from the Twelfth to the Fifteenth Century*, Cambridge: Cambridge University Press.

BOSSONG, G. (1990), «Sprachphilosophischer Universalismus im spanischen Neapel: Tommaso Campanellas *Grammaticalia* (1638)», *Sprachwissenschaft und Sprachphilosophie in der Romania: von den Anfängen bis August Wilhelm Schlegel*, Tübingen: Narr, pp. 210-221.

— (1992), «Reflections on the history of the study of universals: the example of the *partes orationis*», en M. Kefer & J. van der Auwera (eds.) *Meaning and Grammar: Cross-Linguistic Perspectives*, Berlin: Mouton-De Gruyter, pp. 3-16.

- (2001), «Die Angänge typologischen Denkens im europäischen Rationalismus», en *Language Typology and Language Universals / Sprachtypologie und sprachliche Universalien / La typologie des langues et les universaux linguistiques. An international Handbook / Ein internationales Handbuch / Manuel International* (M. Haspelmath, E. König, W. Oesterreicher & W. Raible, eds.), vol. 1, Berlin-New York: De Gruyter, pp. 249-263.
- (2007), «The influence of missionary descriptions of far eastern languages on western linguistic thought: The case of Cristoforo Borri, S.J. and Tommaso Campanella», *Missionary Linguistics III / Lingüística misionera III. Morphology and Syntax* (O. Zwartjes, G. James & E. Ridruejo, eds.), Amsterdam: John Benjamins, pp. 123-144.
- BREKLE, H. E. (1975), «The Seventeenth Century», *Current Trends in Linguistics* (Th. Sebeok, ed.), vol. XIII.1: *Historiography of Linguistics*; The Hague: Mouton, pp. 277-382.
- BURSILL-HALL, G. L. (1971), *Speculative Grammars of the Middle Ages: The Doctrine of Partes Oratorionis of the Modistae*, The Hague-Paris: Mouton.
- CANONE, E. & ERNST, G. (eds.) (2006), *Enciclopedia Bruniana e Campanelliana*, vol. 1, Giornate di studi 2001-2004, Pisa-Roma: Serra.
- (eds.) (2010), *Enciclopedia Bruniana e Campanelliana*, vol. 2, Giornate di studi 2005-2008, Pisa-Roma: Serra.
- (eds.) (2017), *Enciclopedia Bruniana e Campanelliana*, vol. 3, Giornate di studi 2009-2012, Pisa-Roma: Serra.
- CICCOLELLA, F. (2008), *Donati Graeci: Learning Greek in the Renaissance* (Columbia Studies in the Classical Tradition, vol. 32), Leiden: Brill.
- COLOMBAT, B. & LECOINTRE, C. (1992), «Les grammaires latines et les grammaires générales écrites en latin du XVII^e siècle: Textes choisis et traduits», en *Archives et documents de la Société d'histoire et d'épistémologie des sciences du langage*, Seconde série, n° 6: L'identification d'une catégorie linguistique: l'adjectif, Choix de textes, pp. 61-73.
- CRAHAY, R. (1973), «Pratique du latin et théorie du langage chez Campanella», *Acta Conventus Neo-Latini Lovaniensis. Proceedings of the first International Congress of Neo-Latin Studies (Louvain, 23-28 août 1971)*, Leuven: Leuven University Press, pp. 171-189.
- DELUMEAU, J. (2014), *El misterio Campanella*, Madrid: Akal.
- DUARTE, S. & PONCE DE LEÓN, R. (eds.) (2015), *A Gramática racionalista na Península Ibérica (Séculos XVI-XIX)*, Porto: FLUP.
- ECO, U. (1994), *La búsqueda de la lengua perfecta*, Barcelona: Crítica.
- ERNST, G. (ed.) (2010), *Tommaso Campanella: The Book and the Body of Nature*, Dordrecht, Heidelberg, London: Springer.
- ERNST, G. & FIORANI, C. (eds.) (2008), *Laboratorio Campanella. Biografia, Contesti, Iniziative in Corso: Atti Del Convegno Della Fondazione Camillo Caetani. Roma, 19-20 Ottobre 2006*, Roma: L'Erma di Bretschneider.
- FIRPO, L. (1940), *Bibliografia degli scritti di Tommaso Campanella*, Torino: Bona.
- (1947a), *Ricerche campanelliane*, Firenze: Sansoni.
- (1947b), «L'Opera omnia di Tommaso Campanella nei programmi dell'autore», *Rivista di Storia della Filosofia* (1946-1949), vol. 2, n° 1 (Gennaio-Marzo 1947), pp. 38-59.

- FORMIGARI, L. (1988), *Language and Experience in 17th-Century British Philosophy*, Amsterdam & Philadelphia: John Benjamins.
- FRANK, Th. (1979), *Segno e significato. John Wilkins e la lingua filosofica*, Napoli: Guida.
- (1992), «Wilkins' natural Grammar. The verb phrase», *John Wilkins and 17th-century British Linguistics* (J. L. Subbiondo, ed.), Amsterdam: John Benjamins, pp. 263-278.
- GUERRINI, L. (2010), «Schede delle antiche stampe campanelliane e della biografia di Cyprianus», en *Tommaso Campanella. L'iconografia, le opere e la fortuna della Città del Sole* (a cura di E. Canone & G. Ernst), Milano: Edizioni Biblioteca di via Senato, pp. 31-46.
- JELLINEK, M. H. (1906), «Zur Geschichte einiger grammatischer Theorien und Begriffe», en *Indogermanische Forschungen; Zeitschrift für Indogermanistik und allgemeine Sprachwissenschaft* (herausgegeben von K. Brugmann & W. Streitberg), Strassburg: K. J. Trübner, pp. 272-316.
- JOLY, A. & STÉFANINI, A. (eds.) (1977), *La grammaire générale des modistes aux ideologues*, Centre Interdisciplinaire de Recherches en Linguistique, Lille: Publications de l'Université de Lille III.
- LABORDA, X. (2004), *Empirismo y racionalismo en la lingüística del siglo XVII: John Wilkins y Port-Royal*, Barcelona: Universidad de Barcelona.
- MAGNAVACCA, S. (2014), *Léxico Técnico de Filosofía Medieval*, Buenos Aires: Miño y Dávila – Facultad de Filosofía y Letras UBA, 2005¹.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, M^a D. (2001), «La *Grammatica audax* de Juan Caramuel y las corrientes lingüísticas del siglo XVII», en *History of Linguistics in Spain / Historia de la Lingüística en España* (E. F. K. Koerner & H. J. Niederehe, eds.), vol. 2, Amsterdam-Philadelphia: John Benjamins, pp. 107-133.
- MORENO CHUMILLAS, E. (1999) *Tommaso Campanella (1568-1639)*, Madrid: Ediciones del Orto.
- ORENGO, A. (1988-1989), «Oskan vardapet ed i suoi K'erakanowt'ean Girk' ("Libri di Grammatica")», *Linguistica e Letteratura*, 13-14, pp. 269-287.
- (1991), «Tommaso Campanella in armeno: la fonte dei K'erakanowt'ean Girk' ("Libri di Grammatica") di Oskan vardapet», *Studi e Saggi Linguistici*, 31, pp. 124-144.
- (1994), «I K'erakanowt'ean Girk' ("Libri di Grammatica") di Oskan vardapet Erewanc'i fra tradizione ed innovazione», *Studi e Saggi Linguistici*, 34, pp. 51-110.
- (2003), «Oskan Erewanc'i traduttore dei *Grammaticalia* di Tommaso Campanella», *Rassegna Armenisti Italiani*, 6, pp. 7-11.
- (2004), «Una nuova redazione della traduzione armena dei *Grammaticalia* di Tommaso Campanella», *Bnagirk' yišatakac'. Documenta memoriae. Dall'Italia e dall'Armenia. Studi in onore di Gabriella Uluhogian* (V. Calzolari, A. Sirinian y B.L. Zekiyan, eds.), pp. 317-336.
- (2006), «La traduction des noms propres dans les K'erakanowt'ean Girk' ("Livres de grammaire") de Oskan Erewanc'i», *Il Nome nel testo. Rivista internazionale di onomastica letteraria*, 8, pp. 549-558.
- PADLEY, G. A. (1976), *Grammatical Theory in Western Europe 1500-1700. The Latin tradition*, Cambridge: Cambridge University Press.
- (1982), «L'importance de Th. Linacre (env. 1460-1524) comme source dans l'évolution des théories grammaticales en Europe au XVI^e et au XVII^e siècles», *Langues et Linguistique*, 8, 2, pp. 17-56.

- PERCIVAL, W.K. (1975), «The Grammatical Tradition and the Rise of the Vernaculars», en *Current Trends in Linguistics* (Th. Sebeok, ed.), vol. XIII.1: *Historiography of Linguistics*, The Hague-Paris: Mouton, pp. 231-275.
- (1976), «Deep and Surface Structure Concepts in Renaissance and Mediaeval Syntactic Theory», en *History of Linguistic Thought and Contemporary Linguistics* (ed. H. Parret), Berlin-New York: De Gruyter, pp. 238-253.
- PLANK, F. (2001), «Typology by the end of the 18th century», en S. Auroux, E.F.K. Koerner, H. J. Niederehe & K. Versteegh (eds.), *History of the Language Sciences / Geschichte der Sprachwissenschaften* Bd. 2/2, Berlin-New York: De Gruyter, pp. 1399-1413.
- (2007), «Extent and limits of linguistic diversity as the remit of typology –but through constraints on WHAT is diversity limited?», *Linguistic Typology*, 11, pp. 43-68.
- QUÉTIF, J. & ÉCHARD, J. (1721), *Scriptores Ordinis Praedicatorum recensiti notisque historicis et criticis illustrati*, Lutetiae Parisiorum: apud Christophorum Bellard et Nicolaum Simart, vol. II, pp. 512-513.
- ROBINS, R. H. (1997), *Breve historia de la lingüística*, Madrid: Cátedra (1967¹).
- ROSIER, I. (1983), *La grammaire spéculative des modistes*, Lille: Presses Universitaires.
- SALMON, V. (1975), «Philosophical' Grammar in John Wilkins's 'Essay', *Canadian Journal of Linguistics*, 20.2, pp. 131-160.
- (1979), *The Study of Language in 17th-century England*, Amsterdam: John Benjamins.
- (1992), «Caractéristiques et langues universelles». *Histoire des idées linguistiques*, t. II: *Le développement de la Grammaire occidentale* (S. Auroux, dir.), Liège: Pierre Mardaga, pp. 407-423.
- SÁNCHEZ SALOR, E. (1994), «La Gramática teórica: de Apolonio Díscolo y Prisciano a Escalfigero y el Brocense», *Humanistica Lovaniensia*, 43, pp. 319-340.
- (1996), «La gramática racional del siglo XVI. ¿Continuidad o ruptura?», en *La Recepción de las artes clásicas en el siglo XVI* (eds. E. Sánchez Salor, L. Merino Jerez, S. López Moreda), Cáceres: Universidad de Extremadura, pp. 25-48.
- (2002), *De las elegancias a las causas de la lengua. Retórica y gramática del humanismo* [Palmyrenus. Colección de Textos y Estudios Humanísticos], Madrid-Alcañiz: CSIC-Instituto de Estudios Humanísticos.
- (2012), *La Gramática en Europa durante el siglo XVII. Dispersión doctrinal* [Palmyrenus. Colección de Textos y Estudios Humanísticos], Madrid-Alcañiz: CSIC-Instituto de Estudios Humanísticos.
- (2019), *Gramática del siglo XVIII. Gramática y Lógica. Gramática y Lingüística. Gramática escolar* [Palmyrenus. Colección de Textos y Estudios Humanísticos], Madrid-Alcañiz: CSIC-Instituto de Estudios Humanísticos.
- VERBURG, P. A. (1998), *Language and its functions: a historico-critical study of views concerning the functions of language from the pre-humanistic philology of Orleans to the rationalistic philology of Bopp*, Amsterdam: John Benjamins.
- ZOPPI GARAMPI, S. (1999), *Tommaso Campanella. Il progetto del sapere universale*, Napoli: Vivarium.

EDICIÓN CRÍTICA, TRADUCCIÓN
Y NOTAS DE
GRAMMATICALIVM LIBRI TRES

[p. 1] **THOMAE CAMPANELLAE STYLENSIS
ORDINIS PRAEDICATORVM PHILOSOPHIAE
RATIONALIS PARS PRIMA CONTINENS
GRAMMATICALIVM LIBROS TRES.**

5

**THOMAE CAMPANELLAE
GRAMMATICALIVM LIBER PRIMVS**

**CAPVT I
DE GRAMMATICA IN COMMVNI**

Articulus I. Definitio Grammaticae.

10 Grammatica est ars instrumentalis politiae humanae congrue, rationabiliter et simpliciter dicendi atque consequenter scribendi et legendi quidquid animo quacunque notitia percepimus.

Declaratio.

15 Dicitur 'ars instrumentalis' ex suo genere, quo convenit cum Logica, Poëtica et Rhetorica et Historiographia, quae omnes sunt artes non mechanicae, sed speculativae. At 'instrumentales' quoniam non per se, sed propter principales et propter aliud sunt. Plato in Cratilo dixit: *Nomen est instrumentum indicans substantiam.* Tota ergo Grammatica [p. 2] instrumentum est, ut suae partes.

20 Dicitur 'politiae humanae' ad differentiam praedictarum artium. Nam Logica est instrumentum metaphysici; Rhetorica et Poëtica sunt instrumenta legislatoris. Grammatica vero totius communitatis humanae. Siquidem naturale est cunctis animantibus in societate viventibus ea quae concipiunt animo significare conviventibus per mutua officia copulatis, sive propter bonum proprium, sive alienum, sive commune, propterea factae sunt voces et orationes literaeque vocum particulae, ad
25 exprimentum ore vel scripto quae proferri opus erunt. Grammatica ergo naturalis

17 Pl. Cra. 388b-c.

PRIMERA PARTE DE LA *FILOSOFÍA RACIONAL* DE TOMÁS CAMPANELLA DE STILO, DE LA ORDEN DE PREDICADORES, QUE CONTIENE LOS TRES LIBROS DE LA GRAMÁTICA.

LIBRO PRIMERO DE LA GRAMÁTICA DE TOMÁS CAMPANELLA

CAPÍTULO I SOBRE LA GRAMÁTICA EN GENERAL

Artículo I. Definición de gramática.

La gramática es el arte instrumental de la sociedad humana que enseña a hablar de manera congruente, racional y simple; y en consecuencia, también a escribir y leer todo aquello que nuestra mente percibe mediante cualquier forma de conocimiento.

Explicación.

Se la llama ‘arte instrumental’ a partir de su propio género, que comparte con la lógica, la poética, la retórica y la historiografía, artes todas que no son mecánicas sino especulativas. Por su parte, son ‘instrumentales’ porque existen no por sí mismas, sino en razón de otras artes más importantes o por otra finalidad. En el *Crátilo*, Platón dijo: «El nombre es el instrumento que indica una sustancia»². Por tanto, toda gramática es un instrumento, como lo son sus partes.

Se dice ‘de la sociedad humana’ para diferenciarla de las artes antes citadas: en efecto, la lógica es instrumento del metafísico, la retórica y la poética lo son legislador; la gramática, en cambio, es un instrumento al servicio de toda la comunidad humana. Dado que es natural a todos los seres que viven en sociedad expresar cualquier concepto de su mente a quienes conviven con ellos y comparten obligaciones mutuas, ya sea por su propio bien, por el bien ajeno o por el bien común, por eso mismo se crearon las palabras, las oraciones y también las letras –que son partes mínimas de las palabras–, con el fin de expresar por vía oral o escrita aquello que haya que manifestar. La gramática, por tanto, es natural al hombre en cuanto

¹ En el texto latino original, las referencias a los capítulos y artículos que componen la *Gramática* vienen a continuación del título de los mismos. En aras de una mayor claridad, en nuestra edición tales referencias anteceden a los títulos.

² Pl. *Cra.* 388b-c: ὄνομα ἄρα διδασκαλικόν τί ἐστιν ὄργανον καὶ διακριτικὸν τῆς οὐσίας [«Por lo tanto el nombre es una especie de instrumento para enseñar y distinguir la esencia»].

est hominis, quatenus politicus est, artificialis insuper quatenus voces et orationes ad rectum usum considerat.

Dicitur Grammatica esse ‘ars dicendi’. Dicimus enim quidquid animo concipimus. Et quia illud idem scribimus, additum est ‘et scribendi’, et quia legimus scriptum, ponendum esset ‘et legendi’. At quoniam potest esse grammaticus qui nescit scribere nec legere, ut caecus, videtur Grammatica esse instrumentum dicendi per essentiam, et scribendi et legendi consequenter et ad usum.

Dicitur ‘congrue’ propter concordiam partium orationis, et ‘rationabiliter’ ad differentiam sermonis ac brutorum mutuo colloquentium naturaliter, item ad differentiam peritiae grammaticorum a vulgari forma. Additur ‘simpliciter’ iterum ad differentiam Rhetoricae et Poëticae, quae ad humanam etiam politiam pertinent, sed addunt figurationes super simplicem sermonem.

Subditur ‘quidquid animo quacumque notitia percepimus’ ad differentiam Historiographiae, quae supponit Grammaticam loquentem de omnibus et habet pro obiecto solum acta et dicta notabilia, sive naturae, sive politiae. Grammatica vero omnem sermonem, sive familiarem, sive epistolarem, sive historicum, sive scientificum rectificat ad congruitatem naturalem et artificialem, ut infra patebit. Primae ergo notiones vocabulis et oratione grammaticali notificantur; scientias vero logicali deinde sermone tractamus.

In Grammatica ergo continentur semina scientiarum. Vo[p. 3]ces enim aliquid faciunt scire vulgari modo de cunctis rebus, et ex his quae voce significamus, ad scientias altiores erigimur. Quippe quae omnes ex praeexistenti fiunt cognitione vocabulorum in doctrinis, sed in inventionem ex inspectionibus et sensationibus cognoscentis per sensoria animae, et notantis et exprimentis per literas vocales et consonantes, tanquam per elementa sua, res praenotatas. Ideoque dicitur *Grammatica* Graece, quod ‘literaria’ est Latine, et ideo in doctrinalibus ex impositorum vocabulorum declaratione exordimur; in inventivis vero ex imponendorum scrutatione.

ser social, y al mismo tiempo es artificial, en la medida en que reflexiona sobre el correcto uso de las palabras y del discurso.

Decimos que la gramática es ‘arte de hablar’, dado que expresamos todo aquello que concebimos en nuestra mente. Y como eso mismo también lo ponemos por escrito, hemos añadido también que es ‘arte de escribir’. Y como leemos lo escrito, deberíamos añadir también que es ‘de leer’³. Y puesto que puede haber un gramático que no sepa ni leer ni escribir, como por ejemplo un ciego, soy de la opinión de que la gramática es en esencia instrumento del decir, y sólo consiguientemente y en cuanto a su aplicación práctica lo es también del escribir y del leer.

Se dice ‘de manera congruente’ en razón de la concordancia de las partes de la oración, y ‘racional’ para diferenciarla del discurso de los seres irracionales, que hablan entre sí de manera natural; y también para diferenciar el conocimiento práctico de los gramáticos de la forma vulgar de expresión. Se dice además ‘simple’, nuevamente para diferenciarla de la retórica y la poética, que aun cuando son también propias de la sociedad humana, añaden sin embargo expresiones figuradas al lenguaje simple.

Se añade después ‘todo aquello que nuestra mente percibe mediante cualquier forma de conocimiento’ para diferenciarla de la historiografía, la cual comprende la gramática en tanto que ésta se usa para cualquier discurso, y tiene como único objeto el relato de hechos y dichos notables acaecidos en la naturaleza o en la sociedad. La gramática, en cambio, somete a la congruencia natural y artificial cualquier discurso, ya sea coloquial, epistolar, historiográfico o científico, como quedará de manifiesto más adelante. En consecuencia, las primeras nociones se transmiten por medio de las palabras y el discurso gramatical; las ciencias las tratamos posteriormente por medio del discurso lógico.

En la gramática, por tanto, se hallan las simientes de las ciencias. En efecto, las palabras nos permiten conocer algo de todas las cosas de un modo corriente, y a partir de las cosas que expresamos con palabras accedemos a ciencias más elevadas. Y es que todas estas ciencias nacen de un conocimiento preexistente de las palabras en el contexto doctrinal, pero en el contexto de la investigación nacen de la observación y percepción de aquél que conoce la realidad preestablecida a través de los órganos sensoriales de la mente, y la designa y expresa por medio de letras vocales y consonantes, que vendrían a ser sus elementos. Por eso se la denomina con el término griego ‘gramática’, que en latín equivale a ‘literaria’, y por eso en el contexto de las descripciones doctrinales empezamos por la explicación de los términos acuñados; en el contexto de la investigación, en cambio, por el análisis de los términos que hay que acuñar.

³ De hecho, aparece explícitamente en la definición que al comienzo del capítulo ofrece de la gramática también como *ars legendi*.

Articulus II. *Distinctio Grammaticae.*

Duplex Grammatica: alia civilis, alia philosophica.

Declaratio.

5 Civilis peritia est, non scientia. Constat enim ex autoritate usuque clarorum scriptorum. Hanc sequitur Scioppius, Turnebus, Lypsius, qui tunc se doctos putant, cum Ciceronem aut Virgilium callent, et vocabula et phrases, plerunque naturali rationi adversa, ex principum et vulgi usu percepta.

10 Philosophica vero, ratione constat, et haec scientiam olet. Est enim investigantis intellectus et notantis investigata copulantisque et dirimentis res, prout in natura reperiuntur, methodus. Notat enim essentias actusque et habitudines, ut infra videbimus.

15 Hanc grammatici vulgares damnant, ut si dixeris *virtuosus*, rideant quoniam Cicero dicit *studiosus*. Et cum vocabula ex rebus, non ex autoribus decerpimus, exsibilant. Scotum, Sanctum Thomam aliosque, qui magis ex rei natura loquuntur, damnant isti, profecto damnati ignorantiae et modicitatis ergastulo. Unde Sanctus Gregorius maiestatem verbi Dei se regulis Donati includere non debere declaravit. Quid non obloquuntur, cum novas res invenimus, vocabulis Ciceronis

16 Greg. M. *moral.* (Migne *PL* 75, 516).

Artículo II. Distinción de la gramática.

La gramática puede ser de dos tipos: civil y filosófica⁴.

Explicación.

La gramática civil es una destreza⁵, no una ciencia, pues se basa en la autoridad y el uso de los escritores ilustres. Ésta es la que siguen Scioppio, Turnebo, Lipsio⁶, que se tienen por doctos cuando conocen a la perfección a Cicerón o a Virgilio, así como las palabras y expresiones en su mayor parte contrarias a la razón natural y recogidas del uso de personas principales y del pueblo llano.

La gramática filosófica, por el contrario, se basa en la razón, y desprende aroma de ciencia⁷. Es, en efecto, el método propio del intelecto que investiga, que toma nota de lo investigado y establece correspondencias y diferencias entre las cosas tal y como se hallan en la naturaleza. Toma nota de las esencias, los actos y las relaciones, como veremos más adelante.

Los gramáticos vulgares la condenan, riéndose si dices *virtuosus* porque Cicerón decía *studiosus*⁸. Y cada vez que creamos palabras de las cosas mismas en vez de hacerlo de los autores, nos abuchean. Condenan éstos a Escoto⁹, a Santo Tomás y a otros muchos que hablan más desde la naturaleza de las cosas, cuando en realidad son ellos los condenados en las mazmorras de la ignorancia y la simpleza. Por esa razón San Gregorio declaró que no había que someter la majestad de la palabra de Dios a las reglas de Donato¹⁰. ¿Qué reproches no nos hacen cuando descubrimos cosas

⁴ Esta división viene a coincidir con la que Quintiliano establece entre gramática histórica y metódica, la primera centrada en la *enarratio auctorum*, la segunda en la *ratio loquendi: Et finitae quidem sunt partes duae quas haec professio pollicetur, id est, ratio loquendi et enarratio auctorum, quorum illam methodicen, hanc historicen vocant* (Quint. *inst.* 1, 9, 1).

⁵ Traducimos *peritia* como 'destreza', en el sentido del término latino *ars*, habilidad que se aprende, cuyo equivalente griego es *τέχνη*. Cf. Bossong 2007: 135-136. El término griego correspondiente a *scientia* es *ἐπιστήμη*. Para Sánchez Salor (2012: 521), la preferencia de Campanella por la *grammatica philosophica*, una verdadera ciencia, le lleva a considerar la *grammatica civilis* como una simple habilidad, para así «criticar duramente las Gramáticas histórico-filológicas y defender sólo la Gramática Filosófica».

⁶ Gaspar Schopp, latinizado Scioppius (1576-1649), filólogo y polemista alemán conocido por sus numerosas disputas con otros intelectuales de la época, que le valieron el apodo de *Canis grammaticus*. Es autor de una *Grammatica philosophica* (Milán 1628), quizá su obra más importante. Adrien Turnèbe (1512-1565), humanista francés, profesor en París, conocido por sus comentarios y traducciones de autores griegos; Joost Lips, castellanizado Justo Lipsio (1547-1606), humanista y filósofo flamenco, editor de gran cantidad de autores latinos, es considerado uno de los pioneros de la filología clásica.

⁷ Sobre este pasaje, cf. Verburg 1998: 205.

⁸ El adjetivo *virtuosus* no aparece hasta el latín tardío, por lo que estos 'gramáticos vulgares', cultivadores de la *Grammatica civilis* a la que se alude más abajo, desechan su uso en favor del vocablo latino clásico *studiosus*, que aparece profusamente en Cicerón.

⁹ Tras la mención a Duns Escoto se esconde en realidad Thomas de Erfurt y su *Grammatica Speculativa*, escrita a principios del siglo XIV y atribuida a Escoto hasta que en 1922 Martin Grabmann identificó la verdadera autoría de la obra.

¹⁰ Alusión a la reflexión que san Gregorio incluye en la carta que sirve de prefacio a sus *Moralia*, dirigida a san Leandro, en la que defiende que la palabra divina está por encima de las reglas gramaticales: *quia indignum vehementer existimo ut verba caelestis oraculi restringam sub regulis Donati* [«Porque con todas mis fuerzas considero indigno constreñir las palabras del oráculo celestial dentro de las reglas de Donato»]. Cf. Greg. M. *moral.* (Migne *PL* 75, 516).

in[p. 4]dicibiles, proptereaque novas voces excogitamus? Nobis inventa vocabula haec *primalitas*, *essentia*, *essentiare*, *materiare*, etc. huiusmodi Ciceroni neque displicerent, licet ignota olim. Itemque et ipse ait: *Beatitudo et beatitas, utrunque durum, sed usu mollienda sunt vocabula*. Est ubi et *mulierositas* dixit et *essentia*.
 5 At scioli nobis leges praescribunt, ergo et scientiam coarctant, quam Cicero ipse ampliasset, si occasio et scientia non defuissent. Et Horatius licere dixit semper:

*Ego cur acquirere pauca
 si possum, invideor, cum lingua Catonis et Enni
 sermonem patrium ditaverit et nova rerum
 nomina protulerit. Licuit semperque licebit
 signatum praesente nota producere nomen.*

10

Plato primus dixit *idea* et Aristoteles *enthelechia*. Cur non ego *primalitas* et *quidditas*? Vide primam partem *Metaphysicae*, libro primo.

Differentia inter civilem et philosophicam.

Differt Grammatica civilis a philosophica in vocibus et phrasi. In vocibus illa
 15 sectatur auctoritatem et usum, a quo adeo discedere timet ut nec novarum rerum vocabula nova admittat. Unde nolunt dicere *bombardam*, sed *tormentum bellicum*, quod nomen commune est omnibus machinis. Errant ergo primo trahentes proprium ad commune. Secundo univocum ad aequivocum. Cum enim *brodium* non habeat vocabulum in Latino, sed dicitur *ius*, quod et legem significat; confundunt ergo
 20 sensum. Philosophus vero vocabulum inveniet proprium in sua Grammatica. Tertio, quoniam illi vocabula adiectiva non trahunt a substantivo, sicut oportet: *virtus* enim effundit *virtuosum*, hoc non utuntur, sed *studiosum* dicunt, quae vox longe abest a significatione vera. Et cum rei essentiam notare volunt, dicunt *quod est*, et *quod*

4 Cic., *nat. deor.* 1, 95. 4 Cic. *tusc.* 4, 25. 10 Hor. *ars* 55-59.

nuevas que no pueden decirse con palabras usadas por Cicerón, razón que nos lleva a acuñar nuevos vocablos? Palabras que hemos acuñado, como *primalitas*, *essentia*, *essentiare*, *materiare* y otras por el estilo, no desagradarían en absoluto a Cicerón, por más que no se conocieran en el pasado. Es más, él mismo lo dice: «*Beatitudo* y *beatitas* son ambos términos duros, pero los vocablos hay que ablandarlos con el uso»¹¹. Hay pasajes en los que dijo *mulierositas* y *essentia*¹². Y en cambio, estos sabihondos nos imponen leyes, y así coartan la ciencia que el propio Cicerón habría enaltecido si no le hubiesen faltado la ocasión y el conocimiento. Y Horacio dijo que esto siempre se ha permitido: «¿Por qué yo, si puedo añadir algunos vocablos, soy criticado, cuando la lengua de Catón y de Ennio enriqueció el lenguaje patrio y acuñó nuevos nombres a las cosas? Ha sido y siempre será lícito crear un término que lleve grabada la marca de su tiempo»¹³.

Platón fue el primero en decir *idea* y Aristóteles *entelequia*¹⁴. ¿Por qué no puedo yo decir *primalitas* y *quidditas*? Véase la primera parte de la *Metafísica*, en el libro primero¹⁵.

Diferencia entre la gramática civil y la filosófica.

La gramática civil difiere de la filosófica en las palabras y en las expresiones.

En las palabras aquella sigue la autoridad y el uso, del que evita alejarse hasta el punto de no admitir vocablos nuevos para cosas nuevas. De ahí que no quieren decir *bombarda*, sino *tormentum bellicum*, que es denominación genérica para todas las máquinas de guerra. Y así, se equivocan, primero por designar algo específico mediante un nombre genérico. En segundo lugar, por sustituir un nombre unívoco con uno equívoco: por ejemplo, como *brodium*¹⁶ carece de un término específico en latín prefieren decir *ius*, que también significa ‘derecho’, por lo que el sentido queda confuso. El filósofo, en cambio, sí encontrará en su gramática un vocablo apropiado. En tercer lugar, dado que se niegan a derivar adjetivos a partir de un sustantivo como sería menester –y así de *virtus* procede *virtuosus*–, no usan este término sino que emplean *studiosus*, palabra que se aleja bastante de su significado real. Y cuando quieren indicar la esencia de una cosa, dicen ‘lo que es’ y ‘el qué

¹¹ Cic., *nat. deor.* 1, 95: *Quid autem obstat, quo minus sit beatus, si non sit bipes, aut ista sive beatitas sive beatitudo dicendast (utrumque omnino durum, sed usu mollienda nobis verba sunt)*. [«Pues ¿qué impide el no tener dos pies para ser feliz, tanto si a esta felicidad hay que llamarla *beatitudo* o *beatitas* (términos ambos muy duros, si bien las palabras hay que suavizarlas con el uso)?»]. Campanella recurre a este mismo ejemplo también en su *Retórica*. Cf. *Rhetorica* (1638), cap. XII, art. 1, p. 77.

¹² Cic. *tusc.* 4, 25: *Mulierositas, ut ita appellem eam quae Graece φιλογυνία dicitur* [«*Mulierositas*, por dar un nombre latino a lo que los griegos llaman *philogynía*»]. En cuanto a *essentia*, no aparece en ninguna obra conservada de Cicerón; sí, en cambio, en Séneca (Sen. *epist.* 58), Quintiliano (Quint. *inst.* 2.14, 3.23 y 8.33) o Apuleyo (Apul. *Plat.* 1.6).

¹³ Hor. *ars* 55-59.

¹⁴ Sobre *idea* como término de la filosofía platónica, cf. por ejemplo, Pl. *R.* 507b, 508e o 596 y ss. Sobre *ἐντελέχεια*, cf. Arist. *de An.* 2, 1.

¹⁵ Cf. Campanella, *Metaphysica* (1638), lib. I, cap. IX, art. 14, p. 88, donde alude a neologismos como *bombarda*, *hecceitas*, *quodlibetum*, *beatitas*, *originale*, *essentiare*, *canonizare* o *primalitas*.

¹⁶ El término de origen germánico *brodium*, presente en bajo latín, designaba un caldo hecho con sobras que se ofrecía a los pobres (cf. ingl. *broth* o esp. *bodrio*). De ahí su designación mediante el término genérico *ius* (‘jugo’, ‘caldo’, pero también ‘derecho’).

[p. 5] *quid erat esse* ludicro quidem modo, cum vocabulum *quidditas* et *essentia* sint significantiora et breviora. Bemus, ne dicat *Rex Turcarum*, dicit *Rex Traciae* tam ridiculose quam superstitiose.

Philosophica ergo sectatur commoditatem et rationem, ut vocabula significant
 5 ex natura rei, et non confundant sensum metaphora, aequivocatione, analogia, nec
 tempus significationis frustra expendant (quod maximum est detrimentum) sicuti
 faciunt grammatici descriptione pro vocabulo utentes.

Differunt etiam in phrasi. Civilis enim utitur phrasi accepta in foro et curia
 10 apud magnates, et plerumque dicit aliud a proprio sensu, sed usus facit ut sensum
 alienum vestiatur oratio. Sic dicunt *de medio tollere* pro *occidere* et *perdere*. Id
 autem in Philosophia significat de medio centro in peripheriam trudere. Similiter
 aiunt *redigere in ordinem*, pro *privare magistratu*. At in Philosophia significat ex
 confuso inordinato in ordinem transire, sicuti cum chaos tollitur in aliquo negotio
 vel in materia rerum.

Quapropter nos grammaticos nil verebimur. Eorum enim est conservare
 15 vocabula ac declarare similiter et orationes. Philosophorum vero et artificum est
 invenire et ordinare. Propterea temeritas paedagogorum miranda est, cum theologos
 emendant, propterea quod Ciceronis vocabulis et phrasi non utuntur, cum potius
 laudare deberent, quoniam omnis artifex suae artis vocabula invenire debet, et clara
 20 et propria imponere. Hoc autem palam est, quoniam ex huius defectu accidit ut
 idem vocabulum aliud significet in una arte et aliud in altera. Unde apud rusticos
liber significat arboris corticem; apud literatos codicem; apud politicos libertate
 fruente; apud oratores filium. Similiter *verbum* apud grammaticos est orationis
 25 pars significans actum; apud theologos est conceptus animi declaratus aut voce
 <aut scripto>; apud physicos aëris verberationem notat; apud vulgus locutionem
 et aliquando omne vocabulum. Propterea notavi ex Varrone et Nonio et Festo non
 extare vocabulum apud Latinos quod plures significationes non habeat, quoniam

15 verebimur *Err.* : verebimus *Camp.* 25 aut scripto *scripsi ex editione Firpo.*

era el ser¹⁷ de un modo ciertamente ridículo, puesto que los términos ‘quididad’ y ‘esencia’ son más significativos y más cortos. Bembo, para evitar decir *Rex Turcarum*, dice *Rex Traciae*¹⁸, lo que resulta tan ridículo como pretencioso.

De este modo, la gramática filosófica persigue la utilidad y la razón, de manera que los vocablos tengan significado de acuerdo con la naturaleza de las cosas y no se complique el sentido con metáforas, equívocos o analogías ni se pierda inútilmente el tiempo en cuestiones de significado (lo que conlleva un perjuicio enorme), como hacen los gramáticos que se sirven de giros descriptivos en lugar de palabras.

Difieren también en las expresiones. En efecto, la gramática civil se sirve de expresiones aceptadas en el foro y en la curia y pronunciadas por personajes de postín; expresiones que a menudo expresan algo diferente de su sentido propio, siendo el uso el que hace que la oración adquiera un sentido diferente¹⁹. Y así, dicen *de medio tollere* en lugar de *occidere* o *perdere*²⁰. En cambio, esta misma expresión en filosofía equivale a empujar algo desde el centro hacia la periferia. Asimismo, dicen *redigere in ordinem*²¹ en lugar de *privare magistratu*. Sin embargo, en filosofía significa ‘recuperar el orden a partir de la confusión y el desorden’, como cuando desaparece el caos en algún asunto o en la materia de las cosas.

Por esa razón nada debemos temer de los gramáticos²², pues su finalidad es conservar y explicar las palabras y también las oraciones; en cambio, es misión de los filósofos y los artesanos crear y ordenar dichas palabras. De ahí que sorprenda la temeridad de los maestros de escuela cuando corrigen a los teólogos por no usar vocablos ni expresiones ciceronianas; antes bien, deberían ensalzarlos porque todo artesano debe crear los vocablos propios de su oficio, y acuñar términos que sean claros y apropiados. Lo que, por otra parte, es evidente, pues la merma de ello provoca que un mismo término tenga un significado en un arte y otro en otra. De ahí que *liber* entre los campesinos designe la corteza de un árbol, entre los hombres de letras un códice, entre los políticos a la persona que disfruta de libertad y entre los oradores a un hijo. De igual manera, entre los gramáticos *verbum* es una parte de la oración que indica una acción, entre los teólogos es un concepto del espíritu que se expresa mediante la voz o por escrito, entre los estudiosos de las ciencias naturales designa un golpe de aire, entre la gente corriente designa la facultad de hablar y a veces cualquier palabra. Por eso he comprobado a partir de Varrón, Nonio y Festo que no existe en latín un término que no tenga varios significados, puesto

¹⁷ *Quod est y quod quid erat esse* son enrevesadas expresiones que traducen la que Aristóteles propone en su *Metafísica* para definir la esencia: τὸ τί ἦν εἶναι. Cf. Arist. *Metaph.* 1032b 1-2.

¹⁸ Respectivamente, ‘rey de los Turcos’ y ‘rey de Tracia’. En su *Retórica*, Campanella introduce este mismo ejemplo que Pietro Bembo, ‘de manera insulsa’, emplea en sus *Rerum Venetarum libri duodecim*. Cf. Campanella, *Rhetorica* (1638), cap. XII, art. 1, p. 77.

¹⁹ Se refiere, obviamente, al sentido figurado de las metáforas, que, como dirá al final de la gramática, sólo aportan confusión al lenguaje, porque no imitan la realidad de las cosas.

²⁰ La expresión latina *de medio tollere* es análoga de la española ‘quitar de en medio’ y, por tanto, tiene el mismo sentido que *occidere* (‘matar’) y *perdere* (‘aniquilar’).

²¹ La expresión *redigere in ordinem* procede de la milicia, y se empleaba cuando algún mando era degradado de su rango y literalmente ‘obligado a luchar junto a los soldados rasos’. De ahí su analogía con la expresión *privare magistratu*, esto es, ‘privar de un cargo’ o ‘degradar’.

²² En el sentido de que la gramática civil se ocupa de conservar y explicar la lengua, mientras que la filosófica se dedica a crear palabras y ordenarlas científicamente.

[p. 6] successio principum et reipublicae mutationes et tempora ipsa trahunt voces ad novas significationes. Philosophia autem non sic.

Praeterea Grammatica civilis habet aetatem in qua viget et illam amplectuntur grammatici. Dicunt enim sub Cicerone et Caesare adultam linguam, propterea non
5 Plauti nec Cecillii caeterorumque scriptorum priscorum sermonem acceptant, sicut nec recentiorum, qualis Plinius, Ambrosius, Augustinus et Thomas Aquinas. At philosophica non agnoscit aetatem linguae sed rationalitatem amplectiturque vocabula bona omnium temporum. Propterea et nova fictaque verba probe convenientia
10 rebus dicendis complectitur invenitque, ut enim Horatius ait: *Licuit semperque licebit signatum praesente nota producere nomen*. Et phrasim addere, praesertim cum imperium et religio et artes novae succedunt et loquendi modus; voces enim propter res, non res propter voces. Unde forum ecclesiasticum utitur vocabulis hisce: *canonizare, spiritualis, creatura* et aliis huiusmodi in sensu proprio, non Latinorum
15 priscorum; idque si accuses, imperitus et rudis eris, nesciens unde auctoritatem vocabula sumunt.

Animadversio.

Superstitiose colens Grammaticam civilem, languet in pugna verborum et, dum verba captat, res effugiunt quas praesertim ipse suis non insignit notis et notas alienorum non satis notas colit. Et, ut Clemens Alexandrinus primo *Stromatum*, cap. 3 inquit, sunt
20 *sophistae infelices, nugis canoris garrientes, cum in nominum delectu et certa dictionum compositione et connexione tota vita laborent, cicadis apparent loquaciores;*

²¹ Cf. Clem. Al. *Strom.* 1, 3 (Migne, PG 8, 711).

²⁰ Delectu addidi ex editione Migne : debita Camp.

que la sucesión de gobernantes, los cambios de regímenes políticos y el propio paso del tiempo hacen que las palabras adquieran nuevos significados²³. Cosa que no sucede en la Filosofía.

Por lo demás, la gramática civil reconoce como válida una época concreta, y a ella se ciñen los gramáticos²⁴. Se dice, de hecho, que la lengua alcanzó la madurez con Cicerón y César, y por eso no da por buena la lengua de Plauto, Cecilio y el resto de escritores arcaicos, como tampoco la de los más recientes, como Plinio, Ambrosio, Agustín o Tomás de Aquino. La gramática filosófica, en cambio, no se fija en la época de la lengua sino sólo en su carácter racional, y acepta los buenos vocablos de todas las épocas. Por eso admite y crea palabras nuevas e inventadas que se ajustan perfectamente a lo que se quiere expresar, porque, como dice Horacio: «Ha sido y siempre será lícito crear un término que lleve grabada la marca de su tiempo»²⁵, y también una expresión, principalmente cuando se suceden los gobiernos, las religiones, las nuevas artes y las formas de hablar. Las palabras se crean a partir de las cosas, y no las cosas a partir de las palabras. De ahí que en el ámbito de la Iglesia se empleen vocablos como *canonizare*, *spiritualis*, *creatura* y otros muchos, y en un sentido propio, no en el del latín de la Antigüedad. Si criticas esto, serás un ignorante y un zote que no sabrá de dónde procede la autoridad de las palabras.

Observación.

Quien venera de modo pretencioso la gramática civil, languidece en la batalla de las palabras, y mientras anda al acecho de dichas palabras²⁶, se le escapan las cosas que designan, sobre todo cuando no ha fijado tales cosas con un signo suyo propio y prefiere seguir los signos poco reconocibles de otros. Y como dice Clemente de Alejandría en el capítulo tercero del primer libro de los *Stromata*, son unos «sofistas desgraciados parlotando con sus melodiosas tonterías, que por pasar la vida entera eligiendo los nombres y buscando la composición y combinación perfecta de las palabras parecen más chillones que las cigarras»²⁷. Y arremete

²³ Se refiere al *De lingua latina* de Varrón, a la *Compendiosa doctrina* de Nonio Marcelo y al *De verborum significatu* de Pompeyo Festo. Cf. por ejemplo, lo que sobre esta cuestión dice Varrón: *et multa verba aliud nunc ostendunt aliud ante significabant, ut hostis: nam tum eo verbo dicebant peregrinum qui suis legibus uteretur, nunc dicunt eum quem tum dicebant perduellem* [«También muchas palabras tienen hoy un significado distinto al de otros tiempos, como *hostis*, término con el que antes se referían al extranjero que se servía de sus propias leyes, y ahora se refieren a la persona que antiguamente llamaban *perduellis*»] (Varro, *ling.* 5, 3).

²⁴ Es decir, la gramática civil solamente acepta el latín clásico, la lengua de César y Cicerón, dejando de lado el latín de épocas anteriores o posteriores.

²⁵ Nueva alusión al pasaje de Horacio (Hor. *ars* 58-59), citado poco antes.

²⁶ Es decir, se preocupa exclusivamente de buscar su origen y evolución a lo largo del tiempo. Todo el pasaje se centra en el desmedido interés de la gramática civil por las palabras exclusivamente, dejando a un lado las cosas que dichas palabras designan. La gramática filosófica persigue, en cambio, la adecuación entre las palabras y las cosas; por ello defiende la creación de palabras nuevas para cosas nuevas.

²⁷ Cf. Clem. Al. *Strom.* 1, 3 (Migne *PG* 8, 711): *Ob hanc ergo artem se efferentes sophistae infelices, canoris quibusdam suis nugis garrientes, cum in nominum delectu et certa dictionum compositione et connexione per totam vitam laborant, turturibus apparent loquaciores* [«Así, vanagloriándose

et allegat contra eos Platonem et alios phi[^p. 7]losophos, praesertim Solonem legislatorem, ita dicentem:

*Ad linguam aspicitis, et dulcia verba loquentes.
Quilibet at vestrum vulpis vestigia figit.
Cunctis est vobis petulans mens.*

5

Vulpes quidem in simulatione sapientiae, quam non habent, et in latrocinio alienae sunt fuci et vulpes. Cum enim de suo non habeant nisi vestes, quicquid dixere philosophi mutata veste verborum pro suo vendunt. Mens enim petulans vulpium sui amore etiam se ipsam decipit putatque se plus scire, quia scit verba, quam qui res investigavit; nec, nisi sua Grammatica vestiantur, recta et vera quae dicit philosophus reputat. Hinc aliena vendit impudenter pro suis, verbis quia ornat suis. Horum sermo est calix Babylonis (inquit Origenes) in quo errores etiam pro doctrina, nedum furta, tradunt bibenda sophistae. Valde cavendum est ergo philosophis, ne iis sua scripta credant, qui, sicut perdix, foveant quae non pepererunt. Horum insidias millies expertus loquor. Cavendum est etiam philosopho, ne spernat civilem Grammaticam, dum tamen rebus conveniat scitis. Contemnitur enim a turba petulanti, quasi indoctus. Et pueri (sic voco sequaces eorum) quorum est solum grammaticari et rhetoricari, notant simplicitatem sermonis. Res enim non curant, quamvis corde tenuis mirentur et optent, et pro ignorantibus eos habent, qui eorum Grammaticam non sectantur. Sapientes pauci sunt, stultorum infinitus est numerus. Hinc evenit ut illi ab his fama, divitiis et doctrinae honore vacuentur.

10

15

20

5 Cf. Clem. Al. *Strom.* 1, 3 (Migne, PG 8, 714). 12 Cf. Orig. *in Ier.* 51.7 (Migne, PG 13, 599).

contra ellos por medio de Platón y de otros filósofos, y en especial el legislador Solón, que dice lo siguiente: «Prestáis atención a la lengua y a quienes dicen dulces palabras, pero cualquiera de vosotros camina con pasos de zorra, y tenéis todos un ánimo petulante»²⁸.

En verdad son zorros por simular una sabiduría que no tienen, y por robársela a otros son zánganos y zorros. Y como no tienen otra cosa que les pertenezca salvo sus ropajes, venden como suya cualquier cosa que los filósofos han dicho, cambiando de ropajes las palabras. Porque la mente petulante de esos zorros también se engaña sola por un desmedido amor a sí misma; y porque domina las palabras piensa que sabe más que quien ha investigado las cosas; y cree que lo que dice el filósofo no es ni justo ni verdadero si no está adornado con los ropajes de su gramática. Y así, vende descaradamente lo ajeno como propio, porque lo adereza con sus propias palabras. El lenguaje de esta gente es el cáliz de Babilonia, como dice Orígenes²⁹, en el que los sofistas dan de beber no sólo lo que han robado sino también errores en vez de enseñanzas. Así pues, los filósofos deben cuidarse muy mucho de confiar sus escritos a aquéllos que, como la perdiz, empollan huevos que no han puesto³⁰. Hablo desde mi experiencia, pues he sufrido en mis carnes mil veces sus trampas³¹. El filósofo debe cuidarse también de despreciar la gramática civil, siempre que ésta coincida con cosas conocidas. Pues la chusma petulante lo despreciará por inculto, y los niños (así me gusta llamar a sus seguidores), cuyo único deber es estudiar gramática y retórica, critican la simplicidad de su lenguaje. No prestan atención a las cosas, aunque en el fondo de su corazón las admiran y anhelan, y toman por ignorantes a quienes no son partidarios de su gramática. Son pocos los sabios, «infinito es el número de los tontos»³². Así sucede que aquéllos se ven despojados por éstos de fama, riquezas y del mérito del conocimiento.

de esta práctica, estos sofistas desgraciados, parlotando con algunas de sus melodiosas tonterías, como se pasan la vida entera eligiendo los nombres adecuados y buscando la composición y combinación perfecta de las palabras, parecen más chillones que las tórtolas»].

²⁸ Sol. *fr.* 11, 5-7: ὑμέων δ' εἰς μὲν ἕκαστος ἀλώπεκος ἵχνησι βαίνει, / σύμπασιν δ' ὑμῖν χαῖνος ἐνεστι νόος / ἐς γὰρ γλῶσσαν ὀρᾶτε καὶ εἰς ἔπη αἰμύλου ἀνδρός [«Porque cada uno de vosotros camina con pasos de zorro, y tenéis todos un espíritu vacío: pues atendéis a la lengua y las palabras de un hombre astuto»]. Estos versos de Solón aparecen también, con alguna variante, en el pasaje antes citado de Clemente de Alejandría (Migne, *PG* 8, 714).

²⁹ Orígenes se refiere al cáliz de Babilonia en su homilía sobre el libro de Jeremías. Cf. Orig. *in Ier.* 51.7 (Migne, *PG* 13, 599): *Aureus est Nabuchodonosoris calix ad fallendos homines, ut accipientes bibant, dum vident aurum, et visu pulchrum et cogitatu speciosum, sed quod in eo iudicium est non animadvertunt* [«De oro es el cáliz de Nabucodonosor para engañar a los hombres, para que lo tomen y beban al verlo de oro, hermoso a la vista y atractivo a la mente, pero no advierten el sentido que esconde en su interior»].

³⁰ Cf. Vulg. *Ier.* 17, 11: *Perdix fovit, quae non peperit* [«La perdiz empolla huevos que no ha puesto»].

³¹ Al parecer, Campanella se estaría refiriendo aquí a Scioppius, con el que mantuvo en un principio una estrecha amistad que se rompió luego que el gramático alemán plagiaara descaradamente algunos de sus escritos.

³² Expresión que aparecía en la versión antigua de la Vulgata (Vulg. *eccles.* 1, 15) y que se mantuvo hasta que fue rectificada en la nueva versión de 1979.

CAPVT II DE PARTIBVS GRAMMATICAE ET OBIECTO

Quoniam Grammatica congruitatem dictionis et scriptionis habet pro obiecto, dictio autem fit ex vocabu[p. 8]lis, vocabula ex syllabis, syllaba ex literis, ideo
5 partes Grammaticae putantur quatuor et de literis prima dicunt grammatici omnes.

Articulus I. De litera prima parte Grammaticae.

Definitio.

Litera est elementum primum ideoque minimum orationis.

Declaratio.

10 Dicitur *litera* a *lituro*, quasi *exaro*, quoniam exaratur in ore per instrumenta vocalia, in scriptura per manualia, et *Grammatica* Graece dicitur quasi *literatura*, quoniam a suis elementis habet etymologiam.

Ponitur ‘elementum’ loco generis: elementum enim est id, ex quo aliquid primitus componitur.

15 Ponitur ‘primum’, ad differentiam syllabae, ex qua secundo componitur oratio. Ponitur ‘sermonis’ ad differentiam corpusculorum atomorum, quae existimantur elementa rerum.

Additur ‘minimum’ ad eiusdem rei declarationem: litera enim indivisibilis est.

De numero literarum.

20 Sunt autem literae viginti tres apud Latinos: *a, b, c, d, e, f, g, h, i, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, x, y, z*; quarum Latinae non sunt nisi decem et novem. Etenim *k, y, z, x* a Graecis acceperunt. Utebantur enim pro *k, ch*; pro *y* utebantur *u*; pro *z*, duplici *ss*; pro *x* utebantur *sc*.

CAPÍTULO II

SOBRE LAS PARTES DE LA GRAMÁTICA Y SU OBJETO

Dado que la gramática tiene por objeto la congruencia del discurso tanto oral como escrito, y dado que el discurso, a su vez, se compone de palabras, las palabras de sílabas y la sílaba de letras, se concluye por tanto que son cuatro las partes de la gramática, y todos los gramáticos coinciden en que la primera corresponde a las letras.

Artículo I. Sobre la letra, primera parte de la gramática.

Definición.

La letra es el elemento primero y por tanto el elemento mínimo del discurso.

Explicación.

Se llama ‘letra’ a partir de *lituro*³³, en el sentido de ‘trazar’, porque se traza en la boca por medio de los instrumentos vocales, en la escritura por medio de los instrumentos manuales. Y a la ‘gramática’ se la llama con este término griego, que en latín equivale a *literatura*, porque su etimología deriva de los elementos que la componen.

Se dice ‘elemento’ en cuanto a su género, pues un elemento es el componente primario de algo.

Se dice ‘primero’ para diferenciarlo de la sílaba, que es el segundo componente del discurso.

Se dice ‘del discurso’³⁴ para diferenciarlo de los corpúsculos indivisibles³⁵, que se consideran los elementos de las cosas.

Se añade ‘mínimo’ como explicación a la misma cuestión, pues la letra es indivisible.

Sobre el número de las letras.

En latín hay veintitrés letras: *a, b, c, d, e, f, g, h, i, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, x, y, z*. De ellas, son propiamente latinas diecinueve, puesto que *k, y, z, x* se tomaron prestadas del griego. Ciertamente, escribían *ch* en lugar de *k*, *u* en lugar de *y*, *ss* doble en lugar de *z* y *sc*³⁶ en lugar de *x*.

³³ Es incorrecta la etimología de *littera* a partir del verbo *linere* (‘untar’ y también ‘borrar lo escrito en una tablilla’), verbo del que a su vez procede *lituro* (‘tachar’). A partir de una glosa de Hesiquio se ha barajado la posibilidad de que el término proceda del gr. *διφθέρα*, una piel de cuero empleada como material de escritura.

³⁴ Mantenemos la lectura original del texto, a pesar de que hay una falta de correspondencia entre la definición –donde puede leerse *orationis*– y la explicación, en la que pone *sermonis*.

³⁵ Se refiere a los átomos.

³⁶ En realidad, debería ser *cs*.

Tandem *h* non videtur esse litera, sed aspirationis nota, addens aliquid supra vocales. Catullus enim narrat Arrium solere pronuntiare *hinsidia* cum *h* pro *insidia*.

[p. 9] *Adnotatio.*

5 Possunt inveniri et aliae literae, ut *o* parvum et *o* magnum. Item duplex *g*; in vulgari enim sermone aliter pronunciamus *gli* in vocabulo *agli* et in vocabulo *negligentia*. Item non datur *g* quae faciat sonum aequalem cum omnibus vocalibus. Non enim ita consonat *ga* sicut *gi*, unde Arabes triplex *g* habent, iuxta triplicem pronuntiationem huius literae.

10 Praeterea litera *c* aliter sonat cum *a* et cum *e* coniuncta, propterea bene fuit addere *k* et addenda esset altera litera quae medium sonum habet inter *c* et *k*, ut in vulgari sermone experimur.

15 Praeterea litera media inter *t* et *z* reperienda esset: aliter enim pronuntiamus *t* cum dicimus *grati* et cum dicimus *gratia*, praesertim in vulgari sermone. Nec supplet *z* pro *t*, nec si duplicem *z* apponas, ut in *Poëtica* declaravimus; quapropter delineavimus characterem medium hac figura *ȝ*. Hispani vero fecerunt *c* cum cauda *ç*.

20 Praeterea indigemus duplici *i*, consonanti videlicet et vocali, quemadmodum Hispani et Hebraei et Arabes utuntur: propterea diximus *j* longae figurae consonantem, qui Hebraeis est *jod*, *i* vero brevis vocalem.

25 Tandem duplici *u*, vocali et consonanti indigemus, quemadmodum Hebraeis et Arabibus rationabiliter usurpatur, alioquin multa vocabula falso pronuntiabuntur, ut *uva*, ubi nisi secundum *u* altera figura scribatur, pronuntiatio fallitur. Similiter et *iuvenis* et *iuvat*, etc. Consonans *v* vocari debet ‘vau’, et consonans *j* ‘jod’ vel ‘jo’, ut praefatae linguae admonent. Quapropter alphabetum nostrum erit quod sequitur: *a, b, c, k, d, e, f, g, G, h, j, i, l, m, n, o, p, q, r, s, ȝ, T, u, v, x, y, z.*

2 Catull. 84.

24 iuvat *scripsi* : iurat *Camp.* 24 consonans *scripsi* : consonantes *Camp.*

Por último, la *h* no parece que sea una letra, sino una marca de aspiración, que añade algo a las vocales. Catulo, en efecto, nos cuenta cómo Arrio solía pronunciar *hinsidiae* con *h*, en lugar de *insidiae*³⁷.

Nota.

Podemos encontrar asimismo otras letras, como la *o* breve y la *o* larga; y también dos tipos de *g*, pues en lengua vulgar³⁸ pronunciamos de manera distinta la secuencia *gli* en la palabra *agli* y en la palabra *negligentia*. Además, no existe una *g* que suene igual con todas las vocales; en efecto, no suena igual *ga* que *gi*; de ahí que los árabes tengan tres *g* diferentes, de acuerdo con la triple pronunciación de esta letra.

También la letra *c* suena distinta cuando va con *a* y con *e*, y por eso fue conveniente añadir la letra *k*, y debería haberse añadido otra letra cuyo sonido estuviese entre *c* y *k*, como el que tenemos en nuestra lengua vulgar.

Además de eso, habría que encontrar una letra intermedia entre la *t* y la *z*, pues pronunciamos de manera distinta la *t* cuando decimos *grati* que cuando decimos *gratia*, sobre todo en lengua vulgar. La *z* no sustituye a la *t*, por más que escribas dos *z* seguidas, como hemos explicado en la *Poética*³⁹; razón por la cual hemos trazado un carácter medio representado como *ʃ*. Los españoles, por su parte, han creado una *c* con cedilla: *ç*.

Tampoco tenemos dos *i* diferenciadas, una consonante y otra vocal, como existe en español, en hebreo y en árabe. Por eso hemos reservado la *j* alargada para el sonido consonántico, al que los hebreos llaman ‘yod’, y la *i* más corta para el sonido vocálico.

Por último, carecemos también de dos *u* diferenciadas, una vocal y otra consonante, como existe en hebreo y en árabe conforme a la razón. De lo contrario, muchos vocablos se pronunciarán erróneamente, como sucede en *uva*, en el que si la segunda *u* no se escribe con otra letra, la pronunciación resulta confusa⁴⁰. Y lo mismo sucede con *iuvenis*, *iuvat*, etc. La *v* consonántica debe llamarse ‘wau’, y la *j* consonántica ‘yod’ o ‘yo’, como recomiendan las lenguas antes citadas. Así pues, nuestro alfabeto será como sigue: *a, b, c, k, d, e, f, g, G*⁴¹, *h, j, i, l, m, n, o, p, q, r, s, ʃ, T, u, v, x, y, z*.

³⁷ Catull. 84: *Chommoda dicebat, si quando commoda vellet / dicere, et insidias Arrius hinsidias* [«Arrio decía *jutilidades* cuando quería decir utilidades, y a las asechanzas las llamaba *jasechanzas*»]. Con este epigrama, Catulo pretendía ridiculizar a ciertos personajes que, llevados por la moda del griego, pronunciaban ‘a la griega’ cualquier palabra, aunque no tuviera nada que ver con dicha lengua.

³⁸ Siempre que Campanella hace referencia al *sermo* o *lingua vulgaris*, se refiere obviamente al italiano.

³⁹ Todas estas cuestiones relativas al alfabeto las repite Campanella también en su *Poetica*, cap. IX, art. 2, que lleva por título *De litera eiusque caractere* (pp. 218-222).

⁴⁰ En efecto, podría leerse tanto ‘uva’ como ‘vua’.

⁴¹ Para marcar el sonido de esa nueva *g*, el texto original de los *Grammaticalia* presenta el signo *G* mayúscula. En cambio, en la *Poetica* (p. 220) aparece otro signo (8), que es el que reconstruye Firpo en su edición de la gramática campanelliana. Igualmente, para el doble sonido de la *t* recurre aquí a dos grafías: *ʃ* (cf. *gratia*) y *T* mayúscula (cf. *grati*), frente a la *t* minúscula que aparece en su *Poetica* (p. 221). En ambos casos hemos optado por respetar la tipografía que aparece en la edición original del texto.

[p. 10] *Divisio.*

Literarum aliae vocales, aliae consonantes.

Vocales quinque: *a, e, i, o, u*. Et dicuntur vocales quoniam arteria vocali sola, modica varietate modulationis exprimuntur.

5 Consonantes sunt viginti: *b, c, d, f, g, G, h, j, l, m, n, p, q, r, s, t, v, x, y, z*. Dicuntur consonantes quoniam cum vocalibus simul sonant. Instrumenta enim vocis, quae sunt lingua, palatum, labia et gurgulio, vocem (quae est expirati aëris per arteriam vocalem sonus) configurant, et cum illo dicuntur consonare, non autem personare, ut vocales. Consonantium aliae duplices, ut *z, x, t*; aliae simplices, ut
10 omnes reliquae. Illae enim valent pro duabus, non autem istae.

Annotatio.

Sunt apud Hebraeos et Arabes duplices omnes consonantes, dum puncto intermedio notantur. Apud nos vero solae *x, z, t* sunt duplices absque puncto; quas autem volumus duplicare, duplici eodem caractere notamus.

15 *De diphthongis.*

Solent coniungi vocales non eiusdem generis et constituere unam syllabam longam, quamvis per se essent breves. Harum coniunctio vocatur *diphthongus*.

Sunt autem apud Latinos veteres diphthongi quinque: *ae, oe, au, eu, ei*, sed in vulgari sermone adduntur tot diphthong[i] quot sunt combinationes vocalium
20 inter se, praeterquam in fine carminis poëtici, ubi *sui, colui, voi, mio*, etc. pronuntiantur dissyllaba, quae alibi pronuntiantur monosyllaba.

Subdivisio.

Distinguuntur literae consonantes in mutas et semivocales.

Mutae sunt novem: *b, c, d, f, g, k, p, q, t*. Et dicuntur mutae quoniam mutum
25 habent sonum, quasi cum nulla vocali vel vocalitatis afflatu pronuntiatae.

División.

Dentro de las letras, unas son vocales, otras consonantes.

Las vocales son cinco: *a, e, i, o, u*, y se llaman así porque se pronuncian directamente con la tráquea, con una ligera variación en la modulación.

Las consonantes son veinte: *b, c, d, f, g, G, h, j, l, m, n, p, q, r, s, t, v, x, y, z*⁴². Se las llama consonantes porque suenan con las vocales de manera simultánea; en efecto, los instrumentos articulatorios, que son la lengua, el paladar, los labios y la garganta, son los que dan forma a la voz (que no es otra cosa que el sonido del aire espirado a través de la tráquea); y por eso se dice que suenan conjuntamente y no resuenan⁴³, como las vocales. Las consonantes son algunas dobles, como *z, x, t*⁴⁴; otras simples, como todas las demás. Las primeras valen por dos; éstas, en cambio, no.

Nota.

En hebreos y en árabe todas las consonantes se convierten en dobles cuando se escriben con un punto medio⁴⁵. En nuestra lengua solamente son dobles *x, z, t*, pero sin ningún punto; con respecto a las otras, cuando queremos marcarlas como dobles, las escribimos dos veces.

Sobre los diptongos.

Las vocales de distinto timbre suelen unirse dando lugar a una sílaba larga, aun cuando ambas sean breves por naturaleza. Esta unión se denomina ‘diptongo’.

Los antiguos latinos tenían cinco diptongos: *ae, oe, au, eu, ei*, pero en lengua vulgar se añaden tantos diptongos como combinaciones hay de vocales entre sí, a excepción de los finales de verso, donde *sui, colui, voi, mio*, etc. se pronuncian como dos sílabas, mientras que en cualquier otra posición se pronuncian como una sola sílaba.

Subdivisión.

Las consonantes se dividen en mudas y semivocales.

Las mudas son nueve: *b, c, d, f, g, k, p, q, t*. Y su denominación obedece a que presentan un sonido mudo, y se pronuncian casi sin la ayuda de ninguna vocal ni de ningún soplo vocálico.

⁴² Nótese que en esta lista Campanella omite la *k* y recoge además una sola *t*, mientras que poco antes ha establecido dos graffas distintas para esta letra (*T* y *t*). De acuerdo con el alfabeto que ha mencionado un poco más arriba, el número final de consonantes sería de veintidós, y no de veinte.

⁴³ Se trata de la diferencia semántica entre *con-sonare* (‘sonar al mismo tiempo’) y *per-sonare* (‘sonar libremente a través de un conducto’).

⁴⁴ Lógicamente, se refiere a la secuencia *t + yod*, que poco antes ha escrito como *t* y que sufrió un proceso de asibilación ya en latín a partir del s. II d.C., y que luego se extendió entre las lenguas romances. Cf. *gratia*, pronunciado *gratsia*.

⁴⁵ El signo que en hebreo se emplea para geminar una consonante se llama *daguesh fuerte*. Consiste en un punto que se escribe en mitad de la letra. Así, ׀ (/b/) frente a ׀׀ (/bb/).

Semivocales sunt septem: *l, m, n, r, s, j, v*. Et dicuntur semivocales quoniam habent partem soni vocalium. Et quidem *s* apud Lucretium cadit instar vocalis. Ait enim: *Sceptra potitus eadem aliis sopitus quiete est.*

Correctio.

5 Ista distinctio fuit vera apud Graecos, Hebraeos et Arabes, qui literas pronuntiant quasi dictiones. Dicunt enim pro *a, b* *Alpha, Beta* et *Aleph, Beth* et *Eliph, Bat*. Sed in idiomate Latino pronuntiatursimplici sono detruncato sine vocalibus, et ideo omnes sunt mutae. Licet non possint pronuntiarisine vocali secundum nos, tamen secundum naturam omnes intelliguntur sine vocali nobis, qui et vocales etiam
10 truncate proferimus.

Appendix.

Dicuntur liquidae *l, r, m, n* quoniam liquescunt in metro, ita ut syllabam brevem etiam producant accomodanturque brevitati et productioni; durae sunt quae servant sonum et tempus.

15 [p. 12] **Articulus II. De syllaba, parte secunda Grammaticae.**

Definitio.

Syllaba est literarum usurpatio unius soni uniusque modulationis partialis index.

Declaratio.

20 Quoniam ex literis syllabae, quae possunt esse pars vocabuli propinquior, imo sunt, de syllabis nunc dicendum, dictis a *syllambano* verbo Graeco, hoc est, ‘comprehendo’, quoniam plerumque plures literas comprehendit. Profecto quo nos utimur literis, id valent; quapropter usus fecit de litera syllabam, sed non absque ratione. Alioquin de quacumque litera faceret syllabam. Facit autem de sola vocali, quoniam sonum habet, non de consonante, quae non habet. Aliquando fit ex duabus

3 Lucr. 3, 1038.

20 *syllambano scripsi* : *syllabano Camp.*

Las semivocales son siete: *l, m, n, r, s, j, v*. Se denominan semivocales porque parte de su sonido es vocálico. En efecto, la *s* en Lucrecio cae a la manera de una vocal. Pues dice: *Sceptra potitus eadem aliis sopitus quiete est*⁴⁶.

Corrección.

Esta distinción tuvo validez entre griegos, hebreos y árabes, que llaman a las letras con nombres como si fueran palabras. Pues en lugar de *a* y *b* dicen *alfa* y *beta*, *alef* y *bet*, *elif* y *bat*. Pero en la lengua latina se refieren a ellas con su sonido aislado y simple, quitándoles las vocales, y por eso son todas mudas: aunque nosotros no podamos nombrarlas sin apoyarnos en una vocal, conforme a la naturaleza las sobreentendemos todas sin la vocal, de modo similar a como pronunciamos aisladamente las vocales⁴⁷.

Apéndice.

Llamamos líquidas a la *l, r, m, n* porque ‘se licúan’⁴⁸ en el verso, de modo que pueden alargar una sílaba breve, y se adaptan tanto a la cantidad breve como a la larga; son duras aquéllas que conservan su sonido y su cantidad.

Artículo II. Sobre la sílaba, segunda parte de la gramática.

Definición.

Una sílaba consiste en la pronunciación de letras que se emiten como un único sonido y conforman la articulación parcial de una palabra.

Explicación.

Dado que las sílabas están formadas por letras y pueden ser el constituyente inmediatamente previo a la palabra –y de hecho lo son–, hay que hablar ahora de la sílaba, llamadas así a partir del verbo griego συλλαμβάνω, es decir, ‘reunir’, puesto que una sílaba casi siempre reúne varias letras. Y ciertamente valen para lo mismo que para lo que usamos las letras; por eso el uso creó la sílaba a partir de una letra, y no sin razón, pues de lo contrario podría crearse una sílaba a partir de cualquier letra. Puede crearse, sin embargo, sólo con una vocal porque tiene sonido, pero no con una consonante sin más, porque no suena por sí sola. A veces

⁴⁶ Lucr. 3, 1038: «Tras apoderarse del cetro, se quedó dormido en la misma quietud que los otros». Para que la medida del hexámetro sea correcta, habría que elidir la *s* final de *sopitus*, así: *sopitu’ quiete est*.

⁴⁷ Es decir, sin apoyarnos en ningún otro sonido: decimos la ‘a’, la ‘e’, etc.

⁴⁸ La misma definición aparece en el *Ars* de Cleodion (Cleodion. *gramm.* V, 27). Hemos optado por traducir el verbo original *liquescere* por ‘licuarse’ para así mantener el juego de palabras que propone Campanella. La denominación latina de estas consonantes como *liquidæ* proviene del griego (Dionisio de Tracia las llama ὑγραῖ, ‘húmedas’, ‘fluidas’), y al parecer hace referencia al carácter ‘escurridizo’ de estas consonantes en la sílaba, y a su capacidad para ‘fundirse’ y ‘volverse fluidas’, como se aprecia en la métrica clásica, donde podían aparecer como segundo miembro en un grupo consonántico. Cf. D. T. 632, 9.

vocalibus, ut diphthongum monosyllabam; aliquando ex una vocali et una consonante, ut *pe*; aliquando ex una vocali et duabus consonantibus, ut *per*. Aliquando ex una vocali et tribus consonantibus, ut *stra* et *crus*, aliquando ex una vocali et quatuor consonantibus, ut *strum*; aliquando ex una vocali et quinque consonantibus, ut *stirps*. Pluribus non utuntur Latini, at Teutonicis et Polonis usurpatur. Ubi vides non posse ex pluribus vocalibus fieri syllabam nisi ab invicem absorbeantur, sicut in diphthongo, sed ex una tantum, quoniam ipsa sonum perfectum habet. At ex pluribus consonantibus fieri unam syllabam vidimus, quoniam per se sonum non habent nisi vocalibus copulatae. Plures autem ponuntur ad modulationem illius vocalis, ut quod purus sonus non significat, soni modulatio significet, ut in *Metaphysica* docemus, de nominum impositione loquentes.

[p. 13] *Correctio.*

Non recte grammatici definiunt: syllaba est comprehensio literarum sub una voce et uno spiritu indistincto prolata. Nam syllaba quandoque constat ex una littera, ut prima huius *amo*. Nec dicas: «habet ordinem ad comprehensionem subsequentium». Etenim *a* praepositio non habet ordinem, nec *o* vocativum, imo *i* est aliquando littera et syllaba et dictio et oratio. Igitur non recte dicitur syllaba comprehensio literarum, sed potius dicenda erat particula vocabuli soni partem perfectam faciens. Etenim nulla consonans potest facere syllabam, quoniam per se sonum non edit nisi cum vocali. Vocalis autem edit, ideo potest esse syllaba.

3 *crus scripsi ex editione Firpo.*

se forma con dos vocales, dando lugar a un diptongo monosílabo; a veces con una vocal y una consonante, como *pe*; a veces con una vocal y dos consonantes, como *per*; a veces con una vocal y tres consonantes, como *stra* y *crus*⁴⁹; a veces con una vocal y cuatro consonantes, como *strum*; a veces con una vocal y cinco consonantes, como *stirps*. Más de cinco consonantes no se dan en latín; sí, en cambio, en alemán y polaco. Puede verse aquí que no es posible formar una sílaba con más vocales, a no ser que se absorban unas a otras, como sucede en el diptongo, pero sí se puede formar con una sola vocal, ya que por sí misma tiene sonido pleno. En cambio, hemos visto que una sílaba puede constar de muchas consonantes, porque no tienen sonido por sí mismas si no se combinan con las vocales. Pueden aparecer varias consonantes para articular esa única vocal, de modo que lo que aquéllas no indican como sonido puro, lo puedan indicar mediante su articulación junto a una vocal, como demostramos en la *Metafísica*⁵⁰, al hablar de la acuñación de nombres.

Corrección.

Es incorrecta la definición de los gramáticos de la sílaba como «la unión de letras que se pronuncia en un solo golpe de voz y un soplo ininterrumpido de aire»⁵¹. Y es que la sílaba a veces consta de una sola letra, como la primera letra de la palabra *amo*. Y no cabría decir que sigue un orden y se une a las letras siguientes. En efecto, la preposición *a* no sigue un orden, como tampoco el vocativo *o*; es más, *i* es unas veces una letra, otras una sílaba, otras una palabra, otras una oración⁵². Así pues, no es correcto decir que una sílaba es una unión de letras; más bien habría que decir que es una pequeña parte de una palabra que constituye una unidad perfecta de sonido. Por consiguiente, ninguna consonante puede constituir una sílaba, porque por sí sola no produce ningún sonido, salvo que se apoye en una vocal. Una vocal, en cambio, sí lo produce, y por eso puede constituir una sílaba.

⁴⁹ El texto original presenta un error, dado que *rus* es una sílaba compuesta de una vocal y dos consonantes, no tres. Seguimos la lectura de Firpo, que corrige *rus* por *crus* ('pierna'), si bien podrían darse otros muchos casos posibles en latín (*grus*, *trus*, *frus*..).

⁵⁰ Cf. Campanella, *Metaphysica* (1638), lib. I, cap. IX, art. 14.

⁵¹ La definición que corrige Campanella recuerda a las dos que ofrece Prisciano: *syllaba est comprehensio literarum consequens sub uno accentu et uno spiritu prolata* [...]. *Possumus tamen et sic definire syllabam: syllaba est vox literalis, quae sub uno accentu et uno spiritu indistanter profertur* (Prisc., *gramm.* II, 44). Esta definición de Prisciano perduró a través de la *Ianua*, gramática elemental falsamente atribuida a Donato compuesta en torno al s. XIII, que mezclaba contenidos del *Ars minor* de éste y de las *Institutiones* de Prisciano. Esta *Ianua*, que fue objeto de crítica por gramáticos racionales como Escalígero, gozó de gran popularidad durante el Renacimiento como prontuario de morfología, y de manera especial en Italia, donde circuló con el curioso título de *Donato al senno*. Cf. Black 2001 y Ciccolella 2008: 19.

⁵² En efecto, en tanto que imperativo del verbo *eo*, la forma *i* puede ser una letra, una sílaba, una palabra e incluso una oración.

Articulus III. De vocabulo, tertia parte Grammaticae.*Definitio.*

Vocabulum est sonus ore animalis prolatus, naturalibus instrumentis formatus, ad significandum <determinate> aliquid simplex mente conceptum.

5

Declaratio.

Ponitur ‘sonus’ tanquam genus. Omnis enim vox sonus est, et non e converso.

Dicitur ‘prolatus ore animalis’ ad differentiam sonorum quos ventus et tuba et remi aliaeque res edunt, quae proprie vocabula non faciunt.

10 Dicitur ‘naturalibus instrumentis formatus’ ad differentiam sonorum, quos animal edit ad significandum sed per instrumenta artificialia, qualia sunt tympanum et tuba et campana, quibus ab extrinseco imponitur significatio; [p. 14] attamen eorum soni vocabula non sunt, quoniam nec per naturalia instrumenta nec naturaliter formantur, sed per artificialia et artificialiter.

15 Additur ‘ad significandum determinate’ conceptum mentis ad excludendum voces quae nihil determinate significant, aut ex natura, sicut interiectiones, neque ex impositione, sicut nomina et verba, sed indeterminate, ut *buf*, *baf*.

20 Et praeterea additur ‘aliquid simplex mente conceptum’, quia interiectiones passiones et affectiones declarant complexe per modum orationis, non per modum vocabuli. Verum enimvero quidquid mente apprehendimus, per sonum imitantem illud in configuratione literarum exprimendo vocabulum facimus.

Vocabulum autem vocatur *terminus* apud logicos, quia sonos confusos et indeterminate significantes ad aliquam significationem qua ita hanc rem et non alias confuse simul intelligamus, contrahit. Dicitur ‘dictio’ apud grammaticos non recte, quoniam ‘dictio’ etiam vocatur oratio, nedum pars eius.

4 determinate addidi. (vide infra: Declaratio).

Artículo III. Sobre la palabra, tercera parte de la gramática.

Definición.

Una palabra es un sonido emitido por la boca de un ser animado y generado mediante instrumentos naturales para designar de modo determinado algún concepto simple de la mente.

Explicación.

Se dice ‘sonido’ en cuanto a su género. En efecto, toda palabra es un sonido, pero no al revés.

Se dice ‘emitido por la boca de un ser animado’ para diferenciarlo de los sonidos que emite el viento, la trompeta, los remos y otras muchas cosas, que no constituyen propiamente palabras.

Se dice ‘generado mediante instrumentos naturales’ para diferenciarlo de los sonidos que un ser animado emite para manifestar algo, pero a través de instrumentos artificiales, como el tambor, la trompeta o la campana, cuyo significado procede de una fuente exterior. No obstante, esos sonidos no son palabras porque no se han generado mediante instrumentos naturales ni de un modo natural, sino mediante instrumentos artificiales y de un modo artificial.

Se añade luego ‘para designar de modo determinado’ un concepto de la mente, para excluir las palabras que no tienen un significado determinado, como el que tienen las interjecciones de modo natural o el que reciben los nombres y los verbos por imposición⁵³, y tienen, por tanto, un significado indeterminado, como *buf*, *baf*.

Y se añade además ‘algún concepto simple de la mente’ porque las interjecciones expresan pasiones y sentimientos de una manera compleja, a modo de oraciones y no a modo de una palabra sin más. En realidad, nosotros creamos las palabras expresando todo aquello que aprehende nuestra mente mediante sonidos que lo imitan, conforme a una determinada disposición de letras.

Por otra parte, los lógicos denominan ‘término’ a la palabra, porque a unos sonidos confusos y de significado indeterminado les confiere una significación concreta que nos lleva a entender una cosa en particular y no otras de manera confusa. Los gramáticos llaman a la palabra erróneamente *dictio*, porque también se llama *dictio* a la oración y no sólo a una parte de ella⁵⁴.

⁵³ Con el término latino *impositio*, que aparece con frecuencia en la gramática campanelliana (véase más abajo, en la definición de nombre), se hace referencia al concepto de ‘imposición’ o ‘convención’, es decir, la decisión consciente y arbitraria del hablante de poner nombre a las cosas, frente a la motivación que caracteriza, por ejemplo, a onomatopeyas e interjecciones.

⁵⁴ Campanella critica aquí de nuevo a la gramática tradicional, en este caso por el uso de una terminología equívoca, cuando debería ser unívoca. En efecto, el término *dictio*, que expresa primeramente el acto de hablar, tiene múltiples significados, como ‘palabra’, ‘expresión’, ‘oración’, ‘discurso’ o ‘estilo’.

Divisio.

Tot sunt genera vocabulorum quot sunt partes orationis immediate.

Declaratio.

5 Oratio enim ex vocabulis componitur immediate, ex literis vero et syllabis
remote et remotissime. Quemadmodum mundus immediate constat ex primis cor-
poribus, vocatis elementis, tanquam ex vocabulis. Prima autem corpora ex causis
materialibus activis et idealibus et formalibus, tanquam ex syllabis. Causae autem
10 mistae ex propriis particulis tanquam ex literis. Unde Lucretius corpuscula individua
literis comparat. Quapropter in sequenti articulo, tractantes de oratione, simul omnes
partes eius ac proinde vocabula considerabimus.

[p. 15] Genera ergo vocabulorum septem sunt, quoniam partes orationis per-
fectae sunt similiter septem. Etenim:

**CAPVT III
DE QVARTA PARTE GRAMMATICAE, HOC EST, DE ORATIONE**

15

Articulus I. Definitio.

Oratio est vocabulorum complexio, ordinata ad manifestandum quidquid animo
complexe concipitur.

Declaratio.

20 Quoniam una dictio seu vocabulum non facit orationem nisi subauditis pluri-
bus dictionibus (ut cum quis interroganti ‘*vis panem?*’ respondet ‘*volo*’ per unicam

División.

Hay tantos tipos de palabras cuantas partes de la oración hay de manera inmediata.

Explicación.

En efecto, la oración se compone de palabras de manera inmediata; en cambio, se compone de letras y sílabas de manera remota y remotísima, respectivamente⁵⁵. Del mismo modo, el mundo se compone de manera inmediata de cuerpos primarios a los que llamamos elementos, que serían como las palabras; a su vez, estos cuerpos primarios se componen de causas materiales activas, ideales y formales, que serían como las sílabas; y hay además causas mixtas a partir de sus propias partículas, que serían como las letras. Por esa razón compara Lucrecio los cuerpos indivisibles con las letras⁵⁶. Así pues, en el siguiente apartado, en el que tratamos de la oración, consideraremos de manera conjunta todas las partes de la misma, y por ende también las palabras.

Las clases de palabras son siete, porque siete son también las partes de una oración perfecta. Por consiguiente:

CAPÍTULO III SOBRE LA CUARTA PARTE DE LA GRAMÁTICA, ES DECIR, SOBRE LA ORACIÓN

Artículo I. Definición.

Una oración es una combinación ordenada de palabras destinada a manifestar cualquier cosa que la mente concibe de manera compleja.

Explicación.

Dado que una sola palabra o vocablo no constituye una oración a no ser que sobreentendamos varias palabras (como cuando a la pregunta ‘¿Quieres pan?’ alguien responde ‘Quiero’, con una sola palabra que lleva implícitos el pronombre

⁵⁵ Los términos *immediate* y *remote* se usan en la Escolástica para referirse a la ausencia o no de elementos intermediarios en una acción o, como en este caso, en una oración. Aquí Campanella quiere señalar que las palabras, las sílabas y las letras son todas ellas constituyentes de la oración, aunque lo son de modo distinto: las palabras son constituyentes inmediatos, esto es, directos de la misma, en tanto que las sílabas lo son de manera remota o indirecta, en un segundo nivel, y las letras de manera remotísima, en un tercer nivel.

⁵⁶ Lucr. 1, 196-197: *ut potius multis communia corpora rebus / multa putes esse, ut verbis elementa videmus* [«convengamos mejor que hay muchos cuerpos comunes a muchos seres, como vemos que las palabras constan de letras»]. La comparación de los átomos con las letras vuelve a aparecer en otras partes del *De rerum natura*. Cf. 1, 824; 1, 192; 2, 688; 2, 1013-1018. La misma comparación entre los *elementa mundi* y los sonidos que constituyen el lenguaje es visible en Prisciano (Prisc. *gramm.* I, 6, 15-17).

dictionem, quae virtute continet pronomen *ego* et nomen *panem*), propterea diximus esse orationem ‘complexionem vocabulorum’.

5 Addimus ‘ordinatorum’ quoniam nisi ordinentur vocabula, non faciunt orationem, ut si dicam *volo Petrus ferrum, igitur cum* etc. nihil significatur significatione orationis.

10 Dixi ‘ad manifestandum quidquid concipitur mente complexe’ quoniam prius concipimus animo res simplices; deinde vocabulis manifestamus ore concinnatis, ita ut rationem conceptus expriment; deinde coniungimus res conceptas, uti sunt in natura, et facimus orationem. Vocabula ergo significant res, oratio complexiones rerum conceptarum.

Articulus II. Appendix divisioque orationis in confusam et distinctam.

Duplex quidem est oratio: alia confusa, alia distincta.

15 Confusa fit absque vocabulis sed solum signis ostentantibus animi passiones, notiones et affectiones. Unde a grammaticis vocatur pars orationis et interiectio, quoniam aliis partibus orationis interiicitur. Sed non recte. Etenim etiam sola profertur interiectio vocata, et significat totum quod oratio, sed confuse, ut cum ridens exprimit *ah, ah, ah*, et admirans *pape*, et imprecans *veh*, et plorans *ehu*. Quapropter non recte pars orationis ponitur cum sit oratio, sicut cum dico *ehu* idem valet ac *ego ploro* etc.

20 Oratio autem perfecta est quae distincte significat et per partes quidquid mens aperire vult.

‘yo’ y el sustantivo ‘pan’)⁵⁷, por eso mismo hemos dicho que una oración es una ‘combinación de palabras’.

Hemos añadido ‘ordenada’ porque si los vocablos no siguen un orden no pueden constituir una oración. Porque si digo ‘*volo Petrus ferrum igitur cum*’⁵⁸, la oración no indicará nada desde el punto de vista del significado.

He dicho ‘destinada a manifestar cualquier cosa que la mente concibe de manera compleja’ porque primero concebimos en nuestra mente las cosas simples, luego las manifestamos mediante vocablos debidamente conformados en nuestra boca de modo que expresen el sentido del concepto, y por último acoplamos las cosas concebidas tal y como existen en la naturaleza y construimos una oración. Así pues, las palabras designan cosas, la oración designa combinaciones de cosas concebidas.

Artículo II. Apéndice con la división de la oración en confusa y clara.

La oración puede ser de dos tipos: confusa y clara⁵⁹. La oración confusa se genera sin la ayuda de palabras, sino sólo de signos que denotan pasiones, nociones y sentimientos. De ahí que los gramáticos la consideren parte de la oración y la llamen interjección, porque ‘se interpone’⁶⁰ entre las demás partes de la oración. Pero no es correcto, porque la susodicha interjección también puede aparecer sola y significar por toda una oración, pero de manera confusa, como cuando alguien que ríe dice ‘*ah, ah, ah*’, o asombrado dice ‘*pape*’, o maldiciendo exclama ‘*veh*’, o llorando ‘*ehu*’. Por esa razón no es acertado incluirla entre las partes de la oración, pues toda ella es una oración⁶¹; y así, cuando digo ‘*ehu*’ es lo mismo que si dijera ‘yo lloro, etc.’.

En cuanto a la oración perfecta, es aquella que de manera clara y a través de diversas partes expresa cualquier cosa que nuestra mente quiere comunicar.

⁵⁷ Alusión a la elipsis, tan importante en la distinción de niveles de análisis en la gramática racional de Linacro o el Brocense.

⁵⁸ ‘Quiero Pedro hierro, así pues, con’.

⁵⁹ Los conceptos *oratio distincta* (o *perfecta*, como la denomina más abajo) y *oratio confusa* aparecen en los escritos retóricos de Cicerón y Quintiliano asociados a la correcta (o no) delimitación del discurso, de forma que lo que se dice quede (o no) claramente marcado desde el principio hasta el final del mismo, lo que en definitiva conllevará claridad a la expresión. Cf. por ejemplo, Quint. *inst.* 11, 3, 35 y Cic. *de orat.* 3, 13, 50.

⁶⁰ *Interiicere* significa literalmente ‘interponer’.

⁶¹ Campanella enmienda desde la lógica un error de los gramáticos. En efecto, desde un punto de vista lógico, algo no puede ser género y especie al mismo tiempo, de manera que una interjección no puede ser al mismo tiempo oración (confusa) y parte de la oración.

Articulus III. De partibus orationis distinctae.*Assertio.*

Sunt partes orationis septem: nomen, verbum, participium, pronomen, adnomen, adverbium et coniunctio.

5

Probatio et sufficientia.

Omnis enim pars orationis aut significat essentiam rerum, et sic est nomen dictum quasi notamen essentiae, ut *homo*. Aut significat actum essentiae et hoc facit verbum, ut *amo*, dictum a verberato aëre, quoniam actus procedit ab essentia foras, sicut vox in aërem. Aut significat actum simul cum essentia et sic est participium, ut *amans*, quoniam partim actum denotat. Aut significat personam essentiae et sic est pronomen, positum loco nominis, ut *ego* et *vos*, etc. Aut significat respectus inter essentias et circumstantiam et modum et sic est adnomen seu praeomen, ut *contra*, *propter*, *clam*, etc. quoniam nomini praeponitur significanti essentiam. Aut significat modificationem et circumstantiam actus, et sic ponitur adverbium, sic dictum quoniam stat iuxta verbum significativum actus cuiusque, ut *bene*, [p. 17] *fortiter*, *heri*, *bis*, etc. Aut coniungit essentias inter se, aut actus inter se, aut essentias cum actibus, aut ipsorum complexiones, et sic vocatur coniunctio, pars septima, ut *et*, *enim*, *igitur*. De quibus sigillatim dicere oportebit.

Artículo III. Sobre las partes de la oración clara.

Aserto.

Las partes de la oración son siete: nombre, verbo, participio, pronombre, ad-nombre⁶², adverbio y conjunción.

*Demostración de la suficiencia de esta división*⁶³.

Toda parte de la oración o bien expresa la esencia de las cosas, y de este modo es un nombre, así llamado como si fuese una ‘nota’ de la esencia⁶⁴, como en *homo*; o bien expresa un acto de la esencia, y da lugar a un verbo –por ejemplo *amo*–, así llamado por el ‘aire golpeado’⁶⁵, porque el acto se proyecta de la esencia hacia el exterior, como la voz se proyecta hacia el aire; o bien expresa al mismo tiempo acto y esencia, y así tenemos el participio, como *amans*, que denota un acto sólo en parte; o bien expresa la persona de la esencia, y así tenemos el pronombre, que se pone en lugar del nombre, como *ego*, *vos*, etc.; o bien expresa la relación entre las esencias y la circunstancia y el modo, y así tenemos el adnombre o ‘prenombre’, como *contra*, *propter*, *clam*, etc., así llamado porque se coloca delante de un nombre, que indica esencia; o bien expresa una modificación y una circunstancia del acto, y así tenemos el adverbio, así llamado porque aparece junto al verbo, que indica cualquier tipo de acto, como *bene*, *fortiter*, *heri*, *bis*, etc.; o bien une esencias entre sí, o actos entre sí, o esencias con actos, o combinaciones de los mismos, y por eso se llama conjunción, séptima parte de la oración, como *et*, *enim*, *igitur*. Es momento ahora de hablar de todas estas partes detalladamente.

⁶² Campanella se refiere a la preposición con las denominaciones de *praepositio*, *adnomen* y *adnomium*, indistintamente. E incluso, como puede verse unas líneas más abajo, con una denominación ambigua e ‘híbrida’ de las anteriores, *praenomen*, término que en gramáticas generales posteriores como la de Du Marsais sirve para designar al artículo, justamente por su posición, anterior al nombre. En cuanto al término *adnomen*, ya se utiliza en gramáticas más o menos coetáneas a la de Campanella como la *Didactica Magna* de Comenius, pero haciendo referencia al adjetivo y no a la preposición.

⁶³ Campanella emplea en varias ocasiones el término latino *sufficiencia*, que hemos traducido como ‘suficiencia’ en el sentido filosófico de la idoneidad o funcionalidad de un determinado objeto o una determinada clasificación, como en este caso concreto.

⁶⁴ Traducimos como ‘nota’ el original *notamen*, en aras de respetar su similitud fonética con la palabra *nomen*. La definición que aporta Campanella no es nueva. Cf. Isid. *orig.* 1, 9, 1: *Nomen dictum quasi notamen, quod nobis vocabulo suo res notas efficiat* [«El nombre se llama así como si fuera nota (*notamen*), que hace que conozcamos las cosas (*res notas*) por medio de su denominación»]. Cf. también Serg. *gramm.* IV 488, 3.

⁶⁵ Campanella recurre a una vieja etimología que ya menciona Quintiliano (*inst.* 1, 6, 35), quien la rechaza, y que vuelve a aparecer en gramáticos como Diomedes (*gramm.* I, 334), Prisciano (*gramm.* II, 369) o Isidoro de Sevilla (*orig.* 1, 9, 1), que añade otro posible origen: *Verbum dictum eo, quod verberato aere sonat, vel quod haec pars frequenter in oratione versetur* [«El verbo se llama así porque un golpe de aire (*verberato aere*) produce un sonido, o bien porque esta se emplea muy a menudo (*versetur*) en la oración»].

Articulus IV. Divisio.

Partium orationis apud Latinos aliae sunt declinabiles, ut nomen, verbum, participium et pronomen, aliae indeclinabiles, ut praepositio, adverbium et coniunctio. Apud quasdam nationes aliter.

5 *Declaratio.*

Declinari dicuntur quae in fine variant syllabam ad variationem modi significandi. Quae non variant modum nec finem vocis dicuntur non declinari, apto vocabulo ex corporalibus sumpto.

10 **CAPVT IV
DE NOMINE**

Articulus I. Definitio nominis.

Nomen est vocabulum, pars orationis declinabilis vel articulabilis, significans essentiam cuiuscunque rei ex impositione.

Declaratio.

15 Quoniam de nomine, ut orationem ingreditur, tractat grammaticus, propterea definitur per hoc, quod est ‘vocabulum’, tanquam per genus; sed ad explicandum usum dicitur quod est ‘pars orationis’, quod ponitur loco declarati generis.

20 Deinde dicitur ‘declinabilis’ ad differentiam praenominis et adverbii et con[p. 18]iunctionis, quae non declinantur, quoniam dicunt unam modo circumstantiam aut respectum aut modificationem essentialium et actuum eorum. Nullum vero dicit essentiam, quae plures respectus et circumstantias habet, unde oporteat ipsum declinari in lingua Latina et casus admittere in fine. In aliis autem linguis habet pro declinatione articulos, horum casuum notas, quod nullibi habent adverbia, adnomina et coniunctiones, ut mox aperimus. Propterea non est de essentia vocabulorum esse declinabile sed vel declinari, ut apud Latinos, vel articulari, ut apud
25 vulgares et Hebraeos, vel utrumque, ut apud Graecos.

12 articulabilis *scripsi* : particulabilis *Camp* (*vide infra*; CAPVT V. De pronome).

Artículo IV. División.

En latín, las partes de la oración son algunas declinables, como el nombre, el verbo, el participio y el pronombre; otras indeclinables, como la preposición, el adverbio y la conjunción. En otras lenguas sucede de manera distinta.

Explicación.

Se dice que ‘se declinan’ aquellas palabras que varían su sílaba final, lo que conlleva también una variación en su modo de significación. Las palabras que no varían ni su modo ni su final se dice que no se declinan; se trata de una denominación muy apropiada, tomada del ámbito físico⁶⁶.

CAPÍTULO IV SOBRE EL NOMBRE

Artículo I. Definición de nombre.

Un nombre es una palabra, parte de la oración declinable y susceptible de llevar artículo, que significa por imposición la esencia de cualquier cosa.

Explicación.

Dado que el gramático comienza su análisis de la oración por el nombre, por eso lo definimos como ‘palabra’, en cuanto a su género. En cambio, al explicar su uso decimos que es ‘parte de la oración’, que se indica en lugar de la explicación de su género.

Se dice luego que es ‘declinable’ para diferenciarlo del prenombre⁶⁷, del adverbio y de la conjunción, que no se declinan porque indican sin más una circunstancia, una relación o una modificación de las esencias y de sus actos. En realidad, ningún nombre expresa la esencia, pues ésta presenta numerosas relaciones y circunstancias; de ahí que en latín sea necesario declinar el nombre y que reciba terminaciones casuales. En cambio, en otras lenguas los nombres, en lugar de declinarse, van acompañados de artículos, que marcan estos casos, lo que en ningún caso se da en los adverbios, los adnombres y las conjunciones, como veremos un poco más adelante⁶⁸. Y por lo tanto, no está en la esencia de las palabras el ser declinable, sino o bien declinarse, como sucede en latín, o bien llevar artículos, como sucede en lengua vulgar y en hebreo, o ambas cosas a la vez, como sucede en griego.

⁶⁶ El verbo latino *declinare*, como el sustantivo *flexio*, llevan implícito el sentido de ‘variar, doblarse, desviarse’, por lo que su uso como término gramatical supone una transferencia de significado del ámbito físico o material al nocional.

⁶⁷ Es decir, de la preposición. Cf. *supra*, lib. I, cap. 3, art. 3.

⁶⁸ Cuando trate de dichas partes de la oración, en los caps. 8, 9 y 10 de este mismo libro.

Dixi ‘significans’ ad differentiam consignificantium. Adverbium enim et pronomen et praenomen et coniunctio consignificant aliqua circa essentiam et actus, non autem significant aliquid ratum.

5 Dixi ‘essentiam’ ad differentiam verbi et participii, quae significant actum et essentiam cum actu. Itemque pronominis, quod individualitates et particularitates essentiae significat, et non essentiam immediate nisi ut personatam.

Dixi tandem ‘ex impositione’, quoniam nomina et verba ab intellectu imponuntur ad significandum et non ab animi affectione, quemadmodum interiectiones, quae, nulla intellectus consideratione expectata, foras promuntur.

10 *Primum Corollarium correctivum definitionis Grammaticae.*

Quapropter falluntur grammatici dicentes nomen esse partem orationis declinabilem significantem substantiam aut qualitatem propriam vel communem cum casu. Non enim solam substantiam aut qualitatem significat nomen, sed omnem essentiam, scilicet et quantitatem et formam et actum et actionem et passionem [p. 19]
15 et similitudinem et dissimilitudinem et relationem et non-ens. Et enim et non-entis datur essentia, saltem in intellectu, quam hoc nomen *nihilum* significat.

Corollarium secundum.

Significare substantiam et quantitatem et qualitatem et insuper omnia alia
20 praedicamenta est essentiale nominis. Sed quod significat propriam vel communem est accidentale, nec ponendum erat grammaticis in sua definitione, cum nulli sit usui neque ad noscendum nec ad distinguendum. Similiter etiam significare cum casu, accidit nomini in aliqua lingua, qualis est Latina et Graeca. In Hebraea enim,

He dicho ‘que significa’ para diferenciarlo de las palabras ‘*consignificantes*’⁶⁹. En efecto, el adverbio, el pronombre, el prenombre y la conjunción ‘consignifican’ algo de la esencia y del acto, no significan ningún concepto por sí mismos.

He dicho ‘esencia’ para diferenciarlo del verbo y del participio, que significan respectivamente un acto y una esencia unida a un acto; y del pronombre, que indica las individualidades y las particularidades de una esencia y no la esencia de manera inmediata, salvo que remita a una persona concreta.

He dicho, por último, ‘por imposición’⁷⁰, porque es el intelecto el que acuña los nombres y los verbos dotándolos de un significado concreto, y no los sentimientos, como ocurre con las interjecciones, que se emiten sin atender a ningún razonamiento del intelecto.

Primer corolario que corrige la definición dada por la gramática.

Se equivocan, por tanto, los gramáticos al decir que el nombre «es una parte de la oración declinable que indica una sustancia o una cualidad tanto particular como general mediante casos»⁷¹. En efecto, el nombre no indica sin más una sustancia o una cualidad, sino cualquier esencia⁷², es decir, también la cantidad, la forma, el acto, la acción, la pasión, la semejanza, la desemejanza, la relación y el no-ser. En efecto, también el no-ser puede darse como esencia, al menos en nuestro intelecto, expresado mediante el nombre ‘nada’.

Segundo corolario.

Indicar una sustancia, así como una cantidad, una cualidad y cualquier otro predicamento⁷³ está en la esencia del nombre. Pero el indicar una sustancia particular o general es accidental, y los gramáticos no deberían añadirlo en su definición, ya que no sirve ni para conocer ni para diferenciar. Del mismo modo, el indicar algo mediante casos sucede a los nombres en determinadas lenguas, como en latín

⁶⁹ Ya Prisciano había señalado esta distinción entre las partes significativas de la oración –nombre y verbo– y el resto (preposición, adverbio, conjunción), que serían *syncategoremata* o *consignificantia*, que sólo adquieren significado cuando van unidas a aquéllas. Es decir, su significado es estrictamente gramatical. Cf. Prisc. *gramm.* II, 54, 5-7: *partes igitur orationis sunt secundum dialecticos duae, nomen et uerbum, quia hae solae etiam per se coniunctae plenam faciunt orationem, alias autem partes syncategoremata, hoc est consignificantia, appellabant.*

⁷⁰ Sobre el concepto de imposición o convención, cf. *supra*. Aristóteles (Arist. *Int.* 16^a) define el nombre como sonido significativo ‘por convención’ (ὄνομα μὲν οὖν ἐστὶ φωνὴ σημαντικὴ κατὰ συνθήκην).

⁷¹ De nuevo, la definición que critica aquí Campanella está tomada de Prisciano, que a su vez perduró durante la Edad Media a través de la *Ianua* de Pseudo-Donato, en la que se dice que el nombre *significat substantiam et qualitatem, propriam vel communem, cum casu.*

⁷² Esta misma reflexión lleva a Escalígero a preferir la denominación de *nomen essentiale* en lugar de *nomen substantivum*, pues un nombre como *albedo* no indica ninguna sustancia. Cf. Escalígero, *De causis linguae Latinae* (ed. Galán Sánchez), pp. 408-411. Por lo demás, Escalígero también corrige la denominación de nombre, señalando que, además de sustancia y cualidad, indica también cantidad, relación, posición, privación, posesión o lugar (*ibidem*, pp. 324-327).

⁷³ En la filosofía aristotélica se define predicamento como cada una de las categorías a que se reducen todas las cosas y entidades físicas. Su número habitualmente es de diez: sustancia, cantidad, cualidad, relación, acción, pasión, lugar, tiempo, situación y hábito.

Italica vulgari et Hispanica et Gallica non dantur casus nominum, sed articuli ipsorum casuum loco ponuntur. Sicut etiam et nomina Latina indeclinabilia et sine casibus, ut *celte* et *cornu* in singulari. Ergo falluntur grammatici in definitione et essentia nominis.

5 *Quot modis nomen significat essentiam.*

Porro nomina significant omnia praedicamenta, quatenus sunt essentiae, non autem ut actus. Siquidem *albefactio* essentiam actionis dicit, et *albatio* passionis, non autem actum, qui est *albefacere* et *albescere*. Hoc enim verborum est.

10 Praeterea nominum aliud essentiam puram dicit, ut *amor* et *homo*, aliud ut adiunctam alteri essentiae, ut *humanum*, aliud ut concernit actum in omni genere. Quod vel essentiam actionis seu actus, ut *lectio*, *amatio*, *auditio*, vel essentiam patientis, ut *factura*, *creatura*, *armatura*, vel essentiam instrumenti actus, ut *amatorium*, *auditorium*, *sensorium*, *potestatorium*, connotat; aliud essentiam cum possibilitate activa, ut *calefactivum*, aliud cum possibilitate passiva, ut *calefactibile*; aliud significat essentiam ordinatam ad actum existentiamque vel praesentem, ut [p. 20] *amans*, vel praeteritam, ut *amatus*, vel futuram, ut *amaturus* et *amandus*; aliud totum negotium circa actus, ut *negotiamentum*, *tentamentum*, *armamentum*, vulgo *parlamento*; aliud totam negotiationis aut entitatis comprehensionem, ut *negotiamen*, *notamen*, *examen*, vulgo *essame*, *caname*, *gentame* et *canaglia*, *riprisaglia*; aliud rem cum efficientia, ut *notificum*, *dolorificum*, *prolificum* et quaecunque ex *facio* et re quae fit componuntur; aliud cum plenitudine et foecunditate, ut *amorosum*, *vinosum*, *umbrosum*; aliud nomen essentiae comparisonem insuper consignificat, ut *vinosius* et *fortior*; aliud superlationem, ut *vinosissimus*, *fortissimus*.

25 Concernunt etiam nomina quantitatem expressam, sed apud Latinos solum diminutionem, ut *homunculus*, *maiusculus*. At in vulgari lingua etiam amplificant. Dicimus enim *signore*, *signorello*, *signorazzo*, *signorone*, *signorino* et *signorotto*.

¹³ connotat *scripsi* : connotant *Camp*. ¹⁴ possibilitate *scripsi* : possibilitate possibilitate *Camp*.

y en griego; en hebreo, en italiano vulgar, en español y en francés no existe el caso en los nombres, sino que se ponen en su lugar los artículos⁷⁴. También encontramos en latín nombres indeclinables, que carecen de casos, como *celte* y *cornu*, en singular⁷⁵. Por lo tanto, se equivocan los gramáticos en la definición y en la esencia del nombre.

De cuántos modos el nombre indica la esencia.

Pues bien, los nombres hacen referencia a todos los predicamentos en la medida en que son esencias, y no en cuanto actos. Porque *albefactio* expresa la esencia de una acción y *albatio* la esencia de quien recibe dicha acción, pero no expresan actos: eso se hace por medio de *albefacere* y *albescere*. Esto es lo propio de los verbos⁷⁶.

Por lo demás, unos nombres expresan una esencia pura, como *amor* y *homo*; otros expresan una esencia unida a otra esencia, como *humanum*; otros la expresan en relación con un acto de cualquier tipo. Estos últimos indican o bien la esencia de una acción o acto, como *lectio*, *amatio*, *auditio*; o bien la esencia de quien recibe dicha acción, como *factura*, *creatura*, *armatura*; o bien la esencia del instrumento del acto, como *amatorium*, *auditorium*, *sensorium*, *potestatorium*. Otros expresan la esencia junto con un matiz de potencialidad activa, como *calefactivum*; otros con un matiz de potencialidad pasiva, como *calefactibile*; otros la esencia ordenada a un acto o a una existencia presente –como *amans*–, pasada –como *amatus*– o futura –como *amaturus* y *amandus*; otros indican cualquier asunto relacionado con un acto, como *negotiamentum*, *tentamentum*, *armamentum* o, en lengua vulgar, *parlamento*; otros indican el conjunto de un asunto o de una entidad, como *negotiamen*, *notamen*, *examen* o, en vulgar, *essame*, *caname*, *gentame*, y también *canaglia* y *riprisaglia*; otros expresan una cosa junto con el efecto que ésta produce, como *notificum*, *dolorificum*, *prolificum* y el resto de compuestos del verbo *facio* más su consiguiente efecto; otros indican una cosa en su estado de plenitud y abundancia, como *amorosum*, *vinosum*, *umbrosum*; otros nombres llevan asociado el significado de comparación de la esencia, como *vinosius* y *fortior*; otros de superlación, como *vinosissimus*, *fortissimus*.

Los nombres conllevan también la expresión de la cantidad, aunque en latín sólo en sentido diminutivo, como en *homunculus*, *maiusculus*. En nuestra lengua vulgar, en cambio, afecta también a los aumentativos; y así, decimos *signore*, *signorello*, *signorazzo*, *signorone*, *signorino* y *signorotto*. El primer término es simple,

⁷⁴ Aquí se percibe el carácter universal que Campanella quiere imprimir a su gramática: la categoría de caso no es aplicable a todas las lenguas; por lo tanto no debe entrar en la definición del nombre, como hace erróneamente la gramática tradicional.

⁷⁵ *Celte*, en realidad, sería el ablativo de un hipotético *celtis*, *-is* ('buril', 'cincel'), que algunos autores presentan como conjetura en Vulg. *Iob.* 19. En cuanto a *cornu*, tampoco es un sustantivo indeclinable, sino un neutro de la cuarta declinación (es común encontrar el genitivo *cornus* entre los escritores clásicos).

⁷⁶ El expresar acto, se entiende, a diferencia del nombre, que expresa una esencia, por más que sea la esencia de un acto, activo o pasivo.

Primum simplex, secundum diminuit omnino, tertium amplificat, quartum sublimat, quintum minuit ex parte absque abiectioe.

Patet autem quod differentiae flexionis et finitionis vocabulorum indicant respectus additos essentiis, uti mox derivando considerabimus.

5 **Articulus II. De nominum divisione.**

Propositio prima.

Divisionem sortiuntur nomina ab essentia, a quantitate, a numero, ab ordine, a sexu, a formatione.

Divisio prima ab essentia seu essentialis.

Nominum aliud substantivum, aliud adiectivum.

10 [p. 21] *Definitiones.*

Nomen substantivum est quod per modum subsistentis per se significat, ut *homo*. Nomen adiectivum est quod per modum adiacentis alteri significat, ut *albus* et *humanus* et *risibilis*.

Corollarium.

15 Ergo duplex est adiectivum: alterum substantiale solaque voce adiectivum, ut *rationale* et *humanum*, *animae* adiacens cum dico *anima rationalis* vel *humana*; aliud accidentale, voce et re adiectivum, ut *malignum* et *doctum* adiacent *animae*, ut cum dico *anima est maligna vel docta*, et *homo est albus*.

Declaratio.

20 Divisio prima sumitur recte ab essentia nominis, quae est significatio. Et quoniam res omnis aut est substantia seu essentia, sicut *homo* et *triangulus*, aut accidens substantiae seu essentiae, ut *albus* et *ligneus*, cum dico *homo est albus*, *triangulus est ligneus*, propterea omne nomen aut est substantivum aut adiectivum. Et ly *substantivum* idem quod essentialia in hoc loco. Unde *albedo* est substantivum,
25 quoniam significat per modum subsistentis, licet *albedo* non sit res subsistens in se,

3 differentiae *scripsi* : differentia *Camp.* 10 substantivum *scripsi* : substantivum *Camp.*

el segundo diminutivo absoluto, el tercero aumentativo, el cuarto aumenta en el más alto grado, el quinto disminuye en parte, pero sin un matiz peyorativo⁷⁷.

Está claro, por otra parte, que las diferencias en la flexión y en las terminaciones de las palabras expresan relaciones que se añaden a las esencias, como veremos más adelante cuando hablemos de la derivación⁷⁸.

Artículo II. Sobre la división de los nombres.

Primera proposición.

Los nombres pueden dividirse en virtud de su esencia, de su cantidad, de su número, de su orden, de su sexo y de su formación.

Primera división, en virtud de la esencia, o división esencial.

Dentro de los nombres, unos son sustantivos, otros adjetivos.

Definiciones.

El nombre sustantivo es aquél que significa como algo que subsiste por sí mismo, como *homo*. El nombre adjetivo es aquél que significa como algo que se añade a otra cosa, como *albus*, *humanus* y *risibilis*⁷⁹.

Corolario.

Existen, por tanto, dos tipos de adjetivos: uno sustancial, que es adjetivo solamente por la forma, como *rationale* y *humanum*, que se añaden a *anima* cuando digo *anima rationalis* o *humana*; y otro accidental, que es adjetivo tanto por su forma como por la realidad que designa, como *malignum* y *doctum*, que se añaden a *anima*, como cuando digo *anima est maligna* o *docta*, o también *homo est albus*.

Explicación.

Resulta pertinente esta primera división del nombre según la esencia, que es su significado. Y puesto que toda cosa es o bien sustancia o esencia –como *homo* y *triangulus*–, o bien accidente de esa sustancia o esencia –como *albus* y *ligneus*– cuando digo *homo est albus*, *triangulus est ligneus*, por eso mismo todo nombre o es sustantivo o es adjetivo. Y el término ‘sustantivo’ en este caso equivale a ‘esencial’. De ahí que *albedo* sea sustantivo, porque significa a modo de algo que subsiste, aunque la ‘blancura’ no sea algo que subsista en sí misma, sino plasmada en algún

⁷⁷ Matiz peyorativo que tendría el último de los sustantivos que incluye, *signorotto*, que en una de sus acepciones designa a un ‘señor prepotente’.

⁷⁸ Cf. más adelante, en la parte final del artículo V de este mismo capítulo, en el epígrafe que lleva por título *Philosophisma Grammaticationis ad derivationes* («Fundamentos filosóficos para una gramática de las derivaciones»).

⁷⁹ La terminología *per modum subsistentis per se* y *per modum adiacentis alteri*, que Campanella emplea en su definición de sustantivo y adjetivo, es claramente deudora de la gramática modística medieval.

sed in subiecto corpore. Grammaticus tamen respicit modum significandi, non rem significatam, sicut metaphysicus. *Albus* vero dicitur adiectivum, quia per se non significat subsistens sed inhaerens accidensque alteri. Et propterea etiam *ly rationale* homini est adiectivum, nam licet sit substantiale secundum rem, tamen secundum
5 <vocem> et significandi modum videtur adiectivum, ut accidens.

[p. 22] *Animadversio.*

Grammatici dixerunt nomen substantivum esse illud quod declinatur per unam vocem et unum articulum, ut *hic poëta*, vel per duos articulos et unam vocem, ut *hic* et *haec homo*. Adiectivum vero, quod per tres articulos et unam vocem, ut *hic*
10 et *haec* et *hoc foelix*, vel per tres articulos et tres voces, ut *hic acer*, *haec acris* et *hoc acre*, vel per tres articulos et duas voces, ut *hic* et *haec rationalis* et *hoc rationale*, vel per tres voces, ut *bonus*, *bona*, *bonum*. Sed quoniam lingua Latina non recipit articulos sicut Graeca, declaratio ipsorum est nulla. Unde multi grammatici non utuntur articulis in declinando. Vulgaris etiam lingua non habet nisi
15 duas voces, ut plurimum, in adiectivis, ut *bianco* et *bianca*, et in plurali *bianchi* et *bianche*. Similiter et Hispani, Arabes et Hebraei. Praeterea declaratio ipsorum non est a natura nominum, sed a signo adiacente et usu.

Articulus III. Divisio secunda nominum ex quantitate.

Nominum aliud commune, aliud proprium.

20 *Definitiones.*

Nomen commune est quod plura similia simul significat, ut *homo*. Nomen proprium est quod significat unum, ut *Roma* et *Petrus*, et propterea etiam vocatur particulare et personale.

5 vocem *addidi*. 10 hic *scripsi* : haec *Camp*.

objeto⁸⁰. El gramático, con todo, atiende al modo de significar y no a la cosa significada, como hace el metafísico. *Albus*, por su parte, se considera adjetivo porque no significa algo que subsista por sí mismo, sino algo que se añade a otro objeto y es su accidente. Y por ello también, *rationale*, referido al hombre, es adjetivo; en efecto, aunque según la realidad designa una sustancia, según su forma⁸¹ y el modo de significar se considera adjetivo, en cuanto accidente.

Observación.

Los gramáticos han dicho que el nombre sustantivo es aquél que se declina mediante una sola forma y un solo artículo⁸², como *hic poëta*, o mediante dos artículos y una sola forma, como *hic* y *haec homo*; y que el adjetivo, en cambio, se declina mediante tres artículos y una sola forma, como *hic*, *haec* y *hoc foelix*, o mediante tres artículos y tres formas, como *hic acer*, *haec acris* y *hoc acre*, o mediante tres artículos y dos formas, como *hic* y *haec rationalis* y *hoc rationale*, o mediante tres formas, como *bonus*, *bona*, *bonum*. Ahora bien, dado que la lengua latina no admite artículos, a diferencia del griego, su explicación no tiene ningún valor⁸³. Por eso, muchos gramáticos no usan el artículo cuando declinan. Asimismo, en la lengua vulgar el adjetivo no presenta más que dos formas, como mucho, como por ejemplo *bianco* y *bianca*, y en plural *bianchi* y *bianche*. Lo mismo sucede en español, en árabe y en hebreo. Además, su explicación no parte de la naturaleza de los nombres, sino de una marca adyacente y del uso.

Artículo III. Segunda división de los nombres, en virtud de la cantidad.

Dentro de los nombres, unos son comunes, otros propios.

Definiciones.

Nombre común es aquél que designa simultáneamente muchas cosas de la misma clase, como *homo*. Nombre propio es aquél que designa una única realidad, como *Roma* y *Petrus*, y por esa razón se le llama también nombre particular y personal.

⁸⁰ Es decir, desde el punto de vista de la lógica, la blancura no ‘subsiste’ en sí misma, tiene más de cualidad que de sustancia, pero es sustantivo porque a nivel gramatical expresa una realidad *per modum subsistentis*. Y esto es así por lo que dice a continuación: el gramático debe atender al *modus significandi*, no a la *res significata*, a la función gramatical y no a la realidad extralingüística. *Sensu contrario*, para un lógico, el adjetivo *rationale*, en tanto que identificado con el ser humano, designa una sustancia, si bien gramaticalmente es adjetivo. De nuevo aquí Campanella hace suyos los postulados propios de la gramática especulativa medieval.

⁸¹ En el texto original da la impresión de que falta algún acusativo que acompañe a la preposición *secundum*. Por el contexto, hemos intercalado aquí el término *vocem*, pues a lo largo de todo el texto de Campanella es habitual la oposición entre *secundum vocem* y *secundum rem*, es decir, entre la forma de una palabra y la realidad que designa, o bien, como se expresa en la gramática modista, entre *significans* y *designatum*. Firpo conjetura aquí un *hominem* que no da mucho sentido a la frase.

⁸² El término *articulus* hacía referencia entre los gramáticos latinos a cualquier determinante, como *hic*, *iste*, *ille*, *is*...

⁸³ No tiene valor aplicada a todas las lenguas, se entiende. Una nueva referencia a la pretensión de Campanella de escribir una gramática universal.

Declaratio.

Haec divisio dicitur a quantitate, quoniam commune continet multitudinem, et ideo dicitur de [p. 23] multis. Nam *Petrus est homo, Paulus est homo, Franciscus est homo*. Proprium uni soli convenit, ut *Roma*. Non enim dicitur *Roma* nisi civitas illa, in qua Papa regnat. Et quamvis aliae civitates possint vocari *Roma*, sicut et alii homines etiam vocantur *Petrus*, tamen intellectus huius nominis, *Roma* et *Petrus*, respicit unum, cuius est proprium. Sed profecto grammaticaliter omnia propria possunt fieri communia secundum vocem seu per aequivocationem, secus autem secundum rem, ut in *Logica* docebimus. Recte tamen hanc divisionem quantitati adscripsimus, quoniam magnitudo et multitudo in significatione ad quantitatem spectare videtur. Nomina etiam a pronomibus fiunt communia et particularia et singularia, ut *omnis homo, aliquis homo* et *hic homo*, sicut suo in loco docebimus.

Articulus IV. Tertia divisio nominum, a numero.

15 Nominum aliud singulare, ut *homo*, aliud plurale, ut *homines*.

Declaratio.

Haec divisio non respicit collectionem et unitatem, sicut iam dicta, sed solum prolotionem. Nam *homo* est nomen commune, et *gens* et *populus*; plura enim significat, sed per modum unius collective, et propterea, licet sit nomen commune, non tamen est plurale sed singulare; *homines* autem numeri est pluralis, quia pluraliter profertur. Et hoc in omni lingua similiter.

6 alii scripsi : ali *Camp*.

Explicación.

Se dice que esta división se hace en virtud de la cantidad porque el nombre común entraña la noción de multitud, y por eso se aplica a muchas cosas. En efecto, *Pedro es hombre, Pablo es hombre, Francisco es hombre*. El nombre propio se refiere a una sola, como *Roma*, pues sólo se conoce con el nombre de Roma a la ciudad en la que reina el Papa. Y aunque otras ciudades puedan llamarse *Roma*, como también otros hombres se llaman *Pedro*, sin embargo el concepto de ambos nombres, *Roma* y *Pedro*, hace referencia a una sola realidad, que le es propia. Ahora bien, desde el punto de vista gramatical todos los nombres propios pueden convertirse en comunes según su forma, es decir, por medio de la homonimia⁸⁴, no así según la realidad que designan, como demostraremos en la *Lógica*⁸⁵. Con todo, resulta pertinente esta división que hemos establecido en virtud de la cantidad, porque tanto la magnitud como la multitud parecen guardar cierta relación con la cantidad, desde el punto de vista del significado. Los nombres también se convierten en comunes, particulares y singulares a través de los pronombres, como *omnis homo, aliquis homo* e *hic homo*, como demostraremos en su lugar correspondiente⁸⁶.

Artículo IV. Tercera división de los nombres, en virtud del número.

Dentro de los nombres, unos son singulares, como *homo*, y otros plurales, como *homines*.

Explicación.

Esta división no hace referencia a lo colectivo y lo individual, como la anterior, sino solamente a la expresión. Pues *homo* es un nombre común, lo mismo que *gens* y *populus*; designa por ello muchos individuos concretos, pero como uno solo en sentido colectivo; y de ahí que, aunque es nombre común, no es plural sino singular; en cambio, *homines* es plural en cuanto a su número, porque está expresado en plural. Y lo mismo para todas las lenguas.

⁸⁴ Los términos *aequivocatio* y *aequivoca verba* son una traducción de los griegos ὁμωνυμία y ὁμώνυμα, empleados en la lógica aristotélica junto a συνώνυμα (*univoca verba*) y παρόνυμα (*denominativa verba*) para referirse a las posibles relaciones entre las palabras y sus significados. Cf. Arist. *Cat.* 1a., y también Cassiod. *inst.* 2, 3, 9 o Isid. *orig.* 2, 26, 2. En este pasaje concreto, Campanella lo emplea para designar aquellas palabras que suenan igual pero designan realidades distintas.

⁸⁵ Campanella habla del nombre en *Metaphysica* (1638), lib. II, cap. I, art. 1, pp. 313-315.

⁸⁶ Cf. *infra*, cap. V, art. I.

Articulus V. Quarta divisio nominum, ex ordine.

Nominum aliud primitivum, aliud derivativum.

[p. 24] *Definitiones.*

5 Primitivum est quod a nullo est grammaticaliter, ut *homo* et *mons*. Derivativum quod ab altero derivatur, ut *humanus* ab *homine* et *montanus* a *monte*. Semper autem derivativum est adiectivum aut verbale, primitivum non item.

Declaratio.

10 Recte distinctionem hanc ab ordine sumpsimus. Ordo enim est ubi datur primum et secundum et tertium seriatim a primo; ergo quia aliqua nomina sunt primitus imposita ad aliquid significandum substantive, dicuntur recte primi ordinis. Quae vero ab eis dicuntur derivari, sicut rivus a fonte. Et quidem datur a derivatione etiam derivatio. Nam a *Marco* derivatur *Marcellus*, a *Marcello* *Marcellinus*, et a *Iusto* *Iustinus*, a *Iustino* *Iustinianus*. Et quidem ly *Iustus* sumitur substantive, quatenus ab eo derivatur *Iustinus* et *Iustinianus*. Non tamen invenies derivativum quod non
15 sit adiectivum vel verbale. A *patre* enim derivatur *paternus* et *patrizare*.

Corollarium.

Dantur nomina positiva, ut *iustus*, et comparativa, ut *iustior*, et superlativa, ut *iustissimus*, significantia ‘magis iustum’ et ‘maxime iustum’, et hoc apud Latinos, non in cunctis linguis. Et quidem comparativum derivatur a primo casu, desinente in
20 *-i*; si enim *iusti* addimus *-or*, fit *iustior*, et *forti fortior*. At superlativum regulariter derivatur a primo casu desinente in *-is* aut in *-r*, ut a *iustis* et *fortis*, *iustissimus* et *fortissimus*; et a *miser* *miserrimus*.

[p. 25] *Exceptiones Latinorum.*

25 Excipiuntur *bonus*, *malus*, *parvus*, *magnus*, ex quibus non derivantur *bonior*, *bonissimus* et *malior*, *parvior*, *magnior*, *malissimus*, *parvissimus*, *magnissimus*, sed a *bono* *melior*, *optimus*; a *malo* *peior*, *pessimus*; a *parvo* *minor*, *minimus*; a *magno* *maior*, *maximus*.

24 derivantur *scripsi* : derivatur *Camp*.

Artículo V. Cuarta división de los nombres, en virtud del orden⁸⁷.

Dentro de los nombres, unos son primitivos y otros derivados.

Definiciones.

Nombre primitivo es aquél que no deriva gramaticalmente de otro, como por ejemplo *homo* y *mons*. Derivado es aquél que deriva de otro, como *humanus* a partir de *homo* y *montanus* a partir de *mons*. Por otra parte, el derivado es siempre un adjetivo o un verbo, no así el primitivo.

Explicación.

Es pertinente esta distinción que hemos establecido en virtud del orden. En efecto, existe un orden cuando hay un primero, un segundo y un tercero en serie a partir del primero. Así pues, dado que algunos nombres han sido acuñados primariamente para designar una cosa considerada en cuanto sustancia, es correcto llamarlos de primer orden. En cambio, los nombres que proceden de éstos se dice que derivan, como un río de su fuente⁸⁸. Y, por cierto, también se da la derivación a partir de la derivación, pues de *Marcus* deriva *Marcellus*, y de *Marcellus*, *Marcellinus*; así también de *Iustus* deriva *Iustinus* y de *Iustinus*, *Iustinianus*. Y ciertamente el vocablo *Iustus* se toma como sustancia, toda vez que de él derivan *Iustinus* y *Iustinianus*. No encontrarás, con todo, ningún derivado que no sea adjetivo o verbo. En efecto, de *pater* derivan *paternus* y *patrizare*.

Corolario.

Existen nombres positivos como *iustus*, comparativos como *iustior* y superlativos como *iustissimus*, que significan ‘más justo’ y ‘sumamente justo’. Y esto es así en latín, no en todas las lenguas. El comparativo, en realidad, deriva del caso primero terminado en *-i*; pues si a *iusti* añadimos *-or*, tenemos *iustior*, como de *forti* tenemos *fortior*. En cuanto al superlativo, deriva regularmente del caso primero terminado en *-is* o en *-r*; por ejemplo, de *iustis* y *fortis* tenemos *iustissimus* y *fortissimus*; y de *miser*, *miserrimus*.

Excepciones en latín.

Se exceptúan *bonus*, *malus*, *parvus*, *magnus*, de los que no derivan *bonior*, *bonissimus* ni *maliior*, *parvior*, *magnior*, *malissimus*, *parvissimus*, *magnissimus*, sino que de *bonus* tenemos *melior* y *optimus*; de *malus*, *peior* y *pessimus*; de *parvus*, *minor* y *minimus*; de *magnus*, *maior* y *maximus*.

⁸⁷ Campanella llama *ordo* a la categoría que los gramáticos antiguos llamaron *species*, como puede leerse más abajo, y que englobaba a los nombres primitivos y derivados. La misma denominación seguirá para esta categoría en su análisis de las demás partes de la oración.

⁸⁸ Ésa es, en efecto, la etimología del verbo latino *derivare*, compuesto de *de* y *rivus*, tal y como se repite un poco más abajo.

Excipiuntur nomina desinentia in *-ificus*, ut *magnificus*, *maleficus*, *beneficus* <et> similia, e quibus derivantur *magnificentior*, *magnificentissimus*, *maleficientior*, *maleficientissimus*, <*beneficientior*>, *beneficientissimus* et similiter in similibus.

5 Praeterea excipiuntur quaedam nomina in *-ilis* desinentia, ut *facilis* et *humilis*, quae licet producant *facilior* et *humilior*, tamen non adiungunt item *facilissimus*, *humilissimus*, sed *facillimus* et *humillimus*, *gracillimus*. Dicimus tamen ab *utili utilisimus*, apud Plinium. In vulgari autem lingua per adverbia graduantur, ut *bono*, *più bono*, *il più bono*; *mo pur si dice bonissimo*, *fortissimo* superlative. Gallice vero
10 *tres bon*, quoniam tertio gradu distat superlativus a positivo.

Animadversio.

Grammatici hanc distinctionem vocant *speciei*, unde dicunt primitivam speciem et derivativam. Sed cum species sit id quod sub signato genere ponitur aut rei appariantia, cum hanc divisionem non ponant sub genere assignato ullo, non recte
15 specificam vocant. Possent enim similiter dicere speciem singularem et pluralem, et declinationes etiam species nuncupare.

Philosophisma Grammaticationis ad derivationes.

<1>. Derivare est rivum de fonte ducere. Fons essentia rerum est, unde ducitur
20 existentia et actus existendi, actuandi, agendi et patiendi. Idcirco ex nomine [p. 26], quod essentiam significat, derivatur verbum. Nec potest inveniri verbum, quod non sit a nomine, ut enim a *nomine* derivatur *nominare*, ita a *calore calere* et *calefacere*, a *frigore infrigido*, ab *amore amo*, a *vita vivo*, ab *homine homifico*. Etenim, ubi non extat verbum, oportet illud fingere in Grammatica philosophica, ut a *remo remigare*, a *capite capitulare*, a *manu maneggiare* dicimus in vulgari idiomate, ut
25 a *patre patrizzare*, etc. *spallegiare*, *campeggiare*, *festeggiare*.

1 post *maleficus*, *beneficientiae delevi*. **2** et *addidi*. **2** e *scripsi* : et *Camp*. **3** *beneficientior addidi*. **16** et *scripsi* : et et *Camp*. **18** **1** *addidi*.

Se exceptúan también los nombres acabados en *-ificus*, como *magnificus*, *maleficus*, *beneficus* y otros por el estilo, de los que derivan *magnificentior*, *magnificentissimus*, *maleficientior*, *maleficientissimus*, *beneficientior*, *beneficientissimus*, y lo mismo en otros casos similares.

Se exceptúan, además, algunos nombres acabados en *-ilis*, como *facilis* y *humilis*, que, si bien forman *facilior* y *humilior*, no admiten, en cambio, *facilissimus* y *humilissimus*, sino *facillimus* y *humillimus*; así también *gracillimus*. Sin embargo, de *utilis* decimos *utilissimus*, como se lee en Plinio⁸⁹. En lengua vulgar, por su parte, los grados se expresan con adverbios, como por ejemplo *bono*, *più bono*, *il più bono*; hoy en día, no obstante, se dice⁹⁰ *bonissimo*, *fortissimo* como superlativo. En francés, por el contrario, se dice *tres bon*, porque el superlativo ocupa el tercer grado a partir del positivo⁹¹.

Observación.

A esta distinción los gramáticos la llaman de ‘especie’, y así, hablan de especie primitiva y derivada. Pero dado que la especie puede ser aquello que se incluye en un género determinado o también la apariencia externa de una cosa, en vista de que los gramáticos no incluyen esta división dentro de ningún género determinado, no es correcto denominarla como ‘especie’. Siguiendo ese mismo criterio podrían hablar también de especie singular y plural, e incluso llamar especies a las declinaciones.

Fundamentos filosóficos para una gramática de las derivaciones.

1. ‘Derivar’ es provenir un río de su fuente. Una fuente es la esencia de las cosas, de la que proviene la existencia y los actos del existir, del actualizarse⁹², del hacer y del padecer⁹³. Por eso del nombre, que significa esencia, deriva el verbo. No hay ningún verbo que no proceda de un nombre, pues igual que de *nomen* deriva *nominare*, así de *calor* derivan *calere* y *calefacere*, de *frigus* *infrigido*, de *amor* *amo*, de *vita* *vivo*, de *homo* *homifico*. Por lo tanto, cuando un verbo no existe hay que crearlo en la gramática filosófica. Así, de *remus* se ha creado *remigare*, de *caput* *capitulare*, de *manus* tenemos *maneggiare* en lengua vulgar, de *pater* *patrizzare*, etc., y otros como *spallegiare*, *campeggiare*, *festeggiare*.

⁸⁹ De hecho, *utilissimus* es la forma regular de superlativo de *utilis* en latín clásico. En Plinio es particularmente abundante su aparición, con cerca de doscientos casos. *Utilimus* apenas está atestiguado a partir de época tardía. Cf. Cassiod., *var.* 5, 39.

⁹⁰ En el original campanelliano, esta última parte de la frase aparece en italiano (*mo pur si dice*) y no en latín.

⁹¹ A pesar de tratarse de una etimología ciertamente atractiva, es errónea. El adverbio francés *très* (‘muy’) no deriva del numeral ‘tres’, sino de la preposición latina *trans* (‘más allá de’), que como preverbio equivale a ‘de lado a lado’, ‘completamente’. De ahí su uso para el superlativo.

⁹² En Aristóteles y en la Escolástica, el concepto de ‘pasar a acto’ o ‘actualizarse’ se emplea para expresar el paso de la potencia al acto, esto es, el paso de un ser del estado de posibilidad al estado de realidad, a un ser concreto.

⁹³ Traducimos las expresiones *actus agendi* y *actus patiendi* como ‘acto de hacer’ y ‘acto de padecer’, en el sentido de realizar una determinada acción o de recibirla, es decir, con un carácter activo o pasivo.

2. Veruntamen ubi prius rerum actus quam essentia innotuit, derivavimus nomen a verbo, non secundum naturam sed secundum necessitatem, sic a *θεάομαι*, id est, *video* dicitur *θεός deus*, et a *lego* dicitur *lector* et *lectio*, et a *diligere dilectio*. Essentia enim diligentis, qua diligens est, nomen non habet, sicuti multa quorum esse est adiectivum non subsistens.

3. Quando vero essentia cum suo actu essendi vel existendi vel operandi vel agendi vel patiendi simul significatur, tunc ad utrumque significandum sex nomina participalia derivantur. Duo dicunt potentiam ad actum, ut *amabile* et *amativum*, *factibile* et *factivum*, id est, quod potest fieri et quod potest facere; et duo significant essentiam cum actu praesenti, ut *amans* et *amatum*, *portans* et *portatum*. Duo vero cum actu futuro, ut *amaturum* et *amandum*, *facturum* et *faciendum*, id est, quod faciet et quod fiet.

Duo vero praeteritum concernere actum cum essentia deberent, quae tamen in Latina lingua non reperiuntur, sed ly *amatum* ampliatur ad praesens et praeteritum sicut et ly *amans*. Posset autem dici *amatutum* et *amatans*, *lectutum* et *lectatans*, *portatutum* et *portatans*. Qui ergo linguam perficere vult consideret. Dicitur tamen in aliquibus *caenatum*, id est, quod caenavit et quod caenatum est, sed confusa actione cum passione per inertiam usus, tyranni sermonum, non autem rationis, quae rex est sermonum.

4. Quando essentia non cum actu, sed cum virtute ad actum dicitur, derivamus nomen aliud in *-tor*, ut *amator*, [p. 27], *aedificator*, id est, qui artem et vim aedificandi habet, vel professionem.

5. Rursus quando instrumentum vel aliquid instrumentale ad illum actum enunciatur, derivamus nomen aliud in *-orium* desinens, ut *amatorium*, *locutorium*, *executorium*, *sensorium*, *potestatorium*, *appetitorium*.

6. Derivamus in *-itium* et *-atitium*, quando quod de genere materiali alicuius est pronunciamus, ut *factitium*, *novititium*, *commendatitium*, *stillatitium* et vulgo *movitizzo*, *compariccio*, *acquaticcio*.

7. Quando modum essentiae cum actu, in *-ura* derivamus, ut *factura*, *genitura*, *creatura*.

<8>. Quando congeriem essentiarum et actuum eiusdem generis, in *-entum* derivamus vocabulum, ut *firmamentum*, *documentum* et *monumentum*, et vulgo *parlamento*, *facimento*, *magiamento*, *sentimento*.

1 2 *scripsi*, 1 *Camp*. 2 post *θεάομαι*, *Theos delevi*. 7 patiendi *scripsi* : patendi *Camp*. 13 actum *scripsi* : actu *Camp*. 26 *atitium scripsi* : *activum Camp*. 31 8 *addidi*.

2. No obstante, cuando de una cosa se ha conocido antes el acto que la esencia, derivamos el nombre a partir del verbo, no según la naturaleza, sino por necesidad. Así, a partir de θεάομαι, es decir ‘veo’, se dice θεός ‘dios’⁹⁴, y a partir de *lego* se dice *lector* y *lectio*, y de *diligere dilectio*. En efecto, la esencia de aquél que ‘ama’, por la que es ‘amante’⁹⁵, carece de nombre, como sucede con otras muchas palabras cuya esencia es un adjetivo, que no es subsistente.

3. A su vez, cuando la esencia se expresa juntamente con su propio acto de ser, de existir, de operar, de hacer o de padecer, para expresar ambos significados a la vez se derivan seis nombres participiales. Dos expresan el paso de la potencia al acto, como *amabile* y *amativum*, o *factibile* y *factivum*, esto es, ‘aquello que se puede hacer’ y ‘aquello con capacidad para hacer’; otros dos expresan la esencia con un acto presente, como *amans* y *amatum*, *portans* y *portatum*. Y otros dos con un acto futuro, como *amaturum* y *amandum*, *facturum* y *faciendum*, es decir, ‘aquello que hará’ y ‘aquello que habrá de hacerse’.

Por otra parte, debería haber otros dos que vincularan un acto pasado a la esencia, que no existen en la lengua latina, y en su defecto *amatum* sirve tanto para el presente como para el pasado, lo mismo que *amans*. Con todo, se podría decir *amatutum* y *amatans*, *lectutum* y *lectatans*, *portatutum* y *portatans*⁹⁶. Que lo tenga en cuenta quien quiera perfeccionar la lengua. Aun así, algunos dicen *caenatum* en el sentido de ‘el que cenó’ y ‘lo que se cenó’, pero aquí se confunden el sentido activo y el pasivo por la rudeza del uso, verdadero tirano del lenguaje, y no de la razón, que es la reina del lenguaje.

4. Cuando la esencia no se expresa juntamente con el acto, sino con la posibilidad de realizarlo, formamos otro nombre derivado en *-tor*, como *amator* o *aedificator*, es decir, aquél que conoce el arte de edificar, que tiene capacidad para ello o lo tiene como su profesión.

5. Además, cuando se expresa un instrumento o alguna cosa instrumental en relación con dicho acto, formamos otro nombre derivado terminado en *-orium*, como *amatorium*, *locutorium*, *executorium*, *sensorium*, *potestatorium*, *appetitorium*.

6. Formamos derivados en *-itium* y *-atitium* cuando expresamos algo material perteneciente a alguien, como *factitium*, *novititium*, *commendatitium*, *stillatitium* y, en lengua vulgar, *movitizzo*, *compariccio*, *acquaticcio*.

7. Cuando queremos expresar el modo de la esencia junto con el acto, formamos derivados en *-ura*, como *factura*, *genitura*, *creatura*.

8. Cuando queremos expresar un conjunto de esencias y actos del mismo género, formamos un vocablo derivado en *-entum*, como *firmamentum*, *documentum* y *monumentum*, y en lengua vulgar *parlamento*, *facimento*, *magiamento*, *sentimento*.

⁹⁴ No existe ninguna relación etimológica entre θεάομαι (‘mirar’) y θεός (‘dios’).

⁹⁵ El verbo latino *diligere* significa ‘amar’ a partir de una elección meditada, como se deduce de sus formantes: *dis* y *lego*.

⁹⁶ Como partidario de la *grammatica philosophica*, inventora, frente a la *civilis*, conservadora, Campanella crea estos participios sobre la base del participio de perfecto (*amatus*) y de presente (*amans*), que vendrían a cubrir el vacío que tenía el latín a propósito de los participios de perfecto activo y de presente pasivo.

<9>. Item cum pertinet aliquid ad esse dicimus, in *-ile* et *-ale* derivamus, ut *herile* ab *hero*, *servile* a *servo*, *humile* ab *humo*, *ovile* ab *ovibus*, *brachiale* a *brachio*, *exitiale* ab *exitio*.

5 <10>. Quando ipsum actum, ut essentia et quidditas est, vel in *-or* vel in *-ia* vel aliter derivamus, ut *amor*, *languor*, *dolor*, *sapientia*, *doctrina*, *lectio*, *amatio*, *iustitia*, *locutio*, *differitas*.

<11>. Quando essentiam plenam actu, in *-entia*, ut *indolentia*, *patientia*, *conviventia*, *somnolentia*, *praesentia*, *differentia*, *absentia*.

10 <12>. Quaedam dicunt essentiam et curam actus, in *-arium* derivata, ut *armenarius*, *coriarius*, *commissarius*, *depositarius*, *lorarius*, et vulgo *staffiero*, *cavaliere*, *somiero*, etc.

<13>. Quaedam dicunt essentiae et actus simul munus, et in *-ium* derivantur, ut *lanificium*, *opificium*, *dissidium*, *puerperium*, *pontificium*, *sacrificium*, *presbyterium*.

15 <14>. Quaedam comparationem dicunt adiectivorum, quaedam superlationem in *-ior* et in *-issimus* derivata, ut *iustior*, *iustissimus* a *iusto*, etc.

<15>. Quaedam diminutionem in *-culum* et in *-illum* et in *-el*[p. 28]lum, ut *maiusculum*, *pectusculum*, *corculum* et *mollicellum*, *marcellum*, *scribillo*, *refocillo*, etc.

20 <16>. Quae autem inclinationem cum actus delectatione, in *-osum* derivant, ut *amorosus*, *fragosus*, *carnosus*, *vinosus*, *fastidiosus*.

25 <17>. At in lingua Latina non reperitur verbum et nomen has omnes derivationes habens. Dicimus enim *amor*, *amans*, *amatum*, *amaturum*, *amandum*, *amativum*, *amabile*, *amatorium*, *amator*, *amatissimus*, *amantior*, sed deest *amatio*, *amamentum*, *amaficium*, *amatura*, *amantia*, *amorosus*, *amaticium*, *amatile*; quae tamen aliis non desunt vocabulis.

30 In vulgari lingua desunt derivationes multae, sed aliae insuper adduntur. Nam *al signore* dicimus *signorone*, *signorazzo*, *signoretto*, *signorino*, *signoruzzo*, *signorello*. *Pietro*, *Petrone*, *Petrazzo*, *Petrotto*, *Petrino*, *Petrillo*, *Petruzzo*. *Signorone* addit magnitudinem altitudinis, *signorazzo* latitudinis, *signorotto* modicam diminutionem, *signorino* plus minuit et segregat, *signorello* ad teneritudinem imbecillam trahit, *signoruzzo* ad minimum.

1 9 addidi. 4 10 addidi. 7 11 addidi. 9 12 addidi. 12 13 addidi. 15 14 addidi. 17 15 addidi.
20 16 addidi. 22 17 addidi.

9. Asimismo, cuando decimos algo perteneciente a la esencia, formamos derivados en *-ile* y en *-ale*, como *herile* a partir de *herus*, *servile* a partir de *servus*, *humile* a partir de *humus*, *ovile* a partir de *oves*, *brachiale* a partir de *brachium*, *exitiale* a partir de *exitium*.

10. Cuando queremos expresar el acto mismo como esencia y quiddidad, formamos derivados en *-or*, en *-ia* o en otra terminación, como en *amor*, *languor*, *dolor*, *sapientia*, *doctrina*, *lectio*, *amatio*, *iustitia*, *locutio*, *differitas*.

11. Cuando queremos expresar la esencia plena de acto, formamos derivados en *-entia*, como *indolentia*, *patientia*, *conniventia*, *somnolentia*, *praesentia*, *differentia*, *absentia*.

12. Algunos vocablos derivados en *-arium* expresan la esencia junto con la dedicación al acto, como por ejemplo *armentarius*, *coriarius*, *commissarius*, *depositarium*, *lorarius* y, en lengua vulgar, *staffiero*, *cavaliere*, *somiero*, etc.

13. Algunos expresan conjuntamente el ejercicio de la esencia y del acto, y son derivados en *-ium*, como por ejemplo *lanificium*, *opificium*, *dissidium*, *puerperium*, *pontificium*, *sacrificium*, *presbyterium*.

14. Algunos expresan el comparativo y el superlativo de los adjetivos, derivados respectivamente en *-ior* y en *-issimus*, como por ejemplo *iustior*, *iustissimus* a partir de *iustus*, etc.

15. Algunos expresan disminución, terminados en *-culum*, en *-illum* y en *-ellum*, como por ejemplo *maiusculum*, *pectusculum*, *corculum* y *mollicellum*, *marcellum*, *scribillo*, *refocillo*, etc.

16. Por su parte, aquellos derivados que expresan una inclinación y un deleite suscitado por el acto terminan en *-osum*, como por ejemplo *amorosus*, *fragosus*, *carnosus*, *vinosus*, *fastidiosus*.

17. Dicho esto, no existe en la lengua latina un verbo o un nombre que presente todas estas derivaciones. Ciertamente decimos *amor*, *amans*, *amatum*, *amaturum*, *amandum*, *amativum*, *amabile*, *amatorium*, *amator*, *amatissimus*, *amantior*, pero no existen *amatio*, *amamentum*, *amaficium*, *amatura*, *amantia*, *amorosus*, *amaticium*, *amatile*; formas todas que, sin embargo, sí se dan en otras palabras.

En la lengua vulgar faltan muchas derivaciones, pero a cambio se añaden algunas otras. De este modo, a partir de *signore* decimos *signorone*, *signorazzo*, *signoretto*, *signorino*, *signoruzzo*, *signorello*. De *Pietro* derivan *Petrone*, *Petrazzo*, *Petrotto*, *Petrino*, *Petrillo*, *Petruzzo*. *Signorone* añade un matiz aumentativo referido a la altura, *signorazzo* referido a la anchura, *signorotto* expresa una disminución moderada, *signorino* disminuye y distingue algo más, *signorello* tiende a cierta ternura no exenta de debilidad, *signoruzzo* rebaja al mínimo.

Articulus VI. Quinta nominum divisio a sexu.

Nominum aliud masculinum, aliud foemininum, aliud neutrum, aliud commune, aliud omne, aliud promiscuum, aliud incertum.

Definitiones.

5 Nomen masculinum est quod masculum in sexu rerum significat, ut *poëta* et *albus*. Et declinatur per articulum *hic* Latinis, vulgo per *il*.

Faemininum est quod faeminam significat, ut *scientia* et *alba* et *mulier* et designantur per articulum *haec*, vulgo per *la*.

10 Neutrum, quod nec masculum nec faeminam significat, [p. 29] et declinatur per articulum *hoc*, ut *studium* et *album* et *rationalis*. Deest in vulgari sermone articulus neutri.

Commune quod simul masculum et faeminam significat, et notatur per articulum *hic* et *haec homo* et *advena* et *rationalis*.

15 Omne est quod significat masculum, faeminam et neutrum, et declinatur per tres articulos, ut *hic* et *haec* et *hoc faelix*.

Promiscuum, quod sub una sexus significatione significat utriusque sexus animal, ut *hic passer*, *haec aquila*, secundum usum loquendi.

Incertum quod nunc masculine, nunc faeminine pronunciat, ut *hic* vel *haec finis*, tam Latine quam vulgariter.

20

Declaratio.

Quamvis res omnes in omni specie habeant aliqua individua fortia et activa in generatione, aliqua imbecilla et passiva in generatione, praesertim animalium, Latini tamen, usum sermonis praeficientes, non agnoscunt sexum nisi in animalibus. Et ex

¹ Articulus VI *scripsi* : Articulus V *Camp.* ⁹ et *scripsi* : ut *Camp.* ²¹ omnes *scripsi* : omne *Camp.* ²¹ et *scripsi* : ut *Camp.*

Artículo VI. Quinta división de los nombres, en virtud del sexo⁹⁷.

Dentro de los nombres, unos son masculinos, otros femeninos, otros neutros, otros comunes, otros generales, otros promiscuos y otros ambiguos⁹⁸.

Definiciones.

El nombre masculino es aquél que, a propósito del sexo de las cosas, hace referencia al macho, como por ejemplo *poëta* y *albus*, y se declina por medio del artículo *hic* en latín, por medio de *il* en lengua vulgar.

Femenino es aquél que hace referencia a la hembra, como por ejemplo *scientia*, *alba* y *mulier*, y se marca con el artículo *haec*, en lengua vulgar con *la*.

Neutro es aquél que no hace referencia ni al macho ni a la hembra, y se declina por medio del artículo *hoc*, como por ejemplo *studium*, *album* y *rationale*. En lengua vulgar no hay artículo neutro.

Común es aquél que se refiere al mismo tiempo al macho y a la hembra, y se marca por medio de los artículos *hic* y *haec homo*, *advena*, *rationalis*.

General⁹⁹ es aquél que hace referencia al macho, a la hembra y al neutro, y se declina por medio de tres artículos, como por ejemplo *hic*, *haec* y *hoc faelix*.

Promiscuo¹⁰⁰ es aquél que bajo una única designación en cuanto al sexo hace referencia a un ser animado de ambos sexos, como en *hic passer*, *haec aquila*, según el uso.

Ambiguo es aquél que unas veces se enuncia como masculino, otras como femenino, como por ejemplo *hic* o *haec finis*, y ello tanto en latín como en lengua vulgar¹⁰¹.

Explicación.

Aunque en todas las cosas, sean de la especie que sean, hay ciertos individuos de mayor fuerza y actividad generadora y otros más débiles y pasivos a la hora de engendrar –y de manera particular entre los animales–, los latinos, otorgando prioridad al uso, no admiten el sexo más que en los animales, y de éstos lo transfirieron

⁹⁷ A lo largo del texto, Campanella utiliza el término *sexus* para referirse indistintamente al sexo (natural) y al género (gramatical) porque, como dirá al final de este artículo, los gramáticos se equivocaron al llamar a esta categoría con el término *genus*, una palabra cuyo significado se adscribe principalmente al lenguaje filosófico. Con todo, la costumbre le lleva a incumplir su propósito en más de una ocasión. Nosotros hemos optado, como en otros muchos casos, por respetar el *usus loquendi* del autor, y denominar ‘sexo’ a lo que se entiende como género gramatical.

⁹⁸ Esta división en siete géneros ya la contemplan gramáticos latinos de la Antigüedad como Donato o Prisciano, entre otros. Cf. Don. *gramm.* IV, 375; Prisc. *gramm.* II, 141.

⁹⁹ Traducimos por ‘general’ este *genus omne*, que los gramáticos antiguos consideraban un tipo particular de género común, el ‘común a los tres géneros’ (*commune trium generum*).

¹⁰⁰ Para referirse al epiceno, los latinos utilizaban indistintamente las denominaciones *genus promiscuum* y *genus epicoenon*.

¹⁰¹ En efecto, tanto el lat. *finis* como el ital. *fine* se engloban dentro de este género indeterminado o ambiguo (lat. *genus incertum* o *dubium*), dado que pueden usarse indistintamente en masculino y en femenino.

his traduxerunt ad plantas. Pythagorici autem sexum in cunctis agnoscunt rebus, ita ut agens sit mas, patiens faemina materiaque.

Grammatici tamen, in omni re hoc non agnoscentes, duce usu posuerunt masculinum sexum et nomen maribus, faemininum faeminis, et ex his ad res alias transtulerunt. Quapropter *Deus* dicunt masculine et *terra* faeminine, et *ignis* masculine et *aqua* faeminine, quoniam in his actio, in istis passio relucebat. At in multis genus non ponunt, neque enim *studium* est masculus aut faemina, et recte. Sed rebus faemineis aliquando dant utrumque nomen: *aqua* enim dicitur *lymfa* faeminine, et *latex* masculine. Et quidem actus voluntatis vocatur *appetitus* masculine, *aviditas* faeminine et *desiderium* neutraliter. *Scamnum* etiam ponitur neutraliter, cum potius faeminine debeat poni, quoniam substat, ut faemina, sedentibus.

[p. 30] Quapropter distinguendum est de sexu physico et grammaticali. Physice enim non datur sexus nisi masculinus et faemininus, ut in viro et muliere, et promiscuus in hermaphrodito, et in lymacibus, communis. Nam motus vehementis est masculeus, debilis faemineus. Neutrum autem nil videmur dicere; non enim propterea quod non est mas nec faemina est aliquod genus, sed potius est nullum genus physicum. Sed grammaticaliter dantur sexus plurimi iam dicti: masculeus, faemineus, neuter, communis, omnis, promiscuus et incertus, secundum loquendi usum, qui non semper naturae correspondent, sed plerumque, in Grammatica humana. Grammatica autem angelorum melius exprimit et per certas voces certos sexus et veraciter.

Sexum grammatici vocant genus, et non recte. Non enim sunt duo genera mas et faemina, ut in *Logica* patebit.

4 faeminis *scripsi* : faemininis *Camp.*

a las plantas. Los pitagóricos, por su parte, admiten el sexo en todas las cosas, de manera que el macho se identifica con la idea de actividad y la hembra con la de pasividad, y también con la materia.

No obstante, los gramáticos, que no admiten esto para todas las cosas, guiados por el uso, atribuyeron el sexo y nombre masculino a los machos, femenino a las hembras, y a partir de éstos lo transfirieron a las demás realidades. Por eso dicen *Deus* en masculino y *terra* en femenino, *ignis* en masculino y *aqua* en femenino, porque en unos destacaba un valor activo, en los otros un valor pasivo. En cambio, a otras muchas realidades no le asignan ningún género, pues *studium* no es ni macho ni hembra, y con razón. Con todo, a algunas realidades femeninas les dan de vez en cuando un nombre de cada género. Así, el agua se denomina tanto con el vocablo femenino *lymfa* como con el masculino *latex*. También se denomina el acto de la voluntad con el término masculino *appetitus*, con el femenino *aviditas* y con el neutro *desiderium*. *Scamnum* también aparece en neutro, si bien sería más conveniente que fuera femenino, porque acoge, como si fuese una hembra, a quien se sienta¹⁰².

Así las cosas, hay que distinguir entre el sexo natural y el gramatical. En la naturaleza no existe más sexo que el macho y la hembra, como vemos en el hombre y la mujer, y también el promiscuo en los hermafroditas y el común en las babosas. En efecto, un movimiento impetuoso es propio del macho, uno débil es propio de la hembra. En cambio, el neutro parece no tener ningún sentido, porque aquello que no es ni macho ni hembra no pertenece a ningún género, o mejor dicho, a ningún género natural. Sin embargo, en la gramática existen todos estos sexos que hemos señalado: masculino, femenino, neutro, común, general, promiscuo y ambiguo, que lo son según el uso y no siempre se corresponden en la gramática humana con la naturaleza, aunque sí por regla general. La gramática de los ángeles, en cambio, expresa mejor y de forma veraz los sexos precisos con palabras precisas¹⁰³.

Los gramáticos llaman ‘género’ al sexo, y se equivocan, pues el macho y la hembra no son dos géneros, como quedará claro en la *Logica*¹⁰⁴.

¹⁰² Como sí ocurriría con su sinónimo *sella* (‘asiento’, ‘silla’).

¹⁰³ El texto original presenta una lectura cuando menos extraña, *grammatica Angelorum*, que algunos estudiosos –entre ellos Padley 1976: 168– cambia por *Anglorum*. También Orengo 2006: 556-557 sostiene que, si bien la lectura ‘de los ángeles’ no carece de sentido en el contexto del pasaje, fue interpretada como ‘de los ingleses’ en la traducción que el gramático armenio Oskan Erewanc’i hizo del texto campanelliano a su propia lengua en el siglo XVII. Nosotros dejamos la *grammatica Angelorum* del original, que Campanella opondría no sin ironía a la *grammatica humana* de la frase anterior.

¹⁰⁴ Cf. Campanella, *Dialectica* lib. I, cap. IV, art. 4, pp. 36-38. Al hablar del género en sentido gramatical (p. 36), Campanella dice: *Genus quoque multiplex aequivocumque nomen, nam dicitur genus principium generationis, ut masculus et faemina; hinc grammatici acceperunt genus faemininum et masculinum et extenderunt ad neutrum et promiscuum*: «Género es una palabra de significado múltiple y equívoco, pues se considera género el principio generador, como el macho y la hembra; a partir de ahí los gramáticos adoptaron el género femenino y masculino y lo extendieron al neutro y el promiscuo».

Articulus VII. Sexta divisio nominum a formatione.

Nominum aliud est formae simplicis, aliud compositae, aliud decompositae.

Definitiones.

Nomen simplex est unius vocis, compositionis expers, ut *animus*.

5 Compositum nomen est quod ex pluribus nominibus componitur, ut *magnanimus*, ex *magnus* et *animus*.

Decompositum vero est quod ex composito derivatur, non addita interdum compositione alia, ut *magnanimitas*, ex *magnanimo*.

[p. 31] *Declaratio.*

10 Non ab re hanc distinctionem ex formatione vocabuli accipimus. Cum enim res aliae constant ex simplici forma, sicut aqua, cuius omnis pars est aqua ob originalem homogeneam formationem, aliae constant ex composita forma, sicuti pirum ex circulo et angulo, aliae ex pluribus compositis, sicut facies hominis ex forma oculi et nasi et genarum et mandibulae et auris et ceterarum partium, ita evenire oportet vocabulis in suis formationibus. Forma enim totius ex formis partium, formae partium ex unitatibus resultant simplicium formationum, sicuti in *Logicis* declarabimus. Vocatur etiam figura a grammaticis simplex <et> composita, quos non sumus imitati, quoniam formatio proprius quam figura rem hanc elucidat.

15

Consideratio.

20 Considerandum quod compositio alia fit ex nomine et nomine ut *magnanimus* ex *magno* et *animo*, alia ex nomine et verbo, ut *magnificas* ex *magno* et *facio*, alia ex nomine et praepositione, ut *conservus* ex *cum* et *servo*, et *transpositio* ex *trans* et *positione*, alia ex adverbio et verbo, ut *maleficus* ex *male* et *facio*, alia ex adverbio et nomine, ut *beneficium*.

1 Articulus VII *scripsi* : Articulus VI *Camp.* **15** suis *scripsi* : sui *Camp.* **17** et *addidi*. **23** ex *scripsi* : et *Camp.* **23** *facio scripsi* : *facio Camp.*

Artículo VII. Sexta división de los nombres, en virtud de la formación¹⁰⁵.

Dentro de los nombres, unos presentan una forma simple, otros compuesta, otros derivada de compuestos¹⁰⁶.

Definiciones.

El nombre simple consta de una sola palabra, sin composición, como *animus*.

El nombre compuesto es aquél que está formado de varios nombres, como *magnanimus*, a partir de *magnus* y *animus*.

El nombre derivado de compuesto, por su parte, es aquél que deriva de uno compuesto, sin que intervenga en el proceso ninguna otra composición, como por ejemplo *magnanimitas*, a partir de *magnanimus*.

Explicación.

No es descaminada esta distinción que hemos establecido a partir de la formación de la palabra. Pues al igual que existen realidades que presentan una forma simple –como el agua, que es agua en todas sus partes en virtud de su formación homogénea original–, otras cuya forma es compuesta –como la pera, que consta de un círculo y un ángulo–, y otras que están creadas de varias formas compuestas –como el rostro humano, que se constituye a partir de la forma de los ojos, la nariz, las mejillas, las mandíbulas, las orejas y las demás partes–, así también es menester que suceda con la formación de las palabras. De hecho, la forma de un todo es el resultado de las formas de sus partes, y las formas de las partes lo son a su vez de la unión de formaciones simples, como explicaremos en la *Lógica*¹⁰⁷. Los gramáticos la llaman también figura simple y compuesta, denominación con la que no estamos de acuerdo, porque el término ‘formación’ aclara este concepto mejor que el término ‘figura’.

Consideración.

Hay que tener en cuenta que algunas composiciones constan de dos nombres, como *magnanimus* a partir de *magnus* y *animus*; otras de un nombre y un verbo, como *magnificas* a partir de *magnus* y *facio*; otras de un nombre y una preposición, como *conservus* a partir de *cum* y *servus*, y *transpositio* a partir de *trans* y *positio*; otras de un adverbio y un verbo, como *maleficus*, a partir de *male* y *facio*; otras de un adverbio y un nombre, como *beneficium*.

¹⁰⁵ Como señala más abajo, Campanella prefiere la denominación de *formatio* para esta categoría nominal, tradicionalmente llamada *figura*. Dicha denominación prevalecerá para esta misma categoría en el resto de partes de la oración.

¹⁰⁶ Frente a Carisio o Donato, que sólo hablan de figura simple y compuesta, Prisciano retoma la división tripartita de Dionisio de Tracia y añade la *formatio decomposita*. Después de Prisciano, la recogen también gramáticas medievales, como la *Ianua* antes citada, humanistas pioneros como Perotti o, tiempo después, Campanella. Cf. Prisc. *gramm.* II, 177; D. T. 29, 5-6.

¹⁰⁷ Campanella aborda las distintas acepciones de *forma* en la *Dialectica*, lib. I, cap. VI, art. 3, pp. 99 y ss.

Articulus VIII. Accidentia communia omnibus nominibus.

Accidunt nominibus declinatio et casus in Latina Grammatica.

[p. 32] *Definitio casus.*

Casus est mutatio nominis in fine seu cadentia dictionis in eodem numero, ut
5 *Petrus, Petri, Petro.*

Distinctio casuum.

Casuum alius est rectus, qui nominativus vocatur, quoniam omnis rei nominatio
prima in ipso est. Alius obliquus quia non ad rei solam nominationem, sed etiam
ad aliquid circa rem spectat, et est quintuplex, videlicet genitivus, dativus, accusa-
10 tivus, vocativus et ablativus, quibus debet addi actiivus, vocatus a grammaticis
septimus casus.

Declaratio.

Nominativus dicitur casus non quia cadit ab aliquo, sed quia in fine aliam
cadentiam habet quam alii, et rectus dicitur, quoniam recta nominatio essentiae per
15 ipsum est. Alii dicuntur casus, quoniam a nominativo et rectitudine significationis
cadunt, et simul in fine mutant cadentiam.

Dicitur genitivus a ‘gignendo’, vel quia primus gignitur a recto ut quidam volunt;
et hoc minime. Nam *poëtae* non magis in genitivo quam in dativo dicimus et *patri*
dativus vicinior est *pater* nominativo quam *patris* genitivus, qui addit unam litteram
20 super utrumque. Sed dicitur genitivus a ‘gignendo’ quoniam patrem in genitivum
ponimus cum nominamus filium more maiorum, ut *Petrus Ioannis filius*. Sed non
solum patrem, sed possessorem et subiectum et causam et alia multa ponimus saepe
in genitivo, quoniam habent aliquam similitudinem cum patre, saltem gramma-
ticalem, et veteres nescierunt vocabulum explicans omnia [p. 33] ad hunc casum
25 pertinentia et declararunt eum a maiori parte.

Dicitur dativus a ‘donando’, quoniam ille cui quid datur ponitur in tali casu
plerumque, licet interdum et cui aufertur et cui timetur, etc.

1 Articulus VIII scripsi : Articulus VII *Camp.* 8 rei *Err.* : res *Camp.*

Artículo VIII. Accidentes comunes a todos los nombres.

La declinación y el caso son accidentes comunes a los nombres, en la gramática latina.

Definición de caso.

El caso es una alteración en la parte final o terminación de un nombre, dentro de un mismo número, como *Petrus, Petri, Petro*.

Distinción de los casos.

Dentro de los casos, uno es el recto, al que llamamos nominativo porque con él se nombran primeramente todas las cosas. El otro es el oblicuo, porque no se emplea para nombrar sin más una cosa, sino para expresar algo relacionado con ella, y se divide en cinco tipos, a saber: genitivo, dativo, acusativo, vocativo y ablativo, a los que cabría añadir el actuativo, llamado ‘séptimo caso’ por los gramáticos¹⁰⁸.

Explicación.

Al nominativo se le llama ‘caso’ no porque ‘caiga’ de otro, sino porque en su final presenta una terminación distinta a los demás, y se le llama ‘recto’ porque mediante el mismo se expresa la ‘recta denominación’ de una esencia. Al resto se les llama ‘casos’ porque ‘caen’ del nominativo y del recto significado, y también porque varían su terminación al final.

El genitivo se llama así a partir de *gignere*¹⁰⁹, tal vez porque es el primero que ‘se genera’ a partir del recto, como algunos piensan. Pero esto no es así, pues decimos *poëtae* lo mismo en genitivo que en dativo, y el dativo *patri* está más cerca del nominativo *pater* que el genitivo *patris*, que tiene una letra más que las otras dos formas. El genitivo, en verdad, viene de *gignere* porque cuando llamamos a un hijo añadimos en genitivo el nombre de su padre, a la manera de nuestros antepasados, como *Petrus Ioannis filius*. Pero no sólo se pone en genitivo el nombre del padre, sino a menudo también el poseedor, el sujeto, la causa y otras muchas cosas, porque guardan cierta similitud con el padre, al menos desde un punto de vista gramatical, y los antiguos no supieron encontrar un vocablo que explicase todas las nociones relativas a este caso, y lo denominaron a partir de su uso más común.

El dativo se llama así a partir de *donare*¹¹⁰, porque aquél a quien se da algo se pone casi siempre en este caso, aunque a veces también se usa para la persona a la que se priva de algo, a quien se teme, etc.

¹⁰⁸ Ya Quintiliano se preguntaba sobre la existencia de un *casus septimus*, que se correspondería con el ablativo sin preposición. Cf. Quint. *inst.* 1, 4, 26, o Serv. *gramm.* IV, 433, 16 ss.

¹⁰⁹ ‘Engendrar’, ‘generar’.

¹¹⁰ En realidad, *dativus* viene del verbo *dare*, y no de *donare*.

Accusativus dicitur ab ‘accusando’, quoniam patiens causa quasi semper in ipso ponitur; accusati autem est pati. Accusare autem est etiam adnotare et sugillare.

Vocativus dicitur a ‘vocando’, quoniam, cum quempiam vocamus, in hoc casu obliquamus nomen, ut *o Petre*.

5 Ablativus ab ‘auferendo’, quoniam cum ab aliquo quid auferimus, ponimus illum in tali casu; sed etiam causa agens passiva ibi ponitur et instrumenta omnia quibus operamur, ut quibus implemus et vacuamus, ut loquentes de verbis declarabimus.

Actuativus ab ‘actuando’, quando forma, instrumentum et pars instrumentalis actum concernunt immanentem, ut in secundo libro docebimus.

10 *Correctio.*

Non sufficiunt praefati casus, quoniam *poëta* est nominativi, vocativi et ablativi. *Poetae* vero genitivi, dativi in singulariter et iterum nominativi et vocativi in pluraliter. Ergo alii addendi erant in cunctis declinationibus vel standum in articulis vel addendi. Nam cum vulgo dicimus *il philosopho* non habetur in
15 Latino nisi *philosophus*, qui non exprimit quod articulus innuit, praesertim in anthonomasia.

Definitio declinationis.

Declinatio est variatio casuum nominum generatim.

[p. 34] *Declaratio.*

20 Quando nomina in fine cadunt seu desinunt aliter cum dicunt essentias et aliter cum circa essentias aliquid de illis dicitur in lingua Latina et Graeca (in nostra enim vulgari non est differentia casuum, sed numeri tantum, loco autem differentiarum ponimus articulos, quibus carent Latini et abundant Graeci), et in hisce casibus non omnia eandem normam servant, sed declinant ab ea variando pluribus modis apud

El acusativo se llama así a partir de *accusare*¹¹¹, porque la causa paciente se pone casi siempre en este caso; y es propio del acusado ‘padecer’. Acusar equivale también a señalar e insultar a alguien.

El vocativo se llama así a partir de *vocare*¹¹², porque cada vez que llamamos a alguien, ponemos su nombre en este caso oblicuo, como en *o Petre*.

El ablativo viene de *auferre*¹¹³, porque cada vez que le quitamos algo a alguien, nombramos a ese alguien en dicho caso. Sin embargo, el ablativo se emplea también para expresar la causa agente pasiva¹¹⁴ y para todos los instrumentos con los que realizamos una determinada operación, por ejemplo aquéllos con que llenamos y vaciamos algo, como explicaremos cuando hablemos de los verbos¹¹⁵.

Actuativo viene de *actuare*¹¹⁶, cuando la forma, el instrumento y la parte instrumental hacen referencia a un acto inmanente, como demostraremos en el libro segundo¹¹⁷.

Corrección.

Los casos mencionados no resultan suficientes, porque *poëta* puede ser nominativo, vocativo y ablativo; *poetae*, por otra parte, puede ser genitivo y dativo singular, y nominativo y vocativo plural. Por lo tanto, habría que añadir otros en todas las declinaciones, o bien atenernos al uso de artículos o bien añadirlos. Pues cuando en lengua vulgar decimos *il philosopho*, en latín se traduce sin más como *philosophus*, término que por sí solo no expresa lo que sugiere el artículo, y de manera muy especial en la antonomasia¹¹⁸.

Definición de declinación.

La declinación es la variación de los casos de los nombres, de manera general.

Explicación.

Dado que en latín y griego los nombres presentan ciertas terminaciones o desinencias que difieren según expresen la esencia o algunas circunstancias de la misma (al contrario que en nuestra lengua vulgar, donde no existen diferencias de caso sino sólo de número, y para marcar dichas diferencias usamos artículos, que no existen en latín pero que son abundantes en griego), y dado que para expresar dichos casos no todos los nombres adoptan la misma norma, sino que ‘se desvían’¹¹⁹

¹¹¹ ‘Acusar’. El término *accusativus* es una mala traducción del griego *αιτιατική πρόσις*, que debemos a Varrón, quien vertió al latín el griego *αἴτια* como ‘acusación’ en lugar de como ‘causa’. Habría sido más correcto, por tanto, llamarlo *casus causativus*. Cf. Varr. *ling.* 8, 66-7.

¹¹² ‘Llamar’, ‘invocar’.

¹¹³ ‘Quitar’.

¹¹⁴ Es decir, el complemento agente en las oraciones pasivas.

¹¹⁵ Cf. *infra*, lib. II, cap. II, art. 5, al hablar de las reglas concernientes a los verbos activos.

¹¹⁶ ‘Convertirse en acto’, ‘actuarse’, ‘actualizarse’.

¹¹⁷ Cf. *infra*, lib. II, cap. II, art. 5, al hablar de la *causa formalis* en los verbos activos.

¹¹⁸ Sirve como ejemplo la consideración de Aristóteles como ‘el Filósofo’ por antonomasia.

¹¹⁹ Ése es el sentido espacial que tiene en origen el verbo *declinare*.

Latinos (in vulgari enim non nisi duo sunt modi, et a nominativis agnoscuntur, non a genitivis, ut in Latina), grammatici tradiderunt declinationes nominum.

De numero declinationum.

Sunt autem declinationes nominum sex.

- 5 Prima, cuius genitivus singularis desinit in *-ae* diphthongum, ut *Musa, Musae*.
 Secunda, cuius genitivus singularis desinit in *-i* longum, ut *Dominus, Domini*.
 Tertia, cuius genitivus singularis desinit in *-is* correptum, ut *pater, patris*.
 Quarta, cuius genitivus singularis desinit in *-us* productum, ut *visus, visus*.
 10 Quinta, cuius genitivus singularis desinit <in> *-ei*, ut *fides, fidei* et *species, speciei*.
 Sexta, cuius genitivus singularis desinit in *-u*, ut *cornu, cornu, Iesus, Iesu*.

Declaratio.

- Nominativus non indicat declinationes casuum, quoniam contingit ipsum pluribus modis accipi a nomina imponentibus, cum praesertim a lingua peregrina in
 15 Latinam accersiuntur, sed in genitivo concordant et in caeteris, propterea a genitivo habent distinctionem singularem, ut *poeta, poetae, Anchises, Anchisae, Eneas, Eneae, Adam, Adae, Aminthas, Aminthae*. Haec omnia nomina spectant ad primam declinationem, et [p. 35] conveniunt in genitivo et opponuntur in nominativo. Sed profecto *Calliope* est primae declinationis et <non> concordat cum aliis in genitivo,
 20 qui facit *Calliopes*, propterea dicendum quod nomina pure Latina conveniunt, externa vero variant in eadem declinatione. Idem videbis in secunda et tertia et quarta declinatione, et quinta et sexta.

Animadversio.

- In prima Latinorum declinatione nominativus desinit in *-a* breve, ablativus similiter in *-a* longum, vocativus in *-a* breve; genitivus et dativus in *-ae* diphthongum.
 25 Qua in re videtur vulgus Latinorum errasse: omnis enim casus debet ab omni et singulo distingui, quando praesertim non adest articulus distinguens neque pronunciatio. Igitur non recte dativus et genitivus in *-ae* desinunt, loco quorum vulgares ponunt articulos *del* et *al*, ut *del poeta* et *al poeta* scribitur; nec rectam normam
 30 tenuerunt ponentes *poeta* in nominativo, vocativo et ablativo. Nam nec variatur quantitas in pronunciando nominativum et vocativum nec, si variatur in ablativo, agnoscitur, cum solum penultimarum in Latino agnoscatur quantitas.

- Praeterea in plurali Latinorum numero primae declinationis nominativus vocativusque desinunt in *-ae* diphthongum, genitivus in *-arum*, dativus et ablativus
 35 in *-is* longum aut in *-abus*, cum a masculino separamus faemineum sexum. Sed

9 in *addidi*. 19 non *addidi*. 29 *poeta scripsi* : *poetas Camp*.

de ella con variaciones de diverso tipo en latín (no así en lengua vulgar, donde no existen más que dos variantes sacadas del nominativo y no del genitivo, como en latín), por todo ello los gramáticos nos han transmitido las declinaciones de los nombres.

Sobre el número de las declinaciones.

Las declinaciones de los nombres son seis:

La primera, cuyo genitivo termina en el diptongo *-ae*, como *Musa, Musae*.

La segunda, cuyo genitivo singular termina en *-i* larga, como *Dominus, Domini*.

La tercera, cuyo genitivo singular termina en *-is* con *-i* breve, como *pater, patris*.

La cuarta, cuyo genitivo singular termina en *-us* con *-u* larga, como *visus, visus*.

La quinta, cuyo genitivo singular termina en *-ei*, como *fides, fidei* y *species, speciei*.

La sexta, cuyo genitivo singular termina en *-u*, como *cornu, cornu* y *Jesus, Iesu*.

Explicación.

El nominativo no marca las declinaciones de los casos –pues suele suceder que quienes ponen nombre a las cosas lo expresan de diversas maneras, sobre todo cuando se introducen vocablos extranjeros en latín–, sino que las formas casuales concuerdan en genitivo y en los demás casos. Así pues, es el genitivo el que establece la marca distintiva, como en *poeta, poetae, Anchises, Anchisae, Eneas, Eneae, Adam, Adae, Aminthas, Aminthae*. Todos estos nombres pertenecen a la primera declinación y coinciden en el genitivo y se diferencian en el nominativo. Y, ciertamente, también *Calliope* es de la primera declinación, aun cuando no concuerda con los otros vocablos en genitivo, que es *Calliopes*; por lo tanto, habría que decir que los nombres puramente latinos coinciden todos y que las palabras extranjeras varían dentro de esa misma declinación. Lo mismo podrá observarse en la segunda declinación, y también en la tercera, la cuarta, la quinta y la sexta.

Observación.

En la primera declinación latina el nominativo termina en *-a* breve, el ablativo también en *-a*, pero larga, y el vocativo en *-a* breve; genitivo y dativo en el diptongo *-ae*. Creo que en este punto los hablantes latinos se equivocaron, pues cualquier caso debe distinguirse de todos y cada uno de los demás, y con más razón si no se emplea el artículo o la pronunciación para diferenciarlos. Así pues, no es acertado que dativo y genitivo terminen en *-ae*, en cuyo lugar se ponen los artículos *del* y *al* en lengua vulgar, de modo que se escribe *del poeta* y *al poeta*. Tampoco siguieron una norma acertada al emplear *poeta* para nominativo, vocativo y ablativo, pues al pronunciar nominativo y vocativo no varía la cantidad; y en ablativo, aunque sí varía, no se percibe, dado que en latín sólo se percibe la cantidad de la penúltima sílaba.

Por otra parte, el plural de la primera declinación latina hace el nominativo y el vocativo terminados en el diptongo *-ae*, el genitivo en *-arum*, y el dativo y el ablativo en *-is* con *-i* larga, o bien en *-abus*, cuando distinguimos el sexo femenino

perfecto non recte, quoniam confundunt orationem similitudine casus, idcirco distinguendi erant saltem per articulos. Feliciores in hoc sunt Graeci. Vulgares utuntur articulis, ut nominativo *li poeti*, genitivo *delli poeti*, accusativo *li poeti*, vocativo *o poeti*, ablativo *dalli poeti*. Sed non recte confundunt articulum nominativi et accusativi.

5 Secunda declinatio in Latinis rationaliter. Dicunt enim nominativo *dominus*, genitivo *domini*, dativo *domino*, accusativo *dominum*, vocativo *o domine*, ablativo *a domino*. Variant nominativum in *-us*, <ut> *dominus*, in [p. 36] *-er*, ut *magister*, <in *-um*, ut> *scamnum*; et in hoc genere neutro confundunt nominativum cum accusativo <et> vocativo in *-um*, et in plurali in *-a* hi tres casus desinunt.

10 In tertia declinatione nominativus multipliciter variatur in *-r*, <ut *pater*, in *-ix*>, ut *faelix*, in *-on*, ut *Attheon*, in *-en*, ut *nomen*, in *-ac*, ut *lac*, in *-es*, ut *Averroes*, in *-e*, ut *omne*, in *-a*, ut *epigramma*, in *-is*, ut *navis*. Quae in genitivis conveniunt in *-is*, <in> dativis in *-i*, in accusativis in *-em*, sed neutra omnia ut in nominativo, vel in *-im*, ut *navim*; in ablativo in *-i* vel in *-e*, cum confusione dativi et aliquando nominativi.

Quarta declinatio in *-us* habet nominativum et genitivum et vocativum singulares, quos confundit cum nominativis, vocativis et accusativis pluralibus, dativus habet in *-ui*, accusativus in *-um*, ablativus in *-u*.

20 Quinta concordat in nominativis in *-es* desinentibus semper et genitivis in cunctis in *-ei*. Sed confundit genitivos cum dativis in singulari. Accusativus in *-em*, ablativus in *-e*, sed vocativus singularis et nominativus et accusativus et vocativus pluralis confunditur cum nominativo singulari. Genitivi recte se habent in *-erum* pluraliter, sed dativi cum ablativis in *-ebus* confunduntur.

25 Sexta declinatio non ponitur a grammaticis, ponenda quidem. Nihil enim commune habet nominativo *cornu* cum caeteris, praesertim cum quinta, in qua ab eis ponitur. Nominativus, genitivus, accusativus, vocativus, ablativus faciunt *-u* semper in fine. At in plurali nominativo vocativo et accusativo in *-a*, ut *cornua*,

1 orationem similitudine *scripsi*: oratione similitudinis *Camp.* **8** ut *addidi*. **9** in *-um*, ut *addidi*. **10** et *addidi*. **10** post plurali, scribitur *delevi*. **11** ut *pater*, in ix *scripsi ex editione Firpo* : ix ponitur, in iz *Camp.* **14** in *addidi*. **23** erum *scripsi* : eorum *Camp.*

del masculino¹²⁰. Y ciertamente no debería hacerse así, porque la coincidencia de casos embrolla el discurso, de modo que habría que distinguirlos al menos mediante artículos. En esto el griego es más atinado; en lengua vulgar se usan artículos, como se ve en el nominativo *li poeti*, el genitivo *delli poeti*, el acusativo *li poeti*, el vocativo *o poeti* o el ablativo *dalli poeti*. No obstante, tampoco es correcto que nominativo y acusativo compartan el mismo artículo.

La segunda declinación latina sigue un modelo racional¹²¹, pues presenta en nominativo *dominus*, en genitivo *domini*, en dativo *domino*, en acusativo *dominum*, en vocativo *o domine* y en ablativo *a domino*. El nominativo varía según termine en *-us* como *dominus*, en *-er* como *magister* o en *-um* como *scamnum*. En este mismo género neutro, nominativo, acusativo y vocativo se confunden en *-um*, y lo mismo en plural, donde estos tres casos terminan en *-a*.

En la tercera declinación, el nominativo presenta múltiples variantes: en *-r*, como *pater*; en *-ix*, como *faelix*; en *-on*, como *Attheon*; en *-en*, como *nomen*; en *-ac*, como *lac*; en *-es*, como *Averroes*; en *-e*, como *omne*; en *-a*, como *epigramma*; en *-is*, como *navis*¹²². Todos estos nombres coinciden en el genitivo en *-is*, en el dativo en *-i*, en el acusativo en *-em* (aunque los neutros terminan todos como el nominativo) o bien en *-im*, como *navim*; el ablativo lo hacen en *-i* o en *-e*, confundándose con el dativo y a veces con el nominativo¹²³.

La cuarta declinación hace el nominativo, el genitivo y el vocativo singular en *-us*, terminación que se confunde también con el nominativo, el vocativo y el acusativo plural; el dativo lo hace en *-ui*, el acusativo en *-um* y el ablativo en *-u*.

La quinta declinación no varía en el nominativo, que termina siempre en *-es*, y en el genitivo, que en todos los nombres es en *-ei*. En cambio, genitivo y dativo se confunden en singular. El acusativo es en *-em* y el ablativo en *-e*. No obstante, vocativo singular y nominativo, acusativo y vocativo plural se confunden con el nominativo singular. El genitivo plural presenta una forma apropiada en *-erum*, pero el dativo se confunde con el ablativo, ambos en *-ebus*.

La sexta declinación no la contemplan los gramáticos, y deberían hacerlo, pues el nominativo *cornu* no tiene nada en común con el resto de declinaciones, y de manera especial con la quinta, en la que dichos gramáticos lo incluyen. Nominativo, genitivo, acusativo, vocativo y ablativo terminan siempre en *-u*; en cambio, en plural, nominativo, vocativo y acusativo terminan en *-a*, como por ejemplo *cornua*,

¹²⁰ Se refiere Campanella a pares de palabras como *filius* y *filia*, *deus* y *dea*, que coincidirían en dativo y ablativo plural en las formas *filiis* y *deis*. *Filiabus* y *deabus*, por tanto, se crearon para diferenciar el masculino y el femenino en palabras de este tipo.

¹²¹ Frente a la primera, en la que domina la indistinción morfológica en muchos casos, el singular de la segunda, en opinión de Campanella, procede conforme a la razón precisamente por discriminar entre todos sus casos, evitando de este modo los equívocos.

¹²² Carisio recopila muchas más terminaciones posibles para el nominativo de la tercera: *per a, al, an, ans, ar, ars, as, ax; per e, el, en, ens, er, es correptam, es productam, item ex; per il, in, is, ix; per ol, on, or, os, ox; per ul, ur, us, uis, ul, ux. Item nominativi qui in duas consonantes terminantur, velut Mars Martis, lanx lancis, municeps, municipis, neglegens neglegentis, hiems hiemis. Et siqui alii nominativi sunt qui in ceteris declinationibus locum non habent, tertii ordinis erunt.* Cf. *Char. gramm.* I, 25.

¹²³ Cf., por ejemplo, la forma *mari*, dativo y ablativo plural de *mare, maris*; o *rete*, nominativo y ablativo de *rete, retis*.

genua, verua, etc. Praeterea soli dativi confusi cum ablativis pluralis numeri in *-ibus* conveniunt cum quae sunt quintae.

Notandum.

5 In lingua Graeca et casus et articuli clarificant essentialium nominatarum actualitates, in Latina soli casus; in vulgari Itala, Francica, Hispana, Haebrea et Arabica soli articuli; propterea diximus accidentia casum et [p. 37] declinationem esse nominibus. Igitur nec datur declinatio cunctis quoque Latinis.

CAPVT V DE PRONOMINE

10 **Articulus I. Definitio.**

Pronomen est vocabulum declinabile consignificans personas vel personalia essentialium.

Corollarium primum.

Et idcirco dicitur pronomen, quoniam ponitur loco proprii nominis.

15 *Corollarium secundum.*

Ergo semper repraesentat essentialium existentias, vel existentiam primo aut in recto; essentialiam in obliquo et secundario.

6 soli scripsi : sol *Camp.* 6 et *Err.* : extra *Camp.* 8 CAPVT V scripsi : CAPVT IV *Camp.*

genua, verua, etc. Además, sólo los dativos plurales en *-ibus*, confundidos con los ablativos, coinciden con los de la quinta declinación¹²⁴.

Nota.

En la lengua griega, tanto los casos como los artículos clarifican las actualizaciones de las esencias que se nombran¹²⁵; en latín, solamente los casos; en italiano vulgar, francés, español, hebreo y árabe, sólo los artículos. Por eso dijimos al principio que el caso y la declinación son accidentales al nombre. Es más, tampoco todos los nombres latinos se declinan.

CAPÍTULO V SOBRE EL PRONOMBRE

Artículo I. Definición.

El pronombre es un vocablo declinable que consigna persona o algo relacionado con la persona de las esencias¹²⁶.

Primer corolario.

Se llama pronombre precisamente porque se pone en lugar del nombre propio.

Segundo corolario.

Así pues, representa siempre la existencia de las esencias, o mejor dicho, la existencia primariamente y en caso recto, y la esencia secundariamente y en oblicuo¹²⁷.

¹²⁴ Erróneamente, Campanella establece una sexta declinación de nombres. Es más, estos neutros en *-u* presentan un dativo y ablativo en *-ibus* coincidentes no con los de la quinta declinación sino con los de la cuarta, a la que realmente pertenecen. Cf. *supra*, al inicio de este mismo capítulo sobre el nombre, donde habla del vocablo *cornu*.

¹²⁵ Campanella se sirve de la terminología de la Lógica para expresar el carácter determinado que define al artículo, en la medida en que se usa para ‘actualizar’ una esencia dada, es decir, para especificarla en un ser concreto (p. ej. *maestro* frente a *el maestro*). De ello ya ha hablado un poco más arriba, cuando se refiere a la antonomasia. Cf. Sánchez Salor 2012: 524.

¹²⁶ Como sugiere Padley 1976: 169, toda la doctrina de Campanella sobre el pronombre bebe fundamentalmente de Escalígero, al que adapta a su terminología eminentemente filosófica. Como Escalígero, quien afirma que ‘los nombres son signos de las cosas’ y los pronombres ‘signos de los nombres’ (cf. *De causis linguae Latinae*, ed. Galán Sánchez, pp. 300 y 638), también Campanella distingue entre el nombre, que expresa esencia, y el pronombre, que expresa la existencia real de una esencia, es decir, una esencia personificada. Ese lugar secundario frente al nombre lleva al dominico calabrés a tratarlo justo después del nombre y antes del verbo, otorgándole una importancia acorde a su significado.

¹²⁷ Esta visión entronca igualmente con la del Brocense, que excluye al pronombre de las partes de la oración porque su existencia va ligada al nombre. Cf. *Minerva* (ed. Sánchez Salor y Chaparro Gómez, pp. 50-53).

Declaratio.

Dicitur pronomen ‘vocabulum’ et pars orationis ‘declinabilis’, sicut et nomen ex suo genere, cui convenit cum aliis dictionibus, et ex differentia ab indeclinabilibus. Non additur ‘vel articulabilis’, quoniam articulorum non est articulus, pronomina autem articuli sunt.

Dicitur ‘consignificans personas vel personalia essentiarum’ ad differentiam nominis et verbi, quorum illud significant essentiam, istud actus. Est autem persona quod per se aliquod particularizatum et distinctum ab aliis et indivisum in se sonat, ut *Petrus* et *Filius primus Martini*. Omnis enim res in suis causis habet essentiam puram, sicut *a* mente mea, non est mista materiae neque quantitati neque qualitativibus rerum coexistentium. Non est in cera neque in ligno, neque nimis [p. 38] longa neque curta, neque alba neque nigra, neque gracilis neque crassa. Sed cum venit de mente mea ad existentiam, id est ad essendum extra, tunc non est amplius pura, sed habet suam personalitatem mixta cum aliis rebus; non enim dicitur *a*, sed *haec a* curta, nigra, gracilis, etc. Sic homo in mente Dei vel in natura non est *hic homo* nisi cum per se est extra causas et propriam habet personam et dicitur *hic homo*, et *Petrus* et *ille* et *iste* et *tu* et *ego* et *meus* et *noster* et *aliquis*.

Pronomen ergo non significat essentiam sed personam, ut *ego* et *tu* vel personalia ut *meus*, *tuus*. Et quoniam persona est essentiae subsistentia aut singularitas, propterea semper pronomen significat essentiam, sed personatam vel personam essentiae aliquando et personalia. Cum enim dico *filius* essentiam significo, sed cum dico *filius meus*, significo essentiam filii personatam, id est, hanc factam. Et propterea, ut dicitur in primo corollario, pronomen stat ‘loco nominis’, quoniam persona non est persona nisi essentiae ad existentiam deductae.

Et in secundo corollario diximus quod significat ‘existentias essentiarum’. Quidquid enim in rerum universitate est, existentiam habet, sed non subsistentiam aut personam nisi sit substantia, ut album habet existentiam, sed non subsistentiam

3 cui *scripsi* : qui *Camp.* 6 essentiarum *scripsi* : essentiam *Camp.*

Explicación.

Se dice que el pronombre es un ‘vocablo’ y una parte de la oración ‘declinable’ a partir de su propio género, como sucede con el nombre –con el que coincide– y con otras clases de palabras, y a diferencia de las palabras indeclinables. No se añade ‘susceptible de llevar artículos’ porque a un artículo no se puede añadir otro artículo, y el pronombre lo es.

Se dice ‘que consigna persona o algo relacionado con la persona de las esencias’ para diferenciarlo del nombre y del verbo, de los cuales el primero significa esencia, el segundo acto. En cuanto a la persona, es aquello que ‘*per se sonat*’¹²⁸, como algo particularizado, diferenciado del resto e indivisible en sí mismo, como por ejemplo ‘Pedro’ o ‘el primer hijo de Martín’. En efecto, todas las cosas tienen en sus propias causas¹²⁹ la esencia pura, como por ejemplo la letra ‘a’, que en mi mente no está asociada a la materia ni a la cantidad ni a las cualidades de las realidades coexistentes. No está representada en cera ni en madera, ni es demasiado larga ni demasiado corta, ni es blanca ni negra, ni fina ni gruesa. Pero cuando pasa de mi mente a la existencia, esto es, a estar fuera de mí, entonces deja de ser pura, y su propia personalidad aparece mezclada con las demás cosas. Y no nos referimos a ella como ‘a’ sino como ‘esta a’ corta, negra, fina, etc. Del mismo modo, el hombre en la mente de Dios o en la naturaleza no es ‘este hombre’, hasta que no existe por sí mismo, fuera de sus causas, y tiene una persona propia; y entonces nos referimos a él como ‘este hombre’, ‘Pedro’, ‘aquél’, ‘ése’, ‘tú’, ‘yo’, ‘mi’, ‘nuestro’ o ‘alguno’.

El pronombre, en consecuencia, no significa esencia sino persona (como ‘yo’ o ‘tú’) o algo relacionado con la persona (como ‘mío’, ‘tuyo’). Y dado que la persona representa la subsistencia¹³⁰ o singularidad de la esencia, por eso el pronombre significa siempre una esencia, pero personificada, o mejor dicho a veces la persona de una esencia y algo relacionado con esa persona¹³¹. En efecto, cuando digo ‘hijo’ me refiero a una esencia, pero cuando digo ‘mi hijo’ me refiero a la esencia personificada en mi hijo, es decir, la esencia hecha persona. Por eso, como queda dicho en el primer corolario, el pronombre se pone ‘en lugar del nombre’, porque la persona no es tal si no lo es de una esencia llevada a la existencia.

Y en el segundo corolario hemos señalado que designa ‘la existencia de las esencias’. En efecto, todo lo que hay en el universo tiene existencia, pero no subsistencia o persona, a menos que sea una sustancia. Por ejemplo, ‘lo blanco’ tiene

¹²⁸ Esto es, que ‘suenan’ o ‘resuenan por sí mismo’. Es conocida la interpretación que Gavio Basso ofrece del origen del término *persona*. Al tratarse de una superficie cóncava con un solo orificio de salida, la máscara teatral hacía de caja de resonancia de la voz, que al salir resonaba (*personare*) con mayor fuerza. Cf. Gell. 5, 7, 1-2.

¹²⁹ La noción de *causae* nos trae a la mente las teorías gramaticales de Escalígero y el Brocense, de nuevo.

¹³⁰ Por *subsistencia* se entiende en filosofía el carácter individual de la esencia, que la diferencia de las demás esencias.

¹³¹ Cf. la definición de Tomás Linacro, que abunda también en la condición del pronombre en cuanto que ‘indica esencia puramente individualizada’: *Pronomen est pars orationis quae inflexa casibus, individuum maxime essentiam significat, sine ulla quidem temporis, sed nunquam sine definitae personae differentia* (Linacro, *De emendata structura Latini sermonis*, ed. Harto Trujillo, pp. 74-75).

quoniam non existit per se, sed in persona alicuius vel in individuo aliquo corpore. *Persona* quidem proprie dicitur de rationabilibus creaturis, *individuum* et *hypostasis* de cunctis creaturis ad existentiam deductis. In recto igitur ponitur existentia, in obliquo, saltem implicito, essentia; cum dico *ille homo*, id est, illa persona hominis, et *Ego Petrus*, homo enim et Petrus secundo ponuntur, et aliquando expresse in obliquo casu ut *aliquis hominum*, vel *quippiam salis*.

Dicitur ‘consignificans’, quoniam pronomen non significat de se, nisi una cum nomine expresso vel implicito, ut *ego Petrus* trahit personalitatem ad se.

[p. 39] *Appendix*.

10 Quamvis nomina singularia, ut *Petrus* et *Fabius*, dicant essentiam personatam, haud tamen sunt pronomina, quoniam in recto essentiam dicunt ut singularis et non ponuntur loco alicuius nominis significantis essentiam, sed de se ipsam significant, licet connotative pronominant cum nominant. *Petrus* enim est *hic homo filius Ionae* et existentiam ergo indicat in obliquo et significat essentiam in recto, vel existentiam, 15 ut quaedam non essentia est, ac sub ratione existentiae.

Articulus II. Assertio.

Quoniam proprium essentiale est pronominis significare personas, prima distinctio pronominum erit a personis.

Divisio essentialis.

20 Pronominum aliud significat personam primam, ut *ego* et *nos*; aliud secundam, ut *tu* et *vos*; aliud tertiam, ut *hic* et *ille*; aliud omnes personas, ut *qui*, *quae*, *quod*.

5 et *scripsi* : etc. *Camp.* 12 significant *scripsi* : significat *Camp.* 14 indicat *scripsi* : dicat *Camp.*

existencia pero no subsistencia¹³², porque no existe por sí mismo, sino en la persona de alguien o en algún cuerpo individual. En realidad, ‘persona’ se dice propiamente de las criaturas racionales, mientras que ‘individualidad’ e ‘hipóstasis’ de todas las criaturas llevadas a la existencia. Así pues, la existencia se expresa en nominativo, la esencia en caso oblicuo, al menos implícito. Cuando digo *ille homo*, es decir, ‘aquella persona de hombre’ y *ego Petrus*, las palabras *homo* y *Petrus* se hallan en un segundo nivel, y a veces incluso aparecen expresamente en caso oblicuo, como por ejemplo en *aliquis hominum* o en *quippiam salis*¹³³.

Se dice ‘que consigna’ porque el pronombre no tiene significado en sí mismo, a no ser que vaya junto a un nombre expreso o implícito, como en *ego Petrus*, donde atrae hacia sí la personalidad.

Apéndice.

Aunque los nombres de pila, como ‘Pedro’ y ‘Fabio’, expresan la esencia personificada, no por ello son pronombres, porque en nominativo expresan la esencia en su singularidad, y no sustituyen a un nombre que expresa la esencia, sino que la expresan por sí mismos, aunque actúen como pronombres en el nivel connotativo, cuando se refieren a alguien concreto. En efecto, ‘Pedro’ equivale a ‘este hombre concreto, hijo de Jonás’, y por tanto indica la existencia en caso oblicuo, y en caso recto la esencia o bien la existencia, en la medida en que algo no es esencia y se considera en razón de su existencia.

Artículo II. Aserto.

Dado que la propiedad esencial del pronombre es el expresar la persona, la primera distinción dentro de los pronombres será en virtud de las personas.

*División esencial*¹³⁴.

Dentro de los pronombres, unos expresan la primera persona, como *ego* y *nos*; otros la segunda, como *tu* y *vos*; otros la tercera, como *hic* e *ille*; y otros todas las personas, como *qui*, *quae*, *quod*.

¹³² La cual es exclusiva de las *substantiae* y sólo se puede expresar por medio de un nombre.

¹³³ En estas expresiones, la existencia se marca en nominativo (*aliquis*, *quippiam*: ‘alguno’, ‘algo’), y la esencia aparece en oblicuo, en este caso en genitivo partitivo (*hominum*, *salis*: ‘de los hombres’, ‘de sal’).

¹³⁴ En aras de una mayor coherencia, y en consonancia con los encabezados de los artículos que van del III al VIII, en los que Campanella establece divisiones del pronombre a partir de diversos conceptos, este artículo debería llevar por título ‘Primera división, en virtud de la persona’. Sólo así se explica que el artículo III hable de una segunda división del pronombre. Por otra parte, para referirse a todas estas divisiones del pronombre, Campanella emplea indistintamente los términos *divisio* y *distinctio*.

Declaratio.

5 Recte ponitur essentialis divisio pronominum a significatione personali, quoniam
hic est usus et essentia pronominis. Tres sunt personae tantum apud grammaticos,
quoniam persona repraesentat existentiam cum profertur. Qui ergo profert, vel
10 repraesentat se, <et> sic dicit *ego*; vel alium quocum loquitur, et sic dicit *tu*, et
ideo omne vocativum nomen est personae secundae, quoniam subauditur *tu* et *vos*,
vel alium tertium de quo est sermo et sic dico *ille*. Nos addimus perso[p. 40]nam
quartam, id est, omnem, quoniam pronomen *qui* refert omnes personas et illius est
15 personae quam refert, ut *ego qui*, *tu qui*, *ille qui*, ubi *qui* est prima et secunda et
tertia. Mysterium theologicum est, cur non ultra tertiam personam sermo producitur.
Neque enim in eternitate sunt plures primalitates.

Articulus III. Secunda divisio ab essentia.

15 Pronominum aliud substantivum, ut *ego*, *tu*, *nos*, *vos*, *sui*, *hic*, *iste*, *ille*, *ipse*,
aliud adiectivum, ut *meus*, *tuus*, *suus*, *noster*, *vester*, *quis*, *aliquis*, *quisquidem*,
quispiam, *omnis*.

Declaratio.

20 Dicitur pronomen substantivum, quod significat existentiam seu personam,
quasi per se existentem. Et ideo non solum *ego*, *tu*, *nos*, *vos* et *sui* ponuntur subs-
tantiva, quae per voces plures non declinantur, sed etiam *hic*, *iste*, *ille*, *ipse*, quae
per voces tres et articulos pronunciantur, quoniam directe significant personam ut
per se existentem. Et hic non valet regula grammaticorum ex vocibus et articulis
substantiam et accidentalitatem vocabulorum declarans, sed inspiciendum est ad
modum significandi.

25 Posuimus adiectiva pronomina *meus*, *tuus*, *suus*, *noster* et *vester*, quoniam non
significant personam directe ut per se existentem, sed adiacentem. Dicitur enim
equus meus, quasi *esse meum* seu *meitas* adiaceat equo. Sed cum dico *ego* et *ille*

5 et *addidi*. 14 *quisquidem scripsi* : quis, quidem *Camp.* 23 *modum scripsi* : modumv *Camp.*

Explicación.

Es pertinente esta división esencial de los pronombres a partir de la expresión de la persona, pues éste es el uso y la esencia del pronombre. Tres son únicamente las personas que distinguen los gramáticos, porque la persona, cuando aparece expresamente, representa la existencia. Y en consecuencia, el que habla o bien se refiere a sí mismo, y entonces dice *ego*; o bien se refiere a otro con el que habla, y entonces dice *tu* (de ahí que todo nombre en vocativo esté en segunda persona, porque se sobreentiende *tu* o *vos*); o bien se refiere a un tercero del que se habla, y entonces dice *ille*.

Nosotros añadimos una cuarta persona, general, porque el pronombre *qui* vale para todas las personas y se aplica a aquella persona a la que aparece referida, como en *ego qui, tu qui, ille qui*, donde *qui* es respectivamente de la primera, de la segunda y de la tercera. Es un misterio teológico por qué el discurso no puede extenderse más allá de la tercera persona. En efecto, en la eternidad no hay más de tres primalidades¹³⁵.

Artículo III. Segunda división, en virtud de la esencia.

Dentro de los pronombres, unos son sustantivos, como *ego, tu, nos, vos, sui, hic, iste, ille* o *ipse*, y otros adjetivos, como *meus, tuus, suus, noster, vester, quis, aliquis, quisquidem, quispiam, omnis*.

Explicación.

Se denomina pronombre sustantivo a aquél que expresa la existencia o bien la persona en tanto que existe por sí misma. Por esa razón se consideran pronombres sustantivos no sólo *ego, tu, nos, vos* y *sui*, que no presentan más formas en su declinación, sino también *hic, iste, ille* e *ipse*, que se declinan siguiendo tres formas¹³⁶ y en todos sus casos¹³⁷, pues designan directamente la persona en cuanto existente por sí misma. Y aquí no vale la regla de los gramáticos que explica el carácter sustancial o accidental de las palabras a partir de sus formas y casos, sino que hay que tener en cuenta el modo de significar.

Hemos considerado como adjetivos los pronombres *meus, tuus, suus, noster* y *vester*, porque no designan directamente la persona en cuanto existente por sí misma, sino en cuanto adyacente. En efecto, decimos *equus meus* como si 'el ser mío', o sea, la 'meidad' se añade al caballo. Sin embargo, cuando señalando digo *ego* o *ille*,

¹³⁵ En la filosofía de Campanella, el término *primalitas* hace referencia a cada uno de los principios o propiedades trascendentales del ser: Poder, Sabiduría y Amor, cuya realización plena y absoluta corresponde a Dios, y que sólo puede ser compartida entre los seres creados. Cf. Canone & Ernst 2010: 332-348, s. v. *primalità (primalitas)*. Al frente de su utópica Ciudad del sol, Campanella coloca como máximo mandatario al Metafísico, que en su labor será ayudado por tres Príncipes: Pon, Sin y Mor, que representan precisamente estas primalidades metafísicas: Poder, Sabiduría y Amor.

¹³⁶ Desde el punto de vista del género: *hic* (masculino), *haec* (femenino), *hoc* (neutro).

¹³⁷ En este pasaje, el término *articulus* hace referencia a los distintos casos que constituyen la declinación de pronombres como *hic, iste, ille* o *ipse*.

demonstrando adiacentiam et accidens personale non dico, sed personam ostendo. Sed forsán *quis* dicit personam per se, quod si ita est, etiam *aliquis* et *quidam* dicit personam sine adiacentia, et *quilibet* omnes dicit personas. Sed intelligitur cui adiacet. Etenim *quidam* exponitur ‘quidam homo’, et *omnis* exponitur ‘omnis homo singularis et [p. 41] personatus’. Quod si ita non est, haec distinctio non habeat locum in pronomine sicut habet in nomine.

Articulus IV. Distinctio tertia ex quantitate.

Pronominum aliud universale, ut *quilibet* et *omnis* et *quicumque*, aliud particulare, ut *aliquis* et *quidam* et *quispiam*, aliud singulare, ut *ego*, *tu*, *ille*, *ipse*, *hic*, *iste*.

Definitio.

Pronomen universale est quod significat omnes personas simul, ut *omnis homo*. Particulare quod significat aliquas personas tantum, ut *quidam homo*, et *aliqui homines* et *alius homo*. Singulare est quod significat unicam singularem personam, ut *hic homo*, *iste*, *ille*, *alter* et *unus*.

Declaratio.

Grammatici non recte posuerunt inter nomina *omnis* et *aliquis* et *quidam*. Haec enim nullam essentiam significant nobis, nec illis substantiam aut qualitatem. Unde logici non vocant eos terminos significativos, sed consignificativos et syncathegorematicos, quoniam per se non significant, sed habent in oratione officium designandi personas omnes aut quasdam, quae in illis subintelliguntur. Cum enim dico *omnis homo* non intelligitur essentia hominis, sed omnis persona humana; veluti cum dico *quidam lapis* non intelligitur essentia lapidis, sed aliquod corpus individuum lapideum seu lapis deductus ad existentiam aliquam. Et cum dico *hic homo*, non significo substantiam hominis, nisi secundo, sed personam quam demonstro hominis.

[p. 42] Corollarium.

Et ideo pronomen non stat loco nominis communis, sed proprii. Cum enim dico *omnis homo*, *ly omnis* significat Petrum, Ioannem, Franciscum et alias personas humanas; scilicet *hic homo* significat Petrum, quem ostendo.

³ omnes *scripsi* : omnis *Camp.* ¹³ aliqui homines *scripsi* : aliqui et homines *Camp.* ²⁰ syncathegorematicos *scripsi* : syncathegorematicos *Camp.*

no lo digo como una adyacencia ni como un accidente de la persona, sino que señalo a la persona misma. Aun así, tal vez *quis* sí que expresa la persona por sí mismo; y de ser cierto, también *aliquis* y *quidam* lo harán sin expresar adyacencia, y *quilibet* expresará todas las personas. Con todo, se sobreentiende de qué nombre es adyacente: en efecto, *quidam* equivale a ‘cierto hombre’, y *omnis* equivale a ‘todo hombre concreto y dotado de persona’. Y si esto no es así, esta distinción no debería darse en el pronombre como se da en el nombre.

Artículo IV. Distinción tercera, en virtud de la cantidad.

Dentro de los pronombres, unos son universales, como *quilibet*, *omnis* y *quicumque*; otros son particulares, como *aliquis*, *quidam* y *quispiam*; y otros singulares, como *ego*, *tu*, *ille*, *ipse*, *hic* o *iste*.

Definición.

El pronombre universal es el que se refiere a todas las personas al mismo tiempo, como *omnis homo*. El particular es el que se refiere a algunas personas solamente, como *quidam homo*, *aliqui homines* y *alius homo*. El singular es aquél que se refiere a una única persona, como *hic homo*, *iste*, *ille*, *alter* y *unus*.

Explicación.

Los gramáticos se equivocaron al incluir *omnis*, *aliquis* y *quidam* entre los nombres. Para mí, estas palabras no expresan ninguna esencia, como para ellos tampoco expresan una sustancia o una cualidad. De ahí que los lógicos no los consideren términos ‘significativos’, sino ‘consignificativos’ y ‘sincategoremáticos’¹³⁸, porque no significan por sí mismos, sino que en la oración cumplen la función de referirse a todas las personas o sólo a algunas, que quedan sobreentendidas en dichos términos. En efecto, cuando digo *omnis homo* no doy a entender la esencia del hombre, sino cualquier persona humana; lo mismo que cuando digo *quidam lapis* no doy a entender la esencia de la piedra, sino un cuerpo pétreo determinado, o bien una piedra llevada a una existencia concreta. Y cuando digo *hic homo*, no me refiero –salvo secundariamente– a la sustancia del hombre sino a la persona humana a la que estoy señalando.

Corolario.

Así pues, el pronombre no se usa en lugar del nombre común, sino del nombre propio, pues cuando digo *omnis homo*, la palabra *omnis* designa a Pedro, a Juan, a Francisco y al resto de personas humanas; y es evidente que *hic homo* designa a Pedro, al que estoy señalando.

¹³⁸ En la Lógica medieval se distingue entre *termini significativi* o *cathegorematici*, que tienen significado por sí mismos, y *termini consignificativi* o *syncathegorematici*, que sólo tienen significado cuando aparecen junto a los primeros.

Articulus V. Distinctio quarta ex ordine.

Pronominum alia primitiva, ut *ego, tu, nos, vos, sui, ille, hic, iste, ipse, is, quis, alius*; alia derivativa, ut *meus, tuus, noster, vester, suus, idem, nostras, vestras, alienus*.

5

Declaratio.

Multa pronomina primitiva habent suum derivativum a genitivo dictum, ut *ego, mei* facit *meus, mea, meum*; *tu, tui, tuus, tua, tuum*; *sui, suus, sua, suum*; et *nos* producit *noster* et *nostras*; *vos, vester* et *vestras*; *is* producit *isdem*, nisi hoc sit compositum ex *is* et *demum*. At *ipse, ille, hic, quis* sunt primitiva et non producent derivativum; *alius* tamen facit *alienus* et *alter, alteratus*. *Ipse* quoque facit *ipsissimus* apud Plautum.

10

Articulus VI. Divisio quinta ex numero.

Pronomen aliud singulare, ut *ego*, aliud plurale, ut *nos*.

[p. 43] *Declaratio.*

15

Prima, secunda et tertia persona sunt numeri pluralis et singularis, sicut nomina, tam primitiva quam derivativa. Hoc tamen notandum, quod in lingua Latina et vulgari Italica non correspondet sibi pluralis numerus cum singulari, in primis et secundis personis. Nam cum dico *ego* in singulari, deberem dicere *egones* in plurali; et ex *tu* singulari, *tunes* in plurali, et tamen dicimus *nos* et *vos*. Et profecto lingua Turcica meliorem in hoc habet conditionem, quoniam pro *ego* et *nos* habet *ban* et *bani*, pro *tu* et *vos*, *san* et *sani*. Puto etiam alias linguas similiter se habere. In tertiis personis recte se habent: singulare enim est *ille, illa, illud*, plurale *illi, illae, illa*.

20

Articulus VII. Distinctio sexta ex sexu.

25

Pronominum aliud masculinum, ut *ille*, aliud faemininum, ut *illa*, aliud neutrum, ut *illud*, aliud omne, ut *ego, tu, sui, nos, vos, nostras* et *vestras*.

11 Plaut. *Trin.* 988.

2 hic *scripsi* : his *Camp.* 17 correspondet *scripsi* : correspondent *Camp.* 22 illa *scripsi* : illa *Camp.*

Artículo V. Distinción cuarta, en virtud del orden.

Dentro de los pronombres, unos son primitivos, como *ego, tu, nos, vos, sui, ille, hic, iste, ipse, is, quis, alius*; y otros son derivados, como *meus, tuus, noster, vester, suus, idem, nostras, vestras, alienus*.

Explicación.

Muchos pronombres primitivos tienen un derivado a partir de su genitivo, como por ejemplo *ego, mei* da *meus, mea, meum*; *tu, tui* da *tuus, tua, tuum*; *sui* da *suus, sua, suum*. También *nos* da *noster* y *nostras*, *vos* da *vester* y *vestras*; *is* da lugar a *isdem*, salvo que se trate de un compuesto de *is* y *demum*¹³⁹. En cuanto a *ipse, ille, hic* y *quis*, son primitivos y no dan lugar a derivados; *alius*, en cambio, da *alienus* y *alter, alteratus*. También *ipse* da *ipsissimus* en Plauto¹⁴⁰.

Artículo VI. División quinta, en virtud del número.

Algunos pronombres son singulares, como *ego*; otros plurales, como *nos*.

Explicación.

Como ocurre con los nombres, también los pronombres tanto primitivos como derivados tienen primera, segunda y tercera persona del singular y del plural. No obstante, conviene tener en cuenta que en latín y en italiano vulgar el número plural no se corresponde con el singular en la primera y en la segunda persona¹⁴¹. Pues cuando digo *ego* en singular, debería decir *egones* en plural, y al singular *tu* debería corresponder un plural *tunes*, y sin embargo decimos *nos* y *vos*. Y en este punto el turco ciertamente procede de un modo más apropiado, pues para *ego* y *nos* tiene *ban* y *bani*, para *tu* y *vos*, *san* y *sani*. Creo que hay otras lenguas que proceden de un modo similar. En cambio, en la tercera persona la distribución es coherente, pues el singular es *ille, illa* e *illud*, el plural *illi, illae* e *illa*.

Artículo VII. Distinción sexta, en virtud del sexo¹⁴².

Dentro de los pronombres, unos son masculinos, como *ille*; otros femeninos, como *illa*; otros neutros como *illud*; y otros generales, como *ego, tu, sui, nos, vos, nostras* y *vestras*.

¹³⁹ La partícula *-dem* no tiene ninguna relación etimológica con el adverbio *demum*, cuyo origen parece remontarse a un hipotético superlativo de la preposición *de*, como *summus* lo es de *sub*.

¹⁴⁰ Plaut. *Trin.* 988: C. *Ipsus, inquam, Charmides sum. S. Ergo ipsusne es? C. Ipsissimus* [«C. Sí, te digo, yo soy el mismo Cármides. S. Así que tú eres el mismo Cármides. C. El mismísimo»].

¹⁴¹ Campanella se refiere al hecho de que se forman sobre raíces diferentes.

¹⁴² Para esta denominación, cf. *supra* (cap. IV, art. 6), al hablar del género en los nombres.

Declaratio

Eadem ratione declaratur sexus pronominum atque nominum. Sed pronomina carent communi et promiscuo et incerto, quoniam cum significant personas appositae essentiali, clare significant sexum absque communitate, promiscuitate et incertitudine.

Articulus VIII. Distinctio septima a formatione.

Pronominum aliud simplex, ut *is* et *iste*, aliud compositum, ut *idem* et *isthic*. Componitur ex *is* et *demum idem*, ex *iste* et *hic*, *isthic*.

[p. 44] *Declaratio*.

Non differt declaratio figurae simplicis et compositae nominum et pronominum. Verum apud Latinos non invenimus pronomen decompositum.

Articulus IX. Propositio de declinationibus pronominum.

Declinationes pronominum sunt quinque: prima, cuius singularis genitivus desinit in *-i*, ut *ego*, *mei*, *tu*, *tui*, *sui*. caret enim *sui* nominativo.

Secunda, cuius genitivus desinit in *-ius*, ut *ille*, *illius*, *ipse*, *ipsius*, *iste*, *istius*, *alius*, *alius*, *alter*, *alterius*.

Tertia, cuius genitivus desinit in *-i*, *-ae*, *-i*, ut *meus*, *mea*, *meum* facit *mei*, *meae*, *mei*; et a *tuus*, *tui*, *tuae*, *tui*; a *suus*, *sui*, *suae*, *sui*; a *vester*, *vestri*, *vestrae*, *vestri*; a *noster* autem *nostrum*, *nostrae*, *nostrum*.

Quarta est cuius genitivus singularis desinit in *-is*, ut *nostras*, *nostratis*, *vestras*, *vestratis*. Ad hanc reducuntur patronimica masculina et faeminina, quae reperiuntur in prima et tertia declinatione nominum, sed non sunt nomina, ut putant grammatici, sed pronomina gentilicia.

Quinta, cuius genitivus singularis desinit in *-ius*, ut *hic*, *haec*, *hoc* facit *huius*, *is*, *ea*, *id* facit *eius*, *quis* vel *qui*, *quae*, *quod* facit *cuius*, et eodem modo se habent composita, ut a *quisque* et *quilibet* et *quispiam* fit *cuiusque* et *cuiuslibet* et *cuiuspiam* et ab *isdem eiusdem*, et ab *aliquis alicuius*.

Declaratio.

Quoniam pronomina flectuntur in fine, cum cadit dictio, habere dicuntur casus, et ex ipsorum variatione variantur declinationes et plerumque a genitivo, quamquam in pluribus casibus reperiatur varietas tam in plurali quam in singulari.

7 aliud *scripsi* : alius *Camp*. 25 facit *scripsi* : facis *Camp*.

Explicación.

El sexo en los pronombres y en los nombres sigue el mismo criterio. Sin embargo, en los pronombres no existe el común, el promiscuo y el ambiguo, dado que, al referirse a personas asociadas a las esencias, indican claramente el sexo eliminando toda posibilidad de que éste sea común, promiscuo o ambiguo.

Artículo VIII. Distinción séptima, en virtud de la formación.

Dentro de los pronombres, unos son simples, como *is* e *iste*; y otros compuestos, como *idem* e *isthic*. *Idem* es un compuesto de *is* y *demum*¹⁴³, *isthic* de *iste* e *hic*.

Explicación.

La explicación de la figura simple y la figura compuesta no difiere en nada a propósito de los nombres y de los pronombres. Por otra parte, no existe en latín ningún pronombre derivado de compuesto.

Artículo IX. Proposición sobre las declinaciones de los pronombres.

Las declinaciones de los pronombres son de cinco tipos:

La primera, cuyo genitivo singular termina en *-i*, como *ego*, *mei*, *tu*, *tui* y *sui*. En cuanto a *sui*, carece de nominativo.

La segunda, cuyo genitivo termina en *-ius*, como *ille*, *illius*, *ipse*, *ipsius*, *iste*, *istius*, *alius*, *alius* y *alter*, *alterius*.

La tercera, cuyo genitivo termina en *-i*, *-ae*, *-i*. Así, *meus*, *mea*, *meum* da *mei*, *meae*, *mei*; *tuus* da *tui*, *tuae*, *tui*; *suus* da *sui*, *suae*, *sui*; *vester* da *vestri*, *vestrae*, *vestri*; y *noster* da *nostri*, *nostrae*, *nostri*.

La cuarta es aquélla cuyo genitivo singular termina en *-is*, como *nostras*, *nostratis* y *vestras*, *vestratís*. En esta clase deben encuadrarse los patronímicos masculinos y femeninos que se encuentran en la primera y la tercera declinación de los nombres; pero no son nombres, como creen los gramáticos, sino pronombres gentilicios.

La quinta es aquélla cuyo genitivo singular termina en *-ius*. Así, *hic*, *haec*, *hoc* da *huius*; *is*, *ea*, *id* da *eius*; *quis* o *qui*, *quae*, *quod* da *cuius*. Y la misma norma siguen sus compuestos, como *quisque*, *quilibet* y *quispiam*, que dan *cuiusque*, *cuiuslibet* y *cuiuspiam*; o también *isdem*, que da *eiusdem*, y *aliquis*, que da *alicuius*¹⁴⁴.

Explicación.

Dado que los pronombres presentan la flexión en su desinencia, cuando la palabra va ‘cayendo’, se dice que tienen casos; y según las variaciones de éstos se forman las distintas declinaciones, y sobre todo a partir del genitivo, aunque diversos

¹⁴³ En realidad *idem* no se compone de *is* y *demum*. Cf. *supra*, en este mismo capítulo, art. 5.

¹⁴⁴ Como puede verse, la segunda y la quinta declinación de pronombres que establece Campanella son coincidentes.

Id quod si attendas, facias Ion[p. 45]ge plures declinationes. Nihil enim commune habet *hic, haec, hoc* et *isthic, isthaec, isthoc* cum *is, ea, id* et *quis vel qui, quae, quod*.

5 Praeterea dantur composita pronomina quorum alia servant pristinam declinationem in casibus, praesertim genitivo, ut *egomet, ipsemet, illemet* et *tumet* scribitur, *isdem* et *hicce, haecce, hocce huiusce* facit. Alia non servant, nam ex *ecce* et *hic* dicimus *eccum, eccam, eccum*, non tamen *ecce huius*, et *ellum, ellam, ellum*, non tamen *ellius* pro *ecce illius*, quoniam *ly ecce* solum accusativum respicit, sicuti *suopte* et *tuopte* solum ablativum; invenimus, *illic, illaec, illoc*, non tamen
10 *illi huius*.

Appendix.

Omnia pronomina numeralia habent incertas declinationes. Nam *unus, una, unum* facit *unius*, sed *duo, duae, duo* facit *duorum, duarum, duorum*. *Tres, tria* facit *trium*, reliqui numeri sunt indeclinabiles. E contra pronomina gentilitia, ut
15 *Aquinas*, servant analogiam. Dicimus enim *Aquinatis, nostratis* cum ponuntur non ut nomina, sed loco nominis.

Animadversio de patronimicis.

Patronimica sunt in prima declinatione nominum, ut *Eacidas, Eacidae*, et in tertia, ut *Priamides, Priamidis*, et *Priamis, Priamidis* faeminine dicitur, quae,
20 quoniam ponuntur loco nominum, sunt pronomina et non nomina, ut Graeci putant. Nam nescio quis sit *Priamides* nisi subaudiatur *Paris*; sicut nescio quis sit *ille* nisi subaudiatur *Paris* vel *Petrus* vel *homo*. Praeterea palam spectant ad personalitatem, ut nulli dubium sit, quin sint pronomina.

[p. 46] Articulus X. Distinctio pronominum ex signatura.

25 **Aliud demonstrativum, aliud possessivum, aliud gentilium, aliud relativum.**

Pronominum alia demonstrativa, ut *ego, tu, hic, ille, ipse, iste, is* et *ly*, quoniam quasi digito personam demonstrant. Alia sunt possessiva, ut *meus, tuus, suus, noster, vester, alienus*, quoniam possidentem circumscribunt personam. Alia gentilia, ut *nostras* et *vestras, Aeneades* et *cuias*, quoniam patriam et gentem connotant.
30 Praeterea ex praedictis sunt quaedam relativa, quia rem antelatam sive antedictam referunt, ut *ille, iste, hic, et is, idem, et quis, quae, quod*.

² isthoc scripsi : istoc Camp. ⁷ hic scripsi : econ Camp. ⁹ tamen scripsi : tamem Camp.
¹⁴ post indeclinabiles, scribitur *delevi*.

casos presentan variantes tanto en plural como en singular. Si nos atenemos a esto, habría que añadir muchas más declinaciones, pues nada tienen en común *hic*, *haec*, *hoc* o *isthic*, *isthaec*, *isthoc* con *is*, *ea*, *id* y con *quis* o *qui*, *quae*, *quod*.

Dentro de los pronombres compuestos, además, hay unos que mantienen en sus casos la declinación primigenia, sobre todo en genitivo, como vemos en *egomet*, *ipsemet*, *illemet* y *tumet*; *isdem* e *hicce*, *haecce*, *hocce*, que da *huiusce*; otros, en cambio, no la mantienen, pues a partir de *ecce* e *hic* decimos *eccum*, *eccam*, *eccum* y no *eccihuius*; decimos *ellum*, *ellam*, *ellum* pero no *ellius*, en vez de *ecce illius*, porque *ecce* sólo atañe al acusativo, como *suopte* y *tuopte* atañen únicamente al ablativo; encontramos *illic*, *illaec*, *illoc* pero no *illi huius*.

Apéndice.

Todos los pronombres numerales presentan una declinación irregular, pues *unus*, *una*, *unum* da *unius*, pero *duo*, *duae*, *duo* da *duorum*, *duarum*, *duorum*. *Tres*, *tria* da *trium*, y los demás números son indeclinables. En cambio, los pronombres gentilicios como *Aquinas* mantienen una declinación regular. En efecto, decimos *Aquinatis*, *nostratis* cuando aparecen no como nombres sino en lugar de ellos¹⁴⁵.

Observación sobre los patronímicos.

Hay patronímicos en la primera declinación, como *Eacidas*, *Eacidae*, y en la tercera, como *Priamides*, *Priamidis*, y su correspondiente femenino, *Priamis*, *Priamidis*. Estos vocablos, puesto que se ponen en lugar de los nombres, son pronombres y no nombres, como piensan los griegos. Porque no sé quién puede ser ‘el Priámide’ si no se sobreentiende ‘Paris’; como tampoco sé quién puede ser ‘aquél’ si no se sobreentiende ‘Paris’, ‘Pedro’ u ‘hombre’. Pero es que además se refieren claramente a una persona concreta, por lo que no cabe duda de que son pronombres.

Artículo X. Distinción de los pronombres en virtud de su designación: unos son demostrativos, otros posesivos, otros gentilicios¹⁴⁶, otros relativos.

Dentro de los pronombres, unos son demostrativos, como *ego*, *tu*, *hic*, *ille*, *ipse*, *iste*, *is* y *ly*, porque señalan a la persona como si la apuntasen con el dedo. Otros son posesivos, como *meus*, *tuus*, *suus*, *noster*, *vester*, *alienus*, porque se ciñen a la persona del poseedor. Otros son gentilicios, como *nostras* y *vestras*, *Aeneades* y *cuias*, porque aluden a la patria y al origen. Además de éstos, hay algunos pronombres relativos, así llamados porque se refieren a una cosa indicada o mencionada con anterioridad, como *ille*, *iste*, *hic*, así como *is*, *idem* y *quis*, *quae*, *quod*.

¹⁴⁵ Es decir, como pronombres.

¹⁴⁶ Para referirse a los llamados ‘pronombres gentilicios’, Campanella usa indistintamente las expresiones *pronomina gentilitia* y, como en este caso y un poco más abajo, *pronomina gentilia*.

Declaratio.

Demonstrativa pronomina serviunt sensatis demonstrationibus personarum vel essentialium personarum. Nam in sensu ostendi non potest essentia, nisi deducta ad existentiam seu personata. Sed relativa non ostendunt ad sensum, sed quasi ad memoriam. Nam dicimus *Petrus est doctus, ille, qui* vel *iste, qui legit in scholis*. Sed *ly ille, ipse, iste, is* refert antecedens demonstrando, quamvis non ad sensum semper exteriorem; sed *ly quae* refert memorando et particularizando.

Addimus notam demonstrativam *ly* ex Arabibus, quoniam logici acceptarunt eam ad demonstrandum dupliciter. Valet enim ut *ecce* et *hoc* simul.

10 Notandum caetera pronomina absoluta ut possessiva et gentilitia per se patent quid consignant in usu. At relativa declaratione adhuc indigent.

[p. 47] Articulus XI. Definitio relativorum pronominum.

Duplex est relativum, aliud essentialis, aliud accidentis.

Definitio relativi essentialis.

15 Relativum essentialis est quod naturam rei refert demonstratque, sive ut entem sive ut existentem, ut *homo, qui est*.

Declaratio.

Grammatici dividunt relativum in substantiae et accidentis, et dicunt relativum substantiae quod refert nomen substantivum, ut *labor, quem suscipis, est durus*, ubi *ly quem* refert hoc substantivum *labor*. Sed relativum accidentis refert adiectivum. Nam etsi aliquando adiectivum est substantiale, ut *animatus* et *rationalis*, nihilominus grammaticaliter se habet ut accidens. Sed profecto non semper ita se habet. Nam si dico *Petrus est homo qualis es tu*, idem valet atque *Petrus est rationalis qualis es tu*, et *ly homo* est substantivum et *rationalis* adiectivum. Quapropter in
25 comparationibus relativis non utuntur logici relativo accidentis, sed potius adverbio

23 est scripsi : et Camp.

Explicación.

Los pronombres demostrativos se usan para señalar por medio de los sentidos a las personas o a las esencias personificadas. Y es que la esencia no puede mostrarse a los sentidos, a no ser que sea llevada a la existencia o sea personificada. En cambio, los pronombres relativos no se muestran a los sentidos, sino de algún modo a la memoria; en efecto, decimos *Petrus est doctus, ille, qui* –o bien *iste, qui– legit in scholis*. Por otra parte, *ille, ipse, iste e is* remiten a su antecedente señalándolo, aunque no siempre en relación con algún sentido externo; en cambio, *quae* remite a algo recordándolo y particularizándolo.

Añadimos también la marca demostrativa *ly*¹⁴⁷, tomada del árabe, porque los lógicos la aceptaron para señalar algo doblemente, pues equivale al mismo tiempo a *ecce* y a *hoc*.

Conviene tener en cuenta que los demás pronombres absolutos, como los posesivos y los gentilicios, dejan ver por sí mismos lo que consignan en el uso. En cambio, los relativos requieren aún de una explicación.

Artículo XI. Definición de los pronombres relativos.

El pronombre relativo puede ser de dos tipos: uno es de esencia, el otro de accidente.

Definición del pronombre relativo de esencia.

El pronombre relativo de esencia es aquél que remite y apunta a la naturaleza de una cosa, ya sea como ente o como existente. Así, por ejemplo *homo, qui est*.

Explicación.

Los gramáticos distinguen entre relativo de sustancia y relativo de accidente, y llaman de sustancia a aquel relativo que remite a un nombre sustantivo, como en *labor, quem suscipis, est durus*, donde *quem* remite al sustantivo *labor*. En cambio, el relativo de accidente remite a un adjetivo. De hecho, aunque dicho adjetivo indique a veces sustancia, como *animatus* y *rationalis*, se considera gramaticalmente accidente. Pero esto no siempre es así, pues si digo *Petrus est homo qualis es tu*, esta oración es equivalente a *Petrus est rationalis qualis es tu*, aun cuando *homo* sea sustantivo y *rationalis* adjetivo. Por esa razón en las oraciones comparativas relativas los lógicos no usan el pronombre relativo de accidente, sino preferentemente

¹⁴⁷ La partícula *ly*, que aparece con suma frecuencia en los textos de la Escolástica, se empleaba como introductor de algún término o expresión en el discurso, en sentido metalingüístico y no aludiendo a la realidad que dicho término o expresión indicaban, del mismo modo en que hoy utilizamos las comillas. Cf. *ly rationale* ('el término *rationalis*'). Otros autores, como el Brocense, recurrieron a la latinización del artículo griego *tò* (cf. *tò ardere*, 'el verbo *ardere*'). En cuanto a su origen, algunos piensan, como Campanella, que procede de una pronunciación incorrecta del artículo árabe. Para otros, se corresponde con una variante antigua (*li*) del artículo italiano *il*. Por último, otros, entre los que se encuentra Firpo, sostienen que *ly* se corresponde con un error de lectura de la forma abreviada del pronombre *hoc* (h').

similitudinis *sicut et velut*, ut *tu es homo sicut ego*, quamvis *ly sicut* omnes notas comparationis suppleat in referendo. Propterea nos diximus relativum essentiae, ne nominibus grammaticalibus potius quam rebus consuleremus.

Distinctio relativi substantiae.

5 Relativum substantiae est duplex, scilicet identitatis et diversitatis.

[p. 48] *Definitio.*

Relativum identitatis refert idem omnino quod antecedit, ut *qui, quae, quod, idem, is, ipse, ille, sui*, ut *homo, qui est animal, sentit, et homo est animal et idem sentit*, ubi *ly qui* et *ly idem* referunt hominem omnino eundem.

10 *Definitio.*

Relativum diversitatis substantiae refert diversum antecedenti, ut *alius*, ut *ego video Petrum et alios homines*, ubi *ly alios* refert homines, ut diversificantur a Petro.

Appendix.

15 Quid sit diversitatis et identitatis in *Logicis* et *Metaphysicis* declaratur. Hic autem sumitur pro quacumque similitudine et oppositione.

De relativo accidentis.

Relativum accidentis est quod refert aliquid pertinens ad essentiam, ut personatam accidentibus.

20 *Numeratio.*

Relativa accidentis sunt septem: *qualis; quantus; quot; quotus; quoteni; cuius, cuia, cuium; cuias.*

Declaratio.

25 Grammatici dicunt relativum accidentis referre antecedens adiectivum, ut *tu es niger qualis corvus*, [p. 49] ubi *ly qualis* refert *ly niger* et non *ly tu*. Diximus quod non omne adiectivum est accidens in Philosophia sed in Grammatica, quae respicit modum significandi tantum.

5 identitatis *scripsi* : identitatis *Camp.* 15 *Metaphysicis scripsi* : *Methaphysicis Camp.* 26 *philosophia scripsi* : *hilosophia Camp.*

los adverbios de semejanza *sicut* y *velut*, como en *tu es homo sicut ego*, por más que *sicut* suplante cualquier marca comparativa en la relación. Por eso lo hemos llamado pronombre relativo de esencia, para no atender a los nombres gramaticales antes que a las cosas.

Distinción del pronombre relativo de sustancia.

El pronombre relativo de sustancia puede ser de dos tipos: de identidad y de diversidad.

Definición.

El relativo de identidad remite exactamente a su antecedente, como *qui*, *quae*, *quod*, *idem*, *is*, *ipse*, *ille*, *sui*. Por ejemplo, *homo, qui est animal, sentit*, y *homo est animal et idem sentit*, donde los términos *qui* e *idem* remiten exactamente al mismo hombre.

Definición.

El relativo de sustancia de diversidad remite a algo diferente de su antecedente, como por ejemplo *alius*. Por ejemplo, en la oración *ego video Petrum et alios homines*, el término *alios* remite a los hombres en la medida en que no son Pedro.

Apéndice.

En la *Lógica* y en la *Metafísica* se explica qué se entiende por diversidad e identidad¹⁴⁸. Aquí, en cambio, se entiende como cualquier tipo de semejanza u oposición.

Sobre el pronombre relativo de accidente.

El pronombre relativo de accidente es aquél que remite a algo perteneciente a la esencia, en tanto que personificada en los accidentes.

Enumeración.

Los pronombres relativos de accidente son siete: *qualis*, *quantus*, *quot*, *quotus*, *quoteni*, *cuius* *cuius* *cuium* y *cuias*.

Explicación.

Los gramáticos sostienen que el relativo de accidente remite a un antecedente adjetivo, como en *tu es niger qualis corvus*, donde *qualis* remite a *niger* y no a *tu*. Ya hemos señalado que, filosóficamente hablando, no todos los adjetivos son accidentes, pero sí lo son en el terreno gramatical, que atiende solamente al modo de significar.

¹⁴⁸ Cf. Campanella, *Dialectica* (1638), lib. I, cap. VI, art. 8-9, pp. 141 ss. El octavo predicamento se centra en la definición de *similitudo*, el noveno en la de *dissimilitudo*. Sobre esto mismo, cf. Campanella, *Metaphysica* (1638), lib. II, cap. III, art. 3, pp. 103-108.

Sufficiencia relativorum accidentis sumitur ex hoc, quod omnis essentia veniens ad existentiam respicit coexistentia, ideoque vestitur et personatur qualitate, quantitate, numero, ordine numerali, collectione ordinatorum, in loco et tempore et in numero, propterea datur *qualis, quantus, quot, quotus, quotenus*, quibus debet
 5 addi *nunc, tunc, quando, illic, ubi*, si ex his possent apud Latinos derivari nomina et pronomina.

Est autem qualitas modus rei sive accidentalis sive substantialis, propterea refert ly *qualis* omnes existendi et essendi modos. Dicimus enim *Petrus est albus, fortis, humanus, rationalis, dives, rex, velox, rectus*, etc. *qualis es tu*, ubi ly *qualis*
 10 et essentiae et personae et fortunae et operativi et passivi et volitivi et animi et corporis qualitates referre potest, quoniam in omni praedicamento datur qualitas, ut in *Logica* probavimus.

Quantitas est mensura substantiae personatae, et propterea dicimus *Petrus est altus, magnus, crassus, longus, quantus est tu*, ubi ly *quantus* refert omnes dimensiones iunctas et seorsum, sed non qualitates quantitatis. Non enim dico *erectus figura quantus ego*, sed *qualis ego*.
 15

Quot refert omnem numerum simpliciter, ut *milites sunt duo, tres, quatuor, decem, centum, mille*, etc. *quot sunt cives*.

Quotus omnis ordinis numerus, ut *tu es primus, secundus, tertius, decimus, centesimus*, etc., *in schola, quotus sum ego in senatu*.
 20

Quoteni collectionem numeratorum seriatim, ut *monachi ambulat bini, terni, quini, deni, milleni, centeni, quoteni ambulat milites*.

Aliquando iungitur *quotus* cum *quisque*, quando significat unum de ordinatis, ut *decimus quisque, secundus quisque*.
 25

Ex his deducuntur adverbia, ut *quoties, decies, millies*.

[p. 50] Item transferuntur ad temporalitates, ut *quotennis, biennis, triennis*, quoniam tempus ad existentiam spectat. Item ad locum, ut *primus, secundus*, etc., et *sedet primo vel secundo*, et *prius ac posterius, ultimus*, etc. Locus enim ad existentiam spectat, ut in *Logica*.
 30

Praeterea quoniam individua, id est, personatae essentiae non solum referuntur per praefatas existentialitates, sed etiam ex patria et gente, et professione et factione, propterea dantur alia relativa horum, videlicet *cuius, cuia, cuium et cuias*, ut *ego sum Romanus cuias es tu*, ubi ly *cuias* refert ly *Romanus* ex patria. Item *Ciceronianus, Dominicanus cuias tu, Platonius cuias tu*, etc.

¹⁵ *erectus scripsi* : et *rectus Camp.* ²⁶ *temporalitates scripsi ex editione Firpo* : tempora aetates *Camp.* ³⁴ *cuias scripsi* : *cuius Camp.*

La suficiencia de esta división de los pronombres relativos de accidente radica en que toda esencia que pasa a la existencia remite a las realidades coexistentes, y por eso se adorna y personaliza por medio de la cualidad, la cantidad, el número, la numeración ordinal o la conjunción de cosas ordenadas según el lugar, el tiempo y el número. Por eso tenemos *qualis, quantus, quot, quotus, quotenus*, a los que habría que añadir *nunc, tunc, quando, illic, ubi*, si fuese posible en latín derivar nombres y pronombres a partir de ellos.

En cuanto a la cualidad, es el modo de una cosa, ya sea accidental o sustancial, y por eso *qualis* se refiere a todos los modos de existir y de ser. Y así, cuando decimos *Petrus est albus, fortis, humanus, rationalis, dives, rex, velox, rectus*, etc. *qualis es tu*, el término *qualis* puede referirse a las cualidades de la esencia, la persona y la fortuna, así como a las facultades operativa, pasiva y volitiva, tanto del cuerpo como del ánimo, porque la cualidad se da en cualquier predicamento, como hemos demostrado en la *Lógica*¹⁴⁹.

La cantidad es la medida de una sustancia personificada. Por eso, cuando decimos *Petrus est altus, magnus, crassus, longus, quantus est tu*, el término *quantus* se refiere a todas las dimensiones juntas y por separado, pero no a las cualidades de la cantidad, pues no digo *erectus figura quantus ego*, sino *qualis ego*.

Quot se refiere a cualquier número en sentido absoluto, como en *milites sunt duo, tres, quatuor, decem, centum, mille*, etc. *quot sunt cives*.

Quotus se refiere a cualquier número ordinal, como en *tu es primus, secundus, tertius, decimus, centesimus*, etc., *in schola, quotus sum ego in senatu*.

Quoteni se refiere a un conjunto de cosas numeradas en series, como en *monachi ambulat bini, terni, quini, deni, milleni, centeni, quoteni ambulat milites*.

Algunas veces *quotus* va unido a *quisque*, cuando se refiere a un elemento concreto de cada serie, como en *decimus quisque, secundus quisque*.

De estos pronombres se derivan adverbios como *quoties, decies, millies*.

También se observan transferencias al ámbito temporal¹⁵⁰, como *quotennis, biennis, triennis*, puesto que el tiempo guarda relación con la existencia. Y lo mismo para el ámbito espacial, como *primus, secundus*, etc., y *sedet primo vel secundo*, y también *prius ac posterius, ultimus*, etc. En efecto, el lugar también guarda relación con la existencia, como decimos en la *Lógica*¹⁵¹.

Por otra parte, dado que podemos referirnos a los individuos (es decir, a las esencias personificadas) no sólo a través de las capacidades existenciales antes citadas, sino también aludiendo a la patria, la familia, la profesión o un partido concreto, existen también otros pronombres relativos para tales cuestiones, como *cuius, cuia, cuium* y también *cuias*. Así, en *ego sum Romanus cuias es tu*, el término *cuias* remite a *Romanus* a propósito de la patria. Y lo mismo en *Ciceronianus, Dominicanus cuias tu, Platonicus cuias tu*, etc.

¹⁴⁹ Cf. Campanella, *Dialectica* (1638), lib. I, cap. V, art. 4, p. 70.

¹⁵⁰ En el texto original puede leerse *ad tempora aetates*, que Firpo sustituye, en su edición de 1954, por la forma *temporalitates*, conjetura arriesgada que seguimos, aun cuando la lectura *tempora <et> aetates* ('referido al ámbito temporal y de la edad') está presente en el *Antiguo Testamento* y no resultaría del todo descabellada. Cf. Vulg., *Dan.* 2, 21. *Et ipse mutat tempora et aetates*.

¹⁵¹ Cf. Campanella, *Dialectica* (1638), lib. I, cap. VI, art. 10, p. 165.

At *ly cuius* refert possessionem, ut *cuium puerum hic apposuisti*? Debet etiam *ly cuias* referre patronimicum pronomen, ut *Paris est Priamides, cuias est Hector*. Quod grammatici non considerarunt.

Notandum.

- 5 Notandum quod omnia praedicamenta, ut personantur ad invicem, fiunt pronomina, ut vero sunt vel existunt, sunt nomina.

CAPVT VI DE VERBO

Articulus I. Definitio.

- 10 Verbum est vocabulum declinabile, significans ex impositione rerum actum sive essendi sive existendi sive operandi sive agendi sive patiendi.

Declaratio.

Ea ratione qua in definitione nominis ponitur ‘vocabulum’ orationis pars, tanquam genus grammaticale.

- 15 Additur ‘declinabile’ ad differentiam praepositionis, adverbii et coniunctionis. Dicitur ‘significans’ ad differentiam [p. 51] syncathegorematicorum. Dicitur ‘ex impositione’ ad differentiam interiectionis. Dicitur ‘actum’, tanquam ultima differentia constituens verbum in esse verbali separansque a caeteris orationis partibus.

- 20 Dicitur ‘essendi’, vel quoniam omne verbum significat essentiae actum, non essentiam, et quia actus vel est substantialis vel accidentalis, vel medius, idcirco dicitur ‘actum essendi’, ut *homo est animal*, ubi *ly est* significat ipsam essentiam ut est essentia, et coniungit notiones, non res. Propterea *sum* vocatur ‘verbum substantivum’ recte a grammaticis. Sed perperam dixerunt verbum significare actionem vel passionem. *Est* enim non significat actionem neque passionem. Item neque *disco* significat actionem, sed actum actionis. *Dictio* autem significat actionem, ut essen-

1 Ter., *And.* 763.

1 cuius *scripsi* : cuias *Camp.* 6 sunt *scripsi* : sun *Camp.* 7 CAPVT VI *scripsi* : CAPVT V *Camp.* 17 ex impositione *scripsi* (*vide supra*) : cum impositione *Camp.* 19 separansque *scripsi* : seperansque *Camp.* 23 propterea *scripsi* : properea *Camp.*

En cuanto a *cuius*, se refiere a la posesión, como en *cuium puerum hic apposuisti?*¹⁵² El término *cuias* debe referirse también a los pronombres patronímicos, como en *Paris est Priamides, cuias est Hector*. Esto es algo que los gramáticos no han tenido en cuenta.

Nota.

Nótese que todos los predicamentos, en la medida en que se personifican unos a otros, pasan a ser en pronombres; y en cambio, cuando son o existen, son nombres.

CAPÍTULO VI SOBRE EL VERBO

Artículo I. Definición.

El verbo es un vocablo declinable, que por imposición significa un acto de las cosas, ya sea dicho acto de ser, de existir, de operar, de hacer o de padecer.

Explicación.

Se indica que el verbo es ‘vocablo’ y parte de la oración por la misma razón que se indicaba en la definición del nombre: porque es su género desde el punto de vista gramatical.

Se añade ‘declinable’ para diferenciarlo de la preposición, del adverbio y de la conjunción.

Se dice ‘que significa’ para diferenciarlo de las palabras sincategoremáticas¹⁵³.

Se dice ‘por imposición’ para diferenciarlo de la interjección¹⁵⁴.

Se dice ‘acto’ como diferencia última que define al verbo en su esencia verbal y lo distingue de las demás partes de la oración.

Se dice ‘de ser’, ya sea porque todo verbo significa un acto de esencia y no la esencia misma, ya porque el acto o es sustancial o accidental o intermedio, y por eso se dice que es ‘acto de ser’, como en *homo est animal*, donde *est* expresa la esencia misma en cuanto esencia, y une conceptos, no cosas. Por eso tienen razón los gramáticos cuando llaman ‘sustantivo’ al verbo *ser*. En cambio, se equivocaron al decir que el verbo expresa acción y pasión, porque *est* no expresa ni acción ni pasión. Tampoco *disco*¹⁵⁵ expresa acción, sino el acto de una acción. En cambio, *dictio*¹⁵⁶

¹⁵² Ter., *And.* 763: *quoium puerum hic adposisti? Dic mihi.* [«¿De quién es el niño que trajiste hasta aquí? Dímelo»].

¹⁵³ Que no significan, sino consignan.

¹⁵⁴ Frente al signo lingüístico, cuya creación es arbitraria y por convención de los hombres, las interjecciones reflejan sonidos de la naturaleza y verbalizan sentimientos, por lo que entran dentro del lenguaje motivado e imitativo.

¹⁵⁵ ‘Aprender’.

¹⁵⁶ ‘Dicho’, ‘palabra’, ‘expresión’.

tiam aliquam, *docere* vero ut actum. Quid autem sit actus in *Logica* declaramus et *Metaphysica*.

5 Additur ‘vel existendi’, nam cum dico *Petrus est*, vel *est in platea* vel *existit*, non significo Petri actum essentialem, sed existentialem, quod scilicet est extra causas suas, vel quia est in alio et ad aliud.

Additur ‘seu operandi’, quoniam operatio non transit in aliud, <ut> *homo ambulat*. Actio vero transit, ut *homo verberat filium*.

Dicitur etiam ‘agendi’, ut *Petrus docet*; et ‘patiendi’, ut *Petrus docetur*. Sed de his actibus in *Metaphysica* dicemus, neque enim grammatici est negotii.

10 *Correctio.*

Hinc vides quantopere falluntur grammatici dicentes verbum esse partem orationis declinabilem. Et deinde, non loquuntur amplius de declinatione, sed de coniugatione. Item dicunt verbum esse significativum actionis et passionis, cum verba substantialia et neutra, etiam ipsorum testimonio, non dicant actionem neque passionem.

15 [p. 52] Quod autem addunt grammatici: *verbum est pars orationis declinabilis quod cum modis, formis et temporibus agendi vel patiendi significativum est*, non pertinet ad definitionem, sicut in *Logica* declaratur. Non enim ex hoc est verbum, quod habet modos et tempora, sed ex hoc, quod actum fluentem ab essentia. Et

6 ut *addidi*.

expresa acción en cuanto esencia; y *docere*¹⁵⁷, en cuanto acto. Qué se entiende por acto lo explicamos en la *Lógica* y en la *Metafísica*¹⁵⁸.

Se añade ‘de existir’, porque cuando digo *Petrus est*, bien sea *est in platea* o bien *existit*, no expreso un acto esencial de Pedro, sino existencial, es decir, externo a sus causas, bien porque es en otro objeto y en relación con otro objeto¹⁵⁹.

Se añade ‘de operar’, porque la operación no pasa a otro objeto¹⁶⁰, como vemos en *homo ambulat*; la acción, en cambio, sí pasa a otro objeto, como ocurre en *homo verberat filium*.

Se dice también ‘de hacer’, como en *Petrus docet*, y ‘de padecer’, como en *Petrus docetur*. Con todo, de estos actos hablaremos en la *Metafísica*¹⁶¹, porque no es tarea del gramático.

Corrección.

A partir de esto se puede ver hasta qué punto se equivocan los gramáticos cuando dicen que el verbo es una parte declinable de la oración, y a continuación ya no siguen hablando de declinación, sino de conjugación¹⁶². También dicen que el verbo expresa acción y pasión, cuando los verbos sustantivos y los neutros, según su propio testimonio, no indican ni acción ni pasión.

En cuanto a lo que esos mismos gramáticos siguen diciendo de que «el verbo es una parte de la oración declinable que expresa acción y pasión por medio de diferentes modos, formas y tiempos»¹⁶³, esto no atañe a la definición, como se explica en la *Lógica*¹⁶⁴. Un verbo, de hecho, no es tal por tener modos y tiempos, sino porque expresa un acto que fluye¹⁶⁵ de una esencia. Y, ciertamente, el verbo

¹⁵⁷ ‘Enseñar’.

¹⁵⁸ Cf. Campanella, *Dialectica* (1638), lib. I, cap. VI, art. 5, p. 119, donde la *operatio* o *actus* se define como *perennis actus habitualis internae virtutis conservans essentiam in sua existentia propter se editus, et non in aliud, ut motus ignis et quies terrae* [«un acto perenne habitual de la virtud interna que mantiene la esencia en su existencia, que surge por sí mismo y no hacia un objeto exterior, como el movimiento del fuego o la quietud de la tierra»]. Sobre la diferencia entre potencia y acto, cf. Campanella, *Metaphysica* (1638) lib. VI, cap. VI, art. 1, pp. 24-25.

¹⁵⁹ En el pensamiento escolástico, las expresiones *esse in alio* y *esse ad aliud* hacen referencia a los dos modos en que se constituye el ser, que dan lugar a la diferenciación entre *substantia* y *accidentia*. Así, *esse per se* (‘ser por sí mismo’) es el modo en que se constituye la substancia, y se opone a *esse in alio* (‘ser en otro’), que es el modo de las otras nueve categorías o predicamentos, en tanto que accidentes de dicha substancia. A su vez, estos diez predicamentos se pueden ordenar también según sean absolutos (*esse ad se*: sustantía, cantidad, cualidad) o relativos (*esse ad aliud*: relación, acción, pasión, lugar, tiempo, situación y hábito). Cf. Ps. Thom. *Summa de totius logicae Aristotelis*, 10.

¹⁶⁰ Es decir, no tiene carácter transitivo, como por ejemplo en el verbo *ambulare*.

¹⁶¹ Cf. Campanella, *Metaphysica* (1638), lib. VI, cap. VI, pp. 24 ss.

¹⁶² En efecto, a lo largo de toda la obra, y salvo en alguna ocasión esporádica, Campanella llama ‘declinación’ a la conjugación verbal. Nosotros hemos respetado el *usus loquendi* del dominico.

¹⁶³ De nuevo aquí Campanella critica las erróneas definiciones de los gramáticos anteriores sobre la base de la definición que encontramos en la *Ianua* medieval, basada a su vez en Prisciano (*gramm.* II, 369).

¹⁶⁴ Cf. Campanella, *Dialectica* (1638), lib. II, cap. I, art. 2, pp. 315-317, donde se define el verbo como *terminus per se significans actum rerum* [«término que indica por sí mismo el acto de las cosas»].

¹⁶⁵ Podemos ver una definición similar del verbo en Escalígero, quien a su vez bebe de la gramática medieval. Cf. *De causis linguae Latinae* (ed. Galán Sánchez), pp. 298-299: *Constantium igitur rerum notam ‘nomen’ dixere; eorum vero quae fluunt ‘verbum’* [«El nombre se diferencia del verbo

quidem verbum substantiale non habet neque significat tempus, et multa verba heteroclita. Et tempus accidit eis ex hoc, quod actus non subito fit, ut alibi docemus. Praeterea in lingua Chinensium et Cocinchenensium verba non declinantur personis nec temporibus variantur, sed notulis, ut suo in loco aperiemus. Ergo accidunt haec
5 verbo, non essentiant verbum.

Articulus II. Distinctio verborum essentialis.

Verborum aliud substantiale, ut *sum*, aliud existientiale, ut *maneo*, *existo*, aliud operativum sive actificum, ut *volo*, *ambulo*, *gaudeo*, aliud activum, ut *castigo*, *accuso*, *facio*, aliud passivum, ut *castigor*, *verberor*. Aliud addunt grammatici commune, ut
10 *criminator*, aliud deponens, ut *utor*, *fruor*.

Declaratio.

Quoniam significare actum rerum est verbo essentialis, ex huiusmodi actuum
distinctione sumenda fuit verborum essentialis distinctio; et quoniam ab essentia
procedit existientia, ab existientia operatio, ab operatione actio, ab actione passio,
15 propterea verbum recte distinguitur in essentialis, existientiale, operativum, activum
et passivum.

Et hic distinctio est secundum rem. Nam secundum vocem *sequor* videtur
passivum, quod tamen est secundum rem activum, et propterea vocatur deponens,
et *vapulo* [p. 53] videtur activum, quod tamen est passivum. Aliud secundum vocem
20 est passivum, sed secundum rem est activum et passivum, ut *amplector*, et propterea
a grammaticis dicitur commune. Hoc apud Latinos, non linguis aliis, et secundum
naturam non dantur verborum genera nisi ex quinque actibus.

3 Cocinchenensium *scripsi* : Coconchinensium *Camp.* **9** addunt *scripsi* : addit *Camp.* **20** passivum *scripsi* : passivum *Camp.*

sustantivo no tiene ni expresa tiempo, lo mismo que muchos verbos heteróclitos¹⁶⁶. Y el tiempo es accidental al verbo porque el acto no sucede instantáneamente, como mostramos en otro lugar. Además, en chino y cochinchino los verbos no se declinan según las personas ni presentan variaciones de tiempo, sino que se les añaden partículas, como aclararemos en su momento¹⁶⁷. Así pues, todos estos elementos son accidentales y no esenciales del verbo.

Artículo II. Distinción esencial dentro de los verbos.

Dentro de los verbos, unos son sustantivos, como *sum*; otros existenciales, como *maneo* o *existo*; otros operativos, que realizan un acto¹⁶⁸, como *volo*, *ambulo* o *gaudeo*; otros activos, como *castigo*, *accuso* o *facio*; otros pasivos, como *castigor* o *verberor*. Los gramáticos añaden otro tipo, el de los comunes, como *criminator*; y otros son deponentes, como *utor* o *fruor*.

Explicación.

Dado que expresar el acto de las cosas es algo esencial al verbo, la distinción esencial de los verbos hubo que establecerla a partir de los diferentes tipos de actos. Y como de la esencia procede la existencia, de la existencia la operación, de la operación la acción, y de la acción la pasión, es correcto distinguir el verbo en esencial, existencial, operativo, activo y pasivo.

En este caso, la distinción se hace según el significado; pues el verbo *sequor* parece pasivo según su forma, y sin embargo según su significado es activo, razón por la cual se le llama deponente; *vapulo*, en cambio, parece activo y sin embargo es pasivo. Otros verbos son pasivos según su forma, pero según su significado son tanto activos como pasivos, como *amplector*, y por eso los gramáticos los llaman comunes. Esto sucede en latín, pero no en otras lenguas, y conforme a la naturaleza no existen más clases de verbos que los que pertenecen a los cinco actos mencionados.

en el sentido de que es signo de las 'cosas permanentes', mientras que el verbo lo es de las 'cosas fluyentes'»)).

¹⁶⁶ Se refiere a los verbos irregulares, como *possum*, *fero*, *eo*, *fio*, etc.

¹⁶⁷ Cf. el comienzo del libro segundo, dentro del epígrafe *De concordantia in nationum linguis et quae denuo institui possunt*. Como veremos también más adelante, la fuente de donde toma Campanella esta información es la *Relatione della nuova missione delli PP. della Compagnia di Giesù al Regno del Cocincina*, pp. 78-79, obra del Padre Borri publicada en 1631 y poco después vertida a otros idiomas como el francés, el latín, el alemán o el inglés. Cristóforo Borri (1583-1632), jesuita milanés, astrónomo y matemático, fue profesor en Coimbra y uno de los primeros miembros de la Compañía que fueron enviados como misionero a la Cochinchina, región que ocupaba una parte de la actual Vietnam. La citada *Relatione* contiene abundantes y curiosos datos sobre las costumbres, el clima, la lengua o las instituciones de aquel territorio.

¹⁶⁸ *Actificus*, esto es, que expresan acción, pero inmanente, no transitiva. Ése es el matiz que diferencia a los verbos operativos –que se corresponderían con los intransitivos– frente a los verbos activos, que también expresan acción, pero transitiva.

Admonitio.

Activa et passiva sunt verba in omni lingua. At in Latina ex finitione in *-o* et in *-or* distinguuntur, quod verum est in omnibus temporibus verborum, praeterquam in praeteritis perfectis et plusquam perfectis, quae resolvuntur in participium et verbum substantivum. Dicimus enim *amatus sum* vel *fui*, etc. et *amatus eram* vel *fuera*, etc. In lingua vero Italica non datur ullius temporis passivum, sed resolvitur in substantivum, ut pro *ego amor*, dicimus *io son amato*, *tu sei amato*, *quello è amato*. At in tertiis personis supplet *ly si ama* et *si è amato*, etc.

In activis vero sunt tempora omnia, exceptis praeteritis perfectis et plusquam perfectis. Etenim pro *amavi* et *amaveram* dicimus *hò amato* et *havevo amato*.

Documentum.

Ista duo verba *sum* et *habeo* sunt bases verborum omnium; nam copulant substantive et adiective, sive accidentaliter sive intrinsece sive extrinsece res omnes.

15 *Notandum.*

Verba quae <a> grammaticis vocantur neutra non sunt activa nec passiva propter hoc, quod significant actum existendi, ut *sto*, aut afficiendi, ut *aveo*, sive operandi, ut *curo*, aut potendi et non potendi, ut *abundo* et *careo*. Communia autem et deponentia pertinent ad activa et passiva. Sed deponentia etiam neutra sunt secundum [p. 54] rem, ut *laetor*, *gradior*, sicuti *auxilior* et *medicor* sunt activa secundum rem.

Corollarium.

Non ergo recte neque secundum rem neque secundum vocem grammatici distinguunt verba in activum, passivum, neutrum, commune et deponens. Etenim in activis sunt quaedam neutra, ut *amo*, *rideo*, *intelligo*, quae actus interiores et affectus et notiones immanentes significant. In neutris vero ponunt passiva multa, ut *fio*, *exulo*, *vapulo*, ita activa ut *aro*, *vindemio*, *fodio*, *puto*, *sero* et omnia verba pertinentia ad agriculturam falso posita in quarto ordine neutrorum. Similiter quae spectant ad divinas actiones naturae auctoris, ut *ningit*, *tonat*, *lucescit*. In deponentibus vero ponunt neutra secundum rem, licet voce passiva, ut *laetor*, *gradior*, *tristor*, *irascor*, *stomachor*; item quaedam activa, ut *sequor*, *minor*, *auxilior*, *patrocinor*,

13 extrinsece *scripsi* : extinsece *Camp.* 16 a *addidi*.

Advertencia.

En todas las lenguas hay verbos activos y pasivos. En la latina, en concreto, se distinguen por su terminación en *-o* y en *-or*, lo que es válido para todos los tiempos verbales, salvo para los pretéritos perfectos y pluscuamperfectos, que se forman a partir del participio y el verbo sustantivo. Y así, decimos *amatus sum* o *fui*, etc. y *amatus eram* o *fuera*m, etc. En italiano, en cambio, no existe la terminación pasiva en ningún tiempo, sino que se forma siempre mediante el verbo sustantivo: en vez de *ego amor*, decimos *io son amato*, *tu sei amato*, *quello è amato*. Sin embargo, en la tercera persona¹⁶⁹ se suple con las formas *si ama* y *si è amato*, etc.

En la voz activa, por otra parte, se dan todos los tiempos, salvo los pretéritos perfectos y pluscuamperfectos. En efecto, en lugar de *amavi* y *amaveram* decimos *hò amato* y *havevo amato*.

Información.

Estos dos verbos, *sum* y *habeo*, constituyen la base de todos los demás; pues unen todas las cosas de manera sustantiva y adjetiva, tanto desde el punto de vista accidental como intrínseco o extrínseco.

Nota.

Los verbos que los gramáticos llaman neutros no son ni activos ni pasivos, dado que expresan un acto de existir, como *sto*, de sentir, como *aveo*, de operar, como *curo*, de poder y no poder, como *abundo* y *careo*. Los verbos comunes y deponentes, por su parte, pertenecen a la categoría de los activos y pasivos. Sin embargo, hay también deponentes que son neutros según su significado, como *laetor* o *gradior*, del mismo modo que *auxilior* y *medicor* son activos por su significado.

Corolario.

Así pues, la distinción que establecen los gramáticos entre verbos activos, pasivos, neutros, comunes y deponentes no tiene razón de ser ni desde el significado ni desde la forma. En efecto, dentro de los activos hay algunos neutros, como *amo*, *rideo* o *intelligo*, que expresan actos interiores, sentimientos y nociones inmanentes. Por otra parte, en los neutros incluyen muchos verbos pasivos, como *fio*, *exulo* o *vapulo*¹⁷⁰, y también activos, como *aro*, *vindemio*, *fodio*, *puto*, *sero* y todos los verbos que atañen a las faenas agrícolas, encuadrados erróneamente en el cuarto orden de los neutros. Y lo mismo para los verbos relativos a las divinas acciones del Creador de la naturaleza, como *ningit*, *tonat* o *lucescit*¹⁷¹. En los deponentes, por otra parte, incluyen algunos que son neutros por su significado, aunque por su forma son pasivos, como *laetor*, *gradior*, *tristor*, *irascor* o *stomachor*; y también algunos activos¹⁷², como *sequor*, *minor*, *auxilior*, *patrocinator* o *medicor*. Ahora bien,

¹⁶⁹ En el uso impersonal, se entiende.

¹⁷⁰ Estos tres pertenecen a la categoría de los neutropasivos.

¹⁷¹ Los llamados 'verbos meteorológicos'.

¹⁷² Según su significado, se entiende. Pues según su forma son pasivos.

según su forma todos los verbos, por el hecho de terminar en *-o* o en *-or*, son o activos o pasivos. Solamente el verbo *sum* y sus compuestos podrían incluirse entre los neutros, y por consiguiente sería falsa la tesis que los gramáticos nos han transmitido sobre el verbo, según la cual expresa acción o pasión.

Artículo III. Distinción de los verbos en virtud de la persona.

Dentro de los verbos, unos son personales, otros impersonales y otros serviles¹⁷³.

Descripción.

El verbo personal tiene tres personas: primera, segunda y tercera, que se corresponden con los pronombres, como *ego amo, tu amas, ille amat*. El impersonal no tiene persona ni número, sino que casi todos aparecen en tercera, como *a me amatur, a te amatur, ab illo amatur*; en lengua vulgar se dice *da me si ama, da tè si ama, da noi s'ama*.

Sobre la clasificación de los verbos personales, según los gramáticos latinos.

Dentro de los verbos personales, unos son activos, que terminan en *-o* y forman la pasiva en *-or*, como *amo*, del que procede *amor* añadiéndole una *-r*.

Otros son pasivos, que terminan en *-or* y hacen su activa correspondiente en *-o*, como *amor* a partir de *amo*.

Otros son neutros, que terminan en *-o* y no forman pasivos en *-or*, como *gaudeo, careo*.

Otros son comunes, que terminan en *-or* sin que procedan de un activo en *-o*, y se construyen en la oración tanto en sentido activo como pasivo, como por ejemplo *ego crimino te* y *ego crimino abs te*.

Otros son deponentes, que terminan en *-or* sin que procedan de un activo en *-o*, y en la oración no se construyen nunca como pasivos, sino sólo como activos, como por ejemplo *ego sequor virtutem*.

Sobre la clasificación de los verbos impersonales.

Dentro de los impersonales, unos son activos según su forma, como *tedet, decet, interest*; otros tienen forma pasiva, como *amatur, curritur*; otros son neutros, como *benefit, malefit*¹⁷⁴.

Sobre los verbos serviles.

Los verbos serviles son aquéllos que son impersonales cuando van junto a verbos impersonales, como en *te debet paenitere*; y en cambio, son personales cuando van junto a verbos personales, como en *tu debes paenitentiam agere*.

¹⁷³ Con la denominación de 'verbos serviles' se hace referencia a aquellos verbos auxiliares que, unidos a un infinitivo, aportan determinados matices modales a la acción.

¹⁷⁴ Llama la atención que, en esta subdivisión dentro de los impersonales, Campanella siga un criterio formal y no un criterio semasiológico, como casi siempre en su análisis.

Declaratio.

Profecto impersonalia alia ex activis sunt, ut *delectat*, quae cum infinitivo verbo sunt impersonalia; sine vero, activa. Alia sunt neutra, ut *interest*, et *convenit*: patet autem quoniam ablato infinitivo sunt personalia, ut [p. 56] *medicorum intersunt curationes* et *Petro conveniunt virtutes*. Sed quae neutropassiva vocari possent secundum grammaticos, numquam fiunt personalia, ut *taedet*, *miseret*, *piget*, *penitet*. Ratio autem est quoniam ad affectiones referuntur, quae opus ad extra non respiciunt nec perinde actionem.

Articulus IV. Distinctio ex numero personis.

10 Numeri verborum sunt duo: singularis, ut *amo*, et pluralis, ut *amamus*. Similiter personae sunt tres in omni numero: in singulari *ego amo*, *tu amas*, *ille amat*; in plurali *nos amamus*, *vos amatis*, *illi amant*.

Notandum.

15 In omnibus rebus reperiuntur istae tres personae et duo numeri ex natura rei, licet aliquando in certis verbis non sint in usu, et in imperativis ex natura rei desunt et in infinitivis quae ad impersonalium transeunt rationem.

De casibus et declinationibus verborum.

20 Accidit verbis casus et declinatio. Omnis persona variat finem dictionis, ut *amo*, *amas*, *amat*, sicut et nominibus accidere novimus. Praeterea declinationes verborum variantur sicut et nominum, et cognoscuntur ex secunda persona, sicut nominum secundo casu, itemque infinitivo.

Prima ergo declinatio habet secundam personam indicativi modi in *-as* et infinitum in *-are*, ut *amas* et *amare*.

Secunda in *-es* et in *-ere* longum, ut *doces* et *docere*.

25 [p. 57] Tertia in *-is* et in *-ere* brevem, ut *legis* et *legere*.

Quarta in *-is* et in *-ire* longum, ut *audis* et *audire*.

4 autem quoniam *scripsi* : aut quoniam *Camp.* 6 miseret *scripsi* : miserat *Camp.*

Explicación.

Ciertamente, algunos impersonales proceden de verbos activos, como *delectat*, que unidos a un verbo en infinitivo son impersonales; sin el infinitivo, en cambio, son activos. Otros son neutros, como *interest* y *convenit*, lo que queda claro porque, si quitamos el infinitivo, son verbos personales, como en *medicorum intersunt curationes* y en *Petro conveniunt virtutes*. En cuanto a los verbos que, según los gramáticos, deberían llamarse neutropasivos, nunca pasan a ser personales, como *taedet*, *miseret*, *piget* o *penitet*. La razón estriba en que se refieren a estados de ánimo que no remiten a una operación extrínseca¹⁷⁵ y, en consecuencia, tampoco a una acción.

Artículo IV. Distinción en virtud del número en las personas.

Hay dos números en los verbos: singular, como *amo*, y plural, como *amamus*. Asimismo, cada número tiene tres personas: en singular *ego amo*, *tu amas*, *ille amat*; y en plural *nos amamus*, *vos amatis*, *illi amant*.

Nota.

En todas las cosas se encuentran estas tres personas y estos dos números conforme a la naturaleza, aunque a veces no estén en uso en determinados verbos; faltan también en los imperativos, por su propia naturaleza, y también en los infinitivos, que pasan a la categoría de los impersonales¹⁷⁶.

Sobre los casos y declinaciones de los verbos.

El caso y la declinación son accidentes del verbo. Todas las personas presentan terminaciones diferentes en sus formas, como en *amo*, *amas*, *amat*, como ya hemos visto a propósito de los nombres. También las declinaciones de los verbos varían como las de los nombres, y se reconocen a partir de la segunda persona, como los nombres se reconocían a partir del segundo caso¹⁷⁷, y también a partir del infinitivo.

Así pues, la primera declinación tiene la segunda persona del indicativo en *-as* y el infinitivo en *-are*, como *amas* y *amare*.

La segunda en *-es* y en *-ere* con *e* larga, como *doces* y *docere*.

La tercera en *-is* y en *-ere* con *e* breve, como *legis* y *legere*.

La cuarta en *-is* y en *-ire* con *i* larga, como *audis* y *audire*.

¹⁷⁵ Es decir, no aluden a un acto transitivo, sino a un acto inmanente.

¹⁷⁶ El Brocense afirma en *Minerva* I, 12 que el infinitivo es el verdadero impersonal. En realidad, si partimos de que son verbos personales los que tienen persona, tiempo y número, los impersonales deberían ser los que carecen de tales categorías, como ocurre con el infinitivo y no con las formas *accidit* y *curritur*, considerados impersonales y que, sin embargo, están en tercera persona. Esta incoherencia terminológica se ha tratado de solventar mediante la consideración del infinitivo como 'forma no personal' del verbo.

¹⁷⁷ Esto es, a partir del genitivo.

Correctio.

Sed haec secundum antiquorum dicta sunt rationem. Etenim potest prima declinatio constitui ex secunda persona in *-es*, et infinito <in> *-esse*, ut *sum, intersum, absum, praesum, desum, subsum, prosum, obsum, possum* et caetera composita ex
5 verbo substantiali et praepositionibus.

Secunda habet personam secundam in *-ers* et infinitum in *-erre*, ut *fero, fers, ferre* et composita, ut *refero, confero, offero, perfero, defero, infero, affero* et
caetera.

Tertia autem sit prima antiquorum, ut *amas, amare*.

10 Quarta illorum secunda, ut *doces, docere*.

Quinta illorum tertia, ut *legis, legere*.

Sexta illorum quarta, ut *audis, audire*.

De anomalis.

Dantur irregularia a prima, ut *veto <et vetare>* et *iuvo* et *iuvare*, quae in
15 praeteritis sunt anomala.

Dantur irregularia a tertia, ut *gaudeo* et *gaudere*, quae in praeteritis non servant
normam tertiae.

Et a quarta, ut *vis* et *velle*, quae in praeteritis et infinitis exerrant.

20 Et a quinta, ut *eo, is, ire*, quae in futuris extravagantur, ut *ibo*, et composita,
ut *transeo, redeo, pereo*, etc.

Articulus V. Assertio de temporibus verborum.

Proprium est verborum in temporibus significare.

[p. 58] *Declaratio.*

25 Quoniam actus sunt extensiones facultatum, nec simul esse toti possunt, necesse
est tempus eisdem inesse quod est successio rerum ex ente et non ente participantium,
ut in *Metaphysica* docuimus.

3 in *addidi*. 14 et *vetare addidi*.

Corrección.

Pero esta clasificación se ha formulado según el criterio de los antiguos. En realidad, podría establecerse una primera declinación que tenga la segunda persona en *-es* y el infinitivo en *-esse*, como *sum, intersum, absum, praesum, desum, subsum, prosum, obsum, possum* y el resto de compuestos formados por la unión del verbo sustantivo con las preposiciones.

La segunda declinación hace la segunda persona en *-ers* y el infinitivo en *-erre*, como *fero, fers, ferre* y sus compuestos, como *refero, confero, offero, perfero, defero, infero, affero*, etc.

En cuanto a la tercera, se correspondería con la primera según los antiguos, como *amas, amare*.

La cuarta sería su segunda, como *doces, docere*.

La quinta sería su tercera, como *legis, legere*.

La sexta sería su cuarta, como *audis, audire*.

*Sobre los verbos anómalos*¹⁷⁸.

Existen verbos irregulares en la primera declinación, como *veto, vetare* y *iuvo, iuvare*, cuyos pretéritos son anómalos¹⁷⁹. Existen verbos irregulares en la tercera, como *gaudeo, gaudere*, cuyos pretéritos no siguen la norma de la tercera. También los hay en la cuarta, como por ejemplo *vis, velle*, que se apartan de la norma en los pretéritos y los infinitivos; y en la quinta, como *eo, is, ire*, que se desmarcan de la regla en el futuro, que es *ibo*, y lo mismo en sus compuestos, como *transeo, redeo, perego*, etc.

Artículo V. Aserto sobre los tiempos verbales.

Es propio de los verbos expresar algo en relación con el tiempo.

Explicación.

Dado que los actos son extensiones de las facultades y no pueden darse todos al mismo tiempo, es necesario que forme parte de tales actos el tiempo, que se define como la sucesión de las cosas que participan del ente y del no ente, como hemos enseñado en la *Metafísica*¹⁸⁰.

¹⁷⁸ Después de proponer una corrección a propósito de la numeración que deberían llevar las distintas conjugaciones verbales, Campanella vuelve en este epígrafe a la denominación clásica, si bien con algunos errores, dado que *gaudeo* no pertenece a la tercera conjugación, sino a la segunda, y los verbos *volo, eo* y sus compuestos no pertenecen a ninguna conjugación, sino que quedan englobados en el grupo de los tradicionalmente llamados verbos irregulares latinos.

¹⁷⁹ En opinión de Campanella, son anómalos de la primera conjugación porque, frente a las formas de perfecto habituales en *-avi*, estos dos verbos presentan *vetui* y *iuvi*.

¹⁸⁰ Cf. Campanella, *Metafísica* (1638), lib. VIII, cap. III, pp. 157-159. El capítulo lleva por título *De tempore, aevo et aeternitate*.

De temporis differentiis.

Tres sunt temporum differentiae, videlicet praesens, praeteritum et futurum. Etenim aut res est nunc in actu et facit praesens, aut fuit in actu et sic praeteritum, aut erit et sic est futura.

5 *De praeterito triplici.*

Triplex tamen praeteritum, aliud imperfectum, ut *amabam*, aliud perfectum, ut *amavi*, aliud plusquam perfectum, ut *amaveram*. Res enim aut est in transitu, aut transivit, aut multo ante transivit.

Notandum.

10 Non potest reperiri verbum quod non habeat praesens et praeteritum et futurum distincta secundum rem, licet secundum vocem quaedam sint defectiva, ut *memini*, *odi*, *inquam* et caetera, ex usu sic pronunciata apud Latinos, non autem in aliis nationum linguis.

De temporum variatione ex facultatibus.

15 Et quoniam omnis actus aut indicatur per cognoscitivum aut imperatur per potestativum, aut optatur ver volitivum, propterea tempora verborum ad tres facultates reducuntur, scilicet ad indicativam, imperativam et optativam.

[p. 59] *Appendix.*

20 Praeterea quoniam actus subiungitur actui vel determinate vel indeterminate, propterea adduntur temporum duae aliae rationes, scilicet subiunctiva et infinitiva, quae reguntur ab aliis verbi notionibus.

Declaratio.

25 Est quidem praeteritum, praesens et futurum tempus triplex, atque ut pars aut ut differentia successione rerum; et quidem contingit exprimi secundum tres primalitates metaphysicas, per imperativum, indicativum et appetitivum, qui vocantur modi secundum grammaticos, sed nimis communiter. Modus enim est cuiusque rei qualitas, propterea nos reduximus eos ad primalitates. Sed subiunctivum et infinitivum, quoniam ad compositionem potius modorum spectant determinate vel indeterminate secundum personas et sine personis, propterea hosce modos tanquam
30 appendices verbis addendos putavimus et non sicut principales, quemadmodum grammaticis usurpatur.

2 futurum *scripsi* : fututum *Camp.* 19 actui *scripsi* : activi *Camp.*

Sobre las diferencias de tiempo.

Las diferencias de tiempo son tres: presente, pasado y futuro. En efecto, una cosa o bien está en acto ahora y entonces es presente, o estuvo en acto y así tenemos el pasado, o lo estará y entonces es futuro.

Sobre los tres tipos de pretérito.

El pretérito, a su vez, puede ser de tres tipos: uno es imperfecto, como *amabam*; otro perfecto, como *amavi*; y otro pluscuamperfecto, como *amaveram*. En efecto, una cosa o está pasando ahora, o bien ya ha pasado, o bien pasó hace mucho tiempo.

Nota.

No puede haber un verbo que no tenga diferenciados el presente, el pasado y el futuro conforme a su significado, aunque según su forma algunos verbos sean defectivos, como *memini*, *odi*, *inquam* y otros que por el uso se formulaban así en latín¹⁸¹, no así en las lenguas de otras naciones.

Sobre las variaciones de tiempo a partir de las facultades.

Dado que todo acto o bien se indica por medio de la facultad cognoscitiva, o se ordena por medio de la potestativa, o se desea por medio de la volitiva, por eso los tiempos verbales remiten a tres facultades: indicativa, imperativa y optativa¹⁸².

Apéndice.

Además, dado que un acto puede añadirse a otro acto ya sea de manera determinada o indeterminada, debemos añadir otros dos modos verbales, subjuntivo e infinitivo, que son regidos por las demás nociones de un verbo.

Explicación.

En realidad, pasado, presente y futuro constituyen un tiempo dividido en tres fases, que vienen a ser como partes o etapas distintas en la sucesión de las cosas; y así sucede que puede expresarse en virtud de las tres primalidades metafísicas por medio del imperativo, el indicativo y el optativo¹⁸³, a los que los gramáticos llaman modos, con una denominación demasiado general. De hecho, modo es la cualidad de cualquier cosa; por eso hemos equiparado tales modos con las primalidades. En cuanto al subjuntivo y al infinitivo, dado que tienen que ver más bien con la composición de los modos ya sea de manera determinada o indeterminada, según haya personas o sin ellas, hemos considerado que deben añadirse al verbo como apéndices y no como modos principales, como es costumbre entre los gramáticos.

¹⁸¹ Es decir, que eran defectivos.

¹⁸² Estas *facultates* de las que habla Campanella se corresponden con tres modos: indicativo, imperativo y optativo.

¹⁸³ Con ánimo de ser coherente con los epígrafes que siguen, traducimos por 'optativo' el *appetitivus* del original, término de la filosofía de Santo Tomás aplicado al concepto de potencia.

De temporum numero in unaquaque ratione.

De indicativo.

Indicativa ratio habet omnia tempora, videlicet praesens, ut *amo*; praeteritum, ut *amavi*; futurum, ut *amabo*. Et iterum triplex praeteritum, videlicet imperfectum, perfectum et plusquam perfectum. Indicare enim est actus cognoscitivi principii; cognitio autem refertur ad omnia tempora.

[p. 60] De imperativo.

Imperativum vero non habet nisi praesens et futurum caretque praeterito, quoniam non potest imperari quod transivit neque Deus potest facere ut non fuerit, quia sibi contradiceret. Imperamus id solum quod nunc aut postea exit in actum. Caret etiam imperativum personis primis in singulari numero, quoniam sibi ipsi nemo imperare potest sed alteri, nisi seipsum ut alterum accipiat, et tunc erit quasi secunda persona qui est prima. Sic Petrus ait: *quid agis Petre?* et *Fac Petre*. Non caret in plurali, quoniam multi imperio mutuo afficiuntur.

<Notandum quod potestas imperativa est quando loquitur maior ad minorem, ut *fac cultros lapideos*. Sed eadem vox est deprecativa, cum minor ad maiorem, ut *salvum me fac Deus*. Cum ad aequalem est consultiva aut hortativa, ut *fuge crudeles terras*. Et maior enim induit vocem aequalis et minoris et e converso per accidens>.

De optativo.

Optativum habet praesens, praeteritum et futurum. Desiderium enim ad omnia fertur tempora. Optamus etenim aliquid fuisse et esse et fore, habetque notas suas: *utinam*, etc.

De subiunctivo.

Subiunctivum habet similiter omnia tempora, quoniam potest subiungi ad quodcumque verbum aliorum modorum, ut *fac ames*, vel *verum est quod amaverim*, item *cum amarem*, *suspirabam*, et *cum amavero suspirabo*.

16 Vulg. *Ios.* 5, 2. 17 Vulg. *psalm.* 68, 2. 18 Verg. *Aen.* 3, 44. 26 Cic. *fam.* 5, 9.

15 ad minorem *scripsi* : qua maiorem *Camp.* 19 Notandum...accidens *addidit. Err.*

Sobre el número de tiempos en cada uno de los modos.

Sobre el indicativo.

El modo indicativo posee todos los tiempos: presente, como *amo*; pasado, como *amavi*; y futuro, como *amabo*. El pasado, a su vez, también se divide en tres tipos: imperfecto, perfecto y pluscuamperfecto. Indicar, de hecho, es el acto propio del principio cognoscitivo, y el conocimiento es aplicable a todos los tiempos.

Sobre el imperativo.

El imperativo no tiene más que presente y futuro y carece de pasado, puesto que no se puede ordenar que se haga algo que ya ha sucedido y ni siquiera Dios puede hacer que no haya sucedido, pues cometería una contradicción consigo mismo. Sólo podemos ordenar aquello que se convierte en acto ahora o después. El imperativo carece también de la primera persona en singular, porque nadie puede darse órdenes a sí mismo, sino a otro, salvo que alguien se refiera a sí mismo como otra persona, y entonces pasará a ser segunda persona lo que en realidad es primera. Así, Pedro dice ‘¿Qué haces, Pedro?’, o también ‘Hazlo, Pedro’. No falta el imperativo en la primera persona del plural, porque muchas personas pueden darse órdenes mutuamente.

Nótese que una potestad es imperativa cuando un superior se dirige a un inferior, como en *fac cultros lapideos*¹⁸⁴. Pero esa misma alocución se torna deprecativa cuando un inferior se dirige a un superior, como en *salvum me fac Deus*¹⁸⁵. Cuando las palabras se dirigen a un igual, la alocución es deliberativa o exhortativa, como en *fuge crudeles terras*¹⁸⁶. En efecto, también alguien superior puede apropiarse accidentalmente de las palabras de un igual o de un inferior, y viceversa.

Sobre el optativo.

El optativo tiene presente, pasado y futuro. En verdad, el deseo es aplicable a todos los tiempos verbales, y así, podemos desear que algo hubiera ocurrido, que esté ocurriendo o que vaya a ocurrir; tiene, además, sus propias marcas, como *utinam*, etc.

Sobre el subjuntivo.

El subjuntivo también posee todos los tiempos, porque puede aparecer subordinado a cualquier verbo expresado en el resto de modos, como por ejemplo *fac ames*¹⁸⁷, *verum est quod amaverim*; también *cum amarem*, *suspirabam* y *cum amavero suspirabo*.

¹⁸⁴ Vulg. *Ios.* 5, 2: *Eo tempore ait Dominus ad Iosue: ‘Fac tibi cultros lapideos et circumcide iterum secundo filios Israel’* [«En aquel tiempo, el Señor dijo a Josué: “Fabricate unos cuchillos de piedra y vuelve a circuncidar a los israelitas”»].

¹⁸⁵ Vulg. *psalm.* 68, 2: *Salvum me fac, Deus, quoniam venerunt aquae usque ad guttur meum* [«Sálvame, Dios mío, porque el agua me llega a la garganta»].

¹⁸⁶ Verg. *Aen.* 3, 44. *heu fuge crudelis terras, fuge litus avarum* [«¡Ay! Huye de esta tierra despiadada, huye de esta ambiciosa costa»].

¹⁸⁷ Cf. Cic. *fam.* 5.9. *Tu nos fac ames. Vale.*

Notandum quod subiunctivus habet pro nota ly *cum*, quae orationem suspendit donec aliud verbum sibi adiungat post se, vel absque ly *cum* subiungitur alteri verbo, ut *bonum est ut facias*, per aliquam notam copulativorum dictorum in *Logica*.

5 [p. 61] De infinitivo.

Infinitivum etiam tria tempora habet, sed sine personis. Dependent enim semper ex finito verbo, quod potest multiplex esse et ad omnia tempora referri, et quoniam haec relatio est indeterminatarum personarum, omnibus enim personis copulatur, propterea infinitivi modi carent distinctione personarum. Dicimus enim
10 *credo te amare, nos amavisse et Ioannem amaturum esse*. Et quaelibet persona cui-
libet addi potest; verba famulantia semper infinitivum exposcunt post se, ut suo in loco patebit.

De gerundiis, participiis et supinis.

Gerundia, participia et supina non sunt verborum modi, sed nominum simul
15 et verborum participationes, propterea de eis alia pars orationis est conficienda nec
verbis addenda, ut fecere priores.

Notandum.

Praeterita perfecta, imperfecta et plusquam perfecta non sunt in operativis,
20 sed idem omnia tempora repraesentat, quoniam sub ratione voliti non multiplicatur
praeteritio, sicut sub ratione indicati. Subiunctivum vero habet omnia praeterita,
quoniam cum omni verbo alterius modi subiunctionem facere potest.

Grammatici non intellexere quod desiderativo, potius autem subiunctivo deest
pars praesentis temporis. Dicimus enim vulgo *io amassi ac amarei, se tu caminassi,*
25 *io verrei teco*, quae non recte confunduntur apud Latinos. Et vulgares etiam peccant
quoniam ly *amarei* non ad desiderativum sed ad subiunctivum vere spectat. Non
enim pronunciatum absque subiuncto ante vel post. Siquis ergo iterum grammatica-
retur hoc considerare debet.

[p. 62] *Quaestio.*

Quaeritur autem, cur praeteritum multiplicatur et non futurum et praesens.
30 Respondeo: quia praeteritum potest non totaliter praeterisse, et iterum totaliter et
tandem multo ante potest dividi. Sed praesens est nunc indivisibile, quapropter non

3 dictorum *scripsi* : dictorem *Camp.* 18 perfecta *scripsi* : praefecta *Camp.*

Nótese que el subjuntivo tiene como marca característica el *cum*, que deja la oración en suspenso hasta que se le une otro verbo después; o también aparece subordinado a otro verbo sin el *cum*, como en *bonum est ut facias*, mediante alguna de las conjunciones descritas en la *Lógica*¹⁸⁸.

Sobre el infinitivo.

El infinitivo también posee los tres tiempos, aunque sin marcas de persona, pues los infinitivos dependen siempre de un verbo finito, que puede ser de muchos tipos y referirse a todos los tiempos verbales. Y dado que tal referencia se da entre personas indeterminadas –de hecho puede unirse a cualquier persona–, por eso los infinitivos carecen de marcas distintivas de persona. Y así, decimos *credo te amare, nos amavisse y Ioannem amaturum esse*. Y cualquier persona puede añadirse a cualquiera de estos infinitivos. Los verbos serviles exigen siempre un infinitivo tras de sí, como se verá en su lugar oportuno.

Sobre los gerundios, participios y supinos.

Gerundios, participios y supinos no son modos verbales, sino que participan al mismo tiempo de la condición de nombres y verbos; por esa razón debe crearse para ellos una nueva parte de la oración, y no deben quedar encuadrados dentro de los verbos, como han hecho los gramáticos que nos precedieron.

Nota.

Los pretéritos perfectos, imperfectos y pluscuamperfectos no se dan en los verbos operativos, sino que un solo tiempo se usa para todos los demás. Esto ocurre porque en la modalidad volitiva no se multiplica la noción de pasado, como sí ocurre en la modalidad indicativa. El subjuntivo, en cambio, sí posee todos los pasados, porque puede aparecer subordinado a cualquier verbo de otro modo.

Los gramáticos no han comprendido que al modo optativo, o más bien al subjuntivo, le falta la parte correspondiente al presente. En efecto, en lengua vulgar decimos *io amassi y amarei, se tu caminassi, io verrei teco*, que de manera inapropiada se confunden en latín. También yerran los hablantes en lengua vulgar, porque la forma *amarei* no pertenece en realidad al optativo, sino al subjuntivo. En efecto, no se usa sin que le acompañe un verbo subordinado delante o detrás. Por lo tanto, si alguien quisiera escribir una nueva gramática, debería tener esto en cuenta.

Cuestión.

Se plantea la cuestión de por qué el pasado presenta varios tipos, y el futuro y el presente no. Ésta es mi respuesta: el pasado se divide porque puede no haber transcurrido del todo, o sí haberlo hecho, o haber transcurrido hace ya mucho tiempo. En cambio, el presente ocurre en este mismo momento y es indivisible, por lo que

¹⁸⁸ Cf. Campanella, *Dialectica* (1638), lib. II, cap. I, art. 7, p. 321, donde habla de diversos tipos de conjunciones: comparativas, condicionales, locales, temporales, adversativas, ilativas, causales y subjuntivas (entre las que está *cum*).

potest dividi. Sed quod imperfectum est praesens pertinet ad antecedens vel ad subsequens tempus: igitur unius est temporis. Sed de futuro non sic: aliud enim est mox futurum, aliud post, aliud longe post. Sed grammatici non acceperunt hanc distinctionem, quoniam usus loquendi apud veteres eiusmodi expressiones non habuit, sicut de praeteritis; veruntamen futurum subiunctivi videtur esse de futuro praeterito. *Fecero* enim idem est Latine quod vulgariter *haverò fatto*. Apud Haebreos tempora sunt magis confusa.

Articulus VI. Divisio verborum ex ordine.

Verborum aliud primitivum, ut *do*, aliud derivativum, ut *dono*.

10 *Declaratio.*

Distinctio ab ordine est similis ei quae fit nominum.

Derivativorum multiplicitas verborum ex verbis.

15 Apud Latinos verborum derivativorum aliud est inchoativum, ut a *caleo* fit *calesco*, quasi ‘incipio calescere’; aliud meditativum, ut a *coeno* *coenaturio* derivatur, quasi ‘meditor coenare’; aliud frequentativum, ut a *lego* *lectito*, id est, ‘frequenter lego’; a *rogo* *rogito*; aliud diminutivum, ut a *sorbeo* *sorbillo*, a *scribo* *scribillo*, [p. 63] ‘paulatim et diminute scribo’, etc. Deest Latinis magnificativum. Dicimus enim vulgo *da bevo* *sbevacciliare*, *da stiro* *stiracchiare*, *francheggiare*.

Derivatio verborum ex nominibus.

20 Derivatio verborum ex nominibus iterum multiplex: alia a similitudine, ut a *patre* oritur *patrisso* sive *patrizo*; alia ab actu rei sive existentis, sive mutationem subeuntis, ut a *fronde* *frondesco*, a *lapide* *lapidesco*, a *calore* *calesco*.

Regula.

25 Quoniam verbum significat actum, cuiuscumque autem rei est actus, igitur a quocumque nomine rem significante potest derivari verbum.

7 sunt *Err.* : sicut *Camp*.

no puede fragmentarse. No obstante, por el hecho de ser inacabado, el presente se relaciona con el tiempo precedente o subsiguiente, y así se considera un único tiempo. En cuanto al futuro, no ocurre lo mismo, pues existe un futuro inmediato, un futuro que sucederá después, y otro que sucederá mucho después. Sin embargo, los gramáticos no han aceptado esta distinción, porque el uso entre los hablantes antiguos carecía de expresiones de este tipo, que sí tenía para expresar el pasado; con todo, el futuro de subjuntivo parece corresponderse con el futuro perfecto de indicativo¹⁸⁹. La forma latina *fecero*, de hecho, equivale a la vulgar *haverò fatto*. En hebreo, los tiempos verbales son más complicados.

Artículo VI. División de los verbos, en virtud del orden.

Dentro de los verbos, unos son primitivos, como *do*, otros derivados, como *dono*.

Explicación.

La distinción a partir del orden es similar a la que tiene lugar en los nombres.

Multiplicidad de verbos derivados de otros verbos.

Dentro de los verbos derivados latinos, unos son incoativos, como de *caleo* se crea *calesco*, algo así como ‘empiezo a calentarme’; otros son meditativos¹⁹⁰, como de *coeno* deriva *coenaturio*, algo así como ‘tengo ganas de cenar’; otros frequentativos, como de *lego* deriva *lectito*, es decir, ‘leo a menudo’, o de *rogo*, *rogito*; otros diminutivos, como a partir de *sorbeo* se forma *sorbillo*, a partir de *scribo* *scribillo*, ‘escribo lenta y minuciosamente’, etc. No existen en latín los verbos aumentativos. En lengua vulgar, en cambio, a partir de *bevo* decimos *sbevacciliare*, a partir de *stiro*, *stiracchiare*, y *francheggiare*.

Derivación de verbos a partir de nombres.

La derivación de verbos a partir de nombres también puede ser de muchos tipos: unos a partir de la semejanza, como de *pater* se forma *patrisso* o *patrizo*; otros a partir del acto de una cosa, existente o sujeta a un cambio, como de *frons* se forma *frondesco*, de *lapis* *lapidesco*, de *calor* *calesco*.

Regla.

Dado que el verbo expresa acto y que existe el acto de cualquier cosa, se puede derivar un verbo a partir de cualquier nombre que significa una cosa.

¹⁸⁹ Campanella acepta la denominación de algunos gramáticos latinos que llamaban ‘futuro de subjuntivo’ al futuro perfecto de indicativo. De esta forma, *fecero* equivale a lo que los italianos llaman ‘futuro anteriore’ (*haverò fatto*). Cf. Prisc. *gramm.* II, 417, 28. Un poco más adelante Campanella vuelve a mencionar este ‘futuro de subjuntivo’.

¹⁹⁰ Campanella llama *verba meditativa* a los verbos que hoy llamamos comúnmente ‘desiderativos’, del tipo *parturio*, *cenaturio* o *esurio*.

Declaratio.

Haec regula valet apud Graecos et Italos vulgares, sed Latini non usque adeo ipsa usi sunt. Lullius tamen elicit eam ex quocumque nomine. Namque ait *homo, homificare, homificatio, homificabile*. Sed hoc ex compositione fit, non ex derivatione, et pertinet ad actum agendi. Sed derivatio pura est ex formali, ut *lapidescio, metallesco, lignesco, senesco, pueresco, floreo* et *floresco* a *flore*. Sed ab homine non dicitur *homeo* nec a *lupo lupesco*, et tamen secundum naturam fieri debet. Unde vulgariter a *campo* dicitur *campeggiare*, a *fenestra fenestrari*, *della donna indonnarsi*, sicut Latine dicitur *mascullescere* et *effeminari*, a *masculo* et *faemina*.

Qui autem novas artes cudit potest facere derivationes verbales ex quocumque nomine, ex omni enim re egreditur actus existendi vel operandi vel imitandi, etc. quidquid grammatici in hoc minus sapiant.

[p. 64] *De derivatione temporum ex temporibus verborum.*

Derivantur etiam tempora verborum succedentia ex praecedentibus eiusdem speciei, ut omnia praeterita ex primo praeterito perfecto; ex *amavi* enim nascitur *amaveram, amavissem, amaverim* et *amavero, amavisse*.

Declaratio.

Vere derivantur praeterita ex praeterito perfecto, non autem ex imperfecto. Quod enim imperfectum est, generare non potest sibi simile; item futurum subiunctivi derivatur ex praeterito, quoniam dicit futurum sub ratione praeteriti. Idem enim *amavero* ac *amatam habuero, havelo amato*.

Derivatio ex praesenti.

Derivantur omnia praesentia tempora ex praesenti indicativo, ut ab *amo ama, amarem, amem* et *amare*; et ab *amor amare, amarer, amer, amari*, ut a *lego lege, legerem, legam, legere*, etc.

Derivatio ex futuro.

Ex futuro autem indicativi non videntur oriri alia futura. Non enim ex *amabo* derivatur *amato* et *amem* et *amavero* et *amaturum esse* secundum vocem, licet derivantur secundum rem; quapropter in his consulendus est usus, ac forsitan et quantitas syllabarum primarum.

3 Lullus, *Ars magna generalis Pars X, 7; Pars XI, 5*.

10 faemina *scripsi* : faemena *Camp.* 16 perfecto *scripsi* : profecto *Camp.* 19 post derivantur, ex *delevi.* 19 perfecto *scripsi* : perfe- *Camp.*

Explicación.

Esta regla vale para el griego y el italiano vulgar; en cambio el latín no se sirvió tanto de ella. Con todo, Lulio¹⁹¹ recurre a ella propósito de cualquier nombre, y así dice *homo*, *homificare*, *homificatio* y *homificabile*. Pero en este caso se trata de composición, no de derivación, y concierne al acto de hacer. Porque la auténtica derivación procede del elemento formal, como *lapidesco*, *metallesco*, *lignesco*, *senesco*, *pueresco*; y también *floreo* y *floresco* a partir de *flos*. No obstante, a partir de *homo* no se dice *homeo* ni a partir de *lupus* *lupesco*, y sin embargo conforme a la naturaleza deberían existir. De ahí que en lengua vulgar a partir de *campo* se dice *campeggiare*, de *fenestra* *fenestrarsi* y de *donna* *indonnarsi*, como en latín se dice *masculescere* y *effeminari* a partir de *masculus* y *faemina*.

Por otra parte, quien instaura nuevas artes puede crear derivados verbales a partir de cualquier nombre, pues de toda cosa emana un acto de existir, de operar, de imitar, etc., hecho que los gramáticos apenas llegan a entender.

Sobre la derivación de unos tiempos verbales a partir de otros.

También los sucesivos tiempos verbales derivan de los precedentes de la misma especie, como sucede con todos los pretéritos a partir del pretérito perfecto primigenio; en efecto, de *amavi* provienen *amaveram*, *amavissem*, *amaverim* y *amavero*, *amavisse*.

Explicación.

En verdad, los pretéritos derivan del pretérito perfecto y no del imperfecto. Pues una cosa que es imperfecta no puede generar nada que se le parezca; también el futuro de subjuntivo¹⁹² deriva del pretérito, porque expresa un futuro que alude a una cosa pasada. En efecto, *amavero* es lo mismo que *amatum habuero*, *havero amato*.

Derivación a partir del presente.

Todos los tiempos presentes derivan del presente de indicativo. Así, de *amo* proceden *ama*, *amarem*, *amem* y *amare*; y de *amor* proceden *amare*, *amarer*, *amer*, *amari*, como de *lego* *lege*, *legerem*, *legam*, *legere*, etc.

Derivación a partir del futuro.

Del futuro de indicativo, en cambio, no parecen derivar otros futuros. De hecho, ni *amato* ni *amem* ni *amavero* ni *amaturum esse* derivan de *amabo* por su forma, aunque sí deriven en virtud de su significado; por ello, en estas cuestiones hay que recurrir al uso, y quizás también a la cantidad de las primeras sílabas.

¹⁹¹ Estos términos se repiten varias veces a lo largo de la obra de Ramón Llull. Así, por ejemplo, en el *Ars magna generalis*, donde *homificare* y *homificabile* aparecen en la *Pars X (De applicatione)*, cap. 7, ed. Frankfurt 1596, p. 318): *homo est animal, habens sua propria correlativa, videlicet homificantem, homificabile et homificare. Homificatio*, por ejemplo, en la *Pars XI (De quaestionibus)*, cap. 5, ed. Frankfurt 1596, p. 438).

¹⁹² Es decir, el futuro perfecto de indicativo.

[p. 65] **Articulus VII. De formatione verborum.**

Verborum aliud simplex, ut *lego*, aliud compositum, ut *translego*, aliud decompositum, ut *translecturio*.

Declaratio.

- 5 Eadem ratione declaratur compositio simplicitasque verborum ac nominum. Decompositum autem non ex compositis, sed ex composito et derivativo, ut *transcribillo*, ex *trans* et *scribo*; ex quo erat *scribillo*.

Subdivisio.

- 10 Compositio verborum alia est ex duobus seu pluribus verbis, ut *calefacio*, ex *caleo* et *facio*; alia est ex verbo et adverbio, ut *malefacio*, *satisfacio*; alia ex verbo et praepositione, ut *efficio*, *conficio*, quasi ‘extra facio’ et ‘cum alio facio’; alia ex verbo et nomine, ut *fructifico*, *magnifico*, id est, ‘facio fructum’ et ‘facio magna’.

Regula.

- 15 Omnis compositio ex nomine et verbo significat actionem alicuius rei vel passionem, ut *fructifico* et *confructifitor*, *arefacio* et *arefio* et *laetifico*.

Regula.

Omnis compositio ex verbo et adverbio significat qualificationem actionis seu actus, sive activi, sive passivi, ut *satisfacio* et *satisfio* et *malefio*.

[p. 66] *Regula.*

- 20 Omnis compositio ex verbo et verbo significat actus editionem, ut *frigefio*, quoniam fit actus frigoris, si tamen datur.

Declaratio.

Additum est in hac regula ‘si tamen datur’ quoniam non videtur ex duobus verbis fieri compositio, quoniam duo actus coire non possunt, sed si alter ab altero

10 malefacio *scripsi* : malefaccio *Camp.* **11** et *scripsi* : ut *Camp.*

Artículo VII. Sobre la formación de los verbos.

Dentro de los verbos, unos son simples, como *lego*, otros compuestos, como *translego*, y otros derivados de compuestos, como *translecturio*.

Explicación.

El mismo criterio con que explicamos la formación simple y compuesta en los nombres sirve también para los verbos. Por su parte, el verbo derivado de compuesto no se forma a partir de dos compuestos, sino de un compuesto y un derivado, como *transcribillo*, formado de *trans* y *scribo*, del que deriva a su vez *scribillo*.

Subdivisión.

La composición de verbos tiene lugar unas veces entre dos o más verbos, como *calefacio*, de *caleo* y *facio*; otras veces entre un verbo y un adverbio, como *malefacio*, *satisfacio*; otras entre un verbo y una preposición, como *efficio* y *conficio*, que equivalen a ‘poner fuera’ y ‘hacer con otro’¹⁹³; otras entre un verbo y un nombre, como *fructifico* o *magnifico*, esto es, ‘producir fruto’ y ‘hacer grandes cosas’.

Regla.

Toda composición formada por un nombre y un verbo expresa el matiz activo o pasivo de una cosa, como en *fructifico* y *confructifcor*, *arefacio* y *arefio*, o también en *laetifico*.

Regla.

Toda composición formada por un verbo y un adverbio expresa la calificación de una acción o de un acto, tanto activo como pasivo, como en *satisfacio*, *satisfio* y *malefio*.

Regla.

Toda composición formada por dos verbos expresa la realización de un acto, como *frigefio*, que es cuando tiene lugar el acto del frío, si es que existe tal verbo.

Explicación.

Se ha añadido a esta regla ‘si es que existe tal verbo’ porque no parece que puedan existir compuestos formados por dos verbos, toda vez que dos actos no pueden confluír en uno; sin embargo, si uno procede del otro, se tomará uno como

¹⁹³ En el caso de *efficio*, el preverbo *ex* puede indicar tanto separación del interior, de donde el significado de ‘hacer o poner fuera’ como, más comúnmente, un matiz resultativo (‘llevar a cabo’, ‘conseguir’). En cuanto a *conficio*, más que un matiz de compañía (‘hacer con alguien’), el *cum* en *conficio* posee un valor resultativo (‘hacer por completo’, de donde ‘terminar’).

fit, habebitur unus ut essentia actus, alter ut actus seu actio et passio eius, sicut patet in *frigefio* et *calefio*.

Regula.

5 Omnis compositio ex verbo et praepositione significat actum cum relatione et respectu ad aliquam essentiam, ad quam, vel de qua, vel cum qua, vel in qua, vel propter quam, vel per quam, vel super quam, vel sub qua, vel circa quam, vel cuius gratia editur actus.

Regula.

10 Quot sunt praepositiones, tot sunt verborum ex praepositionibus compositiones secundum naturam; sed secundum vocem ad certas tantum restringuntur.

Exempla de verbi substantivi compositionibus.

15 Verbum substantivum habet compositiones octo. Dicitur enim a *sum adsum*, id est, ‘ad aliud sum’, quasi praesens. Et *absum*, id est ‘ab alio sum’, quasi distans et disgressus ab eo. Item *desum*, quasi ‘deorsum sum et separatum’. *Insum*, quasi ‘in alio sum vel intus sum’; praepositio enim saepe mutilatur in fine, quando venit in compositionem. [p. 67] *Intersum*, quasi ‘intra aliquod sum’ ut praesens vel tanquam iuvans aut necessarium. Item *obsum*, quasi ‘ob aliud sum et adversum et contra’; significat enim ly *ob* oppositionem quamcunque, et quamvis significet esse causale, finale interdum tamen in compositione ponitur, ut causa opponitur effectui saltem relative. *Prosum*, quasi ‘pro alio sum vel propter aliud’, id est, illud iuvans. *Praesum*, id est, ‘supra sum’, unde praeesse dicitur qui imperat et qui anteit. *Subsum*, quasi ‘sub alio sum’. *Possum*, quasi ‘post esse sum’; qui enim potest, post est; potentia enim ex essentia manat, ut declaratum est in *Metaphysica*. Et hoc dico ex vi compositionis. Datur et *supersum*.

20

esencia del acto, y el otro como su acto, en sentido tanto activo como pasivo, como queda de manifiesto en *frigefio* y *calefio*¹⁹⁴.

Regla.

Toda composición formada por un verbo y una preposición expresa un acto en relación o en conexión con una esencia, hacia la cual, acerca de la cual, con la cual, en la cual, por la cual, mediante la cual, sobre la cual, bajo la cual, alrededor de la cual o para la cual se realiza dicho acto.

Regla.

Conforme a la naturaleza, hay tantos compuestos de verbo más preposición como preposiciones; formalmente, en cambio, se restringe su número sólo a determinados compuestos.

Ejemplos de compuestos del verbo sustantivo.

El verbo sustantivo da lugar a ocho compuestos. En efecto, a partir de *sum* se forma *adsum*, es decir, ‘estar junto a algo’, como estando presente. También *absum*, es decir, ‘estar lejos de algo’, como distante y apartado de ello. Igualmente *desum*, algo así como ‘estar debajo y separado’. *Insum*, o sea, ‘estar en otro sitio o estar dentro’, pues la preposición a menudo sufre apócope cuando entra en composición¹⁹⁵. *Intersum*, algo así como ‘estar dentro de algo’, como elemento presente o bien como parte coadyuvante o necesaria. Asimismo *obsum*, que es como ‘estar ante algo, enfrente y en contra’, porque *ob* expresa cualquier tipo de oposición, y aunque tenga un valor causal, en la composición suele adquirir un valor final, en la medida en que una causa se opone a su efecto, al menos relativamente. *Prosum*, que es como ‘estar a favor de algo o por algo’, es decir, contribuyendo a que suceda. *Praesum*, es decir, ‘estar encima’, de donde decimos que ‘está al frente’¹⁹⁶ aquél que gobierna o va por delante. *Subsum*, algo así como ‘estar debajo de algo’. *Possum*, que es como ‘estar después del ser’; pues quien puede, viene después¹⁹⁷; de hecho, la potencia emana de la esencia, como se ha explicado en la *Metafísica*¹⁹⁸. Y esto es lo que digo del valor de la composición. También existe *supersum*.

¹⁹⁴ Los verbos en *-fio*, pasivos de los verbos causativos en *facio*, tendieron a desaparecer durante la Latinidad, como lo atestigua el escasísimo uso entre los autores clásicos de verbos como *arefio* (dos únicos casos en Plinio el Viejo) o *calefio*, progresivamente suplantado por la voz pasiva o por verbos incoativos de significación afín (*caletur*, *calesco*).

¹⁹⁵ Es decir, *insum* podría ser tanto compuesto de *in* + *sum* como de *in(tus)* + *sum*.

¹⁹⁶ Ése es uno de los significados de *praesum*.

¹⁹⁷ La etimología de *possum* es otra. Se trataría de un compuesto del adjetivo *potis*, *-e*, más el verbo *sum*, y equivaldría a ‘ser capaz de’. Campanella se afana por explicar este origen a partir de los conceptos de potencia y acto.

¹⁹⁸ Cf. Campanella, *Metafísica* (1638), lib. VI, cap. V, art. 1, pp. 20-21.

De compositionibus verborum non substantialium cum praepositionibus.

In verbis aliis longe plures sunt compositiones. Dicimus enim ex *iacio abiicio* et *adiicio*, quorum primum significat separationem per iactum, secundum vero additionem. Sic ex *mitto amitto* et *admitto*, quamvis *ad* in *admitto* referatur ad personam mittentem, in *adiicio* vero ad eam ad quam fit iactus, sicut et *appono*.

Coniicio et *committo*, ‘simul iacio’ et ‘simul mitto’. Sed per discursionem *ly coniicio* etiam idem est atque *considero*, quia qui multa simul iacit intellectu, syllogizat. Et *committo* quasi ‘alteri trado’, quo cum mitto quid faciendum. Et similiter *committo* significat ‘facio simul’ cum instrumentis vel aliis rebus aliquid. Datur etiam *circumiicio* et *circumpono*, quando circa ambitum rei quid ponimus vel operamur.

Demitto et *dimitto*, *deiicio* et *disiicio* habemus. *Demittere* enim est quasi ‘deorsum mittere’, vel ‘de alio mittere’. Similiter et *deiicere* et *deponere*. *Dimittere* vero est quasi ‘divisim mittere’, et potius adverbalem facit com[p. 68]positionem, unde dicimus *dimittere* quasi ‘liberare’ et ‘parcere’, quoniam a vinculo et obligatione dissociamus mittendo. Dicimus *disponere* quasi ‘divisim ponere’, sed cum ordine, *disiicere* quasi ‘divisim iactare’ et sine ordine, et hoc est *destruere*, quasi ‘de structura separare’.

Emitto, *eiicio*, *expono*, *evello* dicuntur quasi ‘extra mitto’, ‘extra iacio’ et ‘extra pono’. Unde dicimus *exponere* et quasi declarare quid extra rei implicationem et contextum; ubi res est confusa, ponimus eius sensum.

Praeterea *iniicio*, *immitto*, *impono* dicimus quasi ‘intus iacio’, ‘intromitto’, ‘intus pono’; vel *in* ponitur quasi *contra*; *immitto*, scilicet ‘in alium mitto’, *iniicio* ‘in aliud iacio’. Dicimus etiam *intermitto*, *interpono*, *interficio*, *interiicio*, quoniam intra aliquid mittimus aliquid. Quod si illud aliquid est tempus vel actio, tunc *intermitto* est ‘pauso’; similiter *interpono*, quasi ‘intra negotium pono disseparans illud’. Sed *interficio* est ‘interponere aliquid inter aliud’, unde quando est homo

Sobre los compuestos de verbos no sustantivos con preposiciones.

En el resto de verbos, los compuestos son mucho más abundantes. Así, por ejemplo, a partir de *iacio* decimos *abiicio* y *adiicio*. El primero de ellos expresa la idea de separarse de algo arrojándolo lejos; el segundo, por el contrario, la idea de añadir. Asimismo, de *mitto* tenemos *amitto* y *admitto*, si bien *ad* en *admitto* hace referencia ‘a la persona que envía’; en cambio, en *adiicio* hace referencia ‘a quien se arroja algo’; y lo mismo en *appono*¹⁹⁹.

Coniicio y *committo* equivalen a ‘arrojar a un tiempo’ y ‘enviar a un tiempo’. Sin embargo, por transferencia de significado, *coniicio* vale también por *considero*, porque quien arroja muchas cosas a la vez en su intelecto, extrae conclusiones. Y *committo* es algo así como ‘entregar a otra persona’, con la que ‘me entrego’ a lo que hay que hacer²⁰⁰. De manera similar, *committo* significa ‘hacer a un tiempo algo con instrumentos u otras cosas’²⁰¹. Existen también *circumiicio* y *circumpono*, cuando ponemos o realizamos algo en el entorno de una cosa.

Tenemos también *demitto* y *dimitto*, *deiicio* y *disiicio*. *Demittere* es, en efecto, algo así como ‘enviar hacia abajo’ o ‘enviar desde algún punto’. El mismo sentido presentan *deiicere* y *deponere*. *Dimittere*, en cambio, es como ‘enviar algo por separado’, y cabría incluirlo más bien en la categoría de compuestos adverbiales²⁰². De ahí que digamos *dimittere* en el sentido de ‘liberar’ y ‘eximir’, porque al enviar algo lo dispensamos de un vínculo y de una obligación. Decimos *disponere* en el sentido de ‘poner por separado’ pero siguiendo un orden, y *disiicere* como ‘arrojar por separado’ y sin orden alguno; y lo mismo cabe decir de *destruere*, algo así como ‘separar algo de su estructura’.

Emitto, *eiicio*, *expono*, *evello* se usan en el sentido de ‘enviar fuera’, ‘arrojar fuera’ y ‘poner fuera’. Por eso decimos *exponere* también con el significado de explicar algo descifrando su complejidad y su entramado; cuando un asunto está confuso, le ‘ponemos’ sentido.

Se usan, además, *iniicio*, *immitto*, *impono* en el sentido de ‘arrojar dentro’, ‘introducir’, ‘poner dentro’; o tal vez *in* se usa con el valor de *contra*, y entonces *immitto* equivale a ‘enviar contra alguien’ e *iniicio*, ‘arrojar contra algo’²⁰³. Decimos también *intermitto*, *interpono*, *interficio*, *interiicio*, porque enviamos algo al interior de algo. Si ese algo es un período de tiempo o una acción, entonces *intermitto* equivale a ‘hacer una pausa’; asimismo, *interpono* viene a ser ‘poner en medio de un asunto, dividiéndolo’. En cambio, *interficio* es ‘introducir algo en medio de otra

¹⁹⁹ Campanella alude aquí a dos de las funciones sémicas adlativas (‘lugar a donde’) que posee el preverbo *ad*. Por una parte, la acción adlativa centrífuga (‘hacia fuera’), que posee *adiicio* y también otros verbos como *adverto* (‘dirigirse a alguien’); y por otra, la acción adlativa centrípeta (‘hacia sí’), presente en *admitto* y también en *assumo* (‘tomar a su cargo’, ‘asumir’).

²⁰⁰ Con el objetivo de mantener el juego de palabras que Campanella propone, hemos optado por traducir así esta acepción del verbo *committo* (‘comenzar, entablar, acometer’), presente en expresiones del tipo *committere proelium*.

²⁰¹ Cf. esp. *cometer*.

²⁰² Porque, como acaba de decir, sería algo así como *divisim mittere* y, en consecuencia, sería un compuesto de adverbio más verbo, y no de preposición más verbo (*dis + mitto*).

²⁰³ Campanella aplica a los modificados verbales con *in* los dos valores de la preposición *in*, según vaya en ablativo (‘en’, ‘dentro’) o en acusativo (‘hacia’, ‘contra’).

vel animal significat id quod ‘occido’ et ‘macto’. Qui enim ponit ferrum aut aliud dividens intra animal, separat ipsum ac proinde occidit. Dicimus etiam *intermitto* et *introspectio*, quando ad videndum quippiam introducimus, aut saltem intellectum sic dictum quia intus legit, introspicit. Dicitur *impotens* quasi ‘valde potens’ quoniam impetuose potest; dicitur *in* negative quoniam *ly non* factum est *on*, et deinde *in* sicut *olli* transit in *illi*. Sed raro aut nunquam facit cum verbo sic compositionem, sed cum participio verbi. Dicitur enim *innocens*, id est, ‘non nocens’, non tamen *innoceo*, *inauditus* et *inusitatus*, non tamen *inaudio* nec *inutor*, *infectus* sed non *inficio*, nisi sub altero significato.

Item dicimus *obiicio*, *oppono*, *offero*, quasi contra iacio, contra pono, contra fero. Etenim *ly contra* dicit oppositionem contrariam et diversam et privativam et localem, etc. Sed cum dicimus *omitto*, idem est quasi *relinquo*, quoniam qui contra missionem est non mittit sed desinit mittere, sed qui contraponit aliquid facit contrarie, nedum privative.

[p. 69] Item *proiicio* procul iacio significat. Sed *propono* ‘pro alio pono’, et non procul dicimus secundum usum. *Promitto* autem dicitur quasi ‘pro alio mitto’, et ‘pro re facienda mitto’ verbum pollicitans, vel ‘procul mitto’, unde dicimus *promissam barbam*, id est prolixam. Dicitur etiam *permitto*, id est, ‘per aliud mitto’ ut fiat. *Ly* enim *per* causalitatem denunciat; *percipio*, ‘per aliud capio’ vel ‘valde capio’, quoniam causalitas notitiam inlustrat. Dicimus *praemitto*, id est, ‘ante mitto’, et *praepono*, id

1 macto *scripsi* : matto *Camp.* **1** ferrum *scripsi* : ferrium *Camp.* **3** ad videndum *scripsi* *ex* *editione Firpo*: non videntur *Camp.* **6** transit *scripsi* : transi *Camp.* **8** inauditus *scripsi* : iuauditus *Camp.* **8** inusitatus *scripsi* : transitatus *Camp.*

cosa', y de ahí que, referido a un ser humano o un animal, signifique 'asesinar' y 'matar'. Pues quien introduce hierro o cualquier otro instrumento cortante dentro de un animal, lo cercena y por consiguiente lo mata. También decimos *intermitto* e *introspectio*, cuando introducimos algo para ver, o al menos se dice del intelecto, llamado así porque 'lee el interior' y 'mira el interior'²⁰⁴. Se dice *impotens* en el sentido de 'muy poderoso', porque puede de manera impetuosa²⁰⁵; aquí *in* posee un sentido negativo, porque la forma *non* evoluciona a *on*, y más adelante a *in*²⁰⁶, como *olli* pasó a *illi*²⁰⁷. Sin embargo, rara vez o nunca entra en composición con verbos con ese valor²⁰⁸, pero sí con participios. En efecto, se dice *innocens*, es decir, 'que no causa daño' pero no se dice *innocéo*; se dice *inauditus* e *inusitatus*, pero no *inaudio* o *inutor*; *infectus* pero no *inficio*, si no es con otro sentido²⁰⁹.

Se dice también *obiicio*, *oppono*, *offero*, con el significado de 'arrojar contra', 'poner contra', 'llevar contra'. Efectivamente, *contra* expresa una oposición contraria, diversa, privativa, local, etc. En cambio, cuando usamos *omitto* tiene el mismo significado que *relinquo*²¹⁰, porque quien está en contra de que algo se envíe, no envía sino que deja de enviar; en cambio, quien contrapone, realiza una acción contraria a algo, o sea, en un sentido privativo.

Asimismo, *proiicio* tiene el significado de 'arrojar lejos'. Sin embargo, según el uso decimos *propono* en el sentido de 'poner una cosa delante de otra', y no en el de 'poner lejos'. *Promitto*, en cambio, viene a ser 'enviar una cosa en vez de otra', y también 'enviar palabras de promesa por aquello que hay que hacer'; o bien significa 'enviar lejos', de donde proviene la expresión *promissa barba*²¹¹, es decir, 'alargada'. Se dice también *permitto*, esto es, 'enviar por algún medio' para que algo suceda. *Per*, en efecto, expresa causalidad; *percipio* significa 'atrapar por medio de algo' o bien 'atrapar por completo', puesto que la causalidad alumbra el conocimiento²¹². Decimos *praemitto*, esto es, 'enviar por delante', y *praepono*, esto es, 'poner delante',

²⁰⁴ *Intellectus e intelligere* no vienen de *intus + legere*, sino de *inter + legere*, en el sentido de 'elegir entre diversas opciones la más apropiada', y por tanto 'comprender' y 'actuar con inteligencia'. *Introspectio* significa literalmente 'mirar el interior'.

²⁰⁵ En efecto, se da la paradoja de que *impotens* en latín significa tanto 'impotente, débil, sin fuerza' (que por otra parte es su significado más usual) como 'inmoderado', es decir, 'incapaz de dominar su fuerza'. Cf. Liv. 29, 9: *impotens irae* ['ciego de ira']; Sen. Med. 958: *turba Furiarum impotens* ['desenfrenado tropel de Furias'].

²⁰⁶ La evolución propuesta por Campanella no es correcta. La etimología de *non* parece ser **neoinom* (cf. formas arcaicas como *noenum* y *noenu*), mientras que el preverbio *in-* se corresponde con el grado cero (* η) de la negación *ně*.

²⁰⁷ Esta forma arcaica del pronombre *ille* aparece, por ejemplo, en Ennio: *Olli respondit suavis sonus Egeriai* (Enn. ap. Varro, *ling.* 7, 42). Por otra parte, el paso **ol-* > **il-* no cuenta con una explicación probada y satisfactoria.

²⁰⁸ Se refiere al valor negativo de la partícula *in-*.

²⁰⁹ En realidad, *inficio* significa literalmente 'colocar dentro de algo', de donde la idea de 'teñir', que posteriormente amplió su significado al de 'ensuciar', 'contagiar' o 'envenenar'. Por tanto, el valor de *in-* no es negativo en este caso.

²¹⁰ 'Pasar por alto'.

²¹¹ Esto es, 'barba prolongada'. Cf. Nep. *Dat.* 3, 1; Liv. 2, 23 o 27, 34; Verg. *ecl.* 8, 34; Plin. *epist.* 7, 25.

²¹² Campanella alude en realidad al valor progresivo-resultativo (no causal) que el preverbio *per-* añade a la base verbal, visible en *percipio* pero también en *perficio* 'hacer de parte a parte', es decir, 'hacer completamente, acabar'.

est ‘ante pono’, et *postpono* et *posthabeo*; non tamen *postmitto*, quoniam non est in usu et non quia non potest fieri secundum naturam.

Item *reiiicio*, *repono*, quasi ‘<retro> iacio’, ‘retro pono’, id est, post primam vicem, et *remitto* et *rescribo*. Et hoc verum quando *ly re* brevis est syllaba; sed
5 quando est longa, dicitur a *res*, ut *refert*, id est, ‘res fert’ et ‘utilitas fert’.

Amplius dicimus *subiicio*, <*suppono*>, *submitto*, quasi ‘sub iacio’, ‘pono sub’, ‘mitto sub’. *B* enim fit *p* et *f* ex sono sequentis, ut *suppono* et *suffero*. Sed bonus grammaticus originem retinebit.

Dicimus etiam *sepono*, *semoveo*, quasi ‘seorsum pono’ et ‘seorsum moveo’.
10 Similiter *separo* et *segrego*, ‘seorsum paro’ et ‘seorsum a grege’.

Item *suspicio*, quasi ‘sursum aspicio’.

Item *superpono* et *supersedeo*, quorum ethymologia patet.

Amplius *traduco*, *traiiicio*, *transpono*, *transmitto*, *translego*, ex *trans* et *duco*, et *iacio*, etc.

15 *Consideratio.*

Haec attulimus exempla, ut in aliis idem scias facere et declarare. Dicimus enim ex *do*, *das*, *abdo*, *addo*, *condo*, *dedo*, *edo*, *indo*, *obdo*, *prodo*, *subdo*, *reddo*, *trado*. Similiter ex *eo*, *is* habes *adeo*, *comeo*, *ineo*, *obeo*, *proeo*, *praeo*, *transeo*. Quorum significata etsi ab originali elongentur, tamen ab originali habent vim
20 significativam. *Pereo* enim significat ‘per aliud eo’, sicut fumus [p. 70] per aërem et aqua per vinum compenetrando. Quod enim perit dissociatur ab eo per quod it,

3 post *repono*, *remitto* *delevi*. **3** retro *addidi*. **6** *suppono* *addidi*. **12** post *supersedeo*, et super *delevi*. **15** *Consideratio scripsi* : *Consideratio Camp*. **16** *declarare scripsi*: *declamare Camp*. **21** *vinum scripsi* : *binum Camp*.

así como *postpono* y *posthabeo*; no se dice, en cambio, *postmitto*, porque no está en uso, no porque no pueda existir conforme a la naturaleza.

Igualmente existen *reiicio* y *repono*, equivalentes a ‘arrojar hacia atrás’ y ‘poner hacia atrás’, es decir, ‘después de la primera vez’²¹³, y también *remitto* y *rescribo*. Este valor se cumple cuando la sílaba *re* es breve, porque cuando es larga deriva de *res*, como ocurre en *refert*, que equivale a *res fert* y a *utilitas fert*²¹⁴.

Decimos además *subiicio*, *suppono*, *submitto* en el sentido de ‘arrojar por debajo’, ‘poner por debajo’, ‘enviar por debajo’. La *b* se convierte en *p* y *f* dependiendo del sonido que le sigue, como en *suppono* y *suffero*²¹⁵. Pero el gramático perspicaz advertirá sin problema el origen.

Decimos también *sepono*, *semoveo*, con el significado de ‘poner aparte’ y ‘mover aparte’. El mismo sentido tienen *separo* y *segrego*, ‘disponer aparte’ y ‘apartar del rebaño’.

Igualmente *suspicio*, que equivale a ‘mirar hacia arriba’²¹⁶.

Y también *superpono* y *supersedeo*, cuya etimología es evidente.

Tenemos además *traduco*, *traiiicio*, *transpono*, *transmitto*, *translego*, formado sobre *trans* y *duco*, *trans* y *iaccio*, etc.

Consideración.

Hemos aducido estos ejemplos para que se sepa que en los demás casos hay que actuar igual y recurrir a la misma explicación. En efecto, a partir de *do*, *das* decimos *abdo*, *addo*, *condo*, *dedo*, *edo*, *indo*, *obdo*, *prodo*, *subdo*, *reddo* y *trado*²¹⁷.

En la misma línea, de *eo*, *is* tenemos *adeo*, *comeo*²¹⁸, *ineo*, *obeo*, *proeo*, *praeo* y *transeo*, cuyos significados, aunque se alejen del original, conservan del mismo su capacidad significativa. En efecto, *pereo* significa ‘ir a través de algo’, como el humo va a través del aire y el agua a través del vino, entremezclándose. Y es que aquello que ‘perece’ se va diluyendo de aquello por donde pasa²¹⁹; de ahí que se diga

²¹³ Es decir, ‘arrojar o poner en su posición original’.

²¹⁴ Expresiones traducibles como ‘el asunto lo exige’ y ‘la utilidad lo exige’. En el caso de *refert*, al provenir de *res fert*, la persona cuyo asunto requiere importancia lógicamente aparece en genitivo (*patris res fert*, ‘el asunto de mi padre lo exige’ o ‘a mi padre le importa’) o en posesivo (*mea res fert* ‘mi asunto lo exige’ o ‘me importa’). El cambio de *meã refert* (nom.) por *meã refert* (abl.) vendría en un segundo momento, cuando la pérdida de *s* final de *res* hizo que *re* se sintiese como ablativo, cambiando a su vez de caso el pronombre. Cf. Bassols de Climent, M. *Sintaxis latina* (ed. L. Ferreres, P. J. Quetglas, P. Borrell), Barcelona, Universitat, 2015 (= 1967), p. 67.

²¹⁵ Se trata de un caso común de asimilación total entre consonantes en contacto.

²¹⁶ Y, por tanto, con cierto temor, de donde ‘sospechar’ o ‘suspica’.

²¹⁷ Es difícil discernir si estos verbos formados a partir de la raíz *-do* proceden del verbo *dare* o bien de la raíz indoeuropea **dhē-* (‘colocar’, cf. lat. *facio*, gr. *τίθημι*), dada la aparente afinidad semántica entre ambas raíces. Parece clara la adscripción a *dare* de los derivados *dedo* (‘entregar’), *dido* (‘esparcir’), *prodo* (‘descubrir’), *reddo* (‘devolver’) y *trado* (‘entregar’) a los que habría que sumar *perdo* (‘echar a perder’) Más relación con la raíz **dhē-* tienen, en cambio, los verbos *abdo* (‘ocultar’), *condo* (‘construir’) *indo* (‘introducir’) *obdo* (‘tapar’), *subdo* (‘poner debajo’) y, tal vez, *edo* (‘publicar’). No está clara, en cambio, la etimología para *addo* (‘añadir’).

²¹⁸ El modificado verbal de *cum + eo* no es *com-eo*, sino *co-eo*.

²¹⁹ *Perire*, por tanto, tendría el mismo sentido que en español a veces adquiere el verbo *pasar*, en cuanto ‘llegar al término de la vida’, ‘morir’. Lo mismo cabe decir del verbo que cita a continuación, *interire*.

unde etiam dicitur *interire*, quoniam dissolutio atomorum euntium in alias res compositum destruit. Unde *perire* et *interire* est proprium compositorum dissipabilem et friabilem. Idem concipe de *perdo*, etc.

5

CAPVT VII DE PARTICIPIO

Articulus I. Definitio.

Participium est vocabulum, pars orationis declinabilis, significans essentiam simul cum suo actu vel actum cum essentia, cuius est actus.

Declaratio.

10 In hac definitione ponitur ‘vocabulum pars orationis declinabilis’ eadem cum declaratione, qua in nominis et verbi et pronominis tractatione usi sumus.

Dicitur ‘significans essentiam cum suo actu vel actum cum essentia simul’ ad differentiam pronominis, quod personam et non essentiam dicit, et nominis, quod significat essentiam seu rem absque actu suo, et verbi, quod significat actum sed
15 non cum essentia seu re. Quapropter cum dico *nascens*, significo rem quae nascitur, vel actum nascendi cum re actuata tali actu. Et ideo quot sunt actus, totidem sunt participia, scilicet substantialia, existentialia, operativa, activa, passiva, neutralia, communia et deponentia.

Definitio vocis.

20 Dicitur propterea participium quia capit partem significationis verbi et partem nominis vel pronominis, id est, actus et rei. Unde dicitur etiam nomen verbale vel verbum nominale propter idem.

[p. 71] *Animadversio.*

25 Grammatici dicunt «*quia partem capit a nomine, partem a verbo, partem ab utroque: a nomine, scilicet genera et casus; a verbo tempora et significationes; ab utroque numerum et figuram*».

1 atomorum *scripsi* : atomarum *Camp.* **4** CAPVT VII *scripsi* : CAPVT VI *Camp.* **24** partem *scripsi* : partem *Camp.*

también *interire*, porque la disolución de los átomos que pasan a otras cosas destruye el compuesto. Y por eso *perire e interire* se dicen propiamente de los compuestos solubles y friables. Sígase la misma consideración en *perdo*, etc.

CAPÍTULO VII SOBRE EL PARTICIPIO

Artículo I. Definición.

El participio es un vocablo, parte de la oración declinable, que expresa una esencia junto con su propio acto, o bien un acto con la esencia de la que es acto²²⁰.

Explicación.

En esta definición se dice ‘vocablo, parte de la oración declinable’, lo cual requiere de la misma explicación que usábamos al tratar del nombre, del verbo y del pronombre.

Se dice ‘que expresa una esencia junto con su propio acto, o bien un acto con la esencia...’ para diferenciarlo del pronombre, que indica persona y no esencia; del nombre, que expresa una esencia o una cosa sin su propio acto; y del verbo, que expresa un acto pero no unido a la esencia o a la cosa. Por esa razón, cuando digo *nascens* me refiero a una cosa que nace, o bien al acto de nacer, junto con la cosa actualizada mediante tal acto. Y por esa razón hay tantos participios como actos, ya sean estos sustanciales, existenciales, operativos, activos, pasivos, neutros, comunes y deponentes.

Definición del vocablo.

Se denomina participio porque toma parte de su significado del verbo y parte del nombre o del pronombre, es decir, del acto y de la cosa. De ahí que también se le llame ‘nombre verbal’ o ‘verbo nominal’, por la misma razón.

Observación.

Los gramáticos dicen «porque toma parte del nombre, parte del verbo y parte de ambos: pues del nombre toma el género y el caso, del verbo el tiempo y el significado, de ambos el número y la figura»²²¹.

²²⁰ De manera similar, para Prisciano el participio expresa tanto la sustancia de quien realiza o recibe la acción, como la propia acción realizada o recibida. Cf. *Prisc. gramm.* III, 154, 8-9: *et substantiam ipsius qui agit vel patitur, et actum vel passionem.*

²²¹ Esta definición se basa en la definición tradicional de Donato (*gramm.* IV, 363) que perduró en la Edad Media (*Ianua*) y llegó a los primeros gramáticos racionales del Renacimiento, como Tomás Linacro (cf. *De emendata structura Latini sermonis*, ed. Harto Trujillo, pp. 108-109), lo que le valdrá la crítica de otros coetáneos como Escalígero (cf. *De causis linguae Latinae*, ed. Galán Sánchez, pp. 716-717).

Declaratio.

Per ‘genera’ intelligunt sexum, per ‘casum’ varietatem in dictionis fine. Sed haec varietas etiam est in verbo, sed non ita atque in nomine. Ibi enim tres casus singulariter sunt; in nomine sex, et pluraliter etiam sex, nec mutant personam sicut in verbo.

Per ‘tempora’ intelligunt praesens, praeteritum et futurum, quae actum concernunt. Sed nomen significat tempus, ut *ens* est <praesentis>, sed non cum tempore ut verbum.

Per ‘significationem’ intelligunt actionem vel passionem, et in hoc falluntur grammatici: non enim a solo verbo habet participium significationem, alioquin significaret solummodo actum. Sed quia significat essentiam cum actu, non bene dixerunt quod a verbo solo habet significationem. Quod autem addunt ‘numerus’ et ‘figuram’, id est, formationem simplicem et compositam ab utroque habere, non male addunt. Sed non est haec participiorum ratio propria, sed in modo significandi, ubi utrumque participat, forsitan etiam pronomen et verbum participat. Omnis enim essentia induta suum actum est personata, et actus est personalis; propterea dicendum est quod participat pronomen et verbum vel forsitan, quia nomen essentiam significans habet actum essendi substantialiter, potest concedi quod partem capit a nomine, cum revera plus a pronomine capiat. Actus enim existendi, agendi, operandi, patiendi sunt potius personarum quam essentiarum, nisi ut personatarum. Sed hoc in *Metaphysica*.

[p. 72] **Articulus II. Assertio.**

Participia oriuntur ex verbis et terminantur in nomina, ut ex *amabam* fit *amans*, mutata *-bam* verbali in *-ans* nominalem. Consimiliter in vulgari lingua.

Derivatio participiorum.

Desinunt participia in *-ans* et in *-rus*, ut *amans* et *amaturus*, et in *-tus* et in *-dus*, ut *amatus* et *amandus*. Addemus in *-bilis* et *-ivus*, ut *amabilis* et *amativus*, uti in secundo libro videbimus.

⁴ personam *scripsi* : personam *Camp.* ⁷ *post* est, praesentis *addidi* (ex *editione Ianua*). ⁹ intelligunt *scripsi* : intelligit *Camp.*

Explicación.

Por ‘género’ los gramáticos entienden el sexo, y por ‘caso’ las variaciones en las terminaciones de la palabra. Sin embargo, estas variaciones también las tiene el verbo, si bien distintas de las del nombre. El verbo, en efecto, presenta tres casos en el singular; el nombre seis, y otras seis en el plural; y además la persona no cambia, como sí ocurre en el verbo²²².

Por ‘tiempo’ entienden el presente, el pasado y el futuro, que hacen referencia al acto. Sin embargo, el nombre también expresa tiempo, como se ve en la terminación *-ens*, que indica presente²²³, pero no por medio de desinencias temporales, como hace el verbo.

Por ‘significado’ entienden la acción y la pasión, y en esto se equivocan los gramáticos, pues el participio no toma su significado sólo del verbo; de lo contrario expresaría un acto sin más. De hecho, dado que el participio expresa una esencia junto con un acto, no anduvieron acertados al decir que toma su significado sólo del verbo. En cambio, sí acertaron al añadir que el participio toma de ambos ‘número’ y ‘figura’, entendida ésta como formación simple y compuesta. En cualquier caso, no es ésta una cualidad propia del participio, sino de su modo de significar, en el cual participa de ambos²²⁴, y quizá también del pronombre y del verbo, pues toda esencia que pasa a ser acto se personifica, y el acto es personal. Y por tanto, podría decirse que el participio participa del pronombre y del verbo, o tal vez –puesto que el nombre, por el hecho de indicar la esencia, posee el acto de ser sustancialmente– pueda admitirse que participe del nombre, cuando en realidad participa más del pronombre. En efecto, los actos de existir, hacer, operar y padecer tienen más que ver con las personas que con las esencias, a no ser que estas últimas estén dotadas de persona. Pero de esto tratamos en la *Metafísica*²²⁵.

Artículo II. Aserto.

Los participios poseen un origen verbal y unas terminaciones nominales. Así, de *amabam* deriva *amans*, cambiando la desinencia verbal *-bam* por la desinencia nominal *-ans*. Ocurre de manera similar en lengua vulgar.

Derivación de los participios.

Los participios terminan en *-ans* y en *-rus*, como *amans* y *amaturus*, y en *-tus* y en *-dus*, como *amatus* y *amandus*. Añadiremos también aquéllos terminados en *-bilis* y en *-ivus*, como *amabilis* y *amativus*, como veremos en el segundo libro²²⁶.

²²² Los participios carecen de desinencias personales, pues usan la misma forma para las tres personas verbales: *ego sum amans, tu es amans, Petrus est amans*.

²²³ Frente a la conjetura de Firpo, que al texto original *ut ens est* añade *praesens*, nosotros nos hemos decantado por conjeturar *praesentis*, sobre la base de la *Ianua*, texto de referencia que Campanella usa para criticar las malas opiniones de los gramáticos anteriores. En la *Ianua* puede leerse: *Omne participium desinens in ‘ans’ vel in ‘ens’ praesentis et praeteriti imperfecti temporis est*.

²²⁴ Es decir, el participar al mismo tiempo de la naturaleza del nombre y del verbo pertenece al nivel gramatical y no a la propia esencia del participio.

²²⁵ Cf. Campanella, *Metaphysica* (1638), lib. VI, cap. VI, art. 2, pp. 25-26.

²²⁶ Cf. lib. II, cap. IV, art. 5.

Regula.

Participium in *-ans* formatur a prima persona praeteriti imperfecti mutata *-bam* in *-ns*, ut *amabam amans* facit; in *-rus* et in *-tus* formatur a supino passivo, ut *amatu* facit <*amaturus* et> *amatus*, prout addit *-rus* aut *-s*. In *-dus* formatur a genitivo participii in *-ans*, mutato *-tis* in *-dus*, ut *amantis* facit *amandus*.

Declaratio.

In lingua Latina ita se habent derivationes, paucis exceptionibus additis. Sed non in omni idiomate dantur participia nisi ubi brevitatis et ornatus attenditur. Poëtae tamen nostrates uti coeperunt; dicunt enim *faciente, facto, factibili, factivo, facturo* et *faciendo*, quod postremum est minus usitatum. At quidem derivationes omnes possunt fieri ex imperativo per adiectionem et ex secunda persona indicativi: si enim *ama* accipiat *-ns* facit *amans*, si *-tus*, *amatus*, si *-ndus*, *amandus*, si *-turus*, *amaturus*. *-Tus* vertitur in *-sus* et in *-xus*, ut *visus, amplexus*, prout supina ferunt. Et ideo recte grammatici supina respuunt.

Duo sunt participia ex parte edentis actum se habentia, [p. 73], scilicet *amans* et *amaturus*, alterum praesentis, alterum futuri temporis. Duo sunt etiam ex parte recipientis actum, scilicet *amatus* et *amandus*, pertinentia ad praeteritum et futurum. Duo sunt ex parte potentiae, ut *amativus* et *amabile*, quae possunt multiplicari active et passive per omnia tempora, ut diximus de nomine loquentes.

Propositio de temporibus.

Tria enim sunt tempora participiorum: praesens, praeteritum et futurum, quae multiplicantur in activa et passiva, scilicet facientia et recipientia, excepto praeterito, quod non potest esse activum nisi in verbis communibus et deponentibus, ut *sequens, sequutus* et *secuturus, largiens, largitus* et *largiturus*, atque insuper quibusdam vocatis neutris passivis, ut *gaudens, gavisus* et *gavisurus*. *Fido* etiam, *caeno, prandeo, iuro, placeo, soleo, audeo, assuesco, quiesco, titubo, nubo*; fieri enim passiva tripliciter deberent, ut *fiens, factus* et *fiendus*, sed non est aliis in usu.

³ *bam scripsi* : am *Camp.* ⁴ *amaturus et addidi.* ⁹ *coeperunt scripsi* : ceperunt *Camp.* ¹³ in *sus et scripsi* : intus est *Camp.*

Regla.

El participio en *-ans* se forma a partir de la primera persona del pretérito imperfecto, cambiando la terminación *-bam* por *-ns*, como *amabam* da lugar a *amans*; los participios en *-rus* y en *-tus* se forman a partir del supino pasivo, como *amatu* da lugar a *amaturus* y a *amatus*, según se añada *-rus* o *-s*. El participio en *-dus* se forma a partir del genitivo del participio en *-ans*, cambiando *-tis* por *-dus*, y así de *amantis* viene *amandus*.

Explicación.

Así son las derivaciones²²⁷ en la lengua latina, salvo contadas excepciones. Pero los participios no se dan en todas las lenguas, sino sólo en aquéllas en que se atiende a la brevedad y el ornato. En nuestra lengua²²⁸, sin embargo, los poetas comenzaron a usarlos, y así dicen *faciente*, *facto*, *factibili*, *factivo*, *facturo* y *faciendo*, siendo éste último el menos utilizado. Por otra parte, es cierto que todas estas derivaciones pueden venir del imperativo y de la segunda persona del indicativo, añadiendo las terminaciones correspondientes. Y así, si a *ama* se añade *-ns* da *amans*; si se añade *-tus*, *amatus*; si se añade *-ndus*, *amandus*; si se añade *-turus*, *amaturus*. La terminación *-tus* cambia a *-sus* y *-xus*, como en *visus* y *amplexus*, según la forma de los supinos. Y por eso con razón los gramáticos no tienen en cuenta los supinos.

Dos son los participios considerados en el sentido de quien realiza el acto: *amans* y *amaturus*, el primero de presente, el segundo de futuro. Don son también los que se consideran en el sentido de quien recibe el acto: *amatus* y *amandus*, que respectivamente se refieren al pasado y al futuro. Y dos son los que tienen un valor potencial, como son *amativus* y *amabile*, que pueden multiplicarse en sentido activo y pasivo para todos los tiempos, como dijimos al hablar del nombre²²⁹.

Proposición sobre los tiempos.

Tres son, pues, los tiempos de los participios: presente, pasado y futuro, que a su vez se duplican en voz activa y pasiva, es decir, según realicen la acción o la reciban, excepto el de pasado, que no puede ser activo, salvo en los verbos comunes y deponentes, como *sequens*, *sequutus* y *secuturus*; *largiens*, *largitus* y *largiturus*. Y además en algunos de los llamados neutropasivos, como *gaudens*, *gavisus* y *gavisurus*, y también *fido*, *caeno*, *prandeo*, *iuro*, *placeo*, *soleo*, *audeo*, *assuesco*, *quiesco*, *titubo* y *nubo*. De hecho, la pasiva debería formarse en los tres tiempos, como en *fiens*, *factus* y *fiendus*, pero en los demás verbos no está en uso²³⁰.

²²⁷ Para formar los distintos participios.

²²⁸ El italiano.

²²⁹ Cf. lib. I, cap. IV, art. 5. Más concretamente, el punto 3 del epígrafe *Philosophisma Grammaticationis ad derivationes*.

²³⁰ En las reglas que da al hablar de la derivación en los nombres, Campanella ya había llamado la atención sobre esta asimetría que caracteriza al sistema de los participios, e incluso se aventura a crear dos formas para los participios de presente pasivo y de pasado activo, inexistentes en latín: *amatans* y *amatutus*.

Et quia quod est in potentia est futurum, fiunt *amativum* et *amabile*, activum et passivum in potentia et possent triplicari.

Consideratio.

5 Quaecumque carent supino verba carent etiam participio in *-tus* et in *-rus*, ut *disco*, *studeo*, *compesco* apud Latinos.

De casus exigentia.

Participia exigunt casus suorum verborum, sicut suo in loco docebimus, quando non sumuntur penitus nominaliter. *Doctus* enim potest esse nomen et verbum.

[p. 74] **Articulus III. De sexu.**

10 Praeterea participia habent sexum masculinum, ut *amatus*, foemininum, ut *amata* et *amanda*, neutrum, ut *amatum*, commune, ut *amantem*, omne, ut *amans*. Dicitur enim *hic* et *haec* et *hoc amans*.

De declinationibus.

15 Omnia participia in *-ans* et in *-bile* sunt tertiae declinationis nominum; in *-rus* et in *-tus* et in *-dus* et in *-ivus* sunt secundae et primae: sicut *bonus*, *bona*, *bonum*, ita *amaturus*, *amatura*, *amaturum*, etc.

De forma.

20 Dantur simplicia et composita et decomposita, ut *legens*, *perlegens* et *perlecturiens*, sicut in verbis. Et habent compositionem similiter cum nomine, cum verbo, cum adverbio, cum praepositione, sicut declaravimus loquendo de verbis.

9 sexu *scripsi* : sextu *Camp.* 20 praepositione *scripsi* : propositione *Camp.*

Y dado que lo que está en potencia se identifica con el futuro, tenemos *amativum* y *amabile*, con valor respectivamente activo y pasivo en potencia, y que también podrían triplicarse²³¹.

Consideración.

Todos aquellos verbos que carecen de supino carecen también de participio en *-tus* y en *-rus*, como ocurre en latín con *disco*, *studeo* o *compesco*.

Sobre la rección de caso.

Los participios, tal y como demostraremos en su lugar, rigen los casos de sus verbos correspondientes, siempre y cuando no se les tome como auténticos nombres. *Doctus*, en efecto, puede ser tanto nombre como verbo²³².

Artículo III. Sobre el sexo.

Por lo demás, los participios tienen sexo masculino, como *amatus*; femenino, como *amata* y *amanda*; neutro, como *amatum*; común, como *amantem*; y general, como *amans*: en efecto, se dice *hic*, *haec* y *hoc amans*.

Sobre las declinaciones.

Todos los participios en *-ans* y en *-bile* se declinan por la tercera declinación de los nombres; los participios en *-rus*, *-tus*, *-dus* e *-ivus* se declinan por la segunda y la primera, como *bonus*, *bona*, *bonum*. Así tenemos *amaturus*, *amatura*, *amaturum*, etc.

*Sobre la forma*²³³.

Existen participios simples, compuestos y derivados de compuestos, como por ejemplo *legens*, *perlegens* y *perlecturiens*, lo mismo que sucedía en los verbos. Y asimismo, entran en composición con nombres, verbos, adverbios y preposiciones, como explicamos al hablar de los verbos²³⁴.

²³¹ Para indicar los tres tiempos, presente, pasado y futuro.

²³² *Doctus* es, en origen, participio de *doceo*, por más que su uso habitual sea como adjetivo, como sucede también con *altus* a partir de *alo*.

²³³ Hasta ahora, Campanella se refería a la categoría de la *species* con el término *formatio*. En este caso, la designa por medio del término *forma*.

²³⁴ Cf. *supra*, cap. VI, art. 7.

CAPVT VIII DE PRAEPOSITIONE SEV ADNOMINE

Articulus I. <Definitio>

5 Praepositio est vocabulum indeclinabile consignificans rerum seu essentialium cum suis actibus respectus et circumstantias. Ideoque nomini adhaeret significanti essentialiam.

[p. 75] *Declaratio.*

Dicitur ‘vox’ et ‘pars orationis’ sicut de caeteris.

10 Dicitur ‘indeclinabilis’ ad differentiam declinabilium nominum, verborum, participiorum et pronominum.

Dicitur ‘consignificans respectus et circumstantias essentialium in suis actibus’, quoniam per se non significat nisi addatur nominibus; et non nisi per actum essendi et existendi et agendi et patiendi et operandi possunt res ad invicem referri.

15 Dicitur ‘essentialium’ ad differentiam adverbiorum quae actuum respectus et circumstantias dicunt, non rerum, et idcirco adverbium coniungitur verbo; praepositio vero nomini, unde rectius vocaretur *adnomium* quam *praepositio*. Praeponi enim est omnium rerum quae antecedunt sive in natura sive in vocabulis, sed nomini praeponi est proprium huius partis orationis; quam ex hoc praepositionem vocamus. Meliorem ergo *adverbium* nomenclaturam. Praeponitur etiam pronomini et participio,
20 quatenus aliquo pacto sunt nomina etiam ipsa.

Articulus II. Assertio comparativa.

Sicuti adverbium se habet ad verbum, ita praepositio ad nomen, hoc uno dempto, quod non similiter qualificat nec quantificat.

Declaratio.

25 Dicit adverbium circumstantias et respectus actuum, et insuper qualitates et quantitates, temporalitates, localitates et alia multa praedicamentalia. Adno[p. 76] mium autem seu praepositio solum respectus dicit essentialium et circumstantias. Qualitates enim quantitatesque caeteraque praedicamentalia indicantur ab adiectivis nominibus circa substantiva significantia essentialia. Verba autem adiectiva non

³ Definitio *addidi*. ⁴ indeclinabile *scripsi* : indidclinabile *Camp.* ⁸ orationis *scripsi* : ordinis *Camp.* ¹⁴ actuum *scripsi* : actum *Camp.*

CAPÍTULO VIII SOBRE LA PREPOSICIÓN O ADNOMBRE

Artículo I. Definición.

La preposición es un vocablo indeclinable que consignifica las relaciones y circunstancias de las cosas o de las esencias junto con sus actos; y por ello mismo va unida al nombre, que expresa la esencia.

Explicación.

Se dice ‘voz’ y ‘parte de la oración’²³⁵ en el mismo sentido que el resto.

Se dice ‘indeclinable’ para diferenciarla de los nombres, verbos, participios y pronombres, que son declinables.

Se dice ‘que consignifica las relaciones y circunstancias de las cosas o de las esencias en sus actos’, porque la preposición por sí misma no significa nada si no se añade a los nombres; y las cosas no pueden relacionarse entre sí si no es mediante los actos de ser, existir, hacer, padecer y operar.

Se dice ‘de las esencias’ para diferenciarla de los adverbios, que expresan las relaciones y circunstancias de los actos, no de las cosas; por eso el adverbio se une al verbo y la preposición, en cambio, al nombre, por lo que sería más correcto llamarla ‘adnombre’²³⁶ que ‘preposición’. Ciertamente, *praeponi*²³⁷ se dice de todas las cosas que anteceden, ya sea en la naturaleza o en las palabras; sin embargo, estar antepuesto al nombre es propio de esta parte de la oración; y por eso la llamamos ‘preposición’. Por lo tanto, es más acertado el término ‘adverbio’. Se antepone además al pronombre y al participio, que en cierta medida son también nombres.

Artículo II. Aserto comparativo.

Igual que el adverbio va junto al verbo, así también la preposición va junto al nombre, con una única salvedad: que ésta no expresa cualidad ni cantidad, como aquél.

Explicación.

El adverbio expresa las circunstancias y relaciones de los actos, y por añadidura también cualidad y cantidad, tiempo, lugar y otras muchas categorías predicamentales. El adnombre o preposición, en cambio, sólo expresa las relaciones y circunstancias de las esencias, pues la cualidad, la cantidad y demás categorías predicamentales se indican mediante adjetivos colocados junto a los sustantivos, que expresan las

²³⁵ No obstante, en la definición previa no aparecen ni el término latino *vox* (sino *vocabulum*) ni su condición de *pars orationis*.

²³⁶ Dado que el adverbio se llama así por ir ‘junto al verbo’, la preposición debería llamarse ‘adnombre’ por ir ‘junto al nombre’. Por otra parte, y como hemos señalado más arriba (lib. I, cap. III, art. 3), el término *adnomen* aparece en algunas obras gramaticales como la *Didactica magna* de Comenius, aunque referido al adjetivo, por ir, como la preposición, ‘junto al nombre’.

²³⁷ ‘Estar antepuesto’.

5 uniuntur substantivis nisi participialiter sumpta. Dicimus enim *Ego sum currens, tu es amans, vos estis scribentes*, etc. Omnis enim actus resolvitur in essentiam, et ideo per essentielle verbum exprimuntur in nomine participiali, et cum dicimus *currere est moveri*, sumitur ly *currere* et *moveri* nominaliter, quatenus actus est quaedam res et non ut egressio ex re.

De numero praepositionum certos casus exigentium.

10 Praepositionum aliae trahunt nomen ad casum accusativum, ut *ad, apud, ante, adversus, cis, citra, circa, circiter, contra, erga, extra, inter, intra, infra, iuxta, ob, pone, penes, per, prope, propter, post, praeter, secundum, supra, versus, ultra*. Aliae vero ad ablativum, ut *a, ab, abs, absque, cum, coram, clam, de, e, ex, pro, prae, palam, sine*. Aliae ad accusativum et ablativum, ut *in, sub, super, subter*. Aliae ad genitivum, ut *instar, gratia*. Aliae genitivo et ablativo, ut *tenus*, quod postpositum nomini singulari servit ablativo, ut *capulo tenus*, plurali vero genitivo, ut *crurum tenus*. Ratio horum ex *Logica* et ex dictis in capite de nomine constat.

15 **Articulus III. Distinctio praepositionum ex significatione.**

Praepositionum aliae significant respectum, aliae circumstantiam.

[p. 77] *Subdivisio.*

Aliae significant respectum principii ad terminum qua principii, ut *a, ex*; aliae principii ad terminum qua ad terminum, ut *ad* et *in*.

13 Cf. Verg. *aen.* 2, 553. 14 Cf. Verg. *georg.* 3, 53.

esencias. Por otra parte, los verbos adjetivos no se unen a los verbos sustantivos, salvo que se tomen como participios²³⁸. Decimos, en efecto, *ego sum currens, tu es amans, vos estis scribentes*, etc. Y es que todo acto se resuelve en última instancia en una esencia, y por eso todos estos casos se expresan a través del verbo esencial²³⁹ junto con el nombre participial; y cuando decimos *currere est moveri*, los términos *currere* y *moveri* se toman como nombres, en la medida en que un acto es una cosa, y no en cuanto manifestación externa de una cosa.

Sobre el número de las preposiciones que rigen determinados casos.

Dentro de las preposiciones, unas reclaman un nombre en acusativo, como *ad, apud, ante, adversus, cis, citra, circa, circiter, contra, erga, extra, inter, intra, infra, iuxta, ob, pone, penes, per, prope, propter, post, praeter, secundum, supra, versus* y *ultra*. Otras, en cambio, en ablativo, como *a, ab, abs, absque, cum, coram, clam, de, e, ex, pro, prae, palam* y *sine*. Otras en acusativo y en ablativo, como *in, sub, super* y *subter*. Otras en genitivo, como *instar* y *gratia*. Otras en genitivo y ablativo, como *tenus*, que postpuesta a un nombre en singular va con ablativo, como en *capulo tenus*²⁴⁰, y sin embargo, si se pospone a un nombre en plural va con genitivo, como en *crurum tenus*²⁴¹. La razón de esto se deduce a partir de la *Lógica* y de lo dicho en el capítulo sobre el nombre²⁴².

Artículo III. Distinción de las preposiciones en virtud de su significado.

Dentro de las preposiciones, unas indican una relación, otras una circunstancia.

Subdivisión.

Unas indican una relación entre el principio y el término desde el punto de vista del principio, como *a* y *ex*; otras indican una relación entre el principio y el término desde el punto de vista del término, como *ad* e *in*.

²³⁸ El único verbo sustantivo es *esse*, que indica la esencia. Todos los demás serían verbos adjetivos porque expresan algo ‘añadido’ a la esencia, como por ejemplo *ego curro*, que para Campanella equivale a la estructura *ego sum currens*. Esta equivalencia se remonta a Aristóteles, volvió a florecer en la gramática modista medieval, y la recoge luego también Escalígero (*At quid est ‘homo curro’ aliud quam ‘homo sum currens’?*). Cf. *infra*, lib. II, cap. II, art. 2. Para la diferenciación entre verbos sustantivos y adjetivos, cf. S. Gutiérrez Ordóñez, *Variaciones sobre la atribución*, León: Univ. de León, 1986, p. 15, quien señala que son «los racionalistas, asentados sobre un sedimento claramente influenciado por la lógica, quienes introducen, dentro de la lingüística, la distinción verbo adjetivo / verbo sustantivo», y añade después que esta misma distinción aparece en el Brocense, en Port-Royal y en la *Grammaire générale* de Beauzée.

²³⁹ Es decir, el verbo sustantivo, *sum*.

²⁴⁰ Cf. Verg. *aen.* 2, 553: *extulit ac lateri capulo tenus abdidit ense[m]* [«sacó su espada y la hundió en su costado hasta la empuñadura»].

²⁴¹ Cf. Verg. *georg.* 3, 53: *et crurum tenus a mento palearia pendent* [«le cuelga la papada desde la barbilla hasta las rodillas»].

²⁴² Campanella habla de la oración y sus partes en el libro segundo de su *Dialectica* (1638). De la preposición, en concreto, en cap. I, art. 6 (*De praepositione seu adnomine*). El capítulo dedicado al nombre es el cuarto de este libro primero.

Subdivisio.

Aliae significant respectum causae ad effectum et e contra. Quarum:

Subdivisio.

Aliae significant respectum causalem causae agentis, ut *ab, a, abs, secundum,*
5 ut *a Deo factum est seculum,* etc.

Aliae causae materialis, ut *de, ex,* ut *de luto factus est homo et ex elementis elementatum.*

Aliae causae idealis, ut *instar.*

Aliae formalis, ut septimus casus.

10 Aliae causae finalis et perfectionalis, ut *propter,* et *gratia* et *pro.*

Aliae omnium causarum, ut *per,* praecipue autem instrumentalis.

Subdivisio.

Significantium circumstantias, aliae significant circumstantias locales, ut
15 *apud, cis, citra, ultra, circum, circiter, prope, iuxta, intra, extra, versus, supra, infra, in.*

Aliae circumstantias ordinis seu dispositionis et situs, ut *ante, post, prae, sub, super, subter, tenus, pone, inter.*

Aliae oppositionem, ut *contra, adversum, ob.*

20 Aliae circumstantiam societatis affirmatae vel negatae, ut *cum, sine, absque, praeter, coram, palam, apud.*

[p. 78] **Articulus IV. Distinctio ex formatione.**

Praepositionum aliae simplices, ut *ad,* aliae compositae, ut *adversus.*

Articulus V. Distinctio ex ordine.

25 Item aliae primitivae, ut *prope* et *citra,* aliae derivativae, ut *propius* et *citerius.* Formantur enim comparativa et superlativa nomina ex praepositionibus, et simul adverbia, ut *citra, citerior, citimus* et *citerius,* etc.

Appendix.

Proprium est praepositionum compositionem facere cum verbis, non tamen omnium, ut in tractatu de verbis compertum fuit.

² significant *scripsi* : significat *Camp.*

Subdivisión.

Otras indican una relación entre la causa y el efecto, y viceversa. De ellas:

Subdivisión.

Unas indican una relación causal de la causa agente, como *ab, a, abs, secundum*. Por ejemplo, *a Deo factum est seculum*, etc.

Otras de la causa material, como *de, ex*. Por ejemplo, *de luto factus est homo et ex elementis elementatum*.

Otras de la causa ideal, como *instar*.

Otras de la formal, como el séptimo caso.

Otras de la causa final perfeccional, como *propter, gratia* y *pro*.

Otras de todas las causas, como *per*, aunque de manera especial de la causa instrumental.

Subdivisión.

De las preposiciones que expresan circunstancias, unas indican circunstancias de lugar, como *apud, cis, citra, ultra, circum, circiter, prope, iuxta, intra, extra, versus, supra, infra* e *in*.

Otras expresan circunstancias de orden, disposición y situación, como *ante, post, prae, sub, super, subter, tenus, pone* e *inter*.

Otras expresan oposición, como *contra, adversum* y *ob*.

Otras expresan la circunstancia de compañía, en sentido afirmativo o negativo, como *cum, sine, absque, praeter, coram, palam* y *apud*.

Artículo IV. Distinción en virtud de su formación.

Dentro de las preposiciones, unas son simples, como *ad*, y otras compuestas, como *adversus*.

Artículo V. Distinción en virtud del orden.

Hay asimismo algunas preposiciones primitivas, como *prope* y *citra*, y otras derivadas, como *propius* y *citerius*. Ciertamente de las preposiciones pueden formarse nombres comparativos y superlativos, y también adverbios. Por ejemplo, de *citra*, *citerior, citimus*, o también *citerius*, etc.

Apéndice.

Es propio de las preposiciones entrar en composición con los verbos, aunque no con todos, como se ha reseñado en el capítulo dedicado a los verbos²⁴³.

²⁴³ Cf. *supra*, cap. VI, art. 7.

**CAPVT IX
DE ADVERBIO**

Articulus I. <Definitio>

5 Adverbium est vocabulum indeclinabile consignificans circumstantias praedicamentales et affectiones modificationesque actus. Ideoque semper verbo adhaeret significanti actum.

Declaratio.

Dictum est prius quod ‘adverbium’ dicitur quia stat iuxta verbum. Etenim modificationes actus significati a verbo declarat.

10 Dicitur ‘vox’ et pars orationis ‘indeclinabilis’ ex suo gene[p. 79]re et differentia declinabilium.

Dicitur ‘consignificans circumstantias et modificationes actus’, quoniam omne praedicamentum denominans actum pertinet ad actus circumstantiam, qualificans vero ad modum.

15 **Articulus II. De circumstantibus actum.**

Circumstant actum, tempus, locus, eventus, magnitudo, numerus, ordo, similitudo et animi extensiones.

Declaratio.

20 Dicitur circumstare quidquid non pertinet ad essentiam rei, sed pertinet ad eius existentiam. Omnes enim res diversorum praedicamentorum circumstant; quae sunt eiusdem praedicamenti non circumstant sed essentiant, ut in *Metaphysica* probatum est. Et quoniam alia sunt essentialia, alia existentialia, quae pertinent ad existentiam magis dicuntur circumstare, ut sunt tempus, locus, correlativa et coexistentia.

De adverbiorum spectantium ad circumstantias varietate.

25 Propterea alia sunt adverbia temporis, ut *quando, hodie, heri, cras, pridie, postridie, quandiu, modo, olim, quondam, nuper, nunquam, mox, paulisper, perendie*, etc.

30 Alia sunt adverbia localia, significantia actum in loco, ut *ubi, hic, illic, istuc, intus, foris, ubique, nullibi, utrobique, neutrobique*. Alia ad locum motionem, ut *quo, huc, illuc, istuc, intro, foras, quovis, quocunque, utroque, neutroque*. [p. 80]

1 CAPVT IX scripsi : CAPVT VIII Camp. **3** Definitio addidi. **10** orationis scripsi : ordinis Camp. **19** rei scripsi : re Camp. **28** locum scripsi : localem Camp.

CAPÍTULO IX SOBRE EL ADVERBIO

Artículo I. Definición.

Un adverbio es un vocablo indeclinable que consigna las circunstancias predicamentales, accidentes y modificaciones de un acto; por esa razón va siempre unido al verbo, que expresa acto.

Explicación.

Ya se ha dicho antes²⁴⁴ que se denomina ‘adverbio’ porque está junto a un verbo. De hecho, especifica las modificaciones del acto expresado por el verbo.

Se dice ‘voz’²⁴⁵ y parte de la oración ‘indeclinable’ a partir de su propio género y para diferenciarlo de las partes declinables.

Se dice ‘que consigna las circunstancias y modificaciones de un acto’, porque todo predicamento que hace referencia a un acto atañe a la circunstancia de dicho acto, mientras que el predicamento que lo califica atañe al modo.

Artículo II. Sobre las circunstancias de un acto.

Circunstancias del acto son el tiempo, el lugar, el azar, la cantidad, el número, el orden, la comparación y las extensiones del ánimo.

Explicación.

Se denomina circunstancia a todo aquello que no pertenece a la esencia de la cosa, sino a su existencia. Ciertamente, todas las cosas poseen diversos predicamentos que son sus circunstancias; las cosas que pertenecen a un mismo predicamento no forman parte de sus circunstancias, sino de su propia esencia, como se ha demostrado en la *Metafísica*²⁴⁶. Y puesto que unos predicamentos son esenciales y otros existenciales, son estos últimos, los relacionados con la existencia, los que se consideran circunstancias, como son el tiempo, el lugar, la correlación y la coexistencia.

Sobre la variedad de adverbios que expresan circunstancias.

Así pues, existen adverbios de tiempo, como *quando, hodie, heri, cras, pridie, postridie, quandiu, modo, olim, quondam, nuper, nunquam, mox, paulisper, perendie*, etc.

Otros son adverbios de lugar, que indican un acto que se realiza en un lugar, como *ubi, hic, illic, istuc, intus, foris, ubique, nullibi, utrobique* y *neutrobique*. O bien indican movimiento a algún lugar, como *quo, huc, illuc, istuc, intro, foras*,

²⁴⁴ Al hablar de la preposición o *adnomen*, cf. *supra*, cap. VIII, art. 1.

²⁴⁵ En la definición que aparece justo antes, Campanella usa *vocabulum* y no *vox*.

²⁴⁶ Cf. Campanella, *Metafísica* (1638), lib. III, cap. I, art. 2, pp. 306-307.

Alia motum de loco, ut *unde, hinc, illinc, istinc, undique, superne, inferne, indidem, utrinque*. Alia per locum, ut *qua, hac, illac, istac, quavis, qualibet, eadem, utraque*. Dantur et versus locum, ut *quorsum, illorsum, dextrorsum, sinistrorsum*. Dantur et usque ad locum, ut *hucusque, illucusque, quousque, hactenus*.

5 Alia sunt eventus, ut *forte, fortuna, fortuito, contingenter, necessario*.

Alia sunt adverbium magnitudinis, ut *tantum, quantum, parvum, minimum, plurimum, ad summum, satis, nimis, multum, aliquantulum, magis, amplius, minus*.

10 Alia sunt adverbium numeralia significantia vices actuum, ut *quoties, toties, semel, bis, ter, quarter, decies, centies, millies*, etc. ex pronomibus numeralibus deducta.

Alia sunt adverbium ordinis, ut *primo, secundo, tertio*, etc., *deinceps, deinde, postremo, denique, tandem, demum*.

15 Alia ordinis et dispositionis simul, quoniam actus aut congregant aut separant. Congregandi sunt *una, simul, pariter, coniuncte, generatim, turmatim, universe*. Separandi sunt *seorsum, disiunctim, privatim, speciatim, sigillatim, bifariam, trifariam, quatrifariam, multifariam, dupliciter, tripliciter*.

Spectantia ad similitudinem sunt *tanquam, seu, sicuti, veluti, uti, ut, quomodo, quemadmodum*.

20 *De spectantibus ad animae extensiones.*

Adverbium spectantia ad animae circumstantiam sunt multiplicia. Nam vel anima affirmat vel negat esse seu actum, vel dubitat, vel interrogat, vel vocat, vel respondet, vel optat, vel hortatur, vel eligit, vel prohibet; et ex omnibus hisce animae extensionibus ad obiecta nascuntur adverbium, si circa verbum stant, vel si de se sunt interiectiones, quae equivalent orationi.

25 Affirmandi adverbium sunt *sic, ita, etiam, profecto, quippe*, [p. 81], *nempe, ne, sane, utique, certo, maxime, nimirum*.

Negandi adverbium sunt *non, haud, minime, nequaquam, haudquaquam, neutiquam*.

30 Dubitandi sunt *fors, forsan, forsitan, fortassis, fortasse*.

Interrogandi sunt *cur, quare, quamobrem, quid, nonne, utrum, nunquid, quidnam, quidne, quidita*.

Iurandi sunt *pol, edepol, ecastor, hercle, mehercle, medius fidius*, etc.

Vocandi sunt *heus, o*.

35 Eademque sunt respondendi interdum adverbium.

Demonstrandi sunt *ecce, en, eccum, scilicet, videlicet*.

1 motum *scripsi* : moto *Camp.* 3 sinistrorsum *scripsi* : inextrorsum *Camp.* 25 interiectiones *scripsi* : interiectionis *Camp.*

quovis, quocunque, utroque o *neutroque*. O movimiento desde un lugar, como *unde, hinc, illinc, istinc, undique, superne, inferne, indidem* o *utrinque*. Otros indican movimiento a través de un lugar, como *qua, hac, illac, istac, quavis, qualibet, eadem* y *utraque*. También los hay que indican movimiento hacia algún lugar, como *quorsum, illorsum, dextrorsum* y *sinistrorsum*. Y los hay que indican movimiento hasta algún lugar, como *hucusque, illucusque, quousque* o *hactenus*.

Otros adverbios indican azar, como *forte, fortuna, fortuito, contingenter* o *necessario*.

Otros son adverbios de cantidad, como *tantum, quantum, parvum, minimum, plurimum, ad summum, satis, nimis, multum, aliquantulum, magis, amplius* y *minus*.

Otros son adverbios numerales, que indican las veces que se realiza un acto, como *quoties, toties, semel, bis, ter, quarter, decies, centies, millies*, etc. Todos ellos derivan de los pronombres numerales.

Otros son adverbios ordinales, como *primo, secundo, tertio*, etc., *deinceps, deinde, postremo, denique, tandem, demum*.

Otros indican simultáneamente orden y disposición, porque o bien reúnen o bien separan los actos. Entre los que reúnen, están *una, simul, pariter, coniuncte, generatim, turmatim* y *universe*. Entre los que separan, *seorsum, disiunctim, privatim, speciatim, sigillatim, bifariam, trifariam, quatrifariam, multifariam, dupliciter* y *tripliciter*.

Los adverbios que expresan comparación son *tanquam, seu, sicuti, veluti, uti, ut, quomodo* y *quemadmodum*.

Sobre los adverbios que se refieren a extensiones del alma.

Los adverbios referidos a una circunstancia del alma son de múltiples tipos. Pues el alma o bien afirma el ser o el acto, o bien lo niega, o duda, o pregunta, o llama, o responde, o desea, o exhorta, o elige, o prohíbe. Y de todas estas extensiones del alma hacia los objetos se crean adverbios, si van junto a un verbo, o interjecciones, si existen por sí solas y equivalen a una oración completa.

Los adverbios de afirmación son *sic, ita, etiam, profecto, quippe, nempe, ne, sane, utique, certo, maxime* o *nimirum*.

Los adverbios de negación son *non, haud, minime, nequaquam, haudquaquam* o *neutiquam*.

Los adverbios de duda son *fors, forsan, forsitan, fortassis* y *fortasse*.

Los adverbios de interrogación son *cur, quare, quamobrem, quid, nonne, utrum, nunquid, quidnam, quidne* o *quidita*.

Los adverbios de juramento son *pol, edepol, ecastor, hercle, mehercle, medius fidius*, etc.

Los adverbios de llamada son *heus, o*.

Y estos mismos adverbios sirven también a menudo para responder.

Los adverbios de demostración son *ecce, en, eccum, scilicet, videlicet*.

Interrogandi, ut *quaeso*, et blandiendi, ut *sodes, amabo*.

Optandi sunt *o, utinam, o si, o quam*.

Hortandi sunt *eia, age, agite*.

Eligendi *potius, satius, potissimum, imo, quin*.

5 Prohibendi, *ne, cave*.

Articulus III. De adverbis affectivis actuum.

Adverbia alia non circumstant verbo tanquam significantia quod actui miscetur circum, sed qualificant afficiuntque actum.

10 Qualificatio vel est ex parte actum edentis, vel suscipientis, vel ex parte ipsiusmet actus.

Adverbia qualitatis ex parte agentis sunt *pulcre, docte, fortiter, bene, male, Graece, Latine, Ciceroniane*; et plerumque ex omni nomine adiectivo qualificante essentiam derivatur adverbium qualificans actum. Igitur quot adiectiva tot adverbia.

15 *Declaratio.*

Recte dictum est 'ex omni adiectivo fieri adverbium'. Nomina enim substantiva, tunc fiunt adverbia cum adiectivantur, ut ex *Cicerone* fit *Ciceronianus* et ex hoc [p. 82] *Ciceroniane*; sicut enim adiectivum qualificat rem, ita adverbium actus rei.

20 Dantur adverbia quantitatis qualitatisque positiva, ut *docte*, et comparativa, ut *doctius*, et superlativa, ut *doctissime*.

De adverbis affectionis ipsius actus.

Adverbia qualitatis ex parte actus pertinent ad affectionem eiusdem seu alterationem.

25 Alia sunt intensiva, ut *magis, maxime, multum, admodum, perquam, magnopere, vehementer, prorsus, penitus, omnino, nimium, longe, late, impense*.

Alia sunt remissiva, quae minuunt actum, ut *sensim, paulatim, vix, aegre, pene, fere, ferme, pedetentim, à poco à poco, pian piano*, etc. vulgariter.

21 et *scripsi* : ut *Camp.* 28 *pedetentim scripsi* : *pedentim Camp.*

Hay adverbios de ruego²⁴⁷, como *quaeso*, y que suavizan una petición, como *sodes*, *amabo*.

Los desiderativos son *o*, *utinam*, *o si*, *o quam*.

Los exhortativos son *eia*, *age*, *agite*.

Los adverbios de elección son *potius*, *satius*, *potissimum*, *imo*, *quin*.

Los de prohibición, *ne*, *cave*.

Artículo III. Sobre los adverbios que afectan a los actos²⁴⁸.

Algunos adverbios no se unen al verbo para expresar las circunstancias que rodean a un acto, sino para calificar y afectar a ese mismo acto.

La calificación se produce bien de parte de quien realiza el acto, bien de parte de quien lo recibe, o bien del acto mismo.

Los adverbios de cualidad referidos a quien realiza la acción son *pulcre*, *docte*, *fortiter*, *bene*, *male*, *Graece*, *Latine*, *Ciceroniane*. Y es más: casi siempre de un adjetivo que califica una esencia deriva un adverbio que califica un acto. Así pues, hay tantos adjetivos como adverbios.

Explicación.

Es correcto decir que ‘de todo adjetivo deriva un adverbio’. De hecho, cuando los sustantivos se adjetivan acaban siendo adverbios, como por ejemplo de *Cicero* viene *Ciceronianus*, y de este último *Ciceroniane*; pues al igual que el adjetivo califica una cosa, así también el adverbio califica el acto de una cosa.

Existen adverbios de cantidad y cualidad positivos como *docte*, comparativos como *doctius*, y superlativos como *doctissime*.

Sobre los adverbios que modifican el acto mismo.

Los adverbios de cualidad respecto de un acto tienen que ver con la modificación o alteración de ese mismo acto.

Algunos son intensificadores, como *magis*, *maxime*, *multum*, *admodum*, *perquam*, *magnopere*, *vehementer*, *prorsus*, *penitus*, *omnino*, *nimum*, *longe*, *late* o *impense*.

Otros son atenuadores, que mitigan un acto, como *sensim*, *paulatim*, *vix*, *aegre*, *pene*, *fere*, *ferme*, *pedetentim*, y en lengua vulgar, *à poco à poco*, *pian piano*, etc.

²⁴⁷ Hemos optado por esta traducción para diferenciar este tipo de *adverbia interrogandi* del que aparece un poco antes, que Campanella denomina con el mismo nombre y engloba a los adverbios propiamente interrogativos (*cur*, *quare*, etc.).

²⁴⁸ En el lenguaje de la Escolástica, el verbo *afficere* alude al efecto que un objeto puede experimentar por parte de un agente, modificándose y alterándose su naturaleza. De ahí los múltiples significados que puede tener el sustantivo *affectio*: ‘alteración’, ‘modificación’, ‘accidente’, ‘afección’, ‘sentimiento’...

Adnotatio.

5 Sciendum quod adiectiva nomina pertinent ad essentiam, quantitatem, formam, speciem, ut *humanus, longus, quadrangularis, albus* et ideo adverbiorum aliud quantificat actum, aliud qualificat, aliud format, aliud specificat, et haec omnia sub ratione affectionis dicta sunt et qualificationis. Qualitas enim est non solum substantiae, sed etiam quantitatis et formae et actus et omnium praedicamentorum, ut in *Logica* declaratum est. Item intensio et remissio pertinent ad qualitatis et magnitudinis actus.

Articulus IV. De ordine adverbiorum.

10 Alia adverbia sunt primitiva, ut *ubi*, alia derivativa, ut *ubique*.

[p. 83] *De formatione adverbiorum.*

Item alia simplicia, ut *docte*, alia composita, ut *quam docte*, alia decomposita, ut *quam doctissime*.

15 Considerandum quod alia adverbia componunt cum adverbio, ut ex *sic* et *uti* fit *sicuti*; alia cum nomine, ut *maleficus*; alia cum pronomine, ut *mehercle*; alia cum verbo, ut *satisfacio, malefacio, malo*, id est, *magis volo*.

Notandum.

20 Grammatici dicunt sex esse praepositiones, quae non nisi in compositione reperiuntur, videlicet: *di, dis, re, se, an, con*. Veruntamen videntur ex parte errare, nam etsi *ly con* sit praepositio veniens ex *cum*, tamen *ly dis* oritur ex *disiunctim*, et *di*, ex *divisim* adverbii; *se* ex *seorsum*, *re* ex *retro* adverbio ordinis, vel praepositione, *an* forsitan ex *ante* praepositiva.

Axioma.

25 Omne adverbium affectionem actus intrinsecam aut circumstantem significat, tam in compositione cum verbo quam cum nomine. Non enim nomini iungitur nisi per subauditum verbum.

21 *divisim scripsi* : *divisis Camp.*

Nota.

Conviene saber que los adjetivos hacen referencia a la esencia, la cantidad, la forma, la especie, como *humanus, longus, quadrangularis, albus*; y precisamente por eso, hay algunos adverbios que indican la cantidad de un acto, otros la cualidad, otros la forma y otros la especie, y todos ellos se articulan en razón de una modificación y una calificación. La cualidad, en efecto, no es propia solamente de la sustancia, sino también de la cantidad, de la forma, del acto y de cualquier otro predicamento, como se ha explicado en la *Lógica*²⁴⁹. Asimismo, la intensificación y la atenuación tienen que ver con la cualidad y la cantidad de un acto.

Artículo IV. Sobre el orden de los adverbios.

Unos adverbios son primitivos, como *ubi*, y otros derivados, como *ubique*.

Sobre la formación de los adverbios.

Asimismo, unos adverbios son simples, como *docte*; otros compuestos, como *quam docte*, otros derivados de compuestos, como *quam doctissime*.

Hay que tener en cuenta que algunos adverbios entran en composición con otro adverbio, como de *sic* y *uti* se crea *sicuti*; otros con un nombre, como *maleficus*; otros con un pronombre, como *mehercle*; otros con un verbo, como *satisfacio, malefacio* o también *malo*, que es lo mismo que *magis volo*.

Nota.

Los gramáticos afirman que son seis las preposiciones que se encuentran solamente en los compuestos²⁵⁰, a saber: *di, dis, re, se, an* y *con*. Con todo, parece que se equivocan en parte, porque, si bien *con* es una preposición procedente de *cum*, *dis* procede de *disiunctim* y *di* de *divisim*, ambos adverbios; *se* procede de *seorsum* y *re* de *retro*, adverbio de orden o preposición; en cuanto a *an*, tal vez viene de *ante* usado como preposición.

Axioma.

Todo adverbio expresa una modificación, intrínseca o circunstancial, del acto, tanto si entra en composición con un verbo como si lo hace con un nombre. En efecto, no se une a un nombre si no es a través de un verbo sobreentendido.

²⁴⁹ Cf. Campanella, *Dialectica* (1638), lib. I, cap. VI, art. 11, pp. 169-171.

²⁵⁰ Las tradicionalmente denominadas 'preposiciones inseparables'.

**CAPVT X
DE CONIUNCTIONE, SEPTIMA ORATIONIS PARTE**

Articulus I. Definitio.

5 Coniunctio est vocabulum indeclinabile consignificans copulam essentialium inter se relatarum ad [p. 84] unum actum, aut rerum et simul actuum earum inter se; et propterea in oratione coniungit caeteras partes orationis et sententias, ut *Petrus et Ioannes sunt homines*, item *Petrus currit et Ioannes*.

Declaratio.

10 Ponitur ‘vocabulum’, pars orationis ‘indeclinabilis’ ex genere et differentia communi, sicut in definitione adverbii et praepositionis.

Dicitur ‘consignificans copulam essentialium inter se relatarum ad unum actum’ ad differentiam praepositionum, quarum aliquae significant coniunctionem, ut est respectus, non ut ad actum aliquem coniunguntur, ut *Petrus cum Ioanne est*, ubi *ly cum* solam relationem societatis indicat. Sed *Petrus et Ioannes sunt homines*, *ly et* coniungit Petrum cum Ioanne in actu essendi; et quidem *ly cum* 15 quatenus cum actu coniungit, spectat ad coniunctionem; quatenus casum regit, ad praepositionem.

Dicitur ‘vel rerum simul et actuum earum’, quoniam possunt coniungi in uno actu vel in duobus, ut *Petrus currit et Ioannes legit*, ubi *ly et* Petrum currentem et 20 Ioannem legentem copulat; et propterea grammatici dicunt quod coniungit partes orationis et sententias, ut *homo et asinus sunt animal* et *homo est rationalis et asinus irrationalis*.

Corollarium.

25 Et ideo non potest reperiri coniunctio in oratione simplici unius praedicati et unius subiecti simpliciter, ut *homo est animal*, in qua nulla coniunctio est, nisi hominis cum animali, sed verbalis.

1 CAPVT X *scripsi* : CAPVT IX *Camp.* **10** communi *scripsi* : communis *Camp.* **12** aliquae *scripsi* : aliqua *Camp.* **16** cum *scripsi* : sum *Camp.* **18** actuum *scripsi* : actum *Camp.* **19** duobus *scripsi* : duabus *Camp.*

CAPÍTULO X SOBRE LA CONJUNCIÓN, SÉPTIMA PARTE DE LA ORACIÓN

Artículo I. Definición.

Una conjunción es un vocablo indeclinable que consignifica una unión de esencias relacionadas entre sí en torno a un único acto, o bien una unión de cosas y de actos de ellas entre sí²⁵¹; y por eso en la oración se emplea para unir las demás partes de la misma y para unir distintas proposiciones, como en *Petrus et Ioannes sunt homines*; y también en *Petrus currit et Ioannes*.

Explicación.

Se dice que es ‘vocablo’ y parte de la oración ‘indeclinable’ a partir de su género y de su diferencia común, tal y como se ha dicho en la definición del adverbio y de la preposición.

Se dice ‘que consignifica una unión de esencias relacionadas entre sí en torno a un único acto’ para diferenciarla de las preposiciones, de las que unas indican una ‘conjunción’, pero en el sentido de ‘relación’ y no en el de que se unan a un acto concreto, como ocurre en *Petrus cum Ioanne est*, donde *cum* indica sin más la relación de compañía. En cambio, en *Petrus et Ioannes sunt homines*, el término *et* une a Pedro y a Juan en el acto de ser. Así pues, *cum* se considera ‘conjunción’ en tanto que une en torno a un acto; y se considera ‘preposición’, en tanto que rige un caso²⁵².

Se dice ‘o bien una unión de cosas o de actos de ellas’, porque pueden unirse en un solo acto o en dos, como en *Petrus currit et Ioannes legit*, donde *et* une a ‘Pedro que corre’ y a ‘Juan que lee’. Por eso los gramáticos dicen que la conjunción une partes de la oración y también proposiciones, como por ejemplo *homo et asinus sunt animal*, y *homo est rationalis et asinus irrationalis*.

Corolario.

En consecuencia, no puede existir una conjunción en una oración simple, formada sin más por un solo predicado y un solo sujeto, como *homo est animal*, en la que no existe más ‘conjunción’²⁵³ que la del hombre con el animal, pero expresada mediante el verbo.

²⁵¹ Esta definición es, a juicio de Padley (1976: 175), ciertamente engorrosa.

²⁵² En efecto, *cum* puede funcionar como preposición, unida a un caso concreto, y como conjunción, uniendo oraciones.

²⁵³ Conjunción en el sentido de ‘relación’, expresada por medio del verbo sustantivo.

[p. 85] **Articulus II. De coniunctionis speciebus.**

Coniunctionum alia copulativa, alia disiunctiva, alia adversativa, alia conditionalis, alia comparativa, alia rationalis, alia illativa, alia expositiva, alia exceptiva, alia temporalis, alia localis.

5 *Definitio copulativae.*

Copulativa coniunctio est quae prorsus coniungit res in uno actu vel res actusque. Sunt autem copulativae *et, atque, ac, -que, etiam, quoque, necnon, ut, cum* subiunctivisque servientes omnes.

Declaratio.

10 Coniungere et copulare sunt idem, et quoniam copulativa prorsus coniungit, habet nomen sui generis per antonomasiam. Sed aliae particulae non coniungunt nisi cum aliqua divisione interposita. *Cum* et *ut*, quoniam subiunctivo deserviunt, sunt copulativae; similiter et *quod*.

Definitio disiunctivae.

15 Disiunctiva est quae copulat vocabula et non res, vel copulat secundum vocem et dissociat secundum rem. Suntque istae, *aut, vel, -ve, sive, seu, ut tu aut es homo aut bestia; vel scribis vel legis; et vel ego sum malus, vel tu es malus.*

[p. 86] *Definitio adversativae et numerus.*

20 Adversativa est quae coniungit res vel actus, sed cum diversitate, ut *tu es bonus, sed non in omnibus, et Petrus est doctus at Ioannes indoctus.* Sunt adversativae *sed, at, attamen, tamen, verum, autem, vero, ast, caeterum, atqui, veruntamen, nihilominus, licet, et licet, etsi, quamquam, quamvis, tametsi,* quaecunque coniungunt adversando. In vulgari lingua *ly ma* solum adversatur. Nunc addunt *pero, steriliter.*

25 *De conditionali.*

Conditionalis est quae ex suppositione facit coniunctionem, ut *Si sol est super terram, dies est.* Sunt conditionales *si, sin, nisi* et vulgariter *postochè.*

1 speciebus *scripsi* : spectantibus *Camp.* **3** expositiva *scripsi* : oppositiva *Camp.* (*vide infra: De expositivis*). **7** que *scripsi* : quem *Camp.* **11** antonomasiam *scripsi* : antanomiasiam *Camp.* **16** es *scripsi* : et *Camp.* **20** at *scripsi* : et *Camp.* **21** atqui *scripsi* : atque *Camp.* **26** est quae ex *scripsi* : ex quae est *Camp.* **26** ut *scripsi* : ex *Camp.* **27** conditionales *scripsi* : conditionales *Camp.* **27** postochè *scripsi* : posstchè *Camp.*

Artículo II. Sobre los tipos de conjunción.

Dentro de las conjunciones, unas son copulativas, otras disyuntivas, otras adversativas, otras condicionales, otras comparativas, otras causales, otras ilativas, otras explicativas, otras exceptivas, otras temporales, otras locales.

Definición de conjunción copulativa.

La conjunción copulativa es aquélla que une directamente cosas en un solo acto o bien cosas y actos. Son copulativas *et, atque, ac, -que, etiam, quoque, necnon, ut, cum*, y todas las que van con subjuntivo²⁵⁴.

Explicación.

Coniungere y *copulare* son la misma cosa²⁵⁵, y puesto que la copulativa une de por sí directamente, toma por antonomasia el nombre del género al que pertenece. A su vez, otras partículas unen pero estableciendo cierta desigualdad. *Cum* y *ut* son copulativas porque van con subjuntivo; lo mismo sirve para *quod*.

Definición de la conjunción disyuntiva.

Disyuntiva es aquélla que une vocablos y no cosas, o dicho de otra manera: formalmente une y por su significado real desune²⁵⁶. Y son éstas: *aut, vel, -ve, sive, seu*, como en *tu aut es homo aut bestia, vel scribis vel legis y vel ego sum malus, vel tu es malus*.

Definición de la conjunción adversativa y su número.

Adversativa es aquélla que une cosas o actos, pero estableciendo entre ellos un contraste, como en *tu es bonus, sed non in omnibus*; o también *Petrus est doctus, at Ioannes indoctus*. Son adversativas *sed, at, attamen, tamen, verum, autem, vero, ast, caeterum, atqui, veruntamen, nihilominus, licet, et licet, etsi, quamquam, quamvis, tametsi*, y cualesquiera otras que unan marcando un contraste. En lengua vulgar, la única adversativa es *ma*. Ahora añaden *pero*, pero sin resultado.

Sobre la conjunción condicional.

Condicional es aquélla que establece una relación a partir de una suposición, como *si sol est super terram, dies est*. Son condicionales *si, sin, nisi* y, en lengua vulgar, *postochè*.

²⁵⁴ Campanella incluye también dentro de las conjunciones copulativas a las subordinantes (*cum, ut, ne, quod*, etc.), que, como explicará a continuación, unen al tiempo que establecen cierta jerarquía entre oraciones.

²⁵⁵ En efecto, ambos verbos significan ‘unir’, por lo que la ‘conjunción copulativa’ es la que une por antonomasia.

²⁵⁶ Es decir, las conjunciones disyuntivas unen oraciones desde el punto de vista gramatical, pero desde el punto de vista del contenido de las mismas, se establece una división u oposición entre dos alternativas.

De comparativa.

5 Coniunctio comparativa est quae per assimilationem res simpliciter, vel cum actibus simul inter se coniungit aequando vel excedendo, ut *Sicut Petrus est doctus, ita Franciscus est ignarus*, vel *Petrus est doctus sicut est bonus, tam doctus quam bonus*, vel *magis doctus quam bonus*, vel *quam Franciscus*. Sunt comparativae *sicut, ita, velut, veluti, uti, ut, tanquam, quemadmodum, magis, minus, tam, quam, satius*.

Declaratio.

10 Comparatio aequans est quae aequalitatem facit inter res comparatas, ut *Sicut Petrus est albus, ita Ioannes est niger*, vel *tam tu es Philosophus quam Poëta*. Alia ponit inaequalitates, ut *Tu es magis bonus quam est Petrus*.

[p. 87] Nomina omnia comparativa et superlativa, quoniam includunt ly *magis* et ly *maxime*, sunt coniunctiva orationum et dictionum.

De rationali.

15 Rationalis coniunctio est quae dictum cum ratione dicti seu causa dicti coniungit, ut *tu es doctus, quia studuisti Ciceroni*. Sunt rationales coniunctiones *quare, quia, nam, namque, enim, etenim, quoniam, idcirco, ideo, propterea, quidem, siquidem*.

De illativa coniunctione.

20 Illativa est quae coniungit antecedens cum consequenti dicto alterum ex altero inferendo, ut *Petrus est sanctus, ergo carus Deo*. Sunt illativae *igitur, ergo, itaque*.

De expositivis.

25 Expositiva, quae rei non clarae coniungit clarificationem, ut *homo risibilis, id est, potens ridere quandiu libet*. Sunt expositivae *id est, hoc est, scilicet, videlicet, verbi gratia*.

De exceptivis.

30 Exceptiva est quae excipiendo aliquid ex dicto coniungit exceptum ei unde excipitur, ut *omnis homo est mendax, praeter Iesum Christum, et Quadraginta accipi, una minus*. Sunt exceptivae *minus, praeter, excepto, nisi*.

5 Franciscus *scripsi* (vide supra) : Petrus *Camp.* 6 sicut *scripsi* : sicut *Camp.* 17 post propterea, quoniam *delevi*; quoniam, quidem *Camp.* 28 exceptum *scripsi* : exceptum *Camp.* 30 minus *scripsi* : minus *Camp.*

Sobre la conjunción comparativa.

La conjunción comparativa es aquélla que, a partir de un parecido, une cosas sin más o bien cosas junto con sus actos, estableciendo entre ellas una relación de semejanza o de superioridad de una sobre otra, como en *sicut Petrus est doctus, ita Franciscus est ignarus*, o también en *Petrus est doctus sicut est bonus, tam doctus quam bonus*, o *magis doctus quam bonus*, o *quam Franciscus*. Son comparativas *sicut, ita, velut, veluti, uti, ut, tanquam, quemadmodum, magis, minus, tam, quam* y *satius*.

Explicación.

La comparación de igualdad es aquélla que establece una equivalencia entre las cosas que se confrontan, como *sicut Petrus est albus, ita Ioannes est niger*; o *tam tu es Philosophus quam Poëta*. Otra forma de comparación establece desigualdades, como en *tu es magis bonus quam est Petrus*.

Todos los nombres²⁵⁷ comparativos y superlativos, por el hecho de incluir las partículas *magis* y *maxime*, son válidos para unir tanto oraciones como palabras.

*Sobre la conjunción causal*²⁵⁸.

La conjunción causal es aquélla que une lo que se dice con su razón o su causa, como en *tu es doctus, quia studuisti Ciceroni*. Son conjunciones causales *quare, quia, nam, namque, enim, etenim, quoniam, idcirco, ideo, propterea, quidem* y *siquidem*.

Sobre la conjunción ilativa.

La ilativa es aquélla que une algo dicho antes con lo que sigue, estableciendo una relación de inferencia entre uno y otro, como en *Petrus est sanctus, ergo carus Deo*. Son ilativas *igitur, ergo* e *itaque*.

Sobre las conjunciones explicativas.

Explicativas son las que unen una cosa que no está clara con su correspondiente aclaración, como en *homo risibilis, id est, potens ridere quandiu libet*. Son explicativas *id est, hoc est, scilicet, videlicet* y *verbi gratia*.

Sobre las conjunciones exceptivas.

Exceptiva es aquélla que excluye una parte del enunciado para luego unirla al todo del que se excluyó, como en *omnis homo est mendax, praeter Iesum Christum*; o también *quadraginta accepi, una minus*. Son exceptivas *minus, praeter, excepto* y *nisi*.

²⁵⁷ Se sobreentiende *nomina adiectiva*, esto es, adjetivos.

²⁵⁸ Hemos optado por traducir el término *rationalis* del original como 'causal', dado que es éste el nombre común con el que este tipo se conoce en castellano. Lo mismo para las *coniunctiones expositivae*, que hemos traducido por 'explicativas', por ser ésta su denominación más extendida.

[p. 88] *De temporali.*

5 Temporalis coniunctio est quae coniungit res atque actus per temporis simulta-
tem, ut *Quando magister legit, tunc discipuli audiunt*, et *Postquam veneris, dabo*
tibi librum. Sunt temporales *quando, postquam, tunc, deinde, subinde, deinceps,*
dein, donec, dum.

Declaratio.

Quamvis temporales coniunctiones sint adverbia, quatenus afficiunt actum
temporalitate, nihilominus, quatenus coniungunt partes orationes et oratiunculas,
pertinent ad coniunctionem. Idem dic de locali.

10 *De localibus.*

Localis est quae aut res significat, ut iunctas loco vel iungit localiter, ut *Ubi te*
invenio, ibi te iudico. Sunt autem locales *ubi, unde, quo, qua, quorsum, quousque*
et aliae, dum coniungere possunt.

Articulus III. *Distinctio ex ordine.*

15 Sunt aliae coniunctiones primitivae, ut *at*, aliae derivativae, ut *ast, atque*.

Articulus IV. *Distinctio ex dispositione.*

Item aliae disponuntur in primo loco orationis, ut *ac, atque, atqui, at, sed, aut,*
sive, seu, nec, neque, cum, quin, quia, etiam, quoniam. [p. 89] Aliae postponuntur
voci cui adiunguntur, ut *quidem, quoque, autem, vero, enim, ne, -ve*. Aliae utrique
20 loco aptantur, <ut> *igitur, equidem, saltem*, etc.

Ex formatione.

Item quaedam sunt simplices, ut *tamen*, quaedam compositae, <ut> *attamen*.

Quaestio de numero partium orationis.

25 Quaeritur an sint plures orationis partes. Non videntur enim omnes signifi-
cationes per partes praefatas evacuari. Siquidem articulus adhuc desideratur, qui
apositus demonstrat non solum sexum, sed etiam quod per antonomasiam aut per
essentiam aut per proprietatem est tale. Sed hoc verum est in lingua Graeca et
vulgari Italica: cum enim dico *Pietro bono* qualifico substantiam Petri; cum dico
Pietro il bono proprietatem Petri per excellentiam declaro. Et cum dicimus *Christo*
30 *è agnello o figlio di Dio*, nihil excellens dicimus nec proprium. Sed dicendo *Christo*

20 ut *addidi*. 22 ut *addidi*.

Sobre la conjunción temporal.

La conjunción temporal es aquélla que une cosas y actos en el seno de una simultaneidad de tiempo, como en *quando magister legit, tunc discipuli audiunt*; o en *postquam veneris, dabo tibi librum*. Son temporales *quando, postquam, tunc, deinde, subinde, deinceps, dein, donec* y *dum*.

Explicación.

Aunque las conjunciones temporales son realmente adverbios en el sentido de que afectan a un acto desde el punto de vista temporal, se consideran conjunciones en tanto que unen partes de la oración y pequeñas proposiciones. Otro tanto cabe decir de las conjunciones locales.

Sobre las conjunciones locales.

Es local aquella conjunción que o bien expresa cosas en cuanto unidas a un lugar, o bien las une en función del lugar en que están, como en *ubi te invenio, ibi te iudico*. Son locales *ubi, unde, quo, qua, quorsum, quousque* y otras muchas, en la medida en que tienen capacidad para unir.

Artículo III. Distinción en virtud del orden.

Unas conjunciones son primitivas, como *at*, y otras derivadas, como *ast* y *atque*.

Artículo IV. Distinción en virtud de la colocación.

Por otra parte, unas conjunciones se colocan al principio de la oración, como por ejemplo *ac, atque, atqui, at, sed, aut, sive, seu, nec, neque, cum, quin, quia, etiam* o *quoniam*. Otras aparecen puestas a la palabra con la que van, como *quidem, quoque, autem, vero, enim, ne* o *-ve*. Otras pueden aparecer en ambas posiciones, como *igitur, equidem, saltem*, etc.

En virtud de la formación.

Hay asimismo algunas conjunciones simples, como *tamen*, y algunas compuestas, como *attamen*.

Cuestión sobre el número de las partes de la oración.

Se plantea la cuestión de si hay más partes de la oración, pues no parece que las partes ya citadas sean suficientes para expresar todos los significados. En realidad, se echa en falta aquí el artículo, que acompañando al nombre no solamente indica sexo, sino también si dicho nombre es tal por antonomasia, por esencia o por propiedad. Esto sí tiene validez en la lengua griega o en italiano vulgar, pues cuando digo *Pietro bono* estoy calificando la sustancia de Pietro; cuando digo *Pietro il bono* expreso la propiedad por excelencia de Pietro. Y cuando decimos *Christo è agnello ò figlio di Dio*, no decimos nada por excelencia ni en sentido propio. En cambio, al

è l'agnello o è il figlio di Dio, proferimus quid speciale decantatum, aut quod vere aut per essentiam est, et non per similitudinem solam, ut Chrysostomus adnotavit. Sed Latini carent hac particula.

5 Videntur tamen certi esse in hoc, quod gerundium et supinum ita distinguuntur a nomine et verbo ut participium. Specialem habent modum significandi, idcirco inter partes orationis numerari deberent. Sed fors ad participia reducuntur, vel ex verbo et participio componuntur. *Amando* enim, *amandi* et *amandum* participia sunt in *-dus* sed tamen verbaliter magis significant quam participia. Sed casus habent et formationem a participiis. Similiter *amatum* et *amatu* participio passivo respondent
10 actuique praeteriti, ut *coenatum* et *pransum* active sonant, et *auxiliatum*. *Amatus* vero passive, unde fit per detruncationem *amatu*.

[p. 90] CAPVT XI
DE ORATIONE CONFVSA, ID EST, DE INTERIECTIONE

Articulus I. <Definitio>

15 Oratio confusa est indicatio quae in dictiones non distinguitur, sed imperfectis vocibus et minus bene articulatis significat animi passiones, notiones et affectiones.

Declaratio.

20 In hac definitione ponitur 'indicatio', quoniam aliquid ostendit ut praesens omnis confusa oratio. Quae subiunguntur, ponuntur ad differentiam orationis distinctae.

Dicitur 'significat passiones, notiones et affectiones', quoniam istae sunt extensiones animae erga obiecta, extendentis se per potestativum aut per cognoscitivum aut per volitivum. Et quidem omnes extensiones per hanc orationem vocatam a
25 grammaticis *interiectionem* deberent exprimi et de facto exprimuntur. Sed non in omni lingua habemus voculas significantes earum neque easdem, sed in aliis alias meliuscule aut deteriuscule.

2 Ion. Chrys., *De incomprehensibili Dei natura*, homilia VII.

6 orationis *scripsi* : ordinis *Camp.* 8 significant *scripsi* : significat *Camp.* 11 *amatu Err.* : *amatum Camp.* 12 CAPVT XI *scripsi* : CAPVT VIII *Camp.* 14 Definitio *addidi.* 15 non *addidit Err.*

decir *Christo è l'agnello ò è il figlio di Dio* manifestamos algo especial y ya sabido, o bien que existe verdaderamente o por esencia, y no por mera semejanza, como señaló Crisóstomo²⁵⁹. Pero los latinos carecen de esta partícula.

Parece, no obstante, que todos están de acuerdo en lo siguiente: que el gerundio y el supino se diferencian del nombre y del verbo del mismo modo que el participio. Tienen un modo especial de significar, y por ello deberían incluirse dentro de las partes de la oración. Pero tal vez quedan englobados dentro de los participios, o son una mezcla de verbo y participio. En efecto, *amando*, *amandi* y *amandum* son participios en *-dus*, y sin embargo tienen un significado verbal más pronunciado que los participios. Y sin embargo, toman de los participios los casos y la formación. De modo similar, *amatum* y *amatu* se relacionan con el participio pasivo y con un acto pasado, como *coenatum* y *pransum*, que presentan un sentido activo, y también *auxiliatum*. *Amatus*, en cambio, tiene sentido pasivo, y de él proviene *amatu*, por apócope.

CAPÍTULO XI SOBRE LA ORACIÓN CONFUSA, ES DECIR, LA INTERJECCIÓN

Artículo I. Definición.

La oración confusa es una indicación que no se formula mediante palabras, sino que expresa pasiones, nociones y sentimientos por medio de sonidos imperfectos y no articulados.

Explicación.

En esta definición se incluye 'indicación', porque toda oración confusa señala a una cosa en cuanto que está presente. Lo que se añade después, se pone para diferenciarla de la oración clara.

Se dice que 'expresa pasiones, nociones y sentimientos', porque éstas son las extensiones del alma hacia los objetos, que pueden materializarse por medio de las facultades potestativa, cognoscitiva o volitiva. Y de este modo, todas estas extensiones deberían expresarse mediante este tipo de oración que los gramáticos llaman 'interjección'; y de hecho se expresan. Pero no en todas las lenguas se dan estas pequeñas voces que reflejan dichas extensiones, ni son tampoco las mismas, sino que son distintas en cada lengua, y unas veces mejor expresadas y otras peor.

²⁵⁹ Ion. Chrys., *De incomprehensibili Dei natura*, homilia VII (*De consubstantiali contra Anomoeos* 2). Cf. Migne, PG 48, 758: *Nos etiam filii appellamur, nec tamen plane nos istud consubstantiales Deo reddit. Tu Filius appellaris, at ille est: hic appellatio, illic res ipsa* [«Nosotros también somos llamados hijos, y sin embargo ello no nos hace consustanciales a Dios. Tú puedes ser llamado hijo, pero Él lo es: en el primer caso es una denominación, en el segundo es la realidad misma»].

Consideratio.

Licet passiones, notiones et affectiones sint eadem in omni lingua, et expressio ipsarum in corporis commotione eadem, non tamen expressio per voculas, sed alibi aliae.

5

Declaratio.

Sunt quidem animae extensiones eadem, quoniam ab eiusdem speciei animabus omnia hominum corpora [p. 91] informantur, et ab eisdem obiectis pariter moventur. Sed expressio notionis animae repraesentatur in corpore et in expresso aere, in illo similiter, in hoc dissimiliter, unde affectus desiderantis Latine exprimitur per voculam *utinam*, Italice per *velesse dio*, Hispanice per *oxalà*, Graece per ἔ.

10

Assertio.

Omnis vox de se solam animi extensionem exprimens dicitur confusa oratio. Quae autem cum aliis partibus orationis, nequaquam.

15

Articulus II. De expressionibus passionum.

In lingua Latina passiones potestativi sunt paucae; aliae quidem hortantis, ut *eia*, *age*, *agite*. Aliae prohibentis, <ut> *ne*, *cave*, *proh*. Aliae irascentis, ut *infandum*. Aliae timentis, ut *ha*, *hei*. Aliae animadvertentis, ut *apage sis*. Desunt sperantis voculae et irruentis et imperantis et impotentis et longanimitatis et audentis et timentis, etc.

20

Articulus III. De expressionibus notionum.

Notiones cognoscitivi in lingua Latina aliae sunt asserentis, ut *ita*, *sic*; aliae negantis, ut *non*, *haud*; aliae dubitantis, ut *forsan*, *forsitan*, *fortassis*, *fortasse*; aliae interrogantis, ut *cur*, *quidnam*; aliae vocantis, ut *heus*, *o*; aliae respondentis, ut *o*; aliae admirantis, ut *pape*, *hem*; aliae demonstrantis, ut *en*, *ecce*. Desunt autem interiectiones memorantis, discurrentis, imaginantis, cogitantis, intelligentis et declarantis.

25

10 voculam *scripsi* : voculum *Camp.* **11** per ἔ *Err.* : pereii *Camp.* **13** confusa *scripsi* : composita *Camp.* (*vide supra: Definitio*). **17** ut *addidi*.

Consideración.

Por más que las pasiones, nociones y sentimientos sean los mismos en todas las lenguas, y sea también la misma su expresión mediante los movimientos del cuerpo, sin embargo no es igual la forma de expresarlos en palabras, sino que varía de un sitio a otro.

Explicación.

En efecto, las extensiones del alma son las mismas porque todo cuerpo humano está dotado de un alma de la misma especie, y reacciona igual ante los mismos objetos. Sin embargo, la expresión de la noción del alma se representa en el cuerpo y en el aire espirado de un modo distinto en cada persona; y de ahí que quien expresa un sentimiento de deseo utilice en latín la palabra *utinam*, en italiano *velesse dio*, en español *oxalà*, en griego *ἔι*.

Aserto.

Toda voz que expresa por sí sola una extensión del ánimo se denomina oración confusa. Lo que no sucede cuando aparece junto a otras partes de la oración.

Artículo II. Sobre la expresión de las pasiones.

En la lengua latina, las pasiones de la facultad potestativa son escasas; existen algunas interjecciones características de quien exhorta, como *eia*, *age* y *agite*; otras de quien prohíbe, como *ne*, *cave* y *proh*; otras de quien siente ira, como *infandum*; otras de quien siente temor, como *ha* y *hei*; otras de quien advierte, como *apage sis*²⁶⁰. Faltan voces para caracterizar al que espera, al que ataca, al que ordena, y también al que muestra impotencia, constancia, osadía, temor²⁶¹, etc.

Artículo III. Sobre la expresión de las nociones.

Las nociones de la facultad cognoscitiva se expresan latín con interjecciones características de quien afirma, como *ita* o *sic*; de quien niega, como *non* o *haud*; de quien duda, como *forsan*, *forsitan*, *fortassis* y *fortasse*; de quien pregunta, como *cur* o *quidnam*; de quien llama, como *heus* y *o*; de quien responde, como *o*; de quien muestra asombro, como *pape* o *hem*; de quien señala, como *en* o *ecce*. Faltan, en cambio, interjecciones para quien recuerda, razona, imagina, piensa, comprende y explica.

²⁶⁰ Cf., por ejemplo, Plaut. *Poen.* 225, *Trin.* 838, Ter. *Eun.* 756 o Apul. *Socr.* 5, 27.

²⁶¹ Sin embargo, un poco más arriba sí se refiere a la expresión de temor, por medio de las interjecciones *ha* y *hei*.

[p. 92] Articulus IV. De expressionibus affectionum.

Affectiones significantur per notas consimiles. Aliae enim sunt desiderantis, ut *utinam, o, si*; aliae gaudentis, ut *evax, euge*; aliae lugentis, ut *hau, heu, ehi*; aliae dolentis, ut *heu, hei, ah*; aliae ridentis, ut *ah, ah, eh*; aliae blandientis, ut *amabo, sodes*; aliae imprecantis, ut *malum* et *veh*, quae etiam est exclamantis. Desunt his interiectiones adversantis, quae potest esse *apage sis*, et miseriscentis, quae apud Virgilium exprimitur per *miserum*, et aemulantis et invidentis, quas non invenimus apud Latinos. Item approbantis et reprobantis. Hanc vulgariter exprimimus per *aibo*, quae Latina non est.

10

Articulus V. Adnotatio.

Quamquam posuerimus *utinam, o, heus* et *forsan* multasque alias extensionum notiones inter adverbia, hoc tamen verum est ubi verbo adhaerent ad modificandum actum. Sed ut solummodo animi exprimunt affectiones, pertinent ad orationem confusam. Nihil autem prohibet, ut idem sit in diversis signorum ordinibus, ubi
15 diversas habet rationes, ut patet in *Logica*.

7 Verg. *Aen.* 6, 20-22.

1 expressionibus *scripsi* : experimentibus *Camp.* 2 affectiones significantur *scripsi* : affectionis significatur *Camp.*

Artículo IV. Sobre la expresión de los sentimientos.

Los sentimientos se expresan por medio de marcas muy parecidas. En efecto, unas son específicas de quien desea, como *utinam*, *o* y *si*; otras de quien disfruta, como *evax* o *euge*; otras de quien llora, como *hau*, *heu* o *ehi*; otras de quien siente dolor, como *heu*, *hei* o *ah*; otras de quien ríe, como *ah ah* o *eh*; otras de quien suaviza una petición, como *amabo* o *sodes*; otras de quien maldice, como *malum* y *veh*, que sirven también para quien exclama. Entre todas éstas se echan en falta interjecciones propias de quien lleva la contraria, que bien podría ser *apage sis*; de quien muestra conmiseración, que en Virgilio se expresa mediante el término *miserum*²⁶²; de quien muestra emulación y envidia, que no se dan en latín; y de quien aprueba y desaprueba. Esta última la expresamos en lengua vulgar por medio de *aibo*, que no viene del latín²⁶³.

Artículo V. Nota.

Aunque habíamos incluido *utinam*, *o*, *heus*, *forsan* y muchas otras manifestaciones de las extensiones del alma entre los adverbios, ello sólo es válido si van unidos a un verbo para modificar un acto²⁶⁴. No obstante, cuando expresan solamente estados de ánimo, pertenecen a la oración confusa. Y es que nada impide que una misma forma se incluya en diversas categorías de signos, desempeñando funciones distintas, como queda de manifiesto en la *Lógica*²⁶⁵.

²⁶² Cf., por ejemplo, Verg. *Aen.* 6, 20-22: *tum pendere poenas / Cecropidae iussi (miserum!) septena quotannis corpora natorum* [«los Cecrópidas, condenados –¡Oh, desdicha!– a entregar cada año como castigo los cuerpos de siete de sus hijos»].

²⁶³ Esta interjección italiana, que modernamente se escribe *oibò* y *ohibò*, se usa para mostrar desprecio o sorpresa, y no tiene una etimología clara.

²⁶⁴ Cuando una interjección equivale a una oración completa, tendríamos una *oratio confusa*. En cambio, si aparece junto a otras partes de la oración, se trataría de un adverbio dentro de una *oratio distincta*.

²⁶⁵ Cf. Campanella, *Dialectica* (1638), lib. I, cap. VII, art. 4, pp. 176-177. El artículo lleva por título *Quod plures differentiae aliquando dicunt eandem entitatem eiusdem rei, aliquando diversam; et quomodo dividuntur*.

[p. 93] **GRAMMATICALIVM LIBER SECVNDVS****PROEMIVM
QVID CONTINETVR IN LIBRO SECVNDO**

5 Postquam partes Grammaticae diximus et orationis enumeravimus particulas
tam perfectae quam confusae, reliquum est describere constructionem orationis ex
suis partibus, et quomodo cohaerent declarare. Et quoniam partes orationis habent
casus, sexus, numeros personasque, illae quae declinantur, qua ratione disponen-
dae sunt secundum dictas ipsarum affectiones operae pretium est dicere specia-
tim. Nam indeclinabiles particulae solam dispositionem requirunt sine eiusmodi
10 concordantiis.

**[p. 94] De concordantia in nationum linguis,
et quae denuo institui possunt**

15 Quemadmodum in lingua Hebraica, Itala, Arabica, Hispana et Gallicana non
dantur casus nominum, sed loco ipsorum ponuntur articuli, sic etiam in lingua
Cocincinorum et aliarum orientalium non dantur declinationes verborum aptandae
personis neque temporum varietates neque varietates verborum aptandae tempori-
bus, et ideo omne verbum est instar impersonalis vel infinitivi. Distinctio autem fit
per adverbialia temporalia, ut si dicerem *nunc amo, imposterum amo, ante amo*. Sic
in personis aiunt *ego amo, tu amo, Pietro amo*, ita quod non dantur concordantiae
20 temporum nec personarum neque casuum, sed particulae adverbiales et agnominales
totam orationem construunt et distinguunt mirifica brevitate ac dicendi facilitate.
Quapropter qui novam linguam invenire studet, haec notabit et quae dicta sunt, dum
de partibus orationis loqueremur.

14 ipsorum *scripsi* : ipsarum *Camp.* **15** Cocincinorum *scripsi* : Concincinorum *Camp.*

LIBRO SEGUNDO DE LA GRAMÁTICA

PROEMIO. QUÉ CONTIENE ESTE LIBRO SEGUNDO

Una vez que hemos hablado de las partes de la gramática y de haber enumerado las partes de la oración, tanto perfecta²⁶⁶ como confusa, nos resta describir la construcción de la oración a través de sus partes y explicar el modo en que éstas se conectan entre sí. Y en vista de que las partes declinables de la oración presentan casos, sexos, números y personas, vale la pena exponer detalladamente cómo deben disponerse en virtud de dichos accidentes. Pues las partículas indeclinables no requieren nada más que su sola disposición en la frase, sin ningún tipo de concordancia.

Sobre la concordancia en las lenguas de los diversos pueblos y cuáles otras se pueden introducir como nuevas

Del mismo modo que en hebreo, en italiano, en árabe, en español y en francés no existen los casos en los nombres sino que en su lugar se colocan artículos, así también el cochinchino y otras lenguas orientales carecen de declinaciones verbales que se deban acomodar a las distintas personas, ni tampoco variaciones de tiempo ni diferenciaciones en los verbos²⁶⁷ que haya que acomodar a cada tiempo, de modo que todos los verbos vienen a ser impersonales o infinitivos. Los distintos tiempos verbales se marcan por medio de adverbios de tiempo, como si yo dijera *nunc amo, imposterum amo y ante amo*²⁶⁸. Asimismo, para las personas dicen *ego amo, tu amo, Pietro amo*²⁶⁹, de manera que no existe concordancia de tiempos ni de personas o casos, sino que son ciertas partículas adverbiales y adnominales las que construyen y distinguen todos los constituyentes de la oración con una concisión y una facilidad expresiva dignas de admiración. Por consiguiente, quien quiera crear una nueva lengua deberá tener esto en cuenta, y también todo lo que hemos dicho de las partes de la oración²⁷⁰.

²⁶⁶ En el libro primero la denominaba *oratio distincta* ('oración clara').

²⁶⁷ Se refiere a los distintos temas dentro de un mismo verbo, como sucede en latín con el tema de presente y de perfecto.

²⁶⁸ Respectivamente, 'amo ahora', 'amo luego' y 'amo antes'.

²⁶⁹ Respectivamente, 'yo amo', 'tú amo', 'Pietro amo'. Es decir, el verbo es invariable; lo que varía es la persona adscrita a cada verbo, que se marca por medio de los distintos pronombres.

²⁷⁰ Para estas descripciones del sistema verbal del vietnamita, Campanella prácticamente toma al pie de la letra lo escrito por el Padre Cristoforo Borri en su ya mencionada *Relatione*, pp. 78-79: «Questa non ha varietà alcuna nè di coniugationi de' verbi, nè di declinationi de' nomi, ma con una sola voce o vocabolo, aggiuntovi un' adverbio o pronome significa tempo presente, o preterito, e futuro». Cf. Bossong 1992: 12, 2001: 254-255 y 2007: 138.

<CAPVT I>

Articulus I. De concordantia partium in Latinae orationis structura.

In oratione distincta semper declaratur aliquis actus de aliqua essentia, sive actus ille sit essendi, sive existendi, sive operandi, sive quivis alius.

5 *Quare omnis res, cuius est actus, ponitur in nominativo.*

Res sive essentia, de qua dicitur actus, etiamsi passivus, ponitur in nominativo casu, quem vocamus [p. 95] rectum, quoniam ex ipso flexiones casuum incipiunt et actus ex ipso egreditur, vel tanquam egrediens exprimitur.

Quare verbum cum nominativo concordat.

10 Semper concordat actus cum eo cuius est actus secundum naturam; alioquin non esset eius actus; propterea nominativus cum verbo dicente actum concordare debet in numero et persona, ut *ego amo, tu amas, Petrus amat, nos amamus, vos amatis, illi amant*. Sic facies in reliquis temporibus verborum in omni lingua.

Exceptio.

15 Excipiuntur verba impersonalia et infinitiva, in quibus non ponitur res, seu eius notamen in nominativo, nec concordat ergo verbum cum nomine semper. Dicimus enim *me poenitet errorum vel errasse, et Scio te esse doctum*.

Declaratio.

20 Ex textu recte patet quare verbum concordat cum nomine in persona et numero, quoniam actus est rei. Sed in verbis impersonalibus, ubi postponitur infinitivum verbum non verbi loco, sed nominis, adiicitur et tertiae semper personae singularis, quoniam significat actum more nominis, quasi rem, propterea videtur quod verbum non concordat cum nomine, et tamen oratione concordat. Cum enim dico *mihi displicet vivere, et me delectat scribere, et Petri interest legere, ly vivere, scribere et legere* sunt loco nominis positi in nominativo et idem sunt ac *vita, scriptio, lectio*, et concordant cum verbo. Patet enim, quoniam si dico *Petri interest lectio* bene dico; non autem, si *Petri interest lectiones*, sed *intersunt*, et in hoc [p. 96] falluntur grammatici putantes esse impersonale propter infinitivum *ly interest et delectat*.

1 CAPVT I *addidi*. 12 debet *scripsi* : debent *Camp*.

CAPÍTULO I

Artículo I. Sobre la concordancia de las partes en la estructura de la oración latina.

En la oración clara siempre se predica algún acto de alguna esencia, ya se trate de un acto de ser, de existir, de operar o cualquier otro.

Por qué toda cosa de la que se predica un acto se pone en nominativo.

La cosa o esencia de la que se predica un acto, incluso si éste es pasivo, se pone en nominativo, caso al que llamamos 'recto' porque de él provienen las flexiones de los diferentes casos y de él procede también el acto, o aparece expresado como si procediera de él²⁷¹.

Por qué el verbo concuerda con el nominativo.

El acto siempre concuerda con aquello de lo que es acto²⁷², conforme a la naturaleza; de lo contrario no podría ser su acto. Por eso el nominativo debe concordar en número y persona con el verbo, que expresa acto, como en *ego amo, tu amas, Petrus amat, nos amamus, vos amatis, illi amant*. Así habrá que hacer con los demás tiempos verbales en cualquier lengua.

Excepción.

Se exceptúan los verbos impersonales y los infinitivos, en los cuales la cosa o su signo lingüístico no se ponen en nominativo, y por consiguiente no siempre el verbo concuerda con el nombre. Decimos, por ejemplo, *me poenitet errorum* o *errasse*, y también *scio te esse doctum*.

Explicación.

Del texto anterior queda claro por qué el verbo concuerda con el nombre en persona y número: y es por ser acto de la cosa. En cambio, en los verbos impersonales, cuando aparece pospuesto un infinitivo funcionando no como verbo sino como nombre, se añade siempre la tercera persona del singular, porque expresa un acto a la manera de un nombre, como si fuese una cosa; por eso, parece que el verbo no concuerda con el nombre y sin embargo la concordancia en la oración se mantiene. En efecto, cuando digo *mihi displicet vivere, me delectat scribere* y *Petri interest legere*, las formas *vivere, scribere* y *legere* desempeñan la función de un nombre en nominativo, equivalen a *vita, scriptio* y *lectio* y concuerdan por tanto con el verbo. Y es evidente que si digo *Petri interest lectio*, me expreso correctamente; no lo hago, en cambio, si digo *Petri interest lectiones*, sino que habría que usar *intersunt*. Y en esto se equivocan los gramáticos cuando piensan que *interest* y *delectat* son impersonales a causa del infinitivo.

²⁷¹ En el caso del sujeto paciente en las oraciones pasivas.

²⁷² Es decir, de su esencia.

In sola ergo impersonalium quinta aliter se habet: cum dico *Petrum tedet vitae*, *ly* enim *taedet* cum nullo concordat nomine estque vere impersonale. Sed tamen sciendum quod deberet concordare cum *ly vita*, sicuti in vulgari sermone et in aliis linguis accidit. Sed Latini apposuerunt genitivum pro nominativo, vel
 5 quia intelligitur *aliquid*, ut cum dico *aliquid boni* et non *bonum*, vel *actus*, id est, *actus vitae*.

Sed in secundo impersonalium passivorum ordine res obscurior est. Dicimus enim *a me satisfit tibi*. Sed si quis consideret quod *actus* satisfaciendi a me egreditur et quod causa activa in ablativo ponitur quando non ut agens consideratur, sed ut id
 10 unde egreditur actio, statim cessabit dubitatio.

In infinitivis, quoniam semper a verbo finitivo concordante cum suo nomine reguntur, facile intelligimus quando non ponuntur ut edens actum sed ut obiectum, proptereaque in accusativo, ut *scio ego te esse doctum*, ubi *ly te esse doctum* est obiectum scientiae meae; et propterea omnia infinitiva accusativa exigunt, et cum
 15 dicimus *ego scio scribere*, *ly scribere* se habet ut nomen indicans obiectum actus sciendi.

Quapropter inconcussa est regula, quod id, cuius est actus proprie vel cui attribuitur ut proprium, in nominativo ponendum est concordandumque cum proprio actu. Ergo nomen cum verbo concordat in numero et persona, alioquin non esset
 20 actus illius sed alterius. Et cum dico *turba ruunt*, respicio plurale inclusum in illo singulari *turba* secundum rem, licet non secundum vocem.

[p. 97] **Articulus II. De concordantia adiectivi cum substantivo.**

Non modo actus concordat cum eo cuius est actus, sed etiam qualitas et quantitas et quidquid sibi adhaeret, vel inest, vel est ipsum.

25 *Quare in omni lingua adiectivum concordat cum substantivo.*

Quapropter nomen adiectivum cum suo substantivo concordat in omni lingua, quoniam accidens et proprietas ei, cuius est accidens proprietasque, convenit concordatque, si eius est.

20 Ov. *epist.* 1, 88.

28 concordatque *scripsi* : cordatque *Camp.*

Así pues, sólo la quinta especie de verbos impersonales se comporta de manera diferente; pues cuando digo *Petrum tedet vitae*, la forma *taedet* no concuerda con ningún nombre y es un verdadero impersonal. No obstante, conviene saber que debería concordar con el término *vita*, como sucede en lengua vulgar y en otras lenguas. Sin embargo, los latinos añadieron un genitivo en lugar del nominativo, bien porque se sobreentiende *aliquid*, como cuando digo *aliquid boni* y no *bonum*²⁷³, bien porque se sobreentiende *actus*, es decir, *actus vitae*.

En cambio, en la segunda especie de los impersonales pasivos la cosa no está tan clara, pues decimos *a me satisfit tibi*. Sin embargo, la duda quedará al punto disipada simplemente con que alguien considere que el acto de satisfacer proviene de mí mismo y que la causa activa va en ablativo cuando se toma no como agente, sino como aquello de donde proviene la acción.

En cuanto a los infinitivos, dado que siempre vienen regidos por un verbo finito que concuerda con su propio nombre, resulta fácil entender aquellos casos en que aparecen no como sujeto que realiza el acto sino como objeto, y por tanto va en acusativo, como en *scio ego te esse doctum*, donde la secuencia *te esse doctum* es el objeto de mi saber; por esa razón todos los infinitivos requieren un acusativo, y cuando decimos *ego scio scribere*, el término *scribere* funciona como un nombre que indica el objeto del acto de saber.

Así pues, es una regla inalterable que la cosa de la que se predica propiamente un acto o a la que se atribuye como propio, debe ponerse en nominativo y concordar con el propio acto. Por lo tanto, el nombre concuerda con el verbo en número y persona, pues de lo contrario no sería acto suyo sino de otro. Y cuando digo *turba ruunt*²⁷⁴, hago referencia al plural implícito en el singular *turba* según la realidad que designa, aunque no según la forma de la palabra²⁷⁵.

Artículo II. Sobre la concordancia del adjetivo con el sustantivo.

No sólo el acto concuerda con aquello de lo que es acto; también concuerdan la cualidad, la cantidad y todo lo que rodea a un nombre, es inherente al mismo o se identifica con él.

Por qué el adjetivo concuerda con el sustantivo en todas las lenguas.

El adjetivo concuerda con su sustantivo en todas las lenguas porque el accidente y la propiedad coinciden y concuerdan con aquello de lo que es accidente y propiedad, si le pertenece.

²⁷³ Genitivo partitivo.

²⁷⁴ Cf. *Ov. epist.* 1, 88: *turba ruunt in me luxuriosa proci* [«pretendientes se lanzan contra mí, turba lujuriosa»]. *Turba* aquí no sería sujeto de *ruunt*, sino aposición del verdadero sujeto, *proci*, de manera que la falta de concordancia entre sujeto y verbo no es tal.

²⁷⁵ Campanella habla aquí de la *concordantia ad sensum* o concordancia de sentido, que lleva al hablante a utilizar un verbo en plural con un sustantivo colectivo en singular.

In quibus concordat adiectivum cum substantivo.

Concordat autem in sexu, numero et casu et persona. Dicimus *ego vir bonus, tu mulier bona, mancipium bonum, nobis bonis, vos mulieres bonae, mancipia bona.*

5 *Declaratio.*

Ex se ratio patet huius concordantiae. Sed animadvertendum quod apud grammaticos non ponitur concordantia in persona, quoniam putant adiectiva esse personarum tertiarum. Nos autem putamus nullius esse personae, sed eius cui adhaerent substantivo, vel loco substantivi, pronominis personam suscipere. Qua-
10 propter in *ego bonus*, *ly bonus* est personae primae, <in> *vos mali ly mali* est secundae.

[p. 98] *Adnotatio.*

Praeterea, etiam nomina videntur non habere personam, sed a pronominibus eam sortiri trahique in ipsorum ordinem, quoniam secundum Metaphysicam essentia non agit nisi quatenus habet existentiam et est personata. Ergo actum habet ex
15 personalitate, propterque a pronomine personam significante contrahuntur ad personam. Igitur <Ego> *Petrus* est prima, *tu Petre* est secunda, *Petrus* autem absolute est tertia, quoniam non induit personam.

Articulus III. De concordia relativi cum antecedente, quod refert.

20 Quoniam eandem rem contingit plures habere actus quos, dum refert intellectus, non potest eandem rem replicare, ne satietas fiat, sed refert ipsam per notam, quam vocant grammatici relativum, necesse est ut relativum concordet cum relato antecedenti, quoniam idem sunt. Concordant autem in sexu, numero et persona, non autem in casu, quoniam relatum non aequales habet actus, sed alium essendi, alium
25 agendi, alium patiendi, etc.

Declaratio.

De sexu et numero eadem est declaratio. Sed de persona siluerunt grammatici, sicut in adiectivo <et> substantivo; verumtamen eadem ratione confutantur. Cum enim dico *ego qui sum bonus, timeo Deum*, *ly qui* et *ly bonus* sunt personae
30 primae, quoniam actus sunt personarum, ut dictum est. Non concordant autem in casu, quoniam [p. 99] in una propositione potest esse actus essendi et in alia patiendi; actus autem patiendi concordat cum agente, quando active pronunciat,ur,

10 in addidi. 17 ego addidi. 28 et addidi.

En qué concuerda el adjetivo con el sustantivo.

Concuerda en sexo, número, caso y persona. Decimos *ego vir bonus, tu mulier bona, mancipium bonum, nobis bonis, vos mulieres bonae, mancipia bona*.

Explicación.

La razón de esta concordancia se explica por sí sola. Ahora bien, convendría advertir que para los gramáticos no existe la concordancia en virtud de la persona, porque piensan que los adjetivos pertenecen a la tercera persona. Nosotros, en cambio, pensamos que no pertenecen a ninguna persona, sino que toman la persona del sustantivo o, en su lugar, del pronombre con el que van. Por eso, en la secuencia *ego bonus*, el término *bonus* pertenece a la primera persona, y en *vos mali, mali* pertenece a la segunda.

Nota.

Por otra parte, parece también que los nombres no tienen persona, sino que la toman de los pronombres atrayéndola a su propia categoría, puesto que, según la metafísica, la esencia no realiza acción alguna sino en la medida en que tiene existencia y está dotada de persona. Así pues, tal esencia posee un acto por estar dotada de persona; por eso es a través del pronombre, que expresa persona, como los nombres adquieren la persona. Por tanto, *ego Petrus* está en primera persona, *tu Petre* en segunda y *Petrus*, en sentido absoluto, está en tercera persona, porque no adopta una persona concreta.

Artículo III. Sobre la concordancia del relativo con el antecedente al que va referido.

Como puede suceder que una misma cosa realice muchos actos distintos y que el intelecto, al referirse a ellos, no puede repetir el nombre de esa misma cosa para no causar hastío, sino que se refiere a ella mediante una marca que los gramáticos llaman ‘relativo’, es menester que tal relativo concuerde con su antecedente, pues son lo mismo. Por lo demás, esta concordancia es de sexo, número y persona, pero no de caso, porque no todos los actos de la cosa referida son iguales, sino que uno es de ser, el otro de hacer, el otro de padecer, etc.

Explicación.

En lo referente al sexo y el número, la explicación es la misma. En cuanto a la persona, los gramáticos guardaron silencio, como también a propósito del adjetivo y el sustantivo; con todo, se les puede refutar siguiendo el mismo razonamiento. En efecto, cuando digo *ego qui sum bonus, timeo Deum*, los términos *qui* y *bonus* pertenecen a la primera persona, puesto que los actos remiten a las personas, como se ha dicho. Sin embargo, no concuerdan en caso, porque en una proposición puede haber un acto de ser y en otra un acto de padecer; y este acto de padecer, por su parte, concuerda con el agente cuando se enuncia en voz activa, desde la perspectiva

ut a quo, et non passive, ut in quo. Quapropter dicimus *homo, quem rex exultat, doctus est*, ubi *ly quem* est patiens actum exaltationis, et *homo* agens est actum existendi doctum; unde non possunt in eodem casu poni semper, nisi quando sunt actus eiusdem conditionis, ut cum dico *Petrus, qui est grammaticus, erit dives*,
 5 vel quando significantur de aliquo actus, eodem significandi modo, ut cum dico *Petrus, qui est grammaticus, ditabitur* vel *docebit discipulos*, ubi *ditari* dicit actum ut inhaerentem Petro, et *docere* actum ut in Petro operante. Idcirco quamquam alter passivus, alter activus, tamen concordant cum actu existendi, et grammatice in modo significandi.

10 *Notandum.*

Omne relativum facit orationem duplicem et est sicut coniunctio nominalis orationum, nec potest reperiri oratio simplex in quam relativum ingreditur.

CAPVT II DE CONSTRUCTIONE ORATIONIS

15 **Articulus I. Ex rerum coniunctione et disiunctione per actum ortam esse constructionem orationis.**

Quoniam essentiae rerum per se sunt impermistae, permiscetur autem per proprios actus, dum altera in alteram extenditur; et iterum ipsarum simplicitas, ut [p. 100] multiplicitas, ab intellectu concipitur, per actus intellectus permiscetur et
 20 unitur illa per intellectum facta multiplicitas; propterea ad declarandum res cum suis actibus et per actus coniunctas et disiunctas est oratio, cuius multiplicitas ex actuum multiplicitate constabit.

2 agens *scripsi* : habens *Camp.* **13** CAPVT II *scripsi* : CAPVT IV *Camp.*

de quien realiza la acción, y no cuando se enuncia en pasiva, es decir, desde la perspectiva de aquél sobre quien recae dicha acción. Por eso decimos *homo, quem rex exaltat, doctus est*, donde *quem* recibe el acto de la ‘exaltación’, mientras que *homo* es quien realiza el acto de existir como ‘docto’. De lo que se deduce que dos actos no siempre pueden ponerse en el mismo caso, salvo cuando sean de la misma condición, como por ejemplo *Petrus, qui est Grammaticus, erit dives*²⁷⁶; o cuando se expresan actos de una persona mediante el mismo modo de significar, como por ejemplo *Petrus, qui est Grammaticus, ditabitur* o *docebit discipulos*. En estos casos, *ditari* expresa un acto como inherente a Pedro, y *docere* un acto en tanto que lo realiza Pedro. Por tanto, aunque uno sea pasivo y el otro activo, concuerdan con el acto de existir y, desde el punto de vista gramatical, en su modo de significar²⁷⁷.

Nota.

Todo relativo da lugar a una oración doble y viene a ser una especie de conjunción nominal que une oraciones; y por tanto, donde haya un relativo no puede haber una oración simple.

CAPÍTULO II SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ORACIÓN

Artículo I. La construcción de la oración nace de la unión y separación de las cosas mediante el acto.

Como las esencias de las cosas no están mezcladas en sí mismas, aunque sí pueden mezclarse a través de sus propios actos, cuando una esencia se proyecta sobre otra, y como además la singularidad de dichas esencias es concebida por el intelecto como multiplicidad, es a través de los actos del intelecto como se mezcla y unifica esa multiplicidad que dicho intelecto ha creado; por lo tanto, la oración tendrá por objetivo explicar las cosas junto con sus actos, unidas y separadas mediante tales actos; y la multiplicidad de oraciones provendrá de la multiplicidad de actos²⁷⁸.

²⁷⁶ Van en el mismo caso porque *Petrus* es sujeto de ambas acciones, el ser ‘gramático’ y ‘rico’. Campanella, en cambio, no habla en términos gramaticales sino lógicos: *Petrus* realiza actos ‘de la misma condición’.

²⁷⁷ En este caso, *Petrus* sigue siendo sujeto de ambas acciones, pues aunque difieran en que una de ellas expresa un acto activo y transitivo (*docebit*) y la otra un acto pasivo e inherente a *Petrus* (*ditabitur*), son equivalentes desde el punto de vista gramatical, desde su *modus significandi*.

²⁷⁸ Las esencias (las cosas que expresamos mediante los nombres) son en sí mismas estáticas e independientes unas de otras, pero pueden unirse unas con otras a través de los actos, dinámicos (expresados mediante los verbos), formando así unidades superiores y más complejas (las oraciones), cuya variedad depende de la variedad de los actos, es decir, de los distintos tipos de verbos (esenciales, existenciales, actuativos, activos, pasivos). Cf. Bossong 1990: 219-220.

Quot sunt genera actuum tot esse regulas seu ordines construendarum orationum.

5 Cumque sit alius actus essendi, alius existendi, alius operandi, alius agendi, alius patiendi, alius mixtus, propterea sunt septem verborum ordines, de quibus regulae septem faciendae sunt secundum rectam Philosophiam, quamquam grammatici aliter sentiant.

Articulus II. De regula verborum essentialium primum ordinem constructionis orationum ducente.

10 Primum ordinem constructionis orationum efficiunt verba substantiva, quae exigunt ante se et post se nominativum, propterea quod praedicatum substantiale non sequitur ad actum essendi, sed continetur in illo, ut *homo est animal*, ubi quoniam *ly animal* est idem quod *homo*; actus essendi non facit differentiam inter id quod praecedat et quod sequitur ad verbum *est*.

15 *Eandem constructionem <facere> verbum essentialia, quando praedicat actum accidentalem per modum essendi.*

20 Praeterea, quidquid praedicatur ut substantiale vel per modum substantialis, licet non sit nisi secundum [p. 101] vocem, ponitur etiam in nominativo, ut *homo est albus*; *ly enim albus* haeret homini accidentaliter, et non est idem quod homo, sed tamen praedicatur quasi ens idem, quoniam est idem in persona, licet non in substantia, ut in *Metaphysica* declaratur.

Eandem constructionem facere verba accidentalia, quando actus non essentialis connotant.

25 Omnia verba, etiam non substantivalia, quatenus implicat actum essendi, quamvis pertineant per se primo ad existentiam, vel actionem vel passionem, etiam exigunt ante et post nominativum, ut *Petrus manet moestus, leo incedit gravis, mulier extat prompta, antiqui luctabantur nudi*.

14 *facere addidi (vide infra).* 26 *luctabantur scripsi : lactabatur Camp.*

*Hay tantas reglas y tipos de construcción de oraciones
como clases de actos.*

Puesto que hay actos de ser, de existir, de operar, de hacer, de padecer y también actos mixtos, serán siete las clases de verbos, a partir de las cuales, y conforme a la recta filosofía, habrá que establecer siete reglas, por más que los gramáticos piensen de otra manera²⁷⁹.

Artículo II. Sobre la regla de los verbos esenciales, que establece el primer tipo de construcción de la frase.

El primer tipo de construcción de la frase lo constituyen los verbos sustantivos, que exigen ante sí y tras de sí un nominativo, porque el predicado sustancial no va a continuación del acto de ser, sino que está contenido en él, como por ejemplo *homo est animal*, donde *animal* queda identificado a *homo*; el acto de ser no establece diferencia alguna entre lo que precede y lo que sigue al verbo *est*.

El verbo esencial establece la misma construcción cuando predica un acto accidental a modo de esencia.

Por otra parte, todo cuanto se predica como sustancial o a modo de sustancia, aunque lo sea sólo por su forma, va también en nominativo, como en *homo est albus*; en efecto, el término *albus* se une a *homo* de manera accidental pero sin ser lo mismo que *homo*, y sin embargo se predica de éste como si fuese un mismo ente, porque se identifican en una persona concreta, no así en cuanto a su sustancia, como queda explicado en la *Metafísica*²⁸⁰.

Los verbos accidentales establecen la misma construcción, cuando connotan actos no esenciales a modo de esenciales.

Todos los verbos –incluidos los no sustantivos– en la medida en que implican el acto de ser, y aunque por sí mismos y ante todo pertenezcan a la existencia, a la acción o a la pasión, exigen igualmente un nominativo delante y otro detrás, como en *Petrus manet moestus, leo incedit gravis, mulier extat prompta, antiqui luctabantur nudi*²⁸¹.

²⁷⁹ A pesar de referirse a siete clases de actos (y por tanto de verbos) sobre las que debe exponer siete reglas, lo cierto es que Campanella establece reglas para los verbos esenciales, existenciales, actuativos, activos y pasivos, a los que siguen otros tipos de verbos explicados en la gramática tradicional y que entrarían en esa clase que menciona de actos mixtos: se trata de los verbos neutros, neutropasivos, comunes y deponentes.

²⁸⁰ Cf. Campanella, *Metaphysica* (1638), lib. III, cap. I, art. 2, p. 307. Para Campanella, el verbo sustantivo une dos esencias que van en nominativo (*homo est animal*). En cambio, en *homo est albus*, el verbo no une dos elementos iguales: lo que se predica de *homo* no es una esencia, sino un acto accidental a modo de esencia.

²⁸¹ Campanella se refiere aquí al comúnmente llamado ‘complemento predicativo’, una suerte de atributo que se construye en la oración con cualquier verbo que no sea el verbo sustantivo.

Unum esse verbum substantivum.

Non videntur verba substantiva seu essentialia sic dicta quoniam actum essendi substantialiter aut accidentaliter exprimunt, esse plura uno, videlicet *sum, es, est*, cuius declinationes habeto a grammaticis. Etenim *ly vivo*, quoniam vivere est esse, non semper substantiale est, ut hic *tu vivis homo*, sed interdum accidentale, ut *tu vivis foelix, tu vivis vitam longaevam*, hoc est, habes vel edis vitam longaevam. Item quoniam denominantur res ab his quae habent extra se et non modo ab his quae sunt, ut dicimus *Petrus est Neapolitanus, est pileatus, est fortunatus*, propterea *ly habeo*, dicit *sum* et *ly sum, habeo* per commutationem significationis. Sicut enim qui habet arma dicitur *armatus*, ita qui est homo dicitur habere humanitatem et habere esse rationale, cum vere sit rationalis et non habens rationale. Hinc grammatici ponunt *esse loco ha[p. 102]bere*, ut *mihi sunt pecuniae*, et *tu es mihi fastidio*, cum uno et cum duobus dativis. Et hoc, cum pronunciat *esse* existentialiter; quod enim existit, in altero est et alteri inhaeret seu inest. Nam cum pronunciat *essentive* ponitur in recto, ut *ego sum pecuniosus* et *tu es meum fastidium*.

Cur substantivum dicit possessionem.

Item *ly est* dicit ex hac radice possessionem notatque, quoniam connotat habere, ut *liber hic est Petri*. Aequivalet enim huic: *Petrus habet hunc librum*, seu *coturnum*, et *Petrus est coturnatus*.

De compositis a sum.

Composita a *sum*, ut *adsum, absum, desum, insum, praesum, prosum, subsum* regunt casus praepositionis componentis cum *sum*, praeter *adsum*, quod dativum regit, quoniam aequivalet accusativo cum *ad*, et mutant esse cum existere.

Omnia verba reduci ad substantivum.

Omnia verba resolvuntur in substantivum *sum, es, est*, quoniam quidquid facit aut habet aut patitur, est idipsum, scilicet faciens, habens aut patiens: idem ergo valet *ego curro* quod *ego sum currens*, propter causas dictas in *Metaphysicae* parte secunda.

¹⁹ aequivalet *scripsi* : aequivalet *Camp.* ²¹ de compositis a *sum scripsi* : decompositiva *sum Camp.* ²³ quod *scripsi* : quae *Camp.*

Sólo hay un verbo sustantivo.

No parece que verbos sustantivos o esenciales –así llamados porque expresan el acto de ser de una manera sustancial o accidental– haya más de uno, es decir, *sum, es, est*, cuya declinación puede consultarse en los gramáticos. Efectivamente, el verbo *vivo*, por más que ‘vivir’ equivale a ‘ser’, no siempre es un verbo sustantivo –como en *tu vivis homo*– sino que algunas veces es accidental, como en *tu vivis foelix, tu vivis vitam longaevam*, es decir, ‘tienes o llevas una vida longeva’. Asimismo, puesto que las cosas reciben su nombre a partir de las cualidades exteriores y no sólo por lo que son intrínsecamente, como cuando decimos *Petrus est Neapolitanus, est pileatus, est fortunatus*, por eso mismo *habeo* equivale a *sum* y *sum* a *habeo* por conmutación de significados. Y es que, lo mismo que a quien lleva un arma se le llama ‘armado’, así también de quien es un hombre debe decirse que posee humanidad y el ser racional, aunque en realidad sea racional pero no posea la racionalidad. De ahí que los gramáticos usen *esse* en lugar de *habere*, como en *mihi sunt pecuniae* y en *tu es mihi fastidio*, con un solo dativo o con dos. Y ello cuando se emplea *esse* en sentido existencial, pues aquello que existe está en otro y es inherente a otro, es decir, está incluido en ese otro. En cambio, cuando *esse* se emplea en sentido esencial, se usa el caso recto, como por ejemplo en *ego sum pecuniosus* y en *tu es meum fastidium*.

Por qué razón el verbo sustantivo indica posesión.

La forma *est*, además, indica y denota posesión por este mismo principio, porque connota el significado de ‘tener’, como en *liber hic est Petri*, que equivale a *Petrus habet hunc librum* o también *coturnum*, que es lo mismo que *Petrus est coturnatus*.

Sobre los compuestos de sum.

Los compuestos de *sum*, como *adsum, absum, desum, insum, praesum, prosum* o *subsum*, rigen el caso de la preposición que entra en composición con *sum* (salvo *adsum*, que rige dativo, caso equivalente al acusativo con *ad*) y sustituyen la noción de ser por la de existir.

Todos los verbos se reducen al verbo sustantivo.

Todos los verbos se resuelven en el verbo sustantivo *sum, es, est*, porque todo sujeto que hace, posee o padece es en sí mismo hacedor, poseedor o paciente. Por lo tanto, *ego curro* equivale a *ego sum currens*, según las causas expuestas en la parte segunda de la *Metafísica*²⁸².

²⁸² Cf. Campanella, *Metaphysica* (1638), lib. VI, cap. VI, art. 2, pp. 25-26. Y también, en *Grammaticalia* lib. 1, cap. 8, art. 2.

Adnotatio.

Grammatici incipiunt regulas constructionis a prima activorum, et falluntur. Prius enim est esse, secundum naturam, et deinde existere, et deinde agere. Quamobrem verbum essentiale praecedit.

5 [p. 103] Item secundum doctrinam. Prius enim est nominativus casus quam accusativus, et simplicior est oratio in qua nominativus praecedit et subsequitur, quam in qua sequitur accusativus; a simplicioribus autem et prioribus incipiendum est.

10 **Articulus III. De regula verborum existentialium, secundum ordinem constructionis ducente.**

Secundum ordinem constructionis efficiunt verba significantia actum existendi, quae ante se exigunt nominativum rei existentis; post se vero ablativum cum praepositione *in*. Omne enim quod existit extra se, existit in alio.

Quot modi existendi.

15 Dicuntur res existere in alio proprie, sicut in loco exceptivo essentiae deductae ad existentiam extra causam suam, ut *Mundus est in spatio*. Ex hoc extensa est existentia ad in tempore, ut *Petrus est in hoc anno*; ad in subiecto, ut *Albedo in pariete*; ad in causa, ut *Omnia sunt in Deo* et *Levi in lumbis Abrahae*; ad in effectum, ut *Deus est in mundo*; ad in toto, ut *Oculus in capite*; ad in cognato, ut *Pisces in mare, aves in aere*.

20

Notandum.

Omnes hi modi essendi indicant principaliter aut connotative existentiam, excepto esse in causa et in effectum, ubi saltem secundum loquendi modum connotant.

25 [p. 104] *De verbis existentialibus principaliter.*

Verba existentialia sunt *existo, exto, insum* principaliter. At cuncta verba concernentia actum existendi deducuntur ad isthaec. Quapropter *maneo, sedeo, moror, dormio, iaceo, castrametor* et caetera huiusmodi exigunt post se ablativum cum praepositione *in*.

18 Vulg. *Hebr.* 7, 9-10.

7 accusativus *scripsi* : actus *Camp*.

Nota.

Los gramáticos comienzan las reglas de construcción a partir de la primera clase de verbos activos, y se equivocan. Pues en la naturaleza está antes el ser, luego el existir, y luego el hacer²⁸³. Y por lo tanto el verbo de la esencia va en primer lugar.

También al enseñar: el nominativo está antes que el acusativo, y es más simple la oración en la que el nominativo va antes o después del verbo que aquella otra en la que sigue un acusativo; efectivamente, se debe empezar por lo más simple y por lo que está antes.

Artículo III. Sobre la regla de los verbos existenciales, que establece el segundo tipo de construcción de la frase.

El segundo tipo de construcción lo constituyen los verbos que expresan un acto de existir, que exigen ante sí un nominativo de la cosa que existe y tras de sí un ablativo con la preposición *in*. Y es que todo lo que existe fuera de sí, existe 'en' otro.

Cuántos son los modos de existir.

Se dice propiamente que las cosas 'existen en otro' en el sentido de que se hallan en un lugar que recibe una esencia llevada a la existencia y situada fuera de su propia causa, como por ejemplo *mundus est in spatio*. De ahí²⁸⁴, la existencia se extendió al ámbito temporal, como en *Petrus est in hoc anno*; al sujeto, como en *albedo in pariete*; a la causa, como en *omnia sunt in Deo* y en *Levi in lumbis Abrahae*²⁸⁵; al efecto, como en *Deus est in mundo*; a un todo, como en *oculus in capite*; o a un ámbito afín, como en *pisces in mare, aves in aere*.

Nota.

Todos estos modos de ser indican la existencia propiamente o bien por connotación, a excepción del ser en relación con la causa y el efecto, en cuyo caso la connotan al menos según el modo de hablar.

Sobre los verbos propiamente existenciales.

Verbos propiamente existenciales son *existo, exto* e *insum*. Sin embargo, todos los verbos relacionados con el acto de existir se equiparan a éstos; por esa razón *maneo, sedeo, moror, dormio, iaceo, castrametor* y otros por el estilo exigen tras ellos un ablativo con la preposición *in*.

²⁸³ Siguiendo los preceptos de la filosofía escolástica, la esencia está antes que la existencia. Campanella adapta este pensamiento a su clasificación gramatical de los verbos, anteponiendo el verbo esencial (*sum*) a los verbos que indican existencia, y después, a los verbos que denotan alguna acción.

²⁸⁴ Es decir, del ámbito espacial.

²⁸⁵ Vulg. *Hebr.* 7, 9-10: *Per Abraham et Levi, qui decimas accipit, decimatus est; adhuc enim in lumbis patris erat, quando obviavit ei Melchisedech* [«También Leví, que debía percibir los diezmos, pagó los suyos a Melquisedec en la persona de Abraham, porque Leví ya estaba en las entrañas de su padre Abraham cuando Melquisedec le salió al encuentro»].

De connotantibus existentiam.

5 Praeterea omne verbum significans essendi actum et agendi et patiendi, quatenus simul existentiam concernunt, exigunt eosdem casus. Dicitur enim homo *pati in anima, agere in foro, gaudere in ecclesia, et intelligere in Deo, loqui in sapientia*; ita quod nullum est verbum quod non possit post se habere ablativum et *in*, quoniam omnis actus etiam existit et potest significari, ut ens et ut existens.

De grammaticaliter dumtaxat existentialibus.

10 Sunt verba quae solum grammaticaliter connotant existentiam, ut *homo est rationalis in anima et in Deo est iustitia et in animali sensitivum*. Secundum rem enim non est iustitia in Deo, sed Deus est iustitia, neque rationale in anima, sed anima est rationalis, prout in *Metaphysica* docuimus.

Articulus IV. Regula verborum actualivorum, tertium ordinem constructionis ferens.

15 Tertium ordinem efficiunt verba significantia actum operandi immanentem, qui proprie vocatur actus, [p. 105] et verba eius actualiva, et exigunt ante se nominativum et post se ablativum absque praepositione significantem actionem essentiae nominatae, ut *ego amo amore, tu moveris motione, arbor viret virore*.

Declaratio.

20 Quamquam *operatio* ex prima impositione indicet actum transeuntem in opus et operatum exterius, tamen et a theologis et metaphysicis solet sumi pro actu immanente, qui non fit causa exterioris rei acquirendae vel perdendae, vel quodlibet operandae (hoc enim pertinet ad actionem), sed propriae entitatis conservatione ac manifestatione, et propterea proprie vocatur *actus*, et eius verbum est *actuare*. Idcirco verba haec tertii ordinis ‘actualiva’ dici possunt, etiamsi grammatici hoc
25 vocabulo careant.

7 existentialibus *scripsi* : existentibus *Camp.* 16 ablativum *scripsi*: ablatum *Camp.* 16 significantem *scripsi* : significante *Camp.*

Sobre los verbos que indican existencia por connotación.

Igualmente, todos los verbos que expresan los actos de ser, de hacer y de padecer, en la medida en que conciernen al mismo tiempo a la existencia, exigen los mismos casos. Y así, se dice de un hombre que *pati in anima, agere in foro, gaudere in ecclesia, intelligere in Deo* o *loqui in sapientia*, de manera que no hay ningún verbo que no pueda llevar tras de sí un ablativo con *in*, pues todo acto por lo demás existe y puede expresarse como ente y como existente.

Sobre los verbos existenciales sólo gramaticalmente.

Hay verbos que connotan existencia sólo gramaticalmente, como en las frases *homo est rationalis in anima, in Deo est iustitia* o *in animali sensitivum*. En efecto, según la realidad designada no existe la justicia en Dios, sino que Dios es la justicia, ni existe la racionalidad en el alma, sino que el alma es racional, como hemos demostrado en la *Metafísica*²⁸⁶.

Artículo IV. Regla de los verbos actuativos, que proporciona el tercer tipo de construcción.

El tercer tipo lo constituyen los verbos que expresan el acto inmanente de operar, que propiamente recibe el nombre de acto, y sus verbos se denominan ‘actuativos’; exigen ante sí un nominativo y tras de sí un ablativo sin preposición que expresa la actualización de la esencia nombrada²⁸⁷, como en *ego amo amore, tu moveris motione, arbor viret virore*.

Explicación.

Aunque en su sentido originario el término ‘operación’ indica un acto que pasa a una obra y opera de manera extrínseca, los teólogos y metafísicos suelen tomar dicho término como un acto inmanente, que no tiene lugar con el fin de adquirir o perder una cosa externa, o de realizar cualquier cosa (pues esto atañe a la acción)²⁸⁸, sino con el fin de conservar y manifestar la entidad propia; y por esa razón se denomina propiamente ‘acto’, y su verbo correspondiente es ‘actualizar’. Por consiguiente, estos verbos de la tercera clase pueden denominarse ‘actuativos’, aunque los gramáticos no contemplan este término.

²⁸⁶ Cf. Campanella, *Metaphysica* (1638), lib. VII, cap. V, art. 5, pp. 143-144.

²⁸⁷ Mediante el término *actuatio*, que hemos traducido como ‘actualización’ se alude en el lenguaje de la Lógica a la realización concreta de una esencia determinada. Los verbos actuativos vienen a corresponderse con los intransitivos, y como se ve en los ejemplos, el ablativo sin preposición que les acompaña suele ser su sustantivo abstracto correspondiente: *amo amore, viret virore*, etc.

²⁸⁸ La acción constituye el cuarto tipo de construcción sintáctica, como se verá después.

*Quomodo omnis dictio significans aut connotans actum,
aut per modum actus se habens, ponitur in ablativo.*

5 Causa formalis, quoniam est actus materiae et actus formae, qui eius immanens opus est, et instrumentum, quoniam modificat actionem, sicuti actus et omne opus et res significans modum et actionem et partem, ponitur in ablativo. Maxime autem si ex verbo est, aut verbum de se format, ut *viret virore*. Ablativum autem hoc vere non est, sed vocari debet actuativus casus, quem septimum dicunt grammatici hoc olfacientes: non enim aufert, sed dat formaliter.

Declaratio.

10 Dicimus in ablativo quidquid actum significat, quoniam actus non recipitur in alio, sed eius est quod [p. 106] actuatur, et ideo nullam exigit praepositionem referentem ad aliud coexistens. Neque vult nominativum, quoniam non est id quod actuatur, sed est vel forma vel per modum formae eius. Idcirco, sicut causa formalis ponitur in ablativo, seu potius actuativo, dum suam causationem exprimimus, ita et actus. Similiter instrumentum in ablativo ponitur, quoniam modificat actionem et actuatur ad certum modum operandi, ut *loquor lingua, fodio ligone*. Et quoniam
15 verbum significat actum, cum ponitur actus nominaliter, ablativum exigit, ut cum dicimus *viret virore, agit actione, gaudet gaudio*; idcirco diximus ‘si est ex verbo’. Diximus ‘aut si verbum de se format’, ut *nomen format nomino, et amor amo*. Praeterea omnis pars quae actum edit, cum tribuitur actus toti, ponitur in ablativo,
20 ut *homo intelligit animo, Christus patitur carne*, quando se habet ad similitudinem formae vel organi tam coniuncti quam separati.

Assertum.

Omne nomen secundum naturam per metaphysicum format de se verbum, quoniam omnis essentia habet proprium actum, licet grammaticaliter non sit in usu,
25 ut ab *homine* oritur *homifico*, et a *calore caleo* et *calefacio*, et actus ac forma unde formatur ponitur in ablativo, et principium, quo agitur.

Declaratio.

Ratio evincit hoc assertum. Etenim *homo*, operans secundum quod homo, dicitur *homare* in se, et *homificare* alterum, *calor calefacere* et *calere*, et *iudex*

²⁰ habet *scripsi* : habent *Camp*.

De qué manera cualquier palabra que significa o connota un acto o se toma a modo de acto, se pone en ablativo.

La causa formal –por ser acto de la materia y acto de la forma, que es obra inmanente del mismo– y el instrumento –por el hecho de modificar la acción– se ponen en ablativo, como los actos y todas las obras y cosas que expresen modo, actualización y parte. Máxime si el nombre procede de un verbo o da lugar a un verbo, como en *viret virore*. En realidad, no es un verdadero ablativo, sino que debería llamarse ‘caso actuativo’, al que los gramáticos, barruntando esto mismo, llaman ‘séptimo caso’: en realidad, este caso no ‘quita’ nada²⁸⁹, sino que más bien da en un sentido formal.

Explicación.

Decimos en ablativo todo aquello que expresa acto, dado que un acto no se transfiere a otro, sino que pertenece a lo que es actualizado, y por eso no exige ninguna preposición que se refiera a otra cosa coexistente. Ni siquiera requiere el nominativo, porque no equivale a lo que es actualizado, sino que es más bien su forma o algo a modo de forma. Por eso, igual que la causa formal se pone en ablativo –o mejor dicho, en actuativo– cuando expresamos su propia condición como causa, así también se usa el ablativo para el acto. Igualmente se pone en ablativo el instrumento, porque modifica la acción y se actualiza según un determinado modo de operar, como en *loquor lingua, fodio ligone*. Y puesto que el verbo expresa acto, cuando ese acto se expresa como nombre se dice en ablativo, como cuando decimos *viret virore, agit actione, gaudet gaudio*; por eso añadíamos más arriba ‘si procede de un verbo’. Hemos dicho también ‘o da lugar a un verbo’, como *nomen* da lugar a *nomino*, y *amor* da lugar a *amo*. Asimismo, toda parte que realiza un acto va en ablativo cuando dicho acto se atribuye a un todo, como en *homo intelligit animo* o en *Christus patitur carne*, siempre y cuando se tome como forma o como un órgano tanto unido como separado.

Aserto.

Conforme a la naturaleza, todo nombre genera un verbo a partir de sí mismo en sentido metafísico, porque toda esencia posee su propio acto, aunque dicho verbo no esté en uso, gramaticalmente hablando. Así, de *homo* deriva *homifico*, de *calor* derivan *caleo* y *calefacio*; y se ponen en ablativo el acto y la forma de la que se genera, así como el principio por el que se realiza una acción.

Explicación.

La razón demuestra a las claras este aserto. Efectivamente, de *homo*, en la medida en que opera como hombre, se dice *homare* en sí mismo y *homificare* a otro²⁹⁰;

²⁸⁹ El término *ablativus* procede etimológicamente del verbo *aufero* (‘quitar’, ‘separar’). Por esa razón no es correcta su consideración como ablativo, y sí como actuativo.

²⁹⁰ Podría decirse que el hombre ‘hombrea’ en sí mismo (acto inmanente) y ‘hombtifica’ a otro (acto transitivo).

iudicare, et rex regere et ligo lizonizare, et oculus oculizare. Verum si nomen pure essentiam dicit, non ut operantem, formatur ex actu sine effectu ad exteriora, ut Petrus petrizat et torpidus torpet.

Cum autem ad exteriora por[p. 107]rigitur actus, vel per modum transeuntis elicitur in obiectum, additur verbum *facio*, quoniam princeps actionum significator est, ut *homifacio, calefacio, laetifico, petrifico*. Actio ergo, quatenus est actus agentis ut agentis, etiam ponitur in actuativo, ut *calefactione ignis calefacit*; forma etiam qua agit, ut *ignis calore calefacit* vel *caliditate*; item principium agendi ut essentialitas; dicitur enim *anima intelligere intellectu et intellectione et intellectivo*, et *intelligibili specie*, quae se habet per modum informantis et instrumenti, et comprincipii ad intelligendum. Hinc Logici distinguunt agentem ‘ut quo’ et ‘ut quod’.

Verba primo actuantia esse triplicis ordinis.

Verborum actuantium quaedam spectant ad potestativum, ut *possum, valeo, vivo, vigeo, polleo, queo, nequeo, caleo, frigeo, morior, pereo, intereo, areo, vireo, lapidesco, horresco, tremo, ruo, cresco, decresco, tumeo, audeo, abundo, egeo*. Quaedam ad cognoscitivum, ut *intelligo, scio, nescio, ignoro, reminiscor, ratiocinor, imaginor, nosco, intueor, video, audio, odoror, gusto, sapio, desipio, obliviscor, recordor*. Quaedam ad volitivum, ut *volo, nolo, amo, odi, cupio, opto, laetor, gratulor, maereo, tristor, doleo, gaudeo, fruor, utor, iocor, iucundor, afficior, crucior, rideo, lacrymo, suspiro, inhio* et quae ex his derivantur et componuntur.

Declaratio.

Quoniam actus eliciuntur ex principiis, principia autem ex primalitatibus tribus, idcirco sunt triplicis ordinis; et cum pronunciantur per modum actus, actuativum postulant, non solum designantem actuum, sed et obiectorum, unde occasionem trahit actus. Di[p. 108]cimus enim *ego gaudeo gaudio magno* et *ego gaudeo doctrinis*, et *arbor virescit virore* et *virescit aqua*, et *intelligo intellectu et intellectione et specie intelligibili, video visu, visione et visibili*. Sed cum isti actus referuntur ad obiecta non per modum actus, sed per modum actionis, tunc fiunt activa verba, de quibus dicemus quod exigunt accusativum, ut *ego video visibilem rem*. Sunt autem verba neutropassiva dicta <a> grammaticis, quae passiones et affectiones significant; sed quae notiones ponuntur inter activa non recte: omnis enim actus per modum actus debet dici neutropassivum in ipsorum dogmate; in nostro autem actuativum. Non enim sola passio intervenit semper, sed cum notione et affectione

¹ ligo scripsi lizon Camp. ¹³ actuantia scripsi : actuantia Camp. ¹⁶ tremo scripsi : tremeo Camp. ³¹ a addidi.

de *calor* se dice *calefacere* y *calere*, de *iudex iudicare*, de *rex regere*, de *ligo liginizare* y de *oculus oculizare*. Ahora bien, si el nombre indica la esencia pura y no una esencia que opera, se forma a partir del acto sin efecto sobre objetos extrínsecos, como *Petrus petrizat* y *torpidus torpet*.

En cambio, cuando el acto se desarrolla extrínsecamente o de modo transitivo pasa a un objeto, se añade el verbo *facio*, que es el verbo por excelencia para significar acción, como ocurre en *homifacio*, *calefacio*, *laetifico*, *petrifico*²⁹¹. Por lo tanto, la acción, entendida como acto de un agente en cuanto agente, se pone también en actuativo, como por ejemplo en *calefactione ignis calefacit*; y la forma en que realiza la acción, como *ignis calore calefacit* o *caliditate*; y el principio de acción en cuanto esencialidad, pues del alma se dice *intelligere intellectu*, *intellectione*, *intellectivo* o *intelligibili specie*, entendida como aquello que da forma, como instrumento y como coprincipio de intelección. De ahí que los lógicos distingan entre agente ‘*ut quo*’ y agente ‘*ut quod*’²⁹².

Los verbos propiamente actuativos son de tres clases.

Dentro de los verbos actuativos, algunos pertenecen a la facultad potestativa, como *possum*, *valeo*, *vivo*, *vigeo*, *polleo*, *queo*, *nequeo*, *caleo*, *frigeo*, *morior*, *pe-reo*, *intereo*, *areo*, *vireo*, *lapidesco*, *horresco*, *tremo*, *ruo*, *cresco*, *decreasco*, *tumeo*, *audeo*, *abundo* y *egeo*. Otros a la facultad cognoscitiva, como *intelligo*, *scio*, *nescio*, *ignoro*, *reminiscor*, *ratiocinor*, *imaginor*, *nosco*, *intueor*, *video*, *audio*, *odoror*, *gusto*, *sapio*, *desipio*, *obliscor* y *recordor*. Y otros a la volitiva, como *volo*, *nolo*, *amo*, *odi*, *cupio*, *opto*, *laetor*, *gratulor*, *maereo*, *tristor*, *doleo*, *gaudeo*, *fruor*, *utor*, *iocor*, *iucundor*, *afficior*, *crucior*, *rideo*, *lacrymo*, *suspiro* e *inhio*, así como todos sus derivados y compuestos.

Explicación.

Puesto que los actos provienen de los principios, y los principios a su vez de las tres primalidades, estos verbos pueden dividirse en tres clases; y cuando se expresan a modo de actos exigen un actuativo, que no sólo indica los actos sino también los objetos a partir de los cuales dicho acto tiene lugar. Decimos, en efecto, *ego gaudeo gaudio magno* y *ego gaudeo doctrinis*; también *arbor virescit virore* y *virescit aqua*; e *intelligo intellectu*, *intellectione* y *specie intelligibili*, y *video visu*, *visione* y *visibili*. En cambio, cuando esos actos se refieren a los objetos no como actos, sino como acciones, se convierten en verbos activos, de los que diremos a continuación que exigen un acusativo, como *ego video visibilem rem*. Hay además algunos verbos que los gramáticos denominan neutropasivos y que expresan pasiones y sentimientos; en cambio, los que expresan nociones se incluyen erróneamente entre los activos. Y es que, según la teoría de éstos, todo acto, como tal acto, debe denominarse neutropasivo; según la nuestra, actuativo. En efecto, la pasión no siempre interviene por sí

²⁹¹ Se trata de los verbos factitivos o causativos.

²⁹² Expresiones empleadas por los escolásticos mediante las que se designan, respectivamente, la razón por la cual un sujeto recibe atribuciones o cualidades que le son propias (*ut quo*) y el sujeto mismo de tales atribuciones o cualidades (*ut quod*).

saepissime. Praeterea grammatici respiciunt literaturam, unde *morior* et *laetor* et *lacrymor* sunt illis deponentia, nobis autem actuantia non secus ac vocata neutropassiva; et activa apud illos ex actu, et non ex actione. Principalia autem sunt *possum*, *scio* et *volo*, caetera concernentia sunt horum.

5 *Assertum.*

Praeterea omne verbum, quatenus construitur cum forma aut instrumento aut actu, exigit ablativum, quamvis sit in principali significato substantivum aut existentiale aut activum aut passivum. Dicimus enim *scribo penna* et *scriptione*, *doceo libris* et *doctrina*, *facio manu*, *factione*, *patior passione*, *corde*, *cruce*; item *afficio gaudio* et *afficio cruce*; etc.

10

Articulus V. Regula de activis quartum ordinem constructionis efficiens.

Activa verba sunt quae significant actum causae transeuntem in exteriora obiecta, proptereaque voca[p. 109]tum actionem, et ideo exigit nominativum causae agentis, et accusativum rei factae seu patientis, ut *sol calefacit terram*.

15

Notandum.

Sicut actus essendi est essentialitatum seu primalitatum ad intra, existendi vero earundem ad extra, actuandi autem principiorum egredientium ex primalitatibus per respectum ad propriam conservationem, ita actus agendi est principiorum, ut extensorum ad obiecta, ac proinde in causationem.

20

Fundamentum causarum.

Quapropter fiunt sex causarum genera, videlicet activum et passivum, quae egrediuntur ex potestativo, ideale et formale, quae ex cognoscitivo principio, finale et perfectionale, quae ex volitivo.

⁹ post *factione*, *cruce delevi et transposui in sequentem lineam, post afficio, ex editione Firpo.*

¹² *efficiens scripsi* : *efficientium Camp.*

sola, sino acompañada muchas veces de la noción y el sentimiento. Por lo demás, los gramáticos se fijan en la forma externa de la palabra, de manera que *morior, laetor y lacrymor* son en su opinión deponentes; en la nuestra, en cambio, son actuativos, lo mismo que los llamados neutropasivos; los verbos activos, en su opinión, se llaman así por indicar un acto, no una acción. En cualquier caso, los verbos principales de esta clase son *possum, scio y volo*; el resto se relaciona con estos tres.

Aserto.

Por lo demás, todo verbo, en la medida en que se construye junto con su forma, su instrumento o su acto, exige un ablativo, por más que en su significado primario sea un verbo sustantivo, existencial, activo o pasivo. En efecto, decimos *scribo penna y scriptione, doceo libris y doctrina, facio manu y factione, patior passione, corde y cruce*; asimismo, *afficior gaudio y afficio cruce, etc.*²⁹³.

Artículo V. Regla de los verbos activos, que constituye el cuarto tipo de construcción.

Los verbos activos son aquéllos que expresan el acto de una causa que pasa a objetos externos; por eso dicho acto recibe el nombre de ‘acción’, y por tanto exige un nominativo de causa agente y un acusativo de la cosa que se hace o que recibe dicha acción, como *sol calefacit terram*.

Nota.

De igual manera que el acto de ser es el acto intrínseco de las esencialidades o primalidades, el de existir es el extrínseco de las mismas y el de actualizarse es el de los principios derivados de las primalidades en relación con la propia conservación, así también el acto de hacer es propio de los principios en cuanto extensiones hacia los objetos y por consiguiente en su condición como causa²⁹⁴.

Fundamento de las causas.

Así pues, son seis²⁹⁵ los tipos de causas, a saber: activo y pasivo, que emanan del principio potestativo; ideal y formal, que derivan del cognoscitivo; final y perfeccional, que derivan del volitivo.

²⁹³ El texto original presenta en este punto cierta dificultad. Después de *factione* aparece un *cruce* que no tiene mucho sentido junto a la forma verbal *facio*; sí, en cambio, junto al *afficio* de la línea siguiente, que además no lleva al lado ningún ablativo, como cabría esperar en el contexto de la frase. Ello nos ha llevado, siguiendo a Firpo, a la transposición de *cruce* junto al *afficio* de la línea siguiente. La expresión *cruce afficere*, por otra parte, está documentada en los textos clásicos. Cf. Cic. *Verr.* II, 1, 9 o Suet. *Galba* 9, 1.

²⁹⁴ Es decir, el acto de la esencia es inmanente al sujeto (*ser*), el de la existencia pasa a un objeto externo y real (*estar*), el acto de la actualización permanece dentro del sujeto pero se proyecta fuera de él (*pensar*) y, por último, el acto de la acción se extiende o proyecta sobre los objetos, revelando así su condición de causa que pasa a un objeto con carácter transitivo.

²⁹⁵ Sin embargo, a continuación hablará de ocho causas, dado que a las seis que aquí expone suma otras dos: *causa instrumentalis* y *causa occasionalis*.

Ratio exigendi casus ex causarum rationibus.

Et quoniam causa agens est quae aliquid facit et a qua aliquid fit, passiva est quae aliquid patitur vel de qua aliquid fit, idealis est instar cuius aliquid fit, formalis est qua aliquid fit, finalis est propter quam aliquid fit, perfectionalis est secundum
 5 quam aliquid perficitur vel benefit, instrumentalis per quam aliquid fit, occasionalis unde incipit motivum causae ad causandum.

Prima ratio de casu causae agentis.

Propterea dicimus quod causa agens semper est ponenda in nominativo et in recto, cum actus eius in ipsa exprimitur, ut *sol calefacit terram*; cum vero in
 10 pa[p. 110]tiente exprimitur ut ab agente, ponitur in ablativo cum praepositione *a* vel *ab*, ut *a Sole calefit tellus*.

Secunda, de causa patiente.

Omnis causa materialis et passiva, quando exprimitur causatio eius ut ex ea, ponitur in ablativo cum praepositione *de*, ut *de ligno fit ianua* et *de argento phiala*;
 15 quando vero exprimitur causatio agentis in materiali et passiva, ponitur haec causa patiens in nominativo, ut *lignum fit ianua a fabro*, et *Petrus verberatur a Francisco*, et *argentum vertitur in aurum a natura*.

Tertia, de causa ideali.

Omnis causa idealis, quando exprimitur eius causatio ut ipsa causa, ponitur
 20 in genitivo cum praepositione *instar*, ut *lapis in terra fit instar dentis in animali*, vel cum actus eius in accusativo cum praepositione *ad*, ut *homo factus est ad imaginem Dei*; aliquando etiam in accusativo cum praepositione *secundum*, ut *fac omnia secundum exemplar quod tibi monstratum est*; oritur enim ut binarius ab unitate exemplatum ab exemplari primo, et hic ortus per *ly secundum*
 25 exprimitur.

7 prima scripsi : praeterea *Camp.* 19 causa scripsi : causat *Camp.*

Razonamiento por el que se exige un caso concreto en función del tipo de causa.

En vista de que la causa agente es aquélla que hace una cosa y por la que una cosa tiene lugar; la pasiva aquélla que padece una cosa o de la que está hecha una cosa; la ideal aquélla a semejanza de la cual se hace una cosa; la formal aquélla por la que se da forma a algo; la final aquélla por la que se hace una cosa; la perfeccional aquélla conforme a la cual algo se lleva a término o produce un beneficio; la instrumental aquélla mediante la cual se hace algo; y la ocasional aquélla que determina que el motivo por el que la causa comienza a ejercer como tal...

Primer razonamiento, sobre el caso de la causa agente.

Decimos, en consecuencia, que la causa agente ha de aparecer siempre en nominativo y en caso recto, cuando en esa causa se expresa su acto correspondiente, como *sol calefacit terram*; en cambio, cuando se expresa en la causa paciente como realizado por la causa agente, se pone en ablativo con la preposición *a* o bien *ab*, como *a Sole calefit tellus*.

Segundo razonamiento, sobre la causa paciente.

Toda causa material y pasiva, cuando se expresa su condición causal como realizada a partir de ella, se pone en ablativo con la preposición *de*, como *de ligno fit ianua* y *de argento phiala*; en cambio, cuando se expresa la condición causal del agente en la causa material y pasiva, dicha causa paciente va en nominativo, como *lignum fit ianua a fabro*, *Petrus verberatur a Francisco* y *argentum vertitur in aurum a natura*.

Tercer razonamiento, sobre la causa ideal.

Toda causa ideal, cuando se expresa su condición causal como la propia causa, va en genitivo con la preposición *instar*, como *lapis in terra fit instar dentis in animali*; o bien, cuando se expresa su acto, se pone en acusativo con la preposición *ad*, como *homo factus est ad imaginem Dei*; a veces también en acusativo con la preposición *secundum*, como *fac omnia secundum exemplar quod tibi monstratum est*. En efecto, lo que es copia de un ejemplar primigenio nace como algo 'secundario' desarrollado a partir de la unidad, y dicho nacimiento se expresa mediante el término *secundum*²⁹⁶.

²⁹⁶ Campanella tiene en mente el pasaje en que Santo Tomás, al hablar de las obras que Dios realizó durante los seis días de la Creación, subraya la imperfección del número dos por apartarse de la perfección que representa la unidad. Cf. Thom. S. Th. I. q. 74, art. 3: *quia binarius ab unitate recedit, unde opus secundae diei non approbatur* [«Dado que el número binario se aparta de la unidad, la obra del segundo día no merece aprobación»].

Quarta, de causa formali.

Omnis causa formalis, quando exprimitur in causatione sua, ponitur in actua-
 tivo absque praepositione, ut *paries albedine fit albus*. Similiter etiam id quod est
 causa formae, dum formaliter exprimitur, ponitur in ablativo, ut *paries calce fit*
 5 *albus*, et *Franciscus cibo repletur*, et *alvus foetu tumescit*, cuius sensus est *repletur*
repletione a cibo vel *cibi*, et *tumescit tumore a foetu*, ut *homo intelligit intellec-*
tione intellectus, et *Christus patitur carne*, id est, *passione carnis*. Quod in *Logica*
 considerare debebamus.

[p. 111] *Quinta, de causa finali.*

Omnis causa finalis in sua causatione ponitur in accusativo cum praeposi-
 tione *propter*, <ut> *aeger ambulat propter sanitatem* et *medicus propter pecuniam*
medicatur; vel in genitivo, cum *ly gratia*, ut *videndi tui gratia ego huc accessi*.
 Et haec vera sunt de causa finali consummativa. At causa, cuius usus perfectivo
 aut corruptivo actus destinatur, ponitur in dativo. Dicimus enim *ego servio regi*,
 15 *haec res placet mihi*, *tu noces Fabio*, *auxiliaris Petro*. Et quidem, quoniam omnis
 actus ad alterius usum potest edi, idcirco omne verbum potest habere dativum,
 ut *tibi emo gladium*, *tibi amo uxorem*, *tibi doceo filium*, *Petro occidi filiam*.
 Semper ergo dativum aliquam finalitatem usus indicat. Aliquando finis connotatus
 ponitur cum praepositione *pro* in ablativo, ut *eo Messanam pro libris* et *occidi pro*
 20 *te taurum*, etc.

Sexta, de causa perfectionali.

Causa perfectionalis concurrens cum finali, et propterea poni solet in genitivo
 cum *ly gratia*; aliquando cum formali, quoniam, introducta forma in materia, accedit
 perfectio, et propterea ponitur in ablativo, ut *homo perficitur disciplina* et *causa*
 25 *disciplinae*, et *augetur aetate*, *fons scatet aquis*, *ligo politur usu* aut *gratia usus*,
 aut *ad usum*.

Septima, de instrumentali.

Omne instrumentum naturale et artificiale ponitur in ablativo sine praeposi-
 tione, quando sumitur ut modificans actum agentis causae, cuius est instrumentum,
 30 ut *ego scribo manu* vel *penna*. Sed quando sumitur etiam ut coagens, tunc ponitur
 in accusativo cum praepositione *per*, ut *Rex per milites praeliatur*. Nam et causa
 agens [p. 112] etiam in accusativo cum *ly per* solet poni, maxime autem si non est
 principalis. Apud Hebraeos autem ponitur in ablativo cum praepositione *in*, ut *in*
baculo meo transivi Iordanem, quatenus in eo agens agit.

34 Vulg. *Gen.* 32, 11.

11 ut *addidi*.

Cuarto razonamiento, sobre la causa formal.

Toda causa formal, cuando se expresa en su propia condición causal, se pone en actuativo sin preposición, como *paries albedine fit albus*. También aquello que es causa de la forma, siempre que se exprese formalmente, se pone en ablativo, como *paries calce fit albus*; también *Franciscus cibo repletur* o *alvus foetu tumescit*, cuyo sentido es, respectivamente, *repletur repletione a cibo* o bien *cibi, tumescit tumore a foetu*; y *homo intelligit intellectione intellectus* y *Christus patitur carne*, esto es, *passione carnis*. Esto deberíamos haberlo considerado en la *Lógica*.

Quinto razonamiento, sobre la causa final.

Toda causa final, en su propia condición causal, se pone en acusativo con la preposición *propter*, como *aeger ambulat propter sanitatem* y *medicus propter pecuniam medicatur*; o bien en genitivo con *gratia*, como *videndi tui gratia ego huc accessi*. Y esto es válido para la causa final consumativa²⁹⁷. En cambio, la causa cuyo acto tiende a la perfección o al daño, se pone en dativo. Decimos, en efecto, *ego servio regi, haec res placet mihi, tu noces Fabio, auxiliaris Petro*. Ciertamente, dado que cualquier acto puede realizarse para uso de otro, es por ello que todo verbo puede llevar un dativo, como en *tibi emo gladium, tibi amo uxorem, tibi doceo filium* y *Petro occidi filiam*. Y es que el dativo siempre indica cierta finalidad de uso. A veces, esa connotación de finalidad se pone en ablativo con la preposición *pro*, como *eo Messanam pro libris, occidi pro te taurum*, etc.

Sexto razonamiento, sobre la causa perfeccional.

La causa perfeccional coincide con la final, y por esa razón suele aparecer en genitivo con *gratia*; a veces coincide con la formal, porque la perfección tiene lugar cuando la forma se introduce en la materia, y por eso se pone en ablativo, como *homo perficitur disciplina* y *causa disciplinae*; o también *augetur aetate, fons scatet aquis, ligo politur usu* o *gratia usus, o ad usum*.

Séptimo razonamiento, sobre la causa instrumental.

Todo instrumento natural o artificial se pone en ablativo sin preposición, cuando se toma en el sentido de algo que modifica el acto de la causa agente, de la que es instrumento, como en *ego scribo manu o penna*. En cambio, cuando se toma también como coagente, se pone en acusativo con la preposición *per*, como en *Rex per milites praeliatur*. Y es que la causa agente también suele ir en acusativo con *per*, sobre todo si no es la causa principal. En hebreo, por otra parte, se pone en ablativo con la preposición *in*, como en *in baculo meo transivi Iordanem*²⁹⁸, en la medida en que el agente realiza la acción en ese instrumento.

²⁹⁷ *Causa perficiens, perfectiva* o *consummativa*, cuarto y último tipo de causa eficiente, según Avicena. El término aparece, por ejemplo, en la *Summa Theologiae* de Santo Tomás (Thom. S. Th. II. 2, q. 94, art. 4).

²⁹⁸ Vulg. *gen.* 32, 11: *In baculo meo transivi Iordanem istum et nunc cum duabus turmis regredior*. [«Con mi báculo atravesé el Jordán, y ahora regreso con dos ejércitos»].

Octava, de occasionali causa.

Causa occasionalis, quoniam est motivum aliarum causarum ad causandum, ponitur in ablativo cum praepositione *ex*, ut *ex raptu Helenae conflatum est bellum Troianum*; ponitur aliquando *ab* ut *ab ovo*, sed ut induit rationem agentis.
 5 Principium quoque, instar occasionis a qua incipit causatio solet similiter poni, ut *ex nocte dies*, *ex iniuriis rixa*, *ex lapide via* et *ex hoc eris capiens homines* et *ex fonte aqua*.

Appendix de principio et elemento.

Principia ergo et elementa etiam in ablativo ponuntur cum *ly ex*, ut *ex dominico die septimana*, et *ex literis oratio*, et *ex terra et sole lapis, lignum et aes*, etc. Elementum enim est id ex quo aliquid fit, et materia aliquando ponitur ut elementum. Principium vero est id, ex quo aliquid est.
 10

Consideratio.

Quoniam primalitates eminenter continent in se ipsis causas et principia et
 15 elementa, omnes dictos casus recipiunt in suis actibus mirificentissimis, sicut in *Metaphysica* declaratum est.

De primo ordine activorum.

Porro si activum verbum exigit nominativum rei agentis et accusativum patientis, omnia significantia [p. 113] actionem transeuntem in patiens pertinebunt ad primam regulam activorum. Sed quaedam directe sunt in hac regula, quoniam veram actionem dicunt, ut *ago, facio* et composita ex eis, et equivalentia.
 20

De verbis actionis primi ordinis, actionem potestativi importantibus.

Sunt autem quidam actus directe potestativi et executivi, ut, praeter dicta *vivifico, occido, solvo, ligo, incipio, finio, genero, pario, suffero, terreo, timeo, quero, amitto, capio, teneo, libero, relinquo, moveo, fero, formo, destruo, supero, cogo, iacio, pono, depono, tollo, planto, puto, aro, semino, insero, pinso* et quidquid
 25

4 Hor. *sat.* 1, 3, 6-7. 6 Vulg. *Luc.* 5, 10.

5 instar *scripsi* : iustar *Camp.*

Octavo razonamiento, sobre la causa ocasional.

La causa ocasional, por constituir el motivo de las demás causas para ejercer como tales²⁹⁹, va en ablativo con la preposición *ex*, como *ex raptu Helenae conflatum est bellum Troianum*; a veces se pone *ab*, como en *ab ovo*³⁰⁰, pero en la medida en que asume el valor de agente. Y lo mismo que la ocasión que origina el proceso causal, también se expresa así el principio, como en *ex nocte dies*, *ex iniuriis rixa*, *ex lapide via*, *ex hoc eris capiens homines*³⁰¹ y *ex fonte aqua*.

Apéndice sobre el principio y el elemento.

Los principios y los elementos, por consiguiente, se ponen también en ablativo con *ex*, como *ex dominico die septimana*, *ex literis oratio* o también *ex terra et sole lapis, lignum et aes*, etc. De hecho, elemento es aquello de lo que está hecha una cosa, y la materia a veces se considera elemento. El principio, en cambio, es aquello a partir de lo cual algo existe.

Consideración.

Dado que las primalidades eminentemente contienen en sí mismas las causas, los principios y los elementos, admiten todos los casos que hemos mencionado en sus actos extraordinarios, como se ha explicado en la *Metafísica*³⁰².

Sobre la primera clase de verbos activos.

Así pues, si un verbo activo exige un nominativo que indique el sujeto agente y un acusativo que indique el objeto paciente, todos los verbos que expresen una acción que pasa a un objeto paciente quedarán encuadrados en el primer grupo de verbos activos. Ahora bien, hay algunos que pertenecen directamente a este grupo porque indican propiamente una acción, como *ago*, *facio* y sus correspondientes compuestos y equivalentes.

Sobre los verbos activos de la primera clase que denotan una acción de la facultad potestativa.

Hay ciertos actos que son directamente potestativos y ejecutivos. Además de los susodichos, están *vivifico*, *occido*, *solvo*, *ligo*, *incipio*, *finio*, *genero*, *pario*, *suffero*, *terreo*, *timeo*, *quaero*, *amitto*, *capio*, *teneo*, *libero*, *relinquo*, *moveo*, *fero*, *formo*, *destruo*, *supero*, *cogo*, *iacio*, *pono*, *depono*, *tollo*, *planto*, *puto*, *aro*, *semino*,

²⁹⁹ Esta misma definición aparece también en su *Metaphysica* (1638), lib. II, cap. II, art. 1, p. 93: *Occasio est motivum causae ad causandum, et unde causae, ut causent sic et non aliter, sortiuntur.*

³⁰⁰ Hor. sat. 1, 3, 6-7: *si conlibuisset, ab ovo / usque ad mala citaret 'io Bacchae'* [«si le daba la gana, podía recitar desde el huevo hasta las manzanas '¡o Bacchaes!»]. Los romanos comenzaban generalmente su almuerzo con un huevo y lo terminaban, a los postres, comiendo manzanas.

³⁰¹ Vulg. Luc. 5, 10: *noli timere ex hoc iam homines eris capiens* [«No temas: en adelante serás pescador de hombres»].

³⁰² Cf. Campanella, *Metaphysica* (1638), lib. VI, cap. XI, art. 1, pp. 83-84, artículo que lleva por título *'Omnia entia constitui Amore, Sapientia et Potestate, tanquam ex tribus principiis eminentialibus'*.

pertinet ad rem rusticam et artificum. Etenim aliae actiones sunt naturales, aliae artificiales. Iis adde *sequor, medicor et criminor*.

Declaratio.

5 Quoniam actio proprie est effusio similitudinis agentis in patiens, similitudinum vero alia naturalis, ut homo generat hominem et calor calefacit, alia artificialis, ut homo scribit aut fodit, aut domificat faciendo aliquid simile sibi secundum ideam, idcirco utraque actio spectat ad primam regulam directe. Unde errant grammatici ponentes in quarta neutrorum verba significantia actiones rusticanas, cum verius sint activa quam *amo* et *lego* et *emo*, etc. Similiter in deponentibus.

10 *De activis primi ordinis, actionem cognoscitivi importantibus.*

Alia verba pertinent ad actionem cognoscitivi, quae tunc vere est actio cum ad exteriora progreditur [p. 114], ut *declaro, doceo, scribo, moneo, celo, revelo, manifesto, signo, refero*.

15 Quando autem non progreditur ad exteriora, sed immanet, attamen ut relata exterius profertur, tunc spectant ad activorum ordinem secundario, ut *scio, ignoro, memini, video, audio, olfacio, gusto, intelligo, lego, calleo, sapio, cogito, opinor, imaginor, credo, affirmo, nego, existimo, pendo, posco, considero*. Adde *meditor, recordor, contemplor, imitor*, etc.

Declaratio.

20 Differentia est inter actionem transeuntem et immanentem. Quae enim transit vere actio est, ut *doceo* et *declaro*; quae non transit componitur ex actu et passione et actione. Siquidem homo patitur a visibili dum videt, ac simul actum edit, ex specie visibili rem obiectam noscens; et quia ex interiori specie obiecti ad obiectum exterius fertur, propterea vocatur actio et verbum activum, sed non pure. Igitur *scio, video, existimo*, etc. sunt activa secundario.

De activis primi ordinis, actionem volitivi importantibus.

30 Alia verba activa primi ordinis spectant ad volitivum. Quaedam primario actionem transeuntem significantia, ut *manduco, nutrio, caco, futuo, mingo, appeto, adsequor, declino, versor, inrideo*. Quaedam secundario significant actionem, nam per prius affectionem, ut *amo, diligo, sperno, volo, cupio, odi, esurio, aveo, ambio, opto, desidero*. Adde *fruor, laetor, tristor*, etc.

⁴ quoniam *scripsi* : duoniam *Camp.* ¹² exteriora *scripsi* : extensiora *Camp.* ¹² celo *scripsi* : caelo *Camp.* ²³ obiectam *scripsi* : obiectum *Camp.*

inseo, pinso, y todos los verbos relacionados con las labores agrícolas y artesanales. Efectivamente, unas acciones son naturales y otras artificiales. A éstos cabe añadir *sequor, medicor* y *crimino*.

Explicación.

Dado que una acción es propiamente la transferencia de la semejanza del agente al paciente, y que dentro de las semejanzas hay unas naturales (como la del hombre que engendra a un hombre o la del calor que calienta) y otras artificiales (como la del hombre que escribe o cava o construye una casa, creando algo semejante a sí mismo a partir de una idea), es por ello que ambos tipos de acción se encuadran directamente dentro del primer tipo. De ahí que se equivoquen los gramáticos al incluir en la cuarta clase de los neutros a aquellos verbos que expresan labores agrícolas, cuando en verdad son tan activos como *amo, lego, emo*, etc. Y lo mismo para los deponentes.

Sobre los verbos activos de la primera clase que denotan una acción de la facultad cognoscitiva.

Otros verbos hacen referencia a una acción de la facultad cognoscitiva, que expresa verdaderamente una acción cuando se proyecta sobre cosas externas, como *declaro, doceo, scribo, moneo, celo, revelo, manifesto, signo* o *refero*.

En cambio, cuando dicha acción no se proyecta sobre cosas externas sino que tiene un carácter inmanente, y aun así se manifiesta en relación con algo externo, tales verbos pertenecen secundariamente a la clase de los activos, como *scio, ignoro, memini, video, audio, olfacio, gusto, intelligo, lego, calleo, sapio, cogito, opinor, imaginor, credo, affirmo, nego, existimo, pendo, posco* o *considero*. Añádanse también *meditor, recordor, contemplor, imitor*, etc.

Explicación.

Existe una diferencia entre acción transitiva y acción inmanente. En efecto, la transitiva es acción propiamente dicha, como *doceo* et *declaro*; la que no es transitiva se compone de acto, pasión y acción. Ciertamente el hombre, cuando ve, recibe pasivamente la percepción del objeto visible y al mismo tiempo realiza un acto, cuando reconoce el objeto a partir de su imagen visible; y dado que se produce un paso de la imagen interior del objeto al objeto en su aspecto externo, por eso el hecho de ver se considera acción y el verbo correspondiente se considera activo, aunque no en puridad. Así pues, *scio, video, existimo*, etc. son secundariamente activos.

Sobre los verbos activos de la primera clase, que denotan una acción de la facultad volitiva.

Otros verbos activos de la primera clase hacen referencia a la facultad volitiva. Unos cuantos denotan propiamente una acción transitiva, como *manduco, nutrio, caco, futuo, mingo, appeto, adsequor, declino, versor* o *inrideo*. Otros denotan acción sólo secundariamente, pues en primer término expresan sentimiento, como *amo, diligo, sperno, volo, cupio, odi, esurio, aveo, ambio, opto* o *desidero*. Añádanse *fruor, laetor, tristor*, etc.

[p. 115] *Declaratio.*

Ex praecedenti declaratione sumitur horum verborum notio: siquidem actus volitivi et cognoscitivi spectant potius ad actuationem quam ad actionem. Sed quia referuntur ad obiecta, induunt vim activorum, et quae primo referuntur, ut *man-*
 5 *duco, bibo, futuo* sunt primo activa primi affectualis ordinis; quae autem secundo, secundo ut *amo*. Non enim amor refertur ad extra nisi quia primo obiectum movet potestativum, et ex motione fit iudicium in cognoscitivo, et ex hoc affectus erga obiectum in volitivo. De quibus in *Metaphysica*.

De secunda specie activorum secundum grammaticos regulae correctio.

10 Verba activa secundi ordinis apud grammaticos sunt quae spectant ad iudicium aut ad commertium operativi principii, et propterea exigunt agentem personam in nominativo, rem patientem in accusativo, additurque tertius casus ablativus, quando nominatur pretium aut crimen de quo fit iudicium aut commercium, ut *ego accuso te crimine furti*, et *emo librum carolino*. Nunquam autem ponitur genitivus nisi
 15 praeintellecto ablativo rei se habentis quasi instrumentaliter.

Declaratio.

Grammatici faciunt secundam activorum speciem, quae exigat nominativum agentis rei et accusativum patientis, et genitivum pro tertio casu, significante rem qua fit actio et passio ipsorum. Sed revera falluntur; non enim *accuso, reprehendo, insimulo, moneo* volunt genitivum. Nam cum dico *accuso te furti, moneo te do*[p. 116]*loris*, intelligitur *crimine* seu *culpa furti*, et *passione doloris*. Omnis enim actio edita in alterum habet instrumentum aut modum quo fit. Dicebamus autem quod causa instrumentalis semper ponitur in ablativo; similiter quidquid ad instrumentationem actionis spectat, et ideo dicimus *emo librum caroleno, vendo*
 20 *pretio magno*; praetium enim nominatum et instrumentum quo fit emptio et venditio vult ablativum, et cum grammatici ponunt non nominatum pretium in genitivo, ut

11 aut *scripsi* : ant *Camp.*

Explicación.

De la explicación anterior se extrae la noción que expresan estos verbos, porque los actos de las facultades volitiva y cognoscitiva hacen referencia más bien a la actualización que a la acción. No obstante, por el hecho de proyectarse sobre objetos, adoptan un significado activo, de modo que aquellos verbos que se proyectan primariamente sobre tales objetos –como *manduco, bibo* o *futuo*– son primariamente verbos de afecto activos de la primera clase; en cambio, los que se proyectan secundariamente sobre los objetos, pertenecen a dicha clase secundariamente, como *amo*. En efecto, el amor sólo se proyecta externamente si el objeto provoca primero una reacción en la facultad potestativa, a partir de esa reacción se emite luego un juicio en la facultad cognoscitiva y de ese juicio se crea un afecto hacia el objeto en la facultad volitiva. De todo ello se habla en la *Metafísica*³⁰³.

Corrección de la regla fijada por los gramáticos sobre la segunda especie de verbos activos.

Los verbos activos de la segunda clase son, a juicio de los gramáticos, aquéllos que pertenecen al ámbito judicial o comercial del principio operativo, y por ello exigen una persona agente en nominativo, un objeto paciente en acusativo y un tercer caso, el ablativo, cuando se menciona explícitamente el precio con el que algo se compra o el delito por el que algo se juzga, como en *ego accuso te crimine furti* y *emo librum carolino*. En cambio, no se usa nunca el genitivo, a no ser que se sobreentienda antes un ablativo de la cosa concebida a manera de instrumento³⁰⁴.

Explicación.

Los gramáticos conciben una segunda clase de verbos activos que exige un sujeto agente en nominativo y un objeto paciente en acusativo, así como un genitivo como tercer caso que indica la cosa por la que se determina esa relación entre agente y paciente. Pero en realidad se equivocan, pues *accuso, reprehendo, insimulo, moneo* no requieren un genitivo, y cuando digo *accuso te furti* o *moneo te doloris*, se sobreentienden *crimine* o *culpa furti* y *passione doloris*. De hecho, toda acción que se realiza sobre otro objeto implica un instrumento o un modo en que se lleva a cabo. Ya hemos dicho, por otra parte, que la causa instrumental se pone siempre en ablativo; y lo mismo sirve para todo lo que respecta a la instrumentalidad de la acción, y por eso decimos *emo librum carolino, vendo pretio magno*. En efecto, el precio nombrado expresamente y el instrumento mediante el cual se lleva a cabo la compra y la venta requieren un ablativo; y cuando los gramáticos ponen en genitivo

³⁰³ Campanella se refiere a esto mismo en su *Metaphysica* (1638), lib. VI, cap. XI, art. 1, pp. 83-84, a propósito de las primalidades (*Potentia, Sapientia, Amor*) y sus respectivas facultades (*Potestativum, Cognoscitivum, Volitivum*).

³⁰⁴ En la gramática tradicional, los verbos activos de la segunda especie llevan, junto al nominativo y el acusativo, un ablativo o bien un genitivo, construcción típica en los verbos relativos al ámbito judicial y comercial. Sin embargo, Campanella corrige esta regla, afirmando que nunca rigen genitivo, dado que habría que sobreentender un ablativo elíptico. Vemos una explicación análoga en el libro IV la *Minerva* del Brocense (ed. Sánchez Salor y Chaparro Gómez), pp. 472-473 y 516-517.

emo magni, tanti, quanti, pluris, minoris, quantilibet, etc., subintelligitur *ly pretio* in ablativo, id est, *emo pretio tanti*, ubi *ly tanti* ponitur neutraliter et non adiective; alioquin diceremus *tanto*. Unde Virgilius *Hoc Ithacus velit et magno mercentur Atridae*.

5 At quidem grammatici dicunt *magni*, hoc est, *pretio magni ponderis*, sed *magno* cum pro *ly pretio*. Dicimus enim *minori pretio, maiori, parvo, magno, quanto, quantocumque*, ut peritis in lingua obviam est. Similiter dicimus *magni aestimo, magni facio, floccifacio, floccipendo, pilipendo*, hoc est, pretio magni, pretio flocci et pili. Sed non dicimus *vilispendo*, sed *vilipendo*, quoniam in neutrum non transit
10 *ly vilis*, ut aliqua pretio connotantia.

Verba iudicialia et commercium connotantia.

Verba significantia iudicium sunt *accuso, postulo, accerso, defendo, reprehendo, increpo, admoneo, punio, damno, absolvo, castigo, insimulo, arguo, convinco, incuso, mulcto*. Commercium vero *emo, vendo, venundo, veneo, mercor* et derivata
15 compositaque ex his.

[p. 117] *De tertia specie ordinis activorum significantium applicationem regula et correctio.*

Verba tertiae speciei activorum post nominativum agentis et accusativum patientis exigunt dativum rei illius cuius usui applicatur actus. Semper enim se habet
20 ut finis usualis actionis, sive in bonum, sive in malum, quidquid ponitur in dativo, ut *emo tibi librum, do Petro diploidem, scribo tibi epistolam*.

Declaratio.

Causa ob quam dativum exigitur in hac regula primario est quia finis cui applicatur usus actionis et actae rei, dativum exigit, ut dicebamus loquendo de causis, et
25 propterea verba ista possunt vocari applicantia.

De verborum tertiae speciei multiplicitate.

Verborum fini actionem applicantium quaedam sunt potestativi operantis, ut *do, promitto, praeficio, impero, subiicio, mitto, impartio, admoveo* et sua composita et derivativa et aequipollentia. Quaedam spectant ad cognoscitivum, ut *declaro, ostendo, monstro, scribo, dico, fero, affirmo, nego, suadeo* et sua aequipollentia et
30

4 Verg. *aen.* 2, 104.

5 magni *scripsi* : magno *Camp.* 13 absolvo *scripsi* : bsolvo *Camp.* 29 et *scripsi* : ut *Camp.*

un precio no nombrado expresamente, como por ejemplo *emo magni, tanti, quanti, pluris, minoris, quantilibet*, etc., se sobreentiende el término *pretio* en ablativo, es decir, *emo pretio tanti*, donde debemos considerar *tanti* como sustantivo neutro, no como adjetivo; de lo contrario, diríamos *tanto*. Por esa razón dice Virgilio: *Hoc Ithacus velit et magno mercentur Atridae*³⁰⁵.

Además, los gramáticos dicen *magni*, es decir, *pretio magni ponderis*, pero dicen *magno* cuando hay que sobreentender *pretio*. Decimos, en efecto, *minori pretio, maiori, parvo, magno, quanto, quantocumque*, como es obvio para quienes conocen bien la lengua. Y decimos también *magni aestimo, magni facio, floccifacio, floccipendo, pilipendo*, es decir, ‘del precio de una cosa grande’, ‘del precio de una pelusa’ o ‘de un pelo’. En cambio, no decimos *vilispendo*, sino *vilipendo*, porque el término *vilis* en neutro no adquiere el significado de precio.

Verbos pertenecientes al ámbito judicial o comercial.

Los verbos relativos al ámbito judicial son *accuso, postulo, accerso, defendo, reprehendo, increpo, admoveo, punio, damno, absolvo, castigo, insimulo, arguo, convinco, incuso* y *mulcto*. Por su parte, los relativos a la actividad comercial son *emo, vendo, venundo, veneo, mercor*, así como sus derivados y compuestos.

*Regla y corrección sobre la tercera especie de la clase de los verbos activos, que expresan aplicación*³⁰⁶.

Los verbos pertenecientes a la tercera especie de los activos exigen, junto con el nominativo agente y el acusativo paciente, un dativo de la cosa a cuyo uso se aplica el acto. En efecto, todo aquello que va en dativo se toma siempre como destinatario final de la acción, tanto en sentido positivo como negativo, como en *emo tibi librum, do Petro diploidem, scribo tibi epistolam*.

Explicación.

La causa por la que en esta regla se exige un dativo es principalmente porque la finalidad a la que se aplica el uso de la acción y de la cosa realizada exige un dativo, como decíamos al hablar de las causas, y por esa razón a tales verbos se les puede denominar ‘aplicativos’.

Sobre la multiplicidad de verbos de la tercera especie.

Dentro de los verbos que aplican la acción a un fin determinado, algunos pertenecen a la facultad potestativa operante, como *do, promitto, praeficio, impero, subiicio, mitto, impartio, admoveo*, así como sus compuestos, derivados y equivalentes. Otros pertenecen a la facultad cognoscitiva, como *declaro, ostendo, monstro, scribo, dico, fero, affirmo, nego, suadeo*, así como sus equivalentes, compuestos y

³⁰⁵ Verg. *aen.* 2, 104: «Esto querría el de Ítaca, y los Atridas lo pagan a un precio elevado».

³⁰⁶ El término *applicatio*, que Campanella asocia al dativo, es análogo a la *acquisitio* de la que habla el Brocense en su *Minerva: Dativus (...) ubique acquisitionem significat* (*Minerva*, ed. Sánchez Salor y Chaparro Gómez), p. 138. Cf. también Sánchez Salor 2012: 528.

composita et derivativa. Quaedam spectant ad volitivum, ut *commodo, solvo, arrogo, concilio* et consimilia, apud autores notanda.

Exigunt verba praefata etiam ablativum cum praepositione *pro*, quando moti-
vum finalis causae usualis connotatur, ut *solvo tibi pecuniam pro libro*, et *do tibi*
5 *panem pro cibo*.

Exigunt etiam accusativum cum praepositione *ad*, quando applicatio usus actionis in longum trahitur, ut *destino, scribo et mitto literas ad te*, nedum *tibi*.

[p. 118] *Adnotatio.*

Quamquam ista sint verba apud grammaticos dativum exigentia, nihilominus
10 omnia verba possunt dativum habere, quando actionem et actum et passionem cum applicatione consignificamus, ut *tibi est pecunia, emo tibi solium, doceo tibi filium Grammaticam, spolio tibi avem pennis, persequor tibi inimicum, gratulor tibi pro magistratu*. Et similiter *ly pro* potest in omni verbo apponi, cum motivum applicationis vel similitudinem circumloquimur, ut *mitto ad te pro libris* et *habeo*
15 *dolorem pro voluptate*.

*De quarta specie activorum significantium dupliciter actionem
regula et correctio.*

Verba quartae speciei activorum significant actionem unam cum duplici pas-
sione; propterea exigunt post se duos accusativos, ut *ego doceo te Grammaticam*.
20 Actio enim cadit in *te* et in *Grammaticam*: in *te* terminative, in *Grammaticam* fluxive.

Declaratio.

Haec regula declaratione non indiget, sed animadversione. Quod propterea ac-
cusativi duo subsequuntur, quoniam actio in duo exprimitur: in receptivum, videlicet
25 passionis, et in id, quod fluit in actione ab agente in recipientem. Hoc autem in *Metaphysica* melius intelligimus. Actio enim docentis fert Grammaticam ut patiens, et qui docetur accipit eam ut terminus huiusmodi lationis.

[p. 119] *Quae verba spectant ad hanc speciem.*

Verba significantia hanc duplicem actionis differentiam sunt *doceo, moneo,*
30 *postulo, oro, consulo, celo* et omnia composita et aequipollentia et derivativa isto-
rum, et ut plurimum ad cognoscitivum videntur spectare. Sunt etiam aliqua quae ad habitum exteriorem spectant, ut *vestio, induo, exuo*, quae volunt duos accusativos.

2 autores *scripsi* : aures *Camp.* 7 mitto *scripsi* : mitto *Camp.* 22 declaratio *scripsi* : delectatio *Camp.* 26 intelligimus *scripsi* : intelligimus *Camp.* 30 celo *scripsi* : caelo *Camp.*

derivados. Otros pertenecen a la facultad volitiva, como *commodo, solvo, arrogo, concilio* y otros similares, que pueden encontrarse en los autores.

Los verbos mencionados exigen también un ablativo con la preposición *pro* cuando se expresa el motivo de la causa final usual, como en *solvo tibi pecuniam pro libro* y en *do tibi panem pro cibo*.

Exigen también un acusativo con la preposición *ad* cuando la aplicación del uso de la acción perdura en el tiempo, como *destino, scribo et mitto literas ad te*, o también *tibi*.

Nota.

Aunque son éstos los verbos que, a juicio de los gramáticos, exigen dativo, cualquier verbo puede llevar un dativo, siempre que junto a la acción, el acto y la pasión consignificamos también la aplicación, como en *tibi est pecunia, emo tibi solium, doceo tibi filium Grammaticam, spolio tibi avem pennis, persequor tibi inimicum* o *gratulor tibi pro magistratu*. Del mismo modo, *pro* puede añadirse a cualquier verbo cuando nos explayamos añadiendo el motivo de la aplicación o alguna semejanza, como en *mitto ad te pro libris* y en *habeo dolorem pro voluptate*.

Regla y corrección sobre la cuarta especie de la clase de los verbos activos, que expresan una acción doble.

Los verbos de la cuarta especie de los activos expresan una única acción que recibe dos objetos pacientes; por esa razón exigen tras de sí dos acusativos, como *ego doceo te Grammaticam*. En efecto, la acción recae sobre *te* y sobre *Grammaticam*: sobre *te* como objeto terminante, sobre *Grammaticam* como objeto transmitido³⁰⁷.

Explicación.

Esta regla no necesita de una explicación, sino más bien de una observación. El que aparezcan dos acusativos obedece a que la acción se proyecta sobre dos objetos: uno que recibe la acción de modo pasivo y otro que en el transcurso de la misma fluye de quien la realiza a quien la recibe. Esto se explica de manera más clara en la *Metafísica*³⁰⁸. En efecto, la acción de quien enseña presenta la gramática como objeto paciente, y quien la aprende la recibe como término de esta transferencia.

Qué verbos pertenecen a esta especie.

Los verbos que expresan esta duplicidad de la acción son *doceo, moneo, pos-tulo, oro, consulo, celo*, así como todos sus compuestos, equivalentes y derivados, y prácticamente todos parecen pertenecer a la facultad cognoscitiva. Hay también algunos que pertenecen al hábito exterior, como *vestio, induo, exuo*, que requieren

³⁰⁷ Traducimos como 'objeto transmitido' el *fluxive* del original y que hace referencia a la propia naturaleza de cualquier acción, que Campanella define en su *Metafísica* como *communicatio et fluxio agentis in patientis*. Cf. Campanella, *Metaphysica* (1638), lib. II, cap. VII, art. 2, p. 244.

³⁰⁸ Cf. Campanella, *Metaphysica* (1638), lib. II, cap. V, art. 1, pp. 152-153.

Sed cum res qua vestimus sumitur instrumentaliter, ponitur in ablativo et spectant ad quintam speciem, ut *vestio* et *exuo te pannis*. Et cum non ponitur animatus accusativus ut patientis rei, sed ut cui applicatio fit, ponitur in dativo, ut *consulo et celo tibi hanc rem*.

5 *De quinta specie activorum significantium actionem et passionem et id quo fit actio.*

Quintae speciei verba activa significant actionem in aliquod patiens, et simul id quo exercetur actio, et propterea ponitur ablativum post accusativum sine praepositione, ut *ego spolio te pannis* et *onero libris* et *impleo doctrina*.

10 *Declaratio.*

Etiam in hac regula grammaticorum priscorum aperitur ratio, cur in ablativo ponitur id quod non est agens neque patiens: quia videlicet inducit rationem instrumenti et modi et formae.

Quae verba sunt quintae speciei.

15 Omnia verba in quibus post patientem rem addunt modum aut formam aut instrumentum actionis [p. 120] vel passionis, pertinent ad quintam speciem. Quapropter quaecumque posita sunt in secunda specie, spectant etiam ad quintam.

Sunt autem verba quintae principaliter *vestio* et *spolio* et omnia aequipollentia eorum. Item *impleo* et *evacuo* cum suis aequipollentibus. Item *iuro* et *laedo* et ipsorum aequipollentia. Similiter *augeo* et *minuo* cum suis asseclis, *purgo* et *inquino* cum suis consimilibus.

20 Secundario autem spectant ad hanc regulam omnia verba cuiuscunque speciei et ordinis, quando exprimunt modum aut formam aut instrumentum actionis vel passionis, ut *scribo librum penna*, *afficio te gaudio*, *planto vineam palo*, *munio et*
25 *expugno urbem armis*, *mitigo et irrito te verbis*, *servio tibi gladio*, etc.

De sexta specie activorum significantium actionem passionisque illationem, cum principio et causa, unde habetur tanquam inde habitam.

Verba sextae speciei significant actionem et id a quo causa vel occasio vel principium actionis est. Et propterea post accusativum exigit ablativum cum praepositione *a* vel *ab* vel *e*, ut *ego audio lectionem a magistro*.

30

⁴ celo *scripsi* : caelo *Camp.* ⁹ impleo *scripsi* : impelo *Camp.* ¹⁶ instrumentum *scripsi* : instrumentum *Camp.* ¹⁸ aequipollentia *scripsi* : aequipollentia *Camp.*

dos acusativos. Sin embargo, cuando el atuendo con que nos vestimos se toma como instrumento, se pone en ablativo y estos verbos se incluyen entre los de la quinta especie, como por ejemplo *vestio* y *exuo te pannis*. Y cuando el acusativo que designa un objeto animado no aparece como objeto paciente sino como persona a la que se aplica la acción, se pone en dativo, como en *consulo et celo tibi hanc rem*.

Sobre la quinta especie de verbos activos, que expresan acción, pasión y la cosa mediante la cual se realiza la acción.

Los verbos activos de la quinta especie expresan acción sobre un objeto paciente, y al mismo tiempo la cosa mediante la cual dicha acción tiene lugar, y por esa razón se pone un ablativo sin preposición después del acusativo, como en *ego spolio te pannis, onero libris* o *impleo doctrina*.

Explicación.

También en esta regla de los gramáticos antiguos resulta evidente por qué va en ablativo aquello que no es ni agente ni paciente: y es porque asume la función de instrumento, modo y forma.

Qué verbos pertenecen a la quinta especie.

Pertenecen a esta quinta especie todos aquellos verbos que tras el objeto paciente añaden también el modo, la forma o el instrumento de la acción o de la pasión. Es por ese motivo que cualquier verbo incluido en la segunda especie pertenece también a la quinta³⁰⁹.

Por otra parte, propiamente de la quinta especie son los verbos *vestio*, *spolio* y todos sus equivalentes. También *impleo* y *evacuo* junto con sus equivalentes, además de *iuo*, *laedo* y sus equivalentes. Y *augeo* y *minuo* junto con sus sinónimos, *purgo* e *inquino* y sus verbos afines.

Con carácter secundario pertenecen a esta regla todos los verbos de cualquier especie o clase, cuando expresan el modo, la forma o el instrumento de la acción o la pasión, como por ejemplo *scribo librum penna*, *afficio te gaudio*, *planto vineam palo*, *munio et expugno urbem armis*, *mitigo et irrito te verbis*, *servio tibi gladio*, etc.

Sobre la sexta especie de verbos activos, que expresan una acción y su consiguiente objeto paciente, junto con el principio y la causa de la que dicha acción procede, en la medida en que procede de ella.

Los verbos de la sexta especie expresan una acción junto con aquello de donde procede la causa, la ocasión o el principio de dicha acción. Y por esa razón exige, tras el acusativo, un ablativo con la preposición *a*, *ab* o *e*, como en *ego audio lectionem a magistro*.

³⁰⁹ En efecto, tal y como ha dicho más arriba, la gramática tradicional señalaba una segunda especie de activos que lleva, además del nominativo y el acusativo, un genitivo o ablativo, como se observa en los verbos relativos al ámbito judicial y comercial. Toda vez que dicho genitivo llevaría sobreentendido un ablativo, los verbos de la segunda especie quedarían todos englobados dentro de la quinta.

Declaratio.

Quoniam causa agens, excepto Deo, occasionem vel vim suae causationis aliunde accipit, propterea illud quod est occasio vel principium vel causa causationis in alio ponitur in ablativo cum *ab*, nota sane principiationis, ut dictum est in regulis communibus ex metaphysica ratione, ut *disco Grammaticam a magistro* (est enim magister causa), *incipio domum a fundamento* (est [p. 121] enim fundamentum principium) et *haurio aquam a puteo*, quatenus est causa contentiva aquae. Sed, ut etiam materialis, dicimus *de puteo* et *de mari*; sed, ut etiam elementaris, dicimus etiam *e* et *ex puteo*; et, ut est occasionalis, dicimus *Agamemnon bellum conflagavit ex raptu Helenae*.

Verba sextae speciei.

Ad hanc speciem principaliter pertinent omnia verba significantia, praeter actionem et passionem, id a quo habemus occasionem vel causationem vel principiationem actionis, ut *audio*, *intelligo* et consimilia, ut *olfacio*, *gusto*, *lego*; item *haurio*, *fero*, *moveo*, *divido*, *pello*, *rapio*, *abdico*, *habeo*, *capio*, *eiicio*.

Praeterea, secundario, sunt huius regulae omnia verba in quibus adiicitur, post actionis et passionis rem, etiam res causationem conferens, unde dicimus *metuo tibi malum a tyranno* et *emo libro decato a librario*, *cupio abs te emolumentum*, *removeo librum a mensa manibus*.

20 *De septima specie verborum exigentium infinitivum pro accusativo.*

Septimam regulam addunt eorum verborum quae loco patientis habent infinitivum verbum, ut *spero*, *cupio*, *scio*, *volo*, *debeo ire Romam*, *legere lectionem*. Et haec omnia significant actum animae immanentem a quo transiens oritur alius actus, et idcirco ponitur ille loco actus, iste loco effectus, et propterea omne verbum potest ad hanc regulam pertinere, quoniam actus actum infert, ut *bonum est scire*, *volo legere*.

Notandum.

Omnia verba ad primalitates metaphysicas spectantia, quae sunt potentia, sapientia et amor sunt prima[p. 122]rio spectantia ad hanc regulam, quoniam ex eis oriuntur actus intranei, et ex his extensiones ad obiecta, qui sunt etiam actus, ut *volo ambulare*, ubi *ly volo* actum internum amoris dicit, et *ambulare* actum externum ex illo.

14 *olfacio scripsi* : *oblacio Camp.* 18 *emolumentum scripsi* : *emolumentu Camp.* 21 *habent scripsi* : *habet Camp.*

Explicación.

Dado que la causa agente, excepción hecha de Dios, recibe de otro objeto la ocasión o la validez de su propia condición causal, aquello que es ocasión, principio o causa de un proceso causal sobre otro objeto va en ablativo con *ab*, que es la marca por excelencia para denotar la procedencia de algo, como ha quedado dicho en las reglas comunes a partir de razonamientos metafísicos³¹⁰. Por ejemplo, *disco Grammaticam a magistro*, donde el maestro es la causa; *incipio domum a fundamento*, ya que los cimientos son el principio; o *haurio aquam a puteo*, en tanto que el pozo es la causa continente del agua. Pero en la medida en que es también causa material, decimos *de puteo* y *de mari*; y también en cuanto causa elemental, decimos *e* y *ex puteo*; y en cuanto causa ocasional, decimos *Agamemnon bellum conflagavit ex raptu Helenae*.

Verbos de la sexta especie.

A esta especie pertenecen propiamente todos aquellos verbos que, además de acción y pasión, expresan la cosa que nos proporciona la ocasión, la causa o la procedencia de la acción, como *audio*, *intelligo* y otros similares como *olfacio*, *gusto*, *lego*; también *haurio*, *fero*, *moveo*, *divido*, *pello*, *rapio*, *abdico*, *habeo*, *capio* o *eiicio*.

Secundariamente, pertenecen también a esta regla todos aquellos verbos a los que se añade, aparte del objeto de la acción y de la pasión, la cosa que representa la causa de la acción; de ahí que digamos *metuo tibi malum a tyranno*, *emo libro decato a librario*, *cupio abs te emolumentum* o *removeo librum a mensa manibus*.

Sobre la séptima especie de verbos, que exigen un infinitivo en función de acusativo.

Se añade una séptima regla de verbos que llevan como objeto paciente un verbo en infinitivo, como *spero*, *cupio*, *scio*, *volo*, *debeo ire Romam*, *legere lectionem*. Todos ellos expresan un acto inmanente del alma, del que nace otro acto transitivo, por lo que el primero aparece como acto y el segundo como efecto; es por ello que cualquier verbo puede pertenecer a esta regla, porque un acto da lugar a otro acto, como en *bonum est scire*, *volo legere*.

Nota.

Todos los verbos relacionados con las primalidades metafísicas, que son Poder, Sabiduría y Amor³¹¹, pertenecen propiamente a esta regla, porque de ellos nacen los actos internos y de éstos las extensiones hacia los objetos, que también son actos, como se ve en *volo ambulare*, donde *volo* indica un acto interno del Amor, y *ambulare* indica un acto externo generado a partir de aquél.

³¹⁰ Cf. *supra*, lib. I, cap. VIII, art. 3.

³¹¹ Campanella alude varias veces a lo largo de su obra a estas tres primalidades metafísicas. Así, por ejemplo, al hablar de la persona en los pronombres (cf. lib. I, cap. V, art. 2), o al hablar del modo verbal (cf. lib. I, cap. VI, art. 5).

Praeterea omnia verba ad obiecta primalitatum spectantia similiter infinitivum habent pro accusativo. Sunt autem obiecta possibile, verum et bonum et sua aequipollentia, ut *possibile est, verum est, bonum est ambulare* et sua opposita, ut *impossibile, falsum, malum*.

5 Caetera autem verba possunt habere infinitum, ut *facio te currere*, sed quatenus simul et agentem rem habent loco patientis, ut *doceo te scribere*.

Articulus VI. De passivorum verborum regula.

10 Omnia verba habentia literaturam et sensum activum fiunt passivae literaturae per additionem *r* cum suis declinationibus, et exigunt rem patientem in nominativo, quoniam refertur ut habens actum, et agentem in ablativo cum praepositione causam activam notante, quae est *a, ab, abs*, quoniam agens, not ut agens, sed ut a quo emanat passio repraesentatur.

Declaratio.

15 Dictum est prius quod causa posita in actu agendi nominativum exigit et rectum, quoniam hic significat editionem actionis, id autem quod patitur accusativum, quoniam in ipsum fertur actus. Nunc autem dicimus quod cum patiens ponitur ut recipiens actum, exigit rectum; agens vero, quoniam tunc ponitur ut a quo est actus, ponitur in ablativo cum *a* vel *ab* designantibus causalitatem. Et quidem dicimus
20 omnia verba activa secundum <sensum> et vocem fieri passiva, ut *amo, accuso, do, doceo, audio, spolio*. Ex iis enim fit *amor, accusor, doceor* [p. 123], *donor, audior, spoliator, speror*. At quae solum sensu sunt activa non fiunt passiva, ut *sequor, auxiliator* et deponentia vocata Latinis; tamen in lingua vernacula fiunt utique passiva. Similiter, quae voce sunt activa sed non re, ut *gaudeo, vapulo, abundo, servio* et alia neutra vocata grammaticis, non fiunt passive. Diximus enim quod literaturam
25 et realitatem activam habentia vertuntur in passivam.

Consideratio de aliis casibus passivorum.

Verba activa versa in passiva, praeter nominativum patientis rei et ablativum agentis, quoscumque casus recipiunt, non mutant, sed retinent, uti quando erant activa.

4 impossibile *scripsi* : impos *Camp.* 15 id *scripsi* : ad *Camp.* 19 sensum *addidi*.

Además de eso, todos los verbos relacionados con los objetos de las primalidades llevan igualmente un infinitivo en lugar de un acusativo. Dichos objetos son ‘lo posible’, ‘lo verdadero’, ‘lo bueno’ y sus equivalentes. Así, *possibile est, verum est, bonum est ambulare* y sus opuestos, *impossibile, falsum, malum*.

Los demás verbos también pueden llevar un infinitivo, como en *facio te currere*, pero en la medida en que el sujeto agente hace también de objeto paciente, como en *doceo te scribere*³¹².

Artículo VI. Sobre la regla de los verbos pasivos.

Todos los verbos que tienen forma y significado activo adquieren forma pasiva añadiendo una ‘r’ a su respectiva declinación; exigen, además, el objeto paciente en nominativo –pues aparece como sujeto que realiza el acto– y el agente en ablativo con una preposición que indica la causa activa y que es *a, ab* o *abs*, toda vez que el agente no aparece caracterizado como tal agente, sino como aquello de donde procede la condición pasiva.

Explicación.

Ya se ha dicho antes³¹³ que una causa entendida como agente exige un nominativo o caso recto, porque en ese caso expresa la realización de la acción, mientras que aquello que recibe la acción requiere un acusativo, pues sobre él recae el acto. Ahora, en cambio, decimos que cuando el objeto paciente aparece como sujeto que recibe el acto, exige el caso recto; y el agente, por el contrario, al aparecer en esta ocasión como aquello de donde procede el acto, se pone en ablativo con las preposiciones *a* o *ab*, que expresan un valor causal. Y ciertamente decimos que todos los verbos activos –según su significado y según su forma– pueden convertirse en pasivos, como *amo, accuso, do, doceo, audio* o *spolio*. En efecto, a partir de éstos se forman *amor, accusor, doceor, donor, audior, spoliator* y *speror*. Por lo que respecta a aquellos verbos que son activos sólo por su significado, no pueden convertirse en pasivos, como ocurre con *sequor, auxilior* y todos aquéllos que en latín se denominan deponentes; sin embargo, en lengua vernácula, todos los verbos pueden convertirse en pasivos. De la misma manera, aquellos verbos que son activos por su forma pero no por su significado no pueden convertirse a la voz pasiva, como *gaudeo, vapulo, abundo, servio* y otros tales a los que los gramáticos llaman neutros. Por eso hemos dicho que pueden convertirse a la pasiva aquellos verbos que son activos por su forma y por la realidad que designan.

Consideración sobre los demás casos que admiten los verbos pasivos.

A excepción del objeto paciente en nominativo y el agente en ablativo, los verbos activos convertidos en pasivos admiten todos los demás casos que presentaban cuando estaban en voz activa, conservándolos sin cambio alguno.

³¹² Se trata de las oraciones completivas de infinitivo, en las que el verbo principal (*doceo*) tiene como objeto *te*, que es al mismo tiempo sujeto del verbo en infinitivo (*scribere*).

³¹³ Cf. el principio del artículo 5 de este mismo capítulo II.

Exceptio.

Aliquando verba passiva ponunt agentem rem in dativo, ut *Platoni hoc dogma positum est*, id est *a Platone*. Aliquando in accusative, apposita praepositione *per*, ut *res agitur per eosdem creditores*. Sed in his dativus ponitur solus, cum agens causa est simul illa cui fit applicatio. Accusativum vero cum agens ponitur tanquam instrumentum, ut in praefatis patet exemplis. Aliquando ponitur ablativum sine praepositione, maxime autem <cum> praepositio verbo adsciscitur.

Articulus VII. De verbis vocatis neutropassivis.

Sunt quaedam verba apud Latinos vocata neutropassiva, quoniam habent literaturam non passivam, ut *vapulo*, *exulo*, *liceo*, *veneo*, quae exigunt casus consimilium passivorum, ut *discipuli vapulant a magistro*.

[p. 124] *Declaratio.*

Secundum rem non sunt a passivorum numero explodenda verba haec, quamvis passivam literaturam non habeant. Non enim vox facit passionem, sed significatio. Consimilia *veneo* et *liceo* sunt *vendor*; *vapulo*, *verberor*; *exulo*, *relegor*.

Appendix.

Fio etiam dicitur neutropassivum apud grammaticos, quoniam vere passivum secundum rem est, si minus secundum vocem. Addunt etiam *fido*, *confido* et *nubo*, *audeo*, *soleo*, quae potius actionem ut actum designant et exigunt casus applicationi eo respectu requisitos.

Articulus VIII. De verbis vocatis neutris.

Verba dicuntur neutra quae nec actionem nec passionem significant apud grammaticos. Sed non propterea neutra dicenda erant, cum et actum essendi et existendi dicant, etsi non agendi nec patiendi, ut *sum* et *sto* et *maneo*, etc.

25 *Correctio grammaticorum.*

Verborum proprie neutra dici debent quae actum actuativum modo significant et sunt pertinentia ad potestativum, ad cognoscitivum et ad volitivum, de quibus diximus supra. Quapropter *possum* et *scio* et *gaudeo* cum suis asseclis sunt vere actuativa seu neutra, de quibus supra.

1 exceptio *scripsi* : *excepio Camp.* **7** post praepositione, verba *delevi* ex *editione Firpo.* **7** cum *addidi* ex *editione Firpo.* **15** *relegor scripsi* : *releger Camp.* **27** cognoscitivum *scripsi* : *conscitivum Camp.*

Excepción.

Algunas veces los verbos pasivos presentan el agente en dativo, como por ejemplo en *Platoni hoc dogma positum est*, es decir, *a Platone*. Otras veces en acusativo precedido de la preposición *per*, como en *res agitur per eosdem creditores*. Pero en estos casos el dativo aparece sólo cuando la causa agente coincide con aquella a la que se aplica la acción. Y en cuanto al acusativo, se usa cuando el agente es entendido como instrumento, como queda de manifiesto en los ejemplos ya citados³¹⁴. A veces se emplea un ablativo sin preposición, sobre todo cuando la preposición va incluida en el verbo.

Artículo VII. Sobre los verbos llamados neutropasivos.

Hay en latín algunos verbos llamados neutropasivos, porque no tienen forma pasiva, como *vapulo*, *exulo*, *liceo*, *veneo*, y sin embargo exigen los mismos casos que exigen los pasivos, como *discipuli vapulant a magistro*.

Explicación.

Conforme a la realidad que designan, estos verbos no deben excluirse del grupo de los pasivos, por más que no tengan forma pasiva. Y es que no es la forma de la palabra la que aporta el valor pasivo, sino su significado. Semejante a *veneo* y *liceo* es *vendo*; *verberor* lo es a *vapulo*; *relegor*, a *exulo*.

Apéndice.

Fio también es considerado neutropasivo por los gramáticos, porque verdaderamente es pasivo conforme a su significado, pero no por su forma. Añaden éstos también *fido* o *confido*, así como *nubo*, *audeo* y *soleo*, que expresan más bien una acción entendida como acto y exigen los casos que a este respecto se requieren para esta relación.

Artículo VIII. Sobre los verbos llamados neutros.

Los gramáticos llaman neutros a aquellos verbos que no expresan ni acción ni pasión. Sin embargo, no deberían haber recibido tal denominación de neutros, ya que indican actos esenciales y existenciales, aunque no indiquen actos activos y pasivos. Por ejemplo, *sum*, *sto*, *maneo*, etc.

Corrección a los gramáticos.

Deben considerarse propiamente neutros aquellos verbos que expresan sin más un acto actuativo y conciernen a las facultades potestativa, cognoscitiva y volitiva; de ellos ya hemos hablado más arriba³¹⁵. Por esa razón los verbos *possum*, *scio* y *gaudeo*, así como sus afines, son verdaderamente actuativos o neutros. De ellos ya se ha hablado antes³¹⁶.

³¹⁴ Cf. *supra*, cuando habla de la *causa instrumentalis*.

³¹⁵ Cf. lib. I, cap. VI, art. 2.

³¹⁶ Cf. el artículo 4 de este mismo capítulo II, donde habla de los verbos actuativos.

Prima regula grammaticorum de neutris spectat ad [p. 125] verba essendi actum significantia et existendi.

Secunda, quae est *egeo, abundo, careo*, pertinet ad activa proprie.

5 Tertia, quae est *servio, prosum, noceo, desum* et alia, quae applicationem significant actus ad aliquid, spectant ad actionem sine passione explicatam, sed cum applicatione ad illud in cuius gratiam fit, ut *servio regi, confido tibi, noceo filiis*, etc. Quae verba actionem significant, sed non formant passivum, quoniam non dicunt *rex servitur a me*, sed *regi servitur*, quoniam tacetur patiens et propterea impersonaliter solum fit passivum.

10 Quarta regula. De rebus pertinentibus ad agriculturam actus explicantia sunt vere activa, quoniam etiam patiens exponunt, et propterea fiunt passiva omnino, ut *aro* et *aror*.

15 Quinta, quae tertias personas habent singularis tantum, propterea quod solus Deus potest illos edere actus, potius ad theologos quam ad grammaticos spectans, non rite declaratur. Cum enim dico *tonat, ningit, pluit, lucescit, grandinat, advesperascit*, non solum *Deus* intelligitur, sed etiam *tempus*. Diluculat enim sole tempus, advesperascit tenebris tempus. Item subauditur *natura* apud philosophos, item nec regula est certa propter hanc rationem: nam est creare solius Dei, nihilominus *creo* habet omnes personas. Item *rorare* est sicut *pluere*. In *Scripturis* autem dicitur
20 *rorate, coeli, desuper et nubes pluant iustum*; ergo regula ipsorum est fallax. Sed usus et id quod subauditur consulendi sunt.

Sexta regula, ubi affectiones animi et corporum celebrantur, habens verba *gaudeo, doleo, vireo, albeo, caleo, frigeo, tumeo, areo, convaleo, aegroto* et caetera huiusmodi, pertinent ad actuantium speciem, de quibus supra.

25 [p. 126] *De verbis significantibus motum.*

Verba significantia motum exigunt nominativum rei edentis motum et post se nullum casum, quando non passionem, sed respectus locales adducunt, sed praepositiones exigentes casum.

Quot sunt significantia motum et eiusmodi.

30 Omnis motus est ex termino a quo ad terminum ad quem per medium; idcirco triplicis speciei sunt verba motiva, ut *discedo de foro, transeo per viam, venio in*

20 Vulg. *Is.* 45, 8.

20 *rorate scripsi* : rorare *Camp.*

La primera regla de los gramáticos a propósito de los verbos neutros se refiere a los verbos que expresan un acto esencial y existencial.

La segunda, a la que pertenecen *egeo*, *abundo* y *careo*, se refiere a los verbos propiamente actuativos.

La tercera, a la que pertenecen *servio*, *prosum*, *noceo*, *desum* y otros más, engloba a los verbos que expresan la aplicación de un acto hacia algún fin y se refieren a una acción que se desarrolla sin posibilidad de admitir la pasiva, sino aplicada a aquello para cuya finalidad se realiza, como *servio regi*, *confido tibi*, *noceo filiis*, etc. Estos verbos expresan acción pero no admiten la correspondiente pasiva, porque no puede decirse *rex servitur a me*, sino *regi servitur*, dado que se omite el objeto paciente y por eso la pasiva tiene solamente valor impersonal.

Cuarta regla. Los verbos que expresan actos relacionados con las labores agrícolas son en realidad activos, porque se construyen con un objeto paciente, y por eso pueden convertirse sin problema a la voz pasiva, como *aro* y *aror*.

La quinta regla es la de los verbos que sólo presentan la tercera persona del singular porque sólo Dios puede realizar tales actos. Dicha regla, que concierne más a los teólogos que a los gramáticos, no está formulada correctamente. Pues cuando digo *tonat*, *ningit*, *pluit*, *lucescit*, *grandinat*, *advesperascit*, no se sobreentiende únicamente *Deus*, sino también *tempus*. En efecto, el tiempo es el que amanece con la luz del sol y el que atardece con la oscuridad. Según los filósofos, también puede sobreentenderse *natura*, pero tampoco esta regla es acertada por la siguiente razón: porque crear es exclusivo de Dios, y aun así el verbo *creo* presenta todas sus personas. También *rorare* es equivalente a *pluere*, y sin embargo en las *Sagradas Escrituras* se dice: «*Rorate, coeli, desuper et nubes pluant iustum*»³¹⁷; luego la regla de estos gramáticos es falaz. Con todo, se deben tener en cuenta el uso y la palabra que se sobreentiende.

La sexta regla, en la que se da expresión a estados anímicos o físicos, presenta verbos como *gaudeo*, *doleo*, *vireo*, *albeo*, *caleo*, *frigeo*, *tumeo*, *areo*, *convaleo*, *aegroto* y otros de este tipo, que pertenecen a la especie de los verbos actuativos, de los que se ha hablado más arriba.

Sobre los verbos que indican movimiento.

Los verbos que indican movimiento exigen un nominativo de la cosa que realiza dicho movimiento y ningún otro caso detrás, dado que no vienen acompañados de un objeto paciente sino solamente de referencias espaciales, junto con las preposiciones que rigen dicho caso.

Cuántos son los verbos que indican movimiento o algo similar.

Todo movimiento implica un proceso desde un término inicial hasta otro término final pasando por un punto intermedio³¹⁸; por tanto, son tres los tipos de

³¹⁷ Vulg. Is. 45, 8: *rorate, coeli, desuper et nubes pluant iustitiam* [«Destilad rocío desde lo alto, cielos, y que las nubes lluevan justicia»].

³¹⁸ Según la terminología de los escolásticos, el término inicial *a quo* expresa el punto de partida de una relación, mientras que el término *ad quem* es el extremo final o punto de llegada.

templum. Haec enim significant motum de loco et motum per locum et motum ad locum. Quaecumque verba iis adiunguntur sunt eiusdem significationis. Item, idem verbum potest tres istos actus connotare, ut *de vinea per viridarium eo in civitatem*.

- 5 Verba deponentia sunt eiusdem generis motivi plurima, quae ad hanc regulam pertinent, ut *gradior, transgredior, proficiscor*, etc.

Quomodo omnia verba reducuntur ad praesentem regulam.

- Praeterea omnia verba, quatenus significant motum, possunt esse huius regulae. Dicimus enim *scribo ad Pontificem* et *de Pontifice* et *per discipulum*; quatenus
10 enim significant terminum ad quem, aut medium, aut id de quo fit actus, sive illud sit ut terminus, sive ut materia de qua, quoniam termini a quo est connotativa, similiter exigunt casus cum praepositionibus consimilibus, ut *de albo paries vertitur in nigrum per atramentum*. Quapropter et activa et passiva et omnia verba ad hanc
15 re[p. 127]gulam trahuntur per respectus consequentes actum; ut plurimum autem quae de se significant mutationem et motum.

Articulus IX. De verbis vocatis communibus.

- Vocant grammatici verba communia quae literaturam habent passivam et possunt active et passive construi cum casibus, ut *largior, amplector, veneror, experior, percuntor, osculor, criminator, hortor*; ut *hortor te* et *hortor a te*. Haec sic apud Latinos
20 ex usu, nam in idiomatibus aliis non item.

Articulus X. De deponentibus verbis.

- Dicuntur apud Latinos deponentia, quae habent literaturam passivam et significationem activam, ac proinde active construuntur, nec tamen omnia significant actionem.
25 1. Sed quaedam actionem et propterea volunt post se ablativum, ut *utor, fruor, potior, vescor* et consimilia.
2. Quedam significant actum cum re, non de qua, sed cuius est actus, egrediens ab intellectu, ut *recordor, obliviscor, reminiscor*, quae propterea exigunt genitivum.

¹⁸ *post* possunt, fieri *delevi*. ²² Latinos *scripsi* : Latinorum *Camp*. ²⁸ *reminiscor scripsi* : *reminisco Camp*.

verbos de movimiento: *discedo de foro, transeo per viam, venio in templum*³¹⁹, que expresan un movimiento a partir de un lugar, a través de un lugar o hacia un lugar. Todos los verbos que entren en estas categorías tienen el mismo significado. Por otra parte, un mismo verbo puede expresar estos tres actos, como se ve en *de vinea per viridarium eo in civitatem*.

Son muchos los verbos deponentes que pertenecen a este género de verbos de movimiento y obedecen a esta misma regla, como *gradior, transgredior, proficiscor*, etc.

De qué modo todos los verbos se reducen a la presente regla.

Por lo demás, todos los verbos, en la medida en que indican movimiento, pueden incluirse en esta regla. Y así, decimos *scribo ad Pontificem, de Pontifice y per discipulum*. Porque en la medida en que todos los verbos expresan el término final, intermedio o inicial a partir del cual tiene lugar un determinado acto, tanto si dicho término se entiende como tal o como la materia de la que procede el acto (pues la materia equivale connotativamente a la noción de término inicial), exigen los mismos casos con las mismas preposiciones, como en *de albo paries vertitur in nigrum per atramentum*. Por esa razón, los verbos activos, los pasivos y en general todos obedecen a esta regla a través de las relaciones derivadas del acto; y de manera especial, aquellos verbos que por sí solos expresan cambio y movimiento.

Artículo IX. Sobre los llamados verbos comunes.

Los gramáticos llaman verbos comunes a aquéllos que tienen forma pasiva y pueden construirse con casos tanto en sentido activo como pasivo, como *largior, amplector, veneror, experior, percuntor, osculor, criminor y hortor*; y así, se dice *hortor te y hortor a te*. Esto es así en latín por el uso, pues en otras lenguas no sucede lo mismo.

Artículo X. Sobre los verbos deponentes.

En latín se llama deponentes a los verbos que tienen forma pasiva y significado activo, y por consiguiente se construyen como un verbo activo, aunque no todos indiquen acción.

1. En efecto, algunos indican una actualización y por ello requieren tras de sí un ablativo, como *utor, fruor, potior, vescor* y otros similares.

2. Otros indican un acto unido no a la cosa de la que procede, sino a la que se relaciona dicho acto emanado del intelecto, como *recordor, obliviscor, reminiscor*, que por esa razón exigen un genitivo.

³¹⁹ Se trata de los tres tipos de movimiento: desde un lugar (*unde*), a través de un lugar (*qua*) y hacia un lugar (*quo*), a los que habría que añadir la ausencia de movimiento, es decir, hallarse en un lugar (*ubi*).

3. Quaedam significant actum cum applicatione, et propterea post se dativum volunt, ut *auxilior, suffragor, medicor, minor, irascor*.

4. Quaedam significant actionem et id quod patitur, et propterea exigunt deinde accusativum, ut *sequor, moderor, comminiscor, loquor, profiteor, inficior, tutor, minor, praestolor, fateor* et caetera multa, quorum quaedam vere actionem, quaedam per modum actionis significant.

[p. 128] 5. Quaedam vero passiones et affectiones significant, et propterea ablativum exigunt, ut *laetor, tristor, stomachor, verecundor, expergiscor, indignor, morior* et alia, quae alios casus exigunt, prout actus refertur, iuxta regulas datas de casibus causarum et causationum.

<6>. Quaedam, quoniam significant motum vel per modum motus, exigunt casus cum praepositionibus connotantibus <motum> de loco, ad locum et per locum vel cum alio vel contra aliud, vel circa aliud, ut *gradior, praelior, iocor, luctor, apicor, nascor, philosophor, versor, negotior, hallucinor, cavillor, auguror* et similia, quae apud grammaticos enumerantur, quae ex praepositionis natura quos casus exigunt commonstrant.

CAPVT III

Articulus I. Ratio regularum constructionis verborum impersonalium.

Impersonalium activae vocis primus ordo construit *est, interest et refert* <cum> genitivo et infinitivo, ut *Petri est* vel *interest* vel *refert scribere ad vos*. Infinitivum vero regit casum ex praescriptis regulis sibi debitum. Ratio regulae est, quoniam verba sunt personalia de sui natura. Sed cum additur loco personae patientis vel agentis aliquis actus per verbum infinitivae facultatis (id est, indeterminatae coniunctionis) expressus, necessario ille actus est personae tertiae, et propterea omnia impersonalia habere dicuntur solum tertias personas loco omnium personarum. Manifestum est enim quod, quando ponitur nomen et non actus per verbum infinitum, fiunt personalia. Dicimus enim *Petri intersunt libri* vel *Nos Petri intersumus*; non autem dicam *referimus* ob aliam causam.

Quare autem postulent genitivum non intelligit nisi [p. 129] qui alium casum subintelligit ex parte verbi vel nominis: siquidem *refert* idem est ac *res fert* et propterea dicimus *Petri refert scribere*, id est, *res Petri fert scribere*. *Interest* vero idem significat ac *in re est*, et propterea dicimus *Petri interest*, id est, *in re Petri*

¹¹ 6 addidi. ¹¹ significant *scripsi* : significaant *Camp*. ¹² motum addidi. ¹⁷ CAPVT III *scripsi* : CAPVT V *Camp*. ²⁰ cum addidi.

3. Otros indican un acto junto con su aplicación, y por eso requieren tras ellos un dativo, como *auxilior, suffragor, medicor, minor* o *irascor*.

4. Otros indican una acción junto con el objeto que la recibe, y por eso exigen acusativo, como *sequor, moderor, comminiscor, loquor, profiteor, inficior, tutor, minor, praestolor, fateor* y muchos otros, de los cuales unos indican verdaderamente una acción, otros algo a modo de acción.

5. Otros, en cambio, tienen significado pasivo y expresan sentimientos, y por ello exigen un ablativo, como *laetor, tristor, stomachor, verecundor, expergiscor, indignor, morior* y otros cuantos verbos que requieren casos distintos en función del acto, conforme a las reglas formuladas sobre los casos requeridos para las distintas causas y los distintos procesos causales.

6. Otros, por el hecho de indicar movimiento o algo a modo de movimiento, exigen casos con preposiciones que denotan movimiento desde un lugar, hacia un lugar o por un lugar, o bien movimiento con otro, contra otro o alrededor de otro, como *gradior, praelior, iocor, luctor, apicor, nascor, philosophor, versor, negotior, hallucinor, cavillor, auguror* y otros por el estilo, que los gramáticos enumeran y que muestran los casos requeridos en función de la naturaleza de la preposición.

CAPÍTULO III

Artículo I. Razonamiento a propósito de las reglas de construcción de los verbos impersonales.

La primera clase de impersonales de la voz activa construye los verbos *est, interest* y *refert* con un genitivo y un infinitivo, como por ejemplo *Petri est* o *interest* o *refert scribere ad vos*. En cuanto al infinitivo, rige el caso que le corresponde según las reglas antes descritas. La razón de esta regla es que los verbos son por su propia naturaleza personales. Pero cuando a ellos se añade, en lugar de una persona paciente o agente, algún acto expresado mediante un verbo en infinitivo (es decir, indicando una relación indeterminada), necesariamente tal acto aparece en tercera persona, y por eso se dice que todos los impersonales sólo presentan la tercera persona en vez de todas ellas. Porque es evidente que cuando se añade un nombre en lugar de un acto expresado con un verbo en infinitivo, tales verbos se vuelven personales. Y así, podemos decir *Petri intersunt libri* o bien *Nos Petri intersumus*; en cambio, no diré *referimus* por una razón distinta.

Por otra parte, el motivo por el que rigen genitivo sólo lo comprende quien sobreentiende otro caso vinculado al verbo o al nombre. En efecto, *refert* es lo mismo que *res fert* y por eso decimos *Petri refert scribere*, es decir, *res Petri fert scribere*. *Interest*, en cambio, equivale a *in re est*, y por eso decimos *Petri interest*, es decir, *in re Petri est scribere*³²⁰. Asimismo, quienes no tienen en cuenta el origen

³²⁰ Es errónea esta interpretación que ofrecen los gramáticos antiguos a propósito del verbo *interest* como procedente de *in re mea est*. *Interest*, etimológicamente, significa 'hay una diferencia', de donde extendió su significado al de 'importar, interesar'. Posteriormente, su afinidad con *refert* hizo

est scribere. Qui autem ly *inter* considerant non in sua origine, et accusativum ei addunt, subintelligunt *Petri interest*, hoc est, *inter res Petri est*.

5 Probatur autem ratio data, quoniam *ego, tu, sui, nos* et *vos* et *cuius* non ponuntur in genitivo sed in ablativo faeminino singulari, ut *mea, tua, sua, nostra, vestra* et *cuius refert* seu *interest*, hoc est, *in re mea est, in tua est*, etc., vel forsitan in nominativo cum *refert*, ut *mea refert*, id est, *res mea fert, res tua fert*, in accusativo neutro plurali <cum *interest*>, ut *mea interest*, hoc est, *inter mea est*. Et propterea *est* vult nominativum neutrale, ut *meum est, tuum est scribere*, cum pronomina primitiva ponuntur derivative.

10 *De secundo ordine impersonalium.*

In secundo ordine ponuntur *pertinet, attinet* et *spectat* cum accusativo et praepositione *ad* et infinitivo loco nominativi, ut *ad me spectat scribere*. At si nominativum adest, sunt personalia, ut *ad me pertinent libri*, ut intelligas ex infinitivo, quoniam indeterminatum subiunctivum est, dependere indeterminationem personae, et propterea fieri impersonalia. Haec tria verba ad potestativum reducuntur; nam *attinet* ex *ad* et *tenet* componitur, *pertinet* ex *per* et *tenet*, quoniam possessio rei est ad herum et per herum; *spectat* vero a *spicio*, quando quod alicuius est ad ipsum conversionem habet, sive sit per potestativum, ut possessio, sive per cognoscitivum, ut adspectus, sive per volitivum, ut amatum et quaesitum.

20 [p. 130] *De tertio ordine impersonalium.*

25 Tertius ordo similiter fit impersonalis ex infinitivo subsequente, quoniam continet verba quae significant applicationem actus indeterminati, et propterea vult dativum cum infinito, ut *mihi placet legere* et *contingit mihi gaudere*. Sed ubi ad sunt nomina, fiunt personalia, ut *mihi placent libri, dolent dentes*; et omne verbum significans applicationem usus est huius ordinis, vel reducitur ad hunc.

De quarto ordine impersonalium.

Quartus ordo impersonalium est de prima activorum. Exigit enim accusativum cum infinito loco nominativi, ut *me delectat studere, et decet scribere, iuvat currere*.

7 cum interest *addidi* ex editione *Firpo*. 14 *dependere scripsi* : de *pondere Camp*.

etimológico de *inter* y le añaden un acusativo, sobreentienden que *Petri interest* equivale a *inter res Petri est*.

La razón expuesta queda demostrada por el hecho de que *ego, tu, sui, nos, vos* y *cuius* no van en genitivo sino en ablativo femenino singular, así: *mea, tua, sua, nostra, vestra* y *cuia refert* o *interest*, es decir, *in re mea est, in tua est, etc.*; o tal vez en nominativo en el caso de *refert*, como *mea refert*, es decir, *res mea fert, res tua fert*, y en acusativo neutro plural en el caso de *interest*, como en *mea interest*, es decir, *inter mea est*. Y por eso *est* requiere un nominativo neutro, como ocurre en *meum est, tuum est scribere*, cuando no se usan los pronombres primitivos, sino los derivados³²¹.

Sobre la segunda clase de verbos impersonales.

En la segunda clase se incluyen *pertinet, attinet* y *spectat*, que se construyen con acusativo con la preposición *ad* y un infinitivo en función de nominativo, como *ad me spectat scribere*. Sin embargo, si aparece expreso un nominativo³²², son verbos personales, como en *ad me pertinent libri*. Entiéndase, por tanto, que la indeterminación de la persona depende del infinitivo en cuanto marca de subordinación indeterminada, razón por la cual se convierten en impersonales. Estos tres verbos entran dentro de la facultad potestativa; en efecto, *attinet* es un compuesto de *ad* y *tenet*, *pertinet* de *per* y *tenet*, porque la posesión de una cosa pertenece ‘a’ su dueño y tiene lugar ‘mediante’ su dueño; *spectat*, por su parte, proviene de *spicio*, en el sentido de que lo que es de alguien se vuelve hacia él mismo, ya sea mediante la facultad potestativa, como ocurre con la posesión, ya mediante la cognoscitiva, como ocurre con la vista, ya mediante la volitiva, como ocurre con aquello que se ama o desea.

Sobre la tercera clase de verbos impersonales.

La tercera clase, de modo similar, está formada por verbos que se convierten en impersonales al ir seguidos de un infinitivo, pues pertenecen a esta clase los verbos que expresan la aplicación de un acto indeterminado que por consiguiente requiere un dativo junto al infinitivo, como en *mihi placet legere* o *contingit mihi gaudere*. Sin embargo, cuando aparece expreso un nombre, se convierten en personales, como en *mihi placent libri* o *dolent dentes*. Todo verbo que indique la aplicación de un uso pertenece a esta clase o puede encuadrarse en ella.

Sobre la cuarta clase de verbos impersonales.

La cuarta clase de verbos impersonales se corresponde con la primera de los activos. En efecto, exige un acusativo y un infinitivo en función de nominativo, como por ejemplo *me delectat studere, decet scribere* y *iuvat currere*. En cambio,

que pasase a construirse con genitivo (*Petri interest*) o con posesivos (*mea interest*). Para la construcción de ambos verbos, cf. Bassols de Climent, M. *Sintaxis latina* (ed. L. Ferreres, P. J. Quetglas, P. Borrell), Barcelona, Universitat, 2015 (= 1967), p. 67.

³²¹ Según la especie, se entiende por ‘pronombres primitivos’ a los pronombres personales (*ego, tu, etc.*), mientras que los ‘pronombres derivados’ se corresponden con los posesivos.

³²² Un sustantivo en nominativo, funcionando como sujeto del verbo.

At si apponas nominativum sunt personalia, ut *me decent virtutes*. In cunctis ergo currit eadem ratio.

De quinto ordine impersonalium.

Quintus ordo construitur cum accusativo et infinito similiter, ut *poenitet, pudet, taedet, miseret, oportet*. Etenim significat passionem illatam ab obiecto. Quod si est actus, habet se loco nominativi, ut *me taedet studere*; at si est res, ponitur cum genitivo, ut *me taedet studii*. Et quidem hoc genitivum regitur ab *actu* vel ab alio subintellecto nomine. Quando ego dico *me poenitet peccatorum* subauditur *actus peccati*; et *me taedet studii* subauditur *exercitium studii*; et *me miseret infirmorum* subauditur *afflictio infirmorum*. Nunquam enim ponitur genitivus nisi quid praeintelligatur ipsius, vel ut saepe probatum est in regulis prioribus, ut videas omnia verba impersonalia esse personalia et pertinere ad essendum vel actuandum vel agendum vel patiendum, et nihil ultra; et quidem ad actual[em] affectionum spectant verba quinti ordinis, sed transeunt in naturam activorum, dum obiecta considerantur, quatenus afficiunt facultates moventque.

Articulus II. De impersonalibus passivis.

Impersonalia passivae vocis exigunt ablativum agentis causae, sicut caetera passiva, et post se non addunt nominativum (alioquin fierent personalia) sed quemcumque alium casus, dummodo passionis non receptivum, sed usus aut applicationis aut circumstantiae, ut *a me servitur regi, itur in silvam*. Et propterea fiunt ex verbis activis et neutris applicativis et motivis et existentialibus, ut *noceatur, ambulatur, statur*. Non autem dicimus *gaudetur* aut *metallescitur*, quoniam istorum passio non transit nec est plene passio, sed immanet et est quasi actus actuans; verba deponentia licet secundum rem possint esse impersonalia passiva, ut patet intuenti omnes linguas, tamen apud Latinos non fiunt ob vocis et literaturae impedimentum.

⁷ taedet scripsi : taedit Camp. ⁹ peccati scripsi : peccati Camp. ¹⁰ afflictio scripsi ex editione Firpo : officio Camp.

si se añade un nominativo pasan a ser personales, como *me decent virtutes*. Esta norma es válida para todos los verbos.

Sobre la quinta clase de verbos impersonales.

La quinta clase se construye igualmente con un acusativo y un infinitivo, como *poenitet, pudet, taedet, miseret, oportet*. Efectivamente, esta clase expresa cierto valor pasivo causado por un objeto. Si dicho objeto es un acto³²³, funciona como un nominativo, como en *me taedet studere*; en cambio, si es una cosa, ésta va en genitivo, como en *me taedet studii*. Por supuesto, este genitivo viene regido por *actu* o por otro nombre sobreentendido. Cuando digo *me poenitet peccatorum*, se sobreentiende *actus peccati*; en *me taedet studii* se sobreentiende *exercitium studii*; y en *me miseret infirmorum*, se sobreentiende *afflictio infirmorum*³²⁴. De hecho, un genitivo no aparece nunca sin que sobreentendamos antes algo a lo que referirlo, o bien –como se ha demostrado suficientemente en las reglas anteriores– por que se vea que todos los verbos impersonales son personales y hacen referencia a la esencia, a la actualización, a la acción o la pasión, y nada más. Y ciertamente, los verbos de esta quinta clase tienen que ver con la actualización de las afecciones³²⁵, pero pasan a la categoría de los activos en la medida en que los objetos son considerados como agentes que afectan a las facultades e influyen en ellas.

Artículo II. Sobre los impersonales pasivos.

Los verbos impersonales en voz pasiva exigen un ablativo que exprese la causa agente, como el resto de los pasivos, y por detrás no se añade ningún nominativo (pues de lo contrario pasarían a ser verbos personales), sino cualquier otro caso, con tal de que no tenga significado pasivo, sino que indique uso, aplicación o circunstancia, como en *a me servitur regi, itur in silvam*. Por esa razón proceden de verbos activos y neutros que expresan aplicación, movimiento y existencia, como *nocetur, ambulatur, statur*. Por otra parte, no decimos *gaudetur* o *metallescitur*, porque su significado pasivo no tiene valor transitivo ni indica plenamente pasión, sino que es inmanente y viene a ser un acto que se actualiza. Los verbos deponentes, aunque por su significado pueden ser impersonales pasivos, como sabe bien quien investiga cualquier lengua, en latín no lo son porque lo impide la propia forma de la palabra.

³²³ Es decir, un verbo en infinitivo, que expresa acto.

³²⁴ Seguimos la lectura de Firpo, que sustituye el ablativo *officio* del original por *afflictio*, un nominativo que se adecua mucho mejor al contexto.

³²⁵ Y por tanto tienen un significado eminentemente pasivo, como ha dicho poco antes: así, en *me taedet exercitium studii*, el ejercicio del estudio funciona como agente que causa tedio (*taedet*) a la persona paciente (*me*).

Articulus III. De impersonalibus neutris.

Benefit, malefit, satisfit dicuntur impersonalia neutra, quoniam nec cum activis nec cum passivis videntur numerari apud Latinos, sed cum neutris; et tamen secundum rem vere passiva sunt, licet non secundum vocem, et quoniam applicationem connotant, exigunt dativum, ut *a me benefit egenis*. Ratio ex dictis patet in aliis: omnia impersonalia fiunt passiva, non autem neutra.

CAPVT IV**[p. 132] <Articulus I>. De verbis servilibus.**

Servilia autem verba non sunt personalia nec impersonalia, quoniam induunt naturam eorum, quibus adduntur ad infinitivum. Sunt tamen haec: *incipio, desino, soleo, possum, debeo*. Dicimus enim *ego debeo poenitentiam agere et me debet poenitere*. Ratio est quoniam verba ista non significant actus plenos, sed aliorum actuum aliquid, videlicet principium aut finem aut morem, et propterea illorum actuum naturam sequuntur. Dicimus enim *ego incipio legere*, quoniam actus qui est *legere* aliquid est eius inceptio, et propterea ad naturam eius trahitur. Sed deinde dicimus *a me incipit amare et me incipit poenitere*, etc. iuxta morem infinitorum, propterea quod aliorum actuum sunt actus.

Sed si actus servilis est plenus non transit in naturam infiniti. Non enim dicimus *me vult taedere*, sed *ego volo me taedere*; dicimus *me potest taedere* ob imperfectionem actus potendi, sed non dicimus *me valet taedere*, ob plenitudinem actus valentis, qui non alienatur a se in alium.

Articulus II. De infinitivis.

Propterea infinitiva volunt ante se accusativum, quoniam reguntur ab alio verbo, cuius actum excipiunt tanquam cadentem in se ut in personam patientem, etiamsi non sit patiens, ut *certum est me amare*, ubi actus certitudinis cadit super me amantem.

Quando verbum aliquod caret praeterito vel futuro infinito, resolvitur per *ly ut* aut *quod* in subiunctivum, quoniam uterque est modus coniunctus tribus primis tem[p. 133]porum rationibus, hic determinate, infinitus vero indeterminate, ut dictum est prius.

7 CAPVT IV scripsi: CAPVT VI Camp. 8 articulus I addidi.

Artículo III. Sobre los verbos impersonales neutros.

Benefit, malefit, satisfit se consideran impersonales neutros porque en latín no parecen encajar ni en los verbos activos ni en los pasivos, sino en los neutros; con todo, según su significado son auténticos pasivos, aunque no por su forma; y por el hecho de expresar aplicación exigen un dativo, como en *a me benefit egenis*. La razón de ello es evidente a partir de lo dicho a propósito de los demás: todos los impersonales se convierten a la pasiva; en cambio, los neutros no.

CAPÍTULO IV

Artículo I. Sobre los verbos serviles.

Los verbos serviles, por su parte, no son personales ni impersonales, porque adoptan la naturaleza de los infinitivos con los que van. Son los siguientes: *incipio, desino, soleo, possum* y *debeo*. En efecto, decimos *ego debeo poenitentiam agere* y *me debet poenitere*. La razón es que estos verbos no expresan actos plenos, sino algún aspecto relativo a otros actos, como puede ser el principio, el final o la costumbre, y de este modo asumen la naturaleza de esos otros actos. Así, por ejemplo, decimos *ego incipio legere*, porque el comienzo del acto consistente en leer ya es una parte de dicho acto, de manera que el verbo es atraído por su naturaleza³²⁶. Pero a continuación decimos *a me incipit amare, me incipit poenitere*, etc., dependiendo del uso de los infinitivos, porque se trata de actos de otros actos.

Por el contrario, si el acto servil tiene significado pleno, no pasa a adquirir la naturaleza del infinitivo. En efecto, no decimos *me vult taedere*, sino *ego volo me taedere*. Decimos *me potest taedere* porque el acto de poder no es pleno, pero no decimos *me valet taedere*, porque el acto de ser capaz tiene un sentido pleno, y no pierde su condición ante otro verbo.

Artículo II. Sobre los infinitivos.

Los infinitivos requieren ante sí un acusativo porque son regidos por otro verbo, cuyo acto acogen como si recayera sobre ellos a modo de persona paciente, aunque no sea así, como en *certum est me amare*, donde el acto de la certidumbre recae sobre mí, que amo.

Siempre que un verbo carece de infinitivo de pasado o de futuro, éstos pueden suplirse mediante las formas *ut* o *quod* más un verbo en subjuntivo, porque ambos modos se conectan con los tres tiempos verbales primarios, en sentido determinado en el caso del subjuntivo, en sentido indeterminado en el caso del infinitivo, como ya se ha dicho³²⁷.

³²⁶ Es decir, el verbo servil *incipio*, que no tiene significado pleno, se impregna del acto de leer.

³²⁷ Cf. *supra*, lib. I, cap. VI, art. 5, donde habla de los tiempos y los modos del verbo.

Articulus III. De gerundiis.

Gerundia reguntur a nomine substantivo, et sic sunt genitivi casus, aut a praepositione *ad*, et hic accusativi, aut *in* vel *pro* vel *de*, et sic ablativi; per se autem nihil sunt nisi participium verbi nominisque, et aliquando sumuntur adiective, aliquando substantive exiguntque casus suorum verborum; et cum sine praepositione dicimus
5 *tu studendo fis doctus*, ponitur instrumentaliter aut formaliter in ablativo.

Articulus IV. De supinis.

Supina etiam sunt participiorum res, sed indeterminatorum, more infinitivi, et propterea reguntur ab alio nomine et verbo tam activa, ut *eo amatum*, quam
10 passiva, ut *mirabile dictu*.

Articulus V. De participiis.

Sex sunt participia secundum rem: tria passiva, ut *amabile*, *amatum* et *amandum*, et tria activa, ut *amativum*, *amans* et *amaturus*. *Amabile* enim est quod potest amari et refertur ad *amativum*, quod potest amare. *Amatum* est quod actu amatur, et refertur ad *amans* actu. *Amandum* est quod amabitur aut debet amari, et refertur ad *amaturum*, id est, ad eum qui amabit, vel est ut amet. Quicumque aliter refert, fallitur.
15

Declaratio et correctio.

Grammatici non agnoscunt *amabile* et *amativum*, *aedificabile* et *aedificativum*
20 inter participia, et falluntur. Haec enim partem capiunt a nomine et parte a verbo, et regunt casus suorum verborum. Dicimus enim *hoc est amabile a te*. Sed *amativum* non dicitur cum accusativo, quoniam de nomine plus sapit quam de verbo; nam et [p. 134] ly *amans*, cum sumitur nominaliter exigit genitivum, non accusativum, ut *Petrus est amans tui*, sed etiam aliis participiis accidit. Participium
25 autem futuri passivi transit in gerundium ex praepositionibus et substantivo subsequente nomine.

Hinc videmus quod, quoniam a re egreditur actus, idcirco a nomine egreditur verbum, ut ab *amore amo*, a *patre patrizo*, et deinde ab utrisque participium, quando res cum suo actu concipitur simul, et a participiis gerundia et supina et infinita
30 praeteriti et futuri, quidquid grammatici non animadvertentes aliter docent.

28 amo scripsi : amor Camp.

Artículo III. Sobre los gerundios.

Los gerundios son regidos por un sustantivo, en cuyo caso están en genitivo; o por la preposición *ad*, y entonces están en acusativo; o por las preposiciones *in*, *pro* o *de*, y entonces están en ablativo; por sí mismos no son otra cosa que participios, a medio camino entre verbos y nombres, que unas veces funcionan como adjetivos, otras como sustantivos, y exigen los casos de sus verbos correspondientes; y cuando decimos *tu studendo fis doctus*, sin preposición, el gerundio está en ablativo con valor instrumental o formal.

Artículo IV. Sobre los supinos.

Los supinos también se relacionan con los participios, pero en un sentido indeterminado, a la manera de los infinitivos, y por eso son regidos por otro nombre o verbo, ya se trate de supinos con valor activo, como en *eo amatum*, o pasivo, como en *mirabile dictu*.

Artículo V. Sobre los participios.

Seis son los participios, conforme a la realidad: tres pasivos, *amabile*, *amatum* y *amandum*; y tres activos, *amativum*, *amans* y *amaturus*. Porque *amabile* es aquello que puede ser amado y se corresponde con *amativum*, aquello que puede amar. *Amatum* es aquello que es amado en acto, y se corresponde con *amans*, aquello que ama en acto. *Amandum* es aquello que será amado o debe ser amado, y se corresponde con *amaturum*, es decir, aquello que amará o habrá de amar. Todo aquél que establezca correspondencias distintas a éstas, se equivoca.

Explicación y corrección.

Los gramáticos no admiten *amabile* y *amativum*, *aedificabile* y *aedificativum* entre los participios, y se equivocan. De hecho, estas formas toman parte del nombre y parte del verbo, y rigen los casos de sus respectivos verbos. Y así, decimos *hoc est amabile a te*. En cambio, *amativum* no se construye con acusativo porque tiene más de nombre que de verbo; también *amans*, cuando funciona como nombre, exige un genitivo y no un acusativo, como en *Petrus est amans tui*; pero esto sucede también con otros participios. Por su parte, el participio de futuro pasivo pasa a ser gerundio cuando lleva preposiciones y va seguido de un sustantivo.

Aquí podemos ver que, del mismo modo que el acto proviene de la cosa, así también el verbo procede del nombre. Por ejemplo, de *amor* deriva *amo*, de *pater patrizo* y, de ambos, a su vez, el participio, cuando una cosa se concibe conjuntamente con su propio acto; de los participios derivan los gerundios, los supinos y los infinitivos de pasado y de futuro, por más que los despistados gramáticos lo enseñen de otra manera.

Notamen.

Sunt verbo neutropassiva triplici activo participio insignita, ut *coenans*, *coenatus*, *coenaturus*, et duobus passivis, ut *coenatus* et *coenandus*. Unde apparet quod activum praeteritum deest plurimis verbis, sicut passivum praesens aliis multis. Quae autem horum passiva non fiunt, primis tribus sunt contenta, ut *placens*, *placitus* et *placiturus*, *solens*, *solitus* et *soliturus*. Quomodo autem agnoscuntur ex natura actus passionis et actionis et actuacionis et existentiae noverimus, ut supra.

CAPVT V**Articulus I. De ratione comparativorum et superlativorum.**

10 Comparativa propterea exigunt ablativum, quod id ad quod comparatur, se habet ut instrumentum et forma et mensura, ut *tu es doctior Petro*. Si autem ponatur *ly quam* cum nominativo, ut *es doctior quam Petrus*, subintelligitur verbum substantiale, videlicet *doctior quam est Petrus*.

Articulus II.

15 Superlativa vero exigunt genitivum pluralis numeri, vel rei pluralitatem includentis, ut *tu es doctissimus Romanorum* vel *gentis Romanae*, quoniam superlatio non [p. 135] refertur nisi ad numerum. Sed si dicas *fortissimus super Romanos*, tunc superlationis actus bene exercetur per praepositionem circumstantialem, ut dictum est cum de praepositionibus ageremus.

20 **Articulus III. De ratione partitivorum, universalium, particularium et patronimicorum.**

Quidquid grammatici dicunt de nominibus partitivis et universalibus pertinet ad doctrinam de pronomibus. Omnia enim haec sunt pronomina loco priorum nominum posita. Similiter et patronimica, ut dictum est ibi, sunt pronomina gentilitia, ut *Priamides*, *Cesarianus*, *Dominicanus*, quae aliquando absque substantivo intellecto nominum rationem habent adiectivorum, sicut suo in loco dictum est. Ratio denominationis istorum ex grammaticorum usu agnoscenda est.

⁵ autem *scripsi* : aut *Camp.* ⁸ CAPVT V *scripsi* : CAPVT VII *Camp.* ²⁰ partitivorum *scripsi* : participiorum *Camp.*

Nota.

Hay verbos neutropasivos que tienen tres participios activos, como *coenans*, *coenatus*, *coenaturus*; y dos pasivos, como *coenatus* y *coenandus*. De esto se deduce que en muchos verbos falta el participio de pasado activo, como también falta en muchos otros el de presente pasivo. En cambio, aquellos verbos que no tienen voz pasiva se bastan con los tres primeros, como ocurre con *placens*, *placitus* y *placiturus*, o con *solens*, *solitus* y *soliturus*. Por otra parte, ya sabemos la manera de reconocer los actos de la pasión, de la acción, de la actualización y de la existencia a partir de su propia naturaleza, según se ha indicado más arriba³²⁸.

CAPÍTULO V

Artículo I. Sobre la norma de los comparativos y superlativos.

Los comparativos exigen ablativo porque aquello con que se compara algo se toma como instrumento, forma o medida, como *tu es doctior Petro*. Si por el contrario se pone la partícula *quam* con un nominativo, como en *es doctior quam Petrus*, hay que sobreentender el verbo sustantivo, así: *doctior quam est Petrus*.

Artículo II.

Los superlativos, por su parte, exigen un genitivo plural o un nombre que implique la noción de pluralidad, como *tu es doctissimus Romanorum* o *gentis Romanae*, porque la superlación sólo se da en correspondencia con el número. En cambio, si dices *fortissimus super Romanos*, el acto de superlación está correctamente expresado mediante una preposición que indica circunstancia, como se dijo cuando tratamos sobre las preposiciones³²⁹.

Artículo III. Sobre la norma de los nombres partitivos, universales, particulares y patronímicos.

Todo lo que los gramáticos afirman de los nombres partitivos y universales pertenece a la doctrina sobre los pronombres. En efecto, todos ellos son pronombres que están en lugar de nombres propios. También los patronímicos, como allí mismo se dijo, son pronombres gentilicios, como *Priamides*, *Cesarianus*, *Dominicanus*, que a veces, sin un sustantivo sobreentendido, funcionan como adjetivos, tal y como se dijo en su lugar correspondiente³³⁰. La razón de su denominación debe explicarse a partir del uso de los gramáticos.

³²⁸ Cf. *supra*, lib. I, cap. VI, art. 2, donde habla de la distinción esencial de los verbos.

³²⁹ Cf. *supra*, lib. I, cap. VIII, art. 3, donde establece una doble distinción dentro de las preposiciones en función de su significado: las que expresan relación y las que expresan circunstancia.

³³⁰ Toda esta doctrina aparece en el capítulo dedicado a los pronombres, en el lib. I, cap. V, art. 9-11.

Ratio, qua genitivum aut ablativum cum praepositione exigunt, patet ex regulis communibus. Dicimus enim *quis vestrum* et *quis ex vobis*, quoniam de numero unum vel unos subaudimus.

CAPVT VI DE FIGVRIS

5

Figurarum alia constructionis, alia verborum, alia sententiarum.

De figuris verborum et sententiarum diximus in Poëtica <et> Rhetorica; ad has enim artes pertinent. Figura constructionis propria grammaticorum est, cum a communi consuetudine loquendi rationabiliter discedunt. Sunt autem octo: synthesis, 10 prolepsis, antiptosis, hellenismus, evocatio, zeugma, syllepsis et appositio.

1. Synthesis respectu rei et non vocis fit, ut *turba ruunt* et *gens albi* pro *turba ruit* et *gens alba*, ut: *Nescio quid absente nobis turbatum est domi*. In lingua vulgari plurima est haec figura, nam pro *tu* ponitur *voi* et *vosignoria*.

[p. 136] 2. Prolepsis, cum totum in partibus praesumitur, ut *discipuli student*, 15 *alius Philosophiae, alius Grammaticae*, scilicet, *studet*.

3. Antiptosis ponit casum pro casu eleganter, ut *eunuchum, quem dedisti nobis, quas turbas dedit!* Elegantius autem praepositur relativum, ut *quem dedisti eunuchum, quas turbas dedit!* Et quidem, dum actus passionis respicitur plusquam actionis, ponitur in accusativo totum nomen cum pronomine. Similiter *quorum eges 20 librorum, do tibi*: actus enim egendi plus ad se trahit quam dandi.

4. Hellenismus est quidam Graecorum loquendi modus, sed tamen apud nos 'specificatio' dici posset, et fit cum adiectivum praedicati copulatur subiecto subs-

12 Ter. *Eun.* 649. 17 Ter. *Eun.* 653.

2 ex *scripsi* : est *Camp.* 4 CAPVT VI *scripsi* : CAPVT VIII *Camp.* 7 et *addidi*. 10 hellenismus *scripsi* : enallage *Camp.* (*vide infra*). 12 est *domi scripsi* : *emidomi Camp.* 17 autem *scripsi* : aut *Camp.* 21 Hellenismus *scripsi* : Ellanismus *Camp.*

La causa por la que exigen un genitivo o un ablativo con preposición es evidente a partir de las reglas generales. En efecto, decimos *quis vestrum* y *quis ex vobis*, porque sobreentendemos uno o más de uno entre un número de personas.

CAPÍTULO VI SOBRE LAS FIGURAS

Dentro de las figuras, unas son de construcción, otras de dicción, otras de pensamiento.

Sobre las figuras de dicción y de pensamiento ya hemos hablado en la *Poética* y en la *Retórica*, pues ambos tipos tienen que ver con estas artes³³¹. La figura de construcción es la propia de los gramáticos, y se da cuando éstos se alejan del uso lingüístico común, siguiendo un criterio racional. Son ocho: síntesis, prolepsis, antiptosis, helenismo, evocación, zeugma, silepsis y aposición.

1. La síntesis se da con respecto a la realidad que se designa y no a la forma de la palabra, como en *turba ruunt* y en *gens albi*, en lugar de *turba ruit* y *gens alba*, o como en *Nescio quid absente nobis turbatum est domi*³³². En lengua vulgar esta figura es muy común, pues en lugar de *tu* se emplea *voi* y *vosignoria*.

2. La prolepsis se produce cuando el todo se anticipa a las partes, como en *discipuli student, alius Philosophiae, alius Grammaticae*, sobreentiéndose *student*³³³.

3. Mediante la antiptosis se usa elegantemente un caso en lugar de otro, como en *eunuchum, quem dedisti nobis, quas turbas dedit*³³⁴. Más elegante aún resulta colocar delante el relativo, así: *quem dedisti eunuchum, quas turbas dedit*. Y en verdad, siempre que se focaliza más el acto de quien recibe la acción que el acto de quien la realiza, se ponen en acusativo tanto el nombre como el pronombre. De modo similar, decimos *quorum eges librorum, do tibi*, pues se pone de mayor relieve el acto de necesitar que el de dar.

4. El helenismo es cierto modo de hablar característico del griego, que en nuestra lengua³³⁵ podría denominarse ‘especificación’, y que se produce cuando el adjetivo del predicado concierda sustancialmente con el sujeto³³⁶ y el sustantivo del

³³¹ En efecto, las *figurae dictionum* son las propias del poeta, y las *figurae sententiarum* lo son del orador. Cf. *Poetica* (1638), cap. IX, art. 6, pp. 225 y ss., donde Campanella habla *De dictionum contextentium orationem varietate et usu poetico*; y *Rhetorica* (1638), cap. XI, art. 3, pp. 72 y ss., donde trata las *affigurationes orationis*.

³³² Ter. *Eun.* 649: *nescioquid profecto absente nobis turbatumst domi* [«No sé qué alboroto habrá habido en casa durante mi ausencia»]. Terencio escribe *absente nobis* cuando se esperaría *absente me*.

³³³ Se trata de la prolepsis gramatical o *anticipatio literaria*, según la terminología de Escalígero, quien distingue tres tipos de prolepsis: la poética, la retórica y la gramatical. La prolepsis poética consiste en la anticipación por parte del poeta de algo que ya conoce el lector; la retórica tiene lugar cuando nos anticipamos a las posibles objeciones de los jueces. La gramatical, por último, se da «cuando con el todo nos anticipamos a las partes». Cf. Escalígero, *De causis linguae Latinae* (ed. Galán Sánchez), pp. 852-855.

³³⁴ Ter. *Eun.* 653: *eunuchum quem dedisti nobis quas turbas dedit!* [«¡Vaya alboroto ha organizado el eunuco que nos regalaste!»].

³³⁵ En latín, se entiende.

³³⁶ Es decir, coinciden en el caso, como se ve en el ejemplo que aduce.

tantialiter, et praedicati substantivum ponitur in ablativo vel accusativo, ut *tu es albus dentes* vel *dentibus*, hoc est, *habes dentes albos* active, vel *es dentibus albis*, tanquam instrumentali aut formali praedicato. Specificat enim id, quo tu es talis sive formaliter sive instrumentaliter sive partialiter. Dicimus enim *accinctus ensem*,
 5 *decoratus literis*, etc.

5. Evocatio est cum pronomen tacetur, et eius locum supplet nomen, ut *Troes regamus pro nos Troes*.

6. Zeugma est cum unum verbum vel adiectivum servit pluribus, ut *Poeni et Hannibal crudelis est*, ubi *ly est* etiam *ly sunt* vicem gerit. Similiter et *pater et filii sunt digni*, ubi *ly digni* etiam *ly dignus* locum habet.
 10

7. Syllepsis est quando singularis numerus comprehenditur a plurali tanquam a digniori, ut *dux et milites praeliantur*, vel sexus masculinus comprehendit faemininum, ut *rex et regina iusti sunt*. Aliquando etiam neutrum, ut *herus et mancipium sunt boni*. Sed in inanimatis neutrum concipit masculinum et faemininum, ut *ficus, ficulnea et pyrum sunt bona*. Dicimus et *labor et voluptas sunt corpori utilia*, id est, *utiles*.
 15

8. Appositio fit quando substantivo uni aliud apponitur ut eius declarativum, in eodem casu, ut *effodiuntur opes, irritamenta malorum*. Quando autem non est declarativum, solet poni in genitivo, ut suo in loco declaravimus.

20

FINIS

18 *Ov. met.* 1, 140.

9 *Hannibal scripsi* : *Hamnibal Camp.*

predicado se pone en ablativo o en acusativo, como por ejemplo *tu es albus dentes* o *dentibus*, esto es, *habes dentes albos* en sentido activo, o bien *es dentibus albis*, a la manera de un predicado instrumental o formal. Y ciertamente se especifica la cosa por la que eres de una determinada manera, ya sea formal, instrumental o parcialmente. Decimos también *accinctus ensem, decoratus literis*, etc.

5. La evocación se produce cuando se silencia un pronombre y su lugar lo suple un nombre, como cuando decimos *Troes regamus* en vez de *nos Troes*.

6. El zeugma se produce cuando un único verbo o adjetivo aparece referido a varios elementos, como por ejemplo *Poeni et Hannibal crudelis est*, donde la forma *est* hace también las veces de *sunt*. O por ejemplo *pater et filii sunt digni*, donde *digni* ocupa también el lugar de *dignus*.

7. La silepsis se produce cuando el número singular queda comprendido dentro del plural como si éste último comportara una mayor dignidad, como en *dux et milites praeliantur*; o bien cuando el sexo masculino comprende el femenino, como en *rex et regina iusti sunt*. En ocasiones comprende también el neutro, como en *herus et mancipium sunt boni*. Pero en el caso de objetos inanimados, el neutro engloba al masculino y al femenino, como en *ficus, ficulnea et pyrum sunt bona*. Decimos también *labor et voluptas sunt corpori utilia*, es decir, *utiles*.

8. La aposición tiene lugar cuando junto a un sustantivo se pone otro que sirve de explicación de aquél y aparece en el mismo caso, como en *effodiuntur opes, irritamenta malorum*³³⁷. En cambio, cuando no tiene un valor explicativo, suele aparecer en genitivo, como hemos explicado en su lugar.

FIN.

³³⁷ *Ov. met.* 1, 140: *effodiuntur opes, irritamenta malorum* [«se extraen riquezas, acicate de todos los males»].

[p. 137] **THOMAE CAMPANELLAE
GRAMMATICALIVM LIBER TERTIVS**

PROOEMIUM

5 Postquam de locutione locuti sumus, de scriptione et lectione sermo debetur, siquidem Grammatica est ars recte loquendi et scribendi et legendi. Triplex ergo illius actus, videlicet, dicere, scribere et legere, licet primum sit solum per se actus. Scribere enim et legere eiusdem accidentia propria.

CAPVT I

Articulus I. Definitio scriptionis.

10 Videtur quidem scribere esse ipsum dicere permanens; dicere autem scribere transiens. Hoc autem ex receptivo instrumentali, non autem principali, accidit. Anima recipit principaliter orationem tenetque, sed per aërem et cartam, ut per instrumenta dicentis. Aër autem, [p. 138] cum sit tenuis figurasque non habeat proprias recipiatque facile alienas, non retinet ob sui instabilitatem, propterea sermo in eo est
15 scriptio transiens, nec nisi semel audiens anima percipere potest. Ut autem pluries certusque et oblivioni non obnoxius sermo fieret, per lapidem aut lignum aut aliam quancumque solidam constantemque molem, ideoque potentem servare sermonem, qui in aere evanescit, loqui Aegyptius Theuth, si Platonis *Philebo* credimus, adinvenit: licet succenseant illi, quod negligentiae causam studiosis dederit. Lucanus

18 Cf. Pl. *Phdr.* 274d.

LIBRO TERCERO DE LA GRAMÁTICA DE TOMÁS CAMPANELLA

PROEMIO

Una vez que hemos hablado del lenguaje oral, debemos ocuparnos ahora de la escritura y de la lectura, ya que la gramática es el arte de hablar, escribir y leer con corrección. Así pues, tres son los actos de la gramática: hablar, escribir y leer, aunque el primero de ellos ya sea acto por sí solo. Escribir y leer vienen a ser accidentes propios del hablar.

CAPÍTULO I

Artículo I. Definición de escritura.

Considero sin duda que escribir es como hablar en sentido permanente y que, a su vez, hablar es como escribir en sentido transitorio. Esto sucede, además, desde un punto de vista receptivo instrumental y no primario³³⁸. El alma recibe primariamente el discurso y lo retiene, pero lo hace a través del aire y del papel, como instrumentos que emplea el hablante. El aire, por otra parte, como es inmaterial y carece de una forma propia, adoptando fácilmente la ajena, no retiene dicho discurso por su misma inestabilidad; de ahí que el lenguaje a través del aire sea como una escritura transitoria, que el alma puede percibir apenas una sola vez, al oírlo. Sin embargo, para que el lenguaje se pudiera reproducir muchas veces y se conservara seguro e inasequible al olvido, el egipcio Teuth –si hemos de creer lo que Platón nos dice en el *Filebo*–³³⁹ inventó la manera de expresarse mediante la piedra, la madera o cualquier otro soporte sólido y perdurable, y por tanto capaz de preservar el lenguaje que se desvanece en el aire; y ello a pesar de quienes le echaron en cara que su invento llevaría a los estudiosos a descuidar su memoria.

³³⁸ En el lenguaje de la Lógica, ‘instrumental’ es sinónimo de secundario y contrario a lo ‘primario’ o ‘principal’.

³³⁹ Campanella se refiere al pasaje del *Filebo* en que Platón alude a la clasificación de los sonidos realizada por Teuth (Pl. *Phlb.* 18b-c). Sin embargo, la alusión concreta a la invención de las letras por parte de este personaje egipcio no se halla en el *Filebo* sino en el *Fedro* (*Phdr.* 274d): αὐτῷ δὲ ὄνομα τῷ δαίμονι εἶναι Θεῦθ. τοῦτον δὲ πρῶτον ἀριθμὸν τε καὶ λογισμὸν εὐρεῖν καὶ γεωμετρίαν καὶ ἀστρονομίαν, ἔτι δὲ πεπτείας τε καὶ κυβείας, καὶ δὴ καὶ γράμματα [«El nombre de aquella divinidad era Teuth. Fue éste el primero que descubrió los números y el cálculo, también la geometría y la astronomía, y el juegos de las damas y los dados, y en particular las letras»]. Unas líneas más abajo Platón pone en boca de Teuth que su invento sería una especie de ‘fármaco de la memoria y la sabiduría’ (μνήμης τε γὰρ καὶ σοφίας φάρμακον ἠρέθη).

autem Phoenicibus id adscribit. Philo et Ioseph ante diluvium Enoch excogitasse in duabus columnis memorant.

Distinctio.

5 Literae ergo in solido aut insunt, ut characteres Romanorum in cera, aut extant, ut typographorum notulae ferreae, aut sunt, ut hac in pagina ex coloris tetri vel rubri lineatae succo.

Articulus II. De imitatione rerum in dictionibus et scriptionibus.

10 Res in natura positae imitando ideas divini intellectus sunt verae. «Veritas etenim», ait Augustinus, «est sui principii similitudo». Intellectus humanus, imitando res quas percipit ac proinde intelligendo eas sicuti sunt, verus est. Conceptus enim obiecto, unde concipitur, est simillimus. Sermo vocalis imitatur conceptiones seu notiones mentis, ut in primo libro et in *Poetica* latius demonstramus. Scriptura tandem sermonem vocalem, proptereaque scribendo eas figuras imitari convenit, 15 quas exprimendo mentis notiones per instrumenta vocalia, scilicet, guttur, linguam, palatum, labia dentesque [p. 139], in aere spirato figuramus. Hinc alphabetum elementa vocis explanans inventum est, at varium atque multiplex apud nationes multas, quoniam imitari idem variis modulis invenere.

1 Lucan. 3, 220-221. 9 Aug. *vera relig.* 36 (Migne, *PL* 34, 152).

6 lineatae *scripsi* : leneatae *Camp.*

Lucano, por su parte, atribuye esta invención a los fenicios³⁴⁰. Filón y Josefo mencionan que fue Enoc quien, antes del diluvio, inventó la escritura plasmándola sobre dos columnas³⁴¹.

Distinción.

Así pues, en un soporte sólido las letras o bien se inscriben, como grababan los romanos sus caracteres en cera, o bien se resaltan en relieve, como los caracteres metálicos de los tipógrafos, o se plasman en el papel, como las que están escritas en esta página con tinta negra o roja.

Artículo II. Sobre la imitación de las cosas en las palabras y en la escritura.

Las cosas que existen en la naturaleza, al ser una imitación de las ideas del divino intelecto, son verdaderas. «Y es que la verdad», dice Agustín, «es la semejanza con su propio principio»³⁴². El intelecto humano es verdadero al imitar las cosas que percibe y entenderlas, en consecuencia, tal y como son. En efecto, un concepto es lo más parecido al objeto del que procede. El discurso oral imita los conceptos o nociones de la mente, como hemos demostrado en el libro primero y con mayor detalle en la *Poética*³⁴³. Y la escritura, por último, imita el discurso oral; por eso al escribir es conveniente imitar las figuras que formamos en el aire espirado, expresando las nociones mentales mediante los instrumentos vocales, que son la garganta, la lengua, el paladar, los labios y los dientes. De ahí que se creara el alfabeto, que interpreta los elementos de la voz, por más que los alfabetos sean variados y diferentes en las distintas naciones, pues cada una de ellas encontró modos diversos de imitar lo mismo.

³⁴⁰ Lucan. 3, 220-221: *Phoenices primi, famae si creditur, ausi / mansuram rudibus uocem signare figuris* [«sí hacemos caso a la tradición, fueron los fenicios los primeros que osaron plasmar mediante rudimentarios trazos las palabras para que perduraran»].

³⁴¹ Ni Filón de Alejandría ni Flavio Josefo mencionan a Enoc como inventor de la escritura. En particular Josefo (J., *AJ* 1, 69-70) atribuye dicha invención a los descendientes de Set, así como la plasmación en dos columnas de todos los conocimientos humanos para evitar que se perdieran ante la inminente llegada del Diluvio vaticinado por Adán. En el *Libro de los jubileos*, en cambio, sí se adjudica a Enoc la invención de las letras. Cf. *Lib. iubil.* 4, 17.

³⁴² El pasaje en cuestión se corresponde con Aug. *vera relig.* 36 (Migne, *PL* 34, 152): *ea forma est omnium quae sunt, quae est summa similitudo Principii; et Veritas est, quia sine ulla dissimilitudine est*. Sin embargo, Campanella parece citar indirectamente a través de la referencia que Santo Tomás hace de este mismo pasaje agustiniano: *Ad veritatem autem rei secundum ordinem ad intellectum, pertinet definitio Augustini in libro de vera Relig.: veritas est summa similitudo principii, quae sine ulla dissimilitudine est* (Thom. *S. Th.* I, q. 16, art. 1): «A la verdad de las cosas en la medida de su ordenación en el intelecto se refiere la definición de Agustín en su libro *Sobre la verdadera religión*: la verdad es una semejanza total con un principio, sin ninguna desemejanza».

³⁴³ Campanella habla de esto mismo al comienzo de esta obra, en la propia definición de ‘gramática’ (lib. I, cap. I, art. 1). Cf. también *Poetica* (1638), cap. IX, art. 2, donde al hablar de las letras señala que una palabra no es otra cosa que una imitación de la realidad por medio de instrumentos naturales (*vox enim est rei imitatio per instrumenta naturalia*).

Articulus III. Imitatio per characteres.

Alii quidem uno characterere scribunt vocabulum unum, et hoc dupliciter contingit: vel delineatione imitando, ita ut verbi gratia *o* significet panem, et *v* vinum, sicut Chinensibus usurpatur, ex quibus ille doctior qui plures characteres scit, quoniam plura vocabula et res. Ascendunt autem characteres quasi ad octies mille; alii vero utuntur figura consimili, ut Aegyptii, vel symbolica, quemadmodum Chaldaei planetas et Zodiaci signa iis notant animalium figuris, qua in circuli partibus locantur, aut illorum aliquid pingunt, ut pro *Tauro* cornua tauri, caudam leonis pro *Leone*, etc., sicut astronomi, ipsorum haeredes, adhuc utuntur. Quemadmodum Aegyptii mystice scribunt pro *Deo* characterem Solis, qui Dei statua est, pro *ubertate* cornucopiam, etc.

Alii imitantur particulas vocis individuas, ut Hebraei, Chaldaei, Latini, Graeci; veruntamen characteres scripserunt parum imitantes. Vocales enim, quae sola arteria proferuntur, simplici linea scribenda essent, quod tamen in *o* et *i* solum observatur. Hebraei vero rectius pro vocalibus punctis utuntur. Consonantes autem figuris, quae similes sunt instrumentis, quibus formantur, ut *m*, quoniam labiis compressis formatur, pingendum esset figura referente labia duo; *c* vero, quoniam summitate linguae tangente dentes superiores formatur, characterere id fingente delineandum, sicut in *Poetica* docuimus, ubi quomodo caeteri characteres formandi essent a linguarum institutoribus et cui significationi deservirent consideravimus.

[p. 140] Articulus IV. De numero figurarum.

Characteres tot esse debent quot sufficiant ad omnem expressionem; ideoque ad viginti octo in primo libro illos reduximus, quorum viginti duo consonantes, sic dictae quoniam instrumentorum verberantium aerem concursu formantur. Item

13 characteres *scripsi* : charecteres *Camp.*

Artículo III. Imitación mediante caracteres.

Hay quienes representan una palabra con un único carácter, lo que puede suceder de dos maneras: o bien mediante un dibujo que imite la realidad, como si, por ejemplo, *o* significase ‘pan’ y *v* ‘vino’³⁴⁴, tal y como hacen los chinos, entre los cuales es más sabio aquél que más caracteres conoce, porque de este modo conoce más palabras y más cosas (y es que el número de sus caracteres asciende a casi ocho mil); o bien, usando figuras parecidas, como los egipcios, o simbólicas, como los caldeos, que representan los planetas y los signos del Zodíaco con las figuras de aquellos animales que se encuentran en cada parte concreta del círculo zodiacal, o bien dibujan algo característico de los mismos, como los cuernos de un toro para representar a Tauro, la cola de un león para Leo, etc., tal y como hacen todavía sus herederos los astrónomos. De la misma manera, los egipcios representan místicamente a Dios con el símbolo del Sol³⁴⁵, que es estatua de Dios³⁴⁶, a la fertilidad mediante el cuerno de la abundancia, etc.

Otros imitan las partículas indivisibles de las palabras, como hebreos, caldeos, latinos o griegos, pero diseñaron unos caracteres que apenas imitan la realidad³⁴⁷. Pues las vocales, que se pronuncian sin obstáculo alguno a través de la tráquea, deberían haberse representado con una simple línea, algo que sólo se cumple para la *o* y la *i*. Los hebreos, en cambio, con más acierto, usan puntos para marcar las vocales. En cuanto a las consonantes, habría que haberlas representado con signos que se asemejasen a los instrumentos mediante los que se emiten; y así, la *m*, por el hecho de pronunciarse comprimiendo los labios, debería escribirse con un signo que imitase dos labios. La *c*, en cambio, por pronunciarse tocando con la punta de la lengua los dientes superiores, debería escribirse con un carácter que reflejase dicha posición, como hemos enseñado en la *Poética*³⁴⁸, donde hemos analizado la manera en que los forjadores de las lenguas deberían haber creado los demás caracteres, así como el significado que deberían tener.

Artículo IV. Sobre el número de signos.

Los caracteres deben ser tantos como sea menester para expresar cualquier sonido; por esa razón en el libro primero los redujimos a veintiocho³⁴⁹, de los que veintidós son consonantes, así llamadas porque se emiten mediante la combinación de instrumentos que batan el aire; y también porque no pueden aparecer unidas

³⁴⁴ La redondez de la *o* se identificaría con un pan, y la *v* representaría la copa en que se vierte el vino.

³⁴⁵ Se trata de Ra, dios del sol y creador de la vida, según la mitología egipcia.

³⁴⁶ El sol como símbolo del Bien aparece en Platón (Pl. R. 508a-c). Por su parte, Marsilio Ficino (*Liber de sole*, 9) se refiere a este pasaje platónico de la siguiente manera: *arbitratus quoque est solem esse perspicuam dei statuam in hoc templo mundano ab ipso deo positam* («[Platón] así mismo consideró que el Sol es una estatua visible de Dios en este templo mundano, colocada por el mismo Dios»).

³⁴⁷ Es decir, las formas de las letras no se adecuan a sus peculiaridades articulatorias.

³⁴⁸ Cf. nuevamente *Poetica* (1638), cap. IX, art. 2, pp. 218-222.

³⁴⁹ Cf. lib. I, cap. II, art. 1.

quoniam coniungi non possunt nisi per vocales, ut Plato in *Sophista* putat. Arabes
 etiam viginti octo habent omnes consonantes, pro eorundem sonorum differenti-
 tiis exprimentis, in quo abundant. Tres autem vocales, quibus tamen utuntur ut
 5 quinque, situ ordineque variantibus. Hebraei viginti duas consonantes, siquidem
 pro vocalibus punctis utuntur, variatis quidem modulis: decem simplicibus, ut ipsi
 putant, tribus vero compositis, diphthongorum instar. Nobis autem in Italica lingua
 hac ratione tot essent diphthongi quot vocalium copulae, ut planum est. Galli plu-
 ribus diphthongis utuntur. Graeci viginti quatuor habent figuras, quarum septem
 10 sunt vocales, quoniam *o* et *e* stricte et ample apud eos, sicut et in nostra vulgari
 lingua, proferuntur. Nationes excedentes hunc numerum viginti octo non vidi, nisi
 Iaponenses, qui quadraginta octo litteras habent. Quod equidem inde evenire puto,
 quoniam consonantes duas conflant in unam, quemadmodum nos *x* pro *s* et *c* uti-
 mur. Sic possemus litteras alias duplices facere, ut pro *bl* sit character unus; alius
 pro *br*, alius pro *ch*, etc., sicuti utimur *con-* et *-rum* *9* et *r*. pro tribus litteris, atque
 15 2 pro duabus, etc. Quae obvia sunt syllabarum varietatem perpendenti, siquidem,
 ut dictum est in primo libro, aliae syllabae constituuntur ex vocali una, ut *a*, aliae
 addunt vocali consonantem, ut *ab*, aliae duas, ut *sto*, aliae tres, ut *stro*, aliae quatuor,
 ut *trans*, aliae quinque, ut *stirps*. Nullibi autem plus una vocali nisi in diphthongis.
 [p. 141] Germanorum vero et Polonorum linguae septem et octo consonantes uni
 20 vocali affigunt. Cuius rationem in *Physiologia* diximus. Non recte tamen Aristoteles
 syllabas posse ex solis consonantibus fieri docet; nullum enim sonum habent, nisi
 ex vocali, cui adstant consonando.

1 Pl. *Sph.* 253a. 17 Pl. *Sph.* 253a. 21 Arist. *P.* 1456b.

17 tres *scripsi* : quatuor *Camp.* 17 quatuor *scripsi* : quinque *Camp.* 17 quinque *scripsi* : sex *Camp.* 19 linguae *scripsi* : lingua *Camp.*

si no es a través de las vocales, como Platón sostiene en el *Sofista*³⁵⁰. Los árabes también tienen veintiocho letras, todas ellas consonantes, creadas para expresar las diferencias de los sonidos en su lengua, que son abundantes. Tienen también tres vocales, que usan como si fueran cinco, cambiando la colocación y el orden. Los hebreos tienen veintidós consonantes, pues para las vocales se sirven de puntos que varían en cuanto a su medida: diez que ellos consideran simples, y tres compuestas, a la manera de diptongos. Siguiendo este criterio, nosotros en italiano tendríamos tantos diptongos como combinaciones de vocales, como es claro y manifiesto. Los franceses usan muchos diptongos. Los griegos tienen veinticuatro letras, de las que siete son vocales, pues en su lengua la *o* y la *e* se pronuncian tanto cerradas como abiertas, lo mismo que ocurre en nuestra lengua vulgar. No conozco naciones que superen este número de veintiocho letras, salvo los japoneses, que tienen cuarenta y ocho³⁵¹. Esto ocurre, en mi opinión, porque agrupan dos consonantes en una sola, del mismo modo en que nosotros escribimos *x* en lugar de *s* y *c*³⁵². Según esto, también nosotros podríamos crear otras letras dobles, y por ejemplo, que hubiera un único carácter para representar el grupo *bl*, otro para *br*, otro para *ch*, etc., del mismo modo en que solemos usar los signos ‘*g*’ y ‘*r*’ en lugar de *con-* y *-rum*, equivalentes a tres letras, o el signo ‘*2*’ en lugar de dos letras³⁵³, etc. Estas cuestiones son obvias para todo aquél que conoce la variedad de las sílabas, pues, como se ha dicho en el libro primero, unas sílabas están formadas por una sola vocal, como *a*; otras añaden una consonante a dicha vocal, como *ab*; otras añaden dos, como *sto*; otras tres, como *stro*; otras cuatro, como *trans*; y otras cinco, como *stirps*³⁵⁴. Al mismo tiempo, en ninguna sílaba puede haber más de una vocal, salvo que sea un diptongo. En cambio, en alemán y en polaco pueden añadirse hasta siete y ocho consonantes a una sola vocal. La razón de esto la hemos explicado en la *Fisiología*³⁵⁵. No tiene razón, sin embargo, Aristóteles cuando afirma que puede haber sílabas formadas exclusivamente por consonantes³⁵⁶, pues las consonantes no tienen sonido alguno, salvo que se articulen junto con la vocal que tienen al lado.

³⁵⁰ Cf. Pl. *Sph.* 253a, donde Platón identifica a las vocales con una especie de nexa que permite que las demás letras puedan pronunciarse armónicamente, y cuya ausencia impide la pronunciación de los sonidos. En el *Teeteto*, Platón habla de la *b* como sonido impronunciado salvo que se le añada una vocal. Cf. Pl. *Th.* 203b.

³⁵¹ Así lo dice el Padre Borri en su *Relatione*, p. 76, obra a la que Campanella recurre siempre que se refiere a la estructura de las lenguas orientales.

³⁵² O más correctamente, de la secuencia *cs*.

³⁵³ La abreviatura más común para representar la secuencia *-rum* no es la que aparece en el texto original de Campanella (*r*), sino esta otra: *Ꝛ*. En cuanto a la abreviatura *2*, se usaba en tipografía para representar la terminación *-ur* de los verbos pasivos.

³⁵⁴ Cf. lib. I, cap. II, art. 2, donde habla de la sílaba.

³⁵⁵ Cf. *Physiologia* (1637), cap. XII, art. 7, p. 89: *Septentrionales coarctant spiritus a frigore timentes, ac reverberant multum aëris multis consonantibus caracteribus, veluti Germani et Poloni, etc.* [«Los pueblos del Norte aprietan mucha la respiración por miedo al frío, y arrojan mucho aire pronunciando un elevado número de consonantes, como por ejemplo los alemanes, los polacos, etc.»].

³⁵⁶ Campanella interpreta erróneamente las palabras de Aristóteles en su *Poética*, donde defiende todo lo contrario, que las consonantes no pueden sonar por sí solas (Arist. *P.* 1456b: ἄφωνα δὲ τὸ μετὰ προσβολῆς καθ’ αὐτὸ μὲν οὐδέμιαν ἔχον φωνήν, μετὰ δὲ τῶν ἐχόντων τινὰ φωνήν γινόμενον ἄκουστόν, οἷον τὸ Γ καὶ τὸ Δ: «Elemento mudo es el que en su emisión no tiene sonido en sí mismo, pero se vuelve audible cuando se combina con otros que sí lo tienen; son ejemplos la *g* y la *d*»). La confusión puede

Possunt etiam literae per puncta multiplicari, ut Arabes et Hebraei faciunt, ut *p* cum puncto serviat pro duplici *p*. Similiter et vocales. Unicuique ergo regula est usus, philosophis autem ratio.

Articulus V. Regula figurandarum literarum.

5 Debent in se literae apparientiam habere elegantem, claram, distinctionem ab
invicem perspicuam. Item occupare modicum spatium, nec se invicem impedire.
Propterea vocales punctis et situ utiliores quam figuris. Formosi characteres Arabici
et miri, sed protensi spatium multum occupant. Occurrunt puncta huic defectui.
10 Hebraici graves, sed non adeo distincti nec figuratu faciles. Latini distincti, clari,
at non satis elegantes. Graeci clari, formosi, exigui, modicum occupantes, sed ex
parte complicati. Aliarum nationum alphabeta consulantur.

Documentum de potestate literarum.

15 Literae Latinae pro literis tantum valent, Graecae pro literis et numeris: *alpha*
enim dicit ‘a’ et ‘unum’. Hebraicae pro literis et numeris et vocabulis: *aleph* enim
significat ‘a’ et ‘unum’ et ‘principem’; *beth* ‘b’, ‘duo’ et ‘domum’, etc. Propterea ex
literis rabbini philosophantur, nostri vix anagrammata eliciunt.

[p. 142] **CAPVT II.**

Articulus I. De ratione scribendi per usitatas literas

20 Quoniam caremus alphabeto rationali imitante prorsus instrumenta, nec spe-
ramus illud nisi a novae linguae conditore, qui vocibus res et voces characteribus
ad amussim imitetur, unde facile, rebus inspectis ipsis, discerent homines duce
similitudine legere scribereque; donec ergo et linguam et characteres proprios
philosophis edere non datur, utendum consuetis in scribendo. Pro quo sequentes
dantur canones:

Las letras también pueden duplicarse por medio de puntos, como sucede en árabe y en hebreo, donde una *p* con un punto equivale a una *p* geminada³⁵⁷. Y lo mismo para las vocales. Así pues, sirva como regla para todo el mundo el uso; para los filósofos, en cambio, la razón.

Artículo V. Regla sobre cómo deben dibujarse las letras.

Las letras deben tener en sí mismas una apariencia elegante y clara, que permita diferenciarlas nítidamente entre sí. Deben ocupar también un espacio pequeño y no mezclarse unas con otras. Por eso resulta más práctico indicar las vocales con puntos y con su posición que por medio de letras. Los caracteres arábigos son hermosos y admirables, aunque se extienden ocupando mucho espacio. Se usan puntos para corregir este defecto. Los caracteres hebreos son austeros, pero no muy distintos entre sí ni fáciles de dibujar. Los latinos se distinguen bien y son claros, aunque no muy elegantes. Los griegos son claros, hermosos, pequeños y ocupan poco espacio, pero en parte son complicados. Para las lenguas de otras naciones pueden consultarse sus alfabetos.

Información sobre el valor de las letras.

Las letras latinas tienen valor únicamente como letras³⁵⁸; las griegas valen como letras y como números, pues *alpha* designa la letra 'a' y el número 'uno'. Las letras hebreas sirven como letras, como números y como palabras, y así, *aleph* se corresponde con la letra 'a', con el número 'uno' y con la palabra 'príncipe'³⁵⁹; *beth* se corresponde con la 'b', con el 'dos' y con la palabra 'casa', etc. A partir de esto los rabinos fundan una filosofía basada en las letras, los nuestros apenas extraen anagramas.

CAPÍTULO II.

Artículo I. Sobre la norma para escribir con las letras habituales.

Dado que carecemos de un alfabeto racional que imite fielmente los instrumentos, y tampoco esperamos que lo haya –salvo que alguien cree una nueva lengua que imite las cosas mediante las palabras y las palabras a su vez mediante caracteres con tal exactitud que los hombres puedan, con sólo mirar las cosas, aprender fácilmente a leer y escribir, guiados por la semejanza–, y en tanto que los filósofos no tengan capacidad para crear una lengua y unos caracteres apropiados, para escribir habrá que servirse de las letras conocidas. Con este propósito ofrecemos las siguientes pautas:

venir de lo que el Estagirita dice poco después a propósito de la sílaba, que sólo puede estar formada por un elemento mudo (una consonante) y otro que tenga sonido (entendiendo por tal una vocal o una semiconsonante), de manera que la secuencia -gr- es sílaba por sí misma y también si se le añade una -a (-gra-).

³⁵⁷ De nuevo hace referencia Campanella al *dagush* fuerte de los hebreos. Cf. lib. I, cap. II, art. 1.

³⁵⁸ Ello no es del todo cierto: I, V, X, L, C, D, M se usan también como números.

³⁵⁹ Además de designar la primera letra del alfabeto hebreo (א), el término *aleph* significa 'buey'.

1. Literas claras a propria figura non desciscentes delineabis, una continuata dimensione, quae incipiet unde facilius duci potest per totam calamus.

2. Literas maiusculas et minusculas observabis in omni lingua, quamvis Hebraeis id non usurpetur. Maiusculis uteris in principiis orationis et in omnis periodi principio et nominum priorum exordiis. Dicimus propria individuorum, praesertim humanorum, et rerum nomenclaturam sortientium individuaem, ut *Petrus* homo et *Brunellus* canis. Item earum rerum de quibus sermo attextitur, quaecunque sint, erit maiuscula exordiens figura. Cum enim tracto de sole aut de aqua aut de iride in *Physiologia*, dico *Sol*, *Aqua*, *Iris* in toto tractatu. Nomen autem DEI totum maiusculis pietas scribendum docet.

3. Omnes literae unam dictionem componentes simul ponantur, nec inter eas punctum nec spatium intervenire licebit ad retinendam signo rei unitatem. Omne enim ens necessario unum est. Dantur in vulgari lingua apud nos et Arabes literarum copulae eiusdem vocabuli. At extremae figurae praecedentis extensio ad principium consequentis non inepta, si perspicuitatem lectionis non [p. 143] inturbat; alioquin fugienda. Recte typographi huiusmodi complexus omnes sustulere.

4. Si quando in fine versus non potest terminari dictio, Arabes praecedentem extendunt, si potest finalis recipere extensiones; sin minus, ampliant medias. Aliae vero nationes apponunt notulas, quibus absolutam non esse dictionem signant, ut in nostra scriptione apparet. Ubi praeterea notabis quod una litera quae est in fine versus <et> spatium non habet in quo scribatur, non est ponenda in principio sequentis, sed vel coarctanda caeteris vel integra syllaba, si tamen non est unius characteris, asportanda ad sequentis versiculi exordium. Francis tamen contrarius est usus.

5. Omnes dictiones et singulae seorsum ab aliis non per puncta interposita, sed per spatiola distinguantur, ne confusio sensuum fiat. Spatiola vero inter literas eiusdem dictionis sint aequalia, ne videantur dictiones duae.

6. Causa brevitatis solent, ubi duplicanda est eadem litera, apponere punctum Hebraei medium in omni consonanti; nos titulum superponimus, sed solum in *n* et *m* duplicationem exigente, et solum super vocalem aut caesuram consonantis causa brevitatis. Sed aliter alii ipsa utuntur. Consulendus est usus. Nam *per* scribimus sic *p̄*; *prae*, *p̄*; *pro*, *p̄*. Similiter etiam usus est in dictionibus servandus, nam pro dictione literam aliquando scribimus, siquidem pro *enim*, scribimus ‘.n.’, pro *autem* ‘.a.’, utriusque punctatum, pro *vero*, ‘.v.’. Consimiliter aliquando paucis literis pro multis, ut pro *universaliter*, *ũlr*, pro *quoniam*, *qm̄*.

6 nomenclaturam sortientium *scripsi* : nomen elaturam sortientinm *Camp.* 21 et *addidi*. 21 ponenda *scripsi* : ponendo *Camp.* 29 consonantis *scripsi* : consonanti *Camp.*

1. Habrá que delinear letras claras que no se aparten de su forma característica, con un trazo ininterrumpido que comience a partir de donde la pluma pueda avanzar más cómodamente para dibujar íntegramente la letra.

2. Habrá que respetar las letras mayúsculas y minúsculas en cualquier lengua, aunque los hebreos no hagan uso de ellas. Se usará la mayúscula al principio de la oración y de cada período, y también en la letra inicial de los nombres propios. Llamamos propios a los nombres de los individuos, principalmente de seres humanos, y también de aquellas cosas a las que se asigna una denominación individual, como el hombre *Petrus* y el perro *Brunellus*. También empezarán por letra mayúscula los nombres de aquellas cosas de las que versa el discurso, sean cuales sean. En efecto, cuando hablo del sol o del agua o del iris en la *Fisiología*, escribo *Sol, Agua, Iris* a lo largo de todo el tratado. Por su parte, la devoción religiosa nos aconseja escribir el nombre de *DIOS* íntegramente en mayúsculas.

3. Todas las letras que componen una palabra deben aparecer juntas, y no se podrá intercalar entre ellas ni puntos ni espacios, de manera que a una sola cosa corresponda un único signo escrito. Y es que todo ente es necesariamente uno solo. En nuestra lengua vulgar y en árabe existen ligaduras de letras dentro de una misma palabra. En cualquier caso, la prolongación del último trazo de una letra para engazarlo con el primero de la siguiente no resultará inapropiado, siempre que no afecte a la claridad de la lectura; de lo contrario, debería evitarse. Los tipógrafos han hecho bien eliminando todos estos engarces.

4. En aquellos casos en que a final de línea no se puede escribir entera una palabra, los árabes prolongan la palabra anterior, siempre que dicho final admita tal prolongación; si no, prolongan las palabras intermedias. En otros sitios, en cambio, se colocan pequeñas marcas con las que se advierte que la palabra no está completa, como se puede observar a lo largo de este texto nuestro. En él también se advertirá que una letra situada a final de línea y sin espacio donde escribirse no se debe pasar al principio de la línea siguiente, sino que o bien se comprime junto a las demás, o bien se traslada la sílaba entera al principio de la línea siguiente, siempre que dicha sílaba no conste de una sola letra. En francés, en cambio, suele hacerse lo contrario.

5. Todas las palabras deben separarse las unas de las otras no por puntos interpuestos, sino por pequeños espacios, para que no haya lugar a confusiones de sentido. Por otra parte, los espacios entre letras de una misma palabra han de ser iguales, para que no parezca que se trata de dos palabras independientes.

6. En aras de la concisión, los hebreos suelen añadir un punto en medio de cualquier consonante cuando una letra debe geminarse; nosotros, en cambio, añadimos un pequeño trazo, pero únicamente en los casos de geminación de *n* y *m*, y sólo sobre una vocal o al omitir una consonante, en aras de la concisión. Sin embargo, cada uno lo hace a su manera. Debe tenerse en cuenta el uso. En efecto, solemos escribir *per* mediante el signo **p̄**; *prae* mediante **p̃**, *pro* mediante **ṗ**. De manera análoga, también en las palabras se debe respetar el uso, pues a veces escribimos una sola letra en lugar de una palabra entera; por ejemplo, en lugar de *enim* escribimos ‘*n.*’ y en lugar de *autem*, ‘*.a.*’, con un punto delante y otro detrás de la letra; y en lugar de *vero*, ‘*.v.*’. Igualmente, usamos a veces unas pocas letras en lugar de muchas, como cuando escribimos ‘*ūlr*’ por *universaliter* o ‘*qm̄*’ por *quoniam*.

7. Est enim usus Arabum, ut aliter eamdem literam forment in principio, aliter in medio, aliter in fine. Nostrates solum *m* in fine deflectunt, nam pro *m* utuntur *z*, ut *inquaz*.

8. Observandum est ne eadem abbreviatio aliter alibi significet. Si enim, confusionem parit; unde ruditer quidam loco *per* et *prae* utuntur *p*; et si quis novam abbreviaturam intrudit, perpetuo ea utatur; semel tamen ita scribat clare, ut in aliis dictionibus illa prima scriptio sit lumen.

[p. 144] 9. Ponendae etiam sunt notulae tonorum, qui dicuntur accentus, ut pronuntiatio non aberret. Sunt autem tres: acutus, qui acuit elevatque syllabam; gravis, qui deprimit; circumflexus, qui componitur ex acuto et gravi. Pluribus abundant Cocincinenses, quoniam illis monosyllaba sunt omnia vocabula et plura significant pro plurali varietate accentuum. Teste Patre Borro.

10. Ponitur accentus super vocalibus, quoniam vocales sunt syllabarum substantia et anima; consonantes materialiter se habent et accidentaliter quodammodo vel tanquam corpus.

11. Cum aliqua vocalis in fine dictionis cadit per synalaephram, utimur in lingua Italica accentu sursum retorto; Graecis quoque usurpatur; Latinis raro, nisi ubi cadit 's' semivocalis apud Lucretium, qui dixit *sopitu' quiete* pro *sopitus*.

Appendix ad primum articulum capitis primi.

20

Quaestio.

Chaldaei, Arabes, Hebraei a dextra parte scriptionem exarant ad sinistram. Graeci, Latini et alii, e contra. Contenditur utrum rectius. Antiquitas autoritasque sacrae linguae favet illis, istis vero physis. Magis enim secundum naturam est ab imperfecto et sinistro ad perfectum dextrumque ire. Metaphysis e contra: praecedit enim semper optimum perfectissimum, trahens materialia de imperfecto ad perfectum.

25

18 Lucr. 3, 1038.

7. Entre los árabes es también costumbre que una misma letra se escriba de manera distinta, según se encuentre en principio, en medio o en final de palabra. Entre nosotros solamente varía la *m* en final de palabra, pues en vez de *m* se usa *z*, como en *inquaz*.

8. Se debe tener presente que una misma abreviatura no signifique cosas diferentes en cada lugar; en ese caso, la abreviatura crea confusión. De ahí que algunos usen torpemente el signo *p* como abreviatura de *per* y también de *prae*. Si alguien introduce una nueva abreviatura, que la use siempre; eso sí, que la identifique la primera vez con la suficiente claridad para que esa primera identificación sirva de luz de guía para el resto de casos.

9. Deben ponerse también esas pequeñas marcas indicadoras del tono que llamamos acentos, para que la pronunciación no sea errónea. Por lo demás, los acentos son tres: agudo, que enfatiza una sílaba realzándola frente al resto; grave, que la atenúa; y circunflejo, que es una mezcla del acento agudo y del grave. En cochinchino hay muchos más acentos, porque todas las palabras son monosilábicas y sus significados varían en función de la gran variedad de acentos. Así lo atestigua el padre Borri³⁶⁰.

10. El acento se coloca sobre las vocales, dado que las vocales son la sustancia y el alma de las sílabas; las consonantes tienen una función material y en cierto modo accidental, y serían algo así como el cuerpo de las sílabas.

11. Cuando alguna vocal en final de una palabra se pierde por elisión, en italiano empleamos un acento curvado hacia arriba³⁶¹; en griego también se usa; en latín rara vez, salvo cuando se pierde la *s* semivocal en Lucrecio, que dijo *sopitu'* *quiete* en lugar de *sopitus*³⁶².

Apéndice al artículo primero del capítulo I.

Cuestión.

Los caldeos, árabes y hebreos escriben de derecha a izquierda. Los griegos, latinos y el resto, en sentido contrario. Existe un debate sobre qué sistema es más correcto. La antigüedad y autoridad de la lengua sagrada asiste a los primeros; la naturaleza, en cambio, a los segundos. En efecto, es más natural avanzar desde lo imperfecto y siniestro hacia lo perfecto y diestro³⁶³. La metafísica, por el contrario, defiende que aquello que es inmejorable y perfectísimo siempre va delante, arrasando las cosas materiales desde la imperfección hacia la perfección.

³⁶⁰ Cf. la *Relatione* del padre Borri, p. 78. Aquí menciona Campanella por primera vez al Padre Borri, al que ya se ha referido varias veces a lo largo de la *Gramática* sin nombrarlo, a propósito de la estructura de algunas lenguas orientales. Sobre la influencia de esta obra en el pensamiento gramatical de Campanella, cf. Bossong 2001 y 2007.

³⁶¹ Lo que conocemos como apóstrofo.

³⁶² Lucr. 3, 1038. Se trata de un verso ya citado por Campanella. Cf. lib. I, cap. I, art. 2. Como puede verse en el ejemplo, y a pesar de lo que se lee en el texto original, Campanella no se refiere a la sinalefa sino a la elisión.

³⁶³ Para ilustrar su argumentación, Campanella se sirve tanto de las connotaciones negativas que tiene el vocablo *sinister* ('izquierdo' y también 'funesto') como de las connotaciones positivas de *dexter* ('diestro' y también 'favorable').

Si mundi positionem spectes Pythagorico ritu, quem nos dum scribimus nostra
 positione imitari debemus –scriptio enim quidam motus, coeli motum imitans–
 dextrum est polus Boreus, sinistrum Austrinus, et sic nos, ad occidentem vultu
 spectante scribere oportet. Ergo inciperemus a sinistro ad dextrum, imitantes motum
 5 latitudinis, tanquam si ex Australi plaga coepisset huiusmodi motus, sicuti in *Phy-*
sicis putabamus. Qui autem pu[p. 145]tat incepisse solem versus Austrum moveri
 ab initio, uti nunc vicissim movetur, utique a dextro incipere scriptionem putat.
 At si, quod Moses in castrametatione observat observemus, dextrum erit occidens,
 Aristoteli vero oriens. Et ex his imitatio apta magis. Scriptor enim longitudinis
 10 motum velocem potiusque latitudinis observat etiam lunaris. Propterea sic scribendo,
 et qui vultum habet ad Austrum, scribit a dextro ad sinistrum, id est ab ortu in
 occasum, in ritu Graeco et Latino et e contra in ritu Chaldaico. Qui ad Boream
 spectat, ab occasu in Latino, ab ortu in Chaldaeo.

15 Alii considerant commoditatem scribendi et facilitatem, quae melior constat
 a sinistro ad dextrum, quoniam manus a centro <ad> circumferentiam fertur, ubi
 invenit finem. Attamen potest addi tertius et quartus modus, ut si scribas ab alto
 ad imum paginae, ut in tolo Sancti Iohannis Lateranensis Romae factum vidimus
 et in versibus sybillinis; et e contra. Hinc nova quaestio et consimilis resolutio.

20 **Articulus II. De partitione et perspicuitate per puncta lineasque ostensa.**

In structura orationis interveniunt puncta et punctum cum lineola adunca, et
 lineola illa solitaria. Hoc autem inde fit, quoniam oratio triplex: alia simplex, ut *ego*
scribo; alia composita, ut *ego scribo dum tu dictas*; alia decomposita, ut epigramma

8 Vulg. num. 2 ss. 9 Arist. *Cael.* 285a-b.

6 incepisse solem *scripsi* : ncepisse solum *Camp.* 15 ad *addidi.* 15 circumferentiam *scripsi* :
 circumferentiam *Camp.* 17 ad *scripsi* : et *Camp.*

Si observamos la posición del mundo en sentido pitagórico, que debemos imitar con nuestra posición al escribir –pues, de hecho, la escritura es una especie de movimiento que imita el movimiento del cielo–, tendríamos a la derecha el polo norte y a la izquierda el polo sur, de manera que tenemos que escribir mirando a occidente. Por lo tanto, empezariamos de izquierda a derecha, imitando el movimiento de latitud, como si dicho movimiento comenzase desde la región austral, según defendimos en la *Física*³⁶⁴. Quien piensa, por el contrario, que el sol al principio se movía en dirección sur, como sucede alternativamente en la actualidad, sostiene sin reservas que la escritura debe comenzar desde la derecha. No obstante, si tenemos en cuenta lo que Moisés³⁶⁵ observa a propósito de la disposición de un campamento, la derecha será el oeste; para Aristóteles, en cambio, el este³⁶⁶. Y a partir de ello la imitación es más oportuna. En efecto, el que escribe traza el movimiento veloz de la longitud y sobre todo de la latitud, también lunar. Por esa razón, escribiendo de ese modo, también quien está orientado hacia el sur escribe de derecha a izquierda, es decir, de oriente a occidente, según el uso de griegos y latinos y al contrario de los caldeos. Quien está orientado al norte escribe desde occidente según el uso latino, desde oriente según el uso caldeo.

Otros tienen en cuenta la comodidad y la facilidad al escribir, que es mucho mejor de izquierda a derecha, porque la mano avanza desde el centro a la circunferencia, donde encuentra su fin. Con todo, se pueden añadir un tercer y un cuarto modo de escritura, según se escriba de arriba abajo en la página, como hemos visto que sucede en la bóveda de San Juan de Letrán³⁶⁷ en Roma o en los versos sibilinos³⁶⁸; o de abajo arriba. De esto surge una nueva cuestión y una solución similar.

Artículo II. Sobre la división y claridad que proporciona el uso de los puntos y las comas.

En la estructura de la oración se intercalan el punto, el punto con un pequeño trazo curvo y ese mismo trazo sin más³⁶⁹. Esto es así porque la oración puede ser de tres tipos: o es simple, como *ego scribo*; o compuesta, como *ego scribo dum tu*

³⁶⁴ Cf. Campanella, *Physiologia* (1637), cap. II, art. 2, p. 10.

³⁶⁵ Cf. Vulg. num. 2 ss., donde se habla de la disposición de las tribus en el campamento.

³⁶⁶ En el libro segundo del *De caelo*, Aristóteles discute si las diferencias de lugar equivalen también a diferencias de lugar en la esfera celeste. Cf. Arist. *Cael.* 285b: τοῦ δ' οὐρανοῦ ἀρχὴ τῆς περιφορᾶς, ὅθεν αἱ ἀνατολαὶ τῶν ἀστρῶν, ὅστε τοῦτ' ἂν εἴη δεξιόν [«El principio de la rotación del cielo es el punto de donde nacen las estrellas, y esto será, pues, la derecha»].

³⁶⁷ Campanella parece referirse a los mosaicos que decoraban el ábside de la Basílica de San Juan de Letrán, en los que aparecían representados diversos santos cuyos nombres estaban escritos de arriba abajo.

³⁶⁸ San Agustín habla de la Sibila eritrea, que escribió profecías sobre Cristo en versos acrósticos, leídos claramente de arriba abajo. Cf. Avg. *civ.* 18, 23: *Nam vir clarissimus Flaccianus (...) Graecum nobis codicem protulit, carmina esse dicens Sibyllae Erythraeae, ubi ostendit quodam loco in capitibus versuum ordinem litterarum ita se habentem, ut haec in eo verba legerentur: Ἰησοῦς Χριστὸς Θεοῦ υἱὸς σωτὴρ, quod est Latine, Iesus Christus Dei filius salvator* [«Pues el célebre Flacciano (...) me presentó un códice griego que decía que contenía las profecías de la Sibila eritrea; en él me mostró un pasaje cuyas primeras letras de cada verso, leídas en orden, decían lo siguiente: Ἰησοῦς Χριστὸς Θεοῦ υἱὸς σωτὴρ, que en latín equivale a “Jesucristo, Hijo de Dios, Salvador”»].

³⁶⁹ Es decir, el punto, el punto y coma y la coma.

et *Ilias* Homeri <et> oratio Ciceronis *pro lege Manilia*. Quarum aliae tribus, aliae multis, aliae pluribus et plurimis constant periodis.

Oratio simplex nullum patitur punctum nec distinctionem, nisi vocabulorum per intercapedines parvas. Hac utuntur logici, ut *omnis homo est animal rationale*.

5 Oratio composita dividitur in duas, coniunctas per copulativam notam, ut *ego dormio et tu vigilas*; vel per disiunctivas, ut *hodie vel sere*[p. 146]*nat vel ningit*; vel per conditionalem, ut *si veneris ad me, dabo tibi librum*; aut per localem, ut *ubi thesaurus, ibi et cor*; aut per temporalem, ut *quando magister legit, discipuli audiunt*; aut per comparativam, ut *fluctus in mari, sicut venti in aere*; aut per causalem, ut *quoniam non pluit, sterilescent campi*; aut per relativam, ut *mercatores lucrati sunt multum, qui tamen laboraverunt*. Et horum fit distinctio per lineas ‘commata’ vocatas.

15 Oratio decomposita constat ex periodis plurimis. Periodus enim fit, cum ex finali puncto vel exordio in finem orationis perfectae absque suspensione audientis pervenimus. Ibi punctum facimus. Omnes ergo periodi punctis adstringuntur, ut in prima Ciceronis epistola: *Ego omni officio ac potius pietate erga te caeteris satisfacio omnibus, mihi ipsi nunquam satisfacio*, etc. At periodus distinguitur per cola et commata apud Ciceronem. Cola sunt partes periodi maiores, quarum quaelibet quasi perficit orationem, et in dicto exemplo terminatur in *ly omnibus*. Et horum
20 distinctio nobis fit per puncta duo aut per lineolam cum puncto. Commata vero sunt partes minores, ex quibus cola conficiuntur, licet non omnia semper, ut in dicto exemplo, ubi postquam dixit *omni officio*, addit *ac potius pietate*, quod distinguitur a priore parte per lineam.

25 Considerandum est etiam quod, ubi dissidium maius est inter commata, apponendum est punctum cum lineola; ubi minus, lineola sine puncto. Similiter in divisione compositorum, aliquando <utendum est> puncto cum linea, ut *cum*

17 Cic. *fam.* 1, 1. 18 Cf. Cic. *orat.* 211.

1 et *addidi*. 9 comparativam *scripsi* : comparativum *Camp.* 26 utendum est *addidi*.

dictas; o derivada de compuesta, como pueden ser un epigrama, la *Ilíada* de Homero o el discurso de Cicerón *En favor de la Ley Manilia*, que pueden constar de tres, de muchos o de muchísimos más períodos³⁷⁰.

La oración simple no admite punto alguno ni divisiones más allá de pequeñas pausas entre las palabras. Es la que usan los lógicos, como en *omnis homo est animal rationale*.

La oración compuesta consta de dos partes, unidas por una conjunción copulativa, como *ego dormio et tu vigilas*; o por una disyuntiva, como *hodie vel serenat vel ningit*; o por una condicional, como *si veneris ad me, dabo tibi librum*; o por una local, como *ubi thesaurus, ibi et cor*; o por una temporal, como *quando magister legit, discipuli audiunt*; o por una comparativa, como *fluctus in mari, sicut venti in aere*; o por una causal, como *quoniam non pluit, steriles-cunt campi*; o por un relativo, como *mercatores lucrati sunt multum, qui tamen laboraverunt*. Y estas partes están separadas por medio de unos trazos llamados 'comas'.

La oración derivada de compuesta consta de varios períodos. Tenemos un período cuando desde un punto y final o desde el comienzo llegamos al final de una oración con sentido completo sin que dejemos al oyente en suspenso. En ese final ponemos un punto. Así pues, todos los períodos quedan encerrados entre dos puntos, como en la primera carta de Cicerón: *Ego omni officio ac potius pietate erga te caeteris satisfacio omnibus, mihi ipsi nunquam satisfacio*³⁷¹, etc. Por otra parte, el período se divide en miembros e incisos, según Cicerón³⁷². Los miembros son las partes mayores del período, cualquiera de las cuales constituye casi en sí misma una oración completa, y en el pasaje antes citado llegaría hasta la palabra *omnibus*. La separación entre estos miembros a nuestro juicio se lleva a cabo por medio de dos puntos o de un punto y coma³⁷³. Los incisos, en cambio, son partes más pequeñas, a partir de las cuales se componen los miembros, aunque no siempre, como sucede en el mismo ejemplo, donde después de *omni officio* añadió *ac potius pietate*, que se separa de lo anterior por medio de una coma.

Debe tenerse en cuenta también que cuando la división entre incisos es más acentuada, hay que poner punto y coma; cuando es menos acentuada, una coma sin punto. Igualmente, en la división de oraciones compuestas unas veces debe usarse

³⁷⁰ En aras de una mayor sistematización de sus ideas gramaticales, Campanella traslada al ámbito sintáctico la división tripartita que caracterizaba a la categoría morfológica de la *figura* o *formatio*, entre *simplex*, *composita* y *decomposita* (simple, compuesta y derivada de compuesto). Así, a la diferenciación habitual entre oraciones simples y compuestas añade otro tipo, la *oratio decomposita*, que se correspondería con lo que nosotros denominamos *texto* o *discurso* (formado por tres o más oraciones o períodos).

³⁷¹ Cic. *fam.* 1.1: «Con la misma devoción o, mejor aún, con el mismo cariño que siento por ti satisfago a todo el mundo, a mí mismo, en cambio, nunca me satisfago».

³⁷² Cf. Cic. *orat.* 211: *Nam cum sis eis locis usus quibus ostendi licere, transferenda tota dictio est ad illa quae nescio cur, cum Graeci kōmmata et kola nōinent, nos non recte incisa et membra dicamus* [«Pues cuando se pueda usar en los lugares en que he dicho que ello es posible, hay que adaptar todo el estilo a aquello que los griegos llaman *kōmmata* y *cola* y que no veo por qué nosotros no podemos llamar correctamente *incisos* y *miembros*»].

³⁷³ Según la puntuación que se seguía en época de Campanella, que no se corresponde con la puntuación actual.

magister legit; discipuli audiunt; aliquando duobus punctis, ut *rex castigavit milites: qui fugerunt de praelio*. Hinc est quod ante adversativam ponuntur puncta duo, si non est completa periodus in uno, quando maxime adversatur, ut *Petrus est doctus: sed filius eius ignorans*. Aliquando lineola, ut *Petrus est doctus quidem, sed non valde*. Similiter ante relativa est lineola in modico ut *Petrus, qui currit, movetur*; in multo, sunt puncta, ut supra. Similiter ponitur lineola ante notas copulativas, quando copulas stringit, ut *Petrus currit, [p. 147] et movetur*; quando non multum, puncta <duo>, ut *Petrus currit: et sol properat ad occasum*. Aliquando nihil, si validissime copulat, ut *Petrus eruditus et clarus et nobilis, sed et, etc.*, idque magis, ubi deest copula, abesto et lineola.

Ponitur etiam punctum, ubi dictio est nota et significatur per unam literam, ut *M. T. Cicero et D. Francisco*, et ubi per plures, ut *Cic. pro Cicero et Franc. pro Francisco*. Et in his valet consensus scribentium et ratio brevitatis.

CAPVT III

15

Articulus I. De lectione.

Legere autem est oculis quae scripta sunt colligere in mente ac mox per linguam collecta iterum pronuciare. Itaque est circulus ex dicere per scribere et legere ad ipsum dicere. Oculus sensus lectionis, auditus dictionis.

1. Qui ergo legit, prius discat characterum significationes et pronuciationem. Quaedam enim cum gutture, ut vocalia, quaedam lingua et palato, ut consonantes et semivocales, et quaedam labiis, ut mutae, pronuciantur. Similiter quid valeant puncta et aspirationes docendi sunt qui legere discunt, iuxta primi libri praecepta.

2. Mox quem sonum, quae vocalis cum qua consonante faciat. Vinculum enim consonantium vocalis est. Facile autem addiscunt si consonans eundem sonum servet cum omni vocali. Hinc fit ut, quoniam caremus altero ‘c’, non possint facile nostram nationis alienae linguam addiscere. Aliter enim pronuncio ‘c’ cum ‘a’ et aliter ‘c’ cum ‘e’. Similiter ‘g’, ut notum est. Unde derivationes verborum et casus

3 duo *addidi*. **11** significatur *scripsi* : significat *Camp.* **12** *Francisco scripsi* : *Francesco Camp.* (*vide infra*). **13** *brevitatis scripsi* : *brevitatis Camp.* **16** quae scripta sunt *scripsi* : quae scripta aesunt *Camp.* **18** *oculus scripsi*: *oculus Camp.*

punto y coma³⁷⁴, como en *cum magister legit; discipuli audiunt*; otras veces dos puntos, como en *rex castigavit milites: qui fugerunt de praelio*. Ésa es la razón por la que se ponen dos puntos antes de la conjunción adversativa (siempre y cuando el período no acabe en punto, en los casos en que el contraste es muy marcado), como en *Petrus est doctus: sed filius eius ignorans*. Otras veces se añade una coma, como en *Petrus est doctus quidem, sed non valde*. Asimismo, ante relativo se pone coma cuando el inciso es breve, como por ejemplo *Petrus, qui currit, movetur*; si el inciso es prolongado, se ponen dos puntos, como hemos dicho más arriba. También se pone coma delante de las conjunciones copulativas cuando une mucho las frases, como en *Petrus currit, et movetur*; cuando no une tanto, se ponen dos puntos, como en *Petrus currit: et sol properat ad occasum*. Otras veces no se pone nada, si la unión es muy estrecha, como *Petrus eruditus et clarus et nobilis, sed et*, etc.; y más aún, cuando falta la cópula debe faltar también la coma.

También se pone punto cuando la palabra es conocida y aparece escrita por medio de una sola letra, como en *M. T. Cicero* y *D. Francisco*, o por medio de varias, como *Cic.* en lugar de *Cicero* y *Franc.* en lugar de *Francisco*. En estos casos prevalece el consenso de quienes escriben y el criterio de la brevedad.

CAPÍTULO III

Artículo I. Sobre la lectura.

Leer es almacenar en la mente, por medio de los ojos, lo que está escrito, para luego volver a pronunciar lo previamente almacenado mediante la lengua. Así pues, existe un círculo que, partiendo del hablar, prosigue con el escribir y el leer para volver nuevamente al hablar. La vista es el sentido de la lectura, el oído lo es del lenguaje oral.

1. Quien lee, por tanto, debe aprender primero el significado de las letras y su pronunciación. Y es que algunas se pronuncian con la garganta, como las vocales; otras con la lengua y el paladar, como las consonantes y semivocales; y otras con los labios, como las mudas. Asimismo, quienes aprenden a leer deben saber el valor que tienen los puntos y las aspiraciones, conforme a los preceptos desarrollados en el libro primero.

2. Debe aprender a continuación qué sonido resulta de la combinación de una vocal con una determinada consonante. En efecto, la vocal sirve de nexo de las consonantes. Por otra parte, el aprendizaje resulta fácil si la consonante suena igual delante de cualquier vocal. Ello explica que a los hablantes extranjeros no les resulte fácil aprender a hablar nuestra lengua, dado que carecemos de una segunda *c*; en efecto, pronuncio la *c* con la *a* de manera distinta a como pronuncio la *c* con la *e*. Y lo mismo ocurre con la *g*, como es sabido. De ahí que se cometan errores

³⁷⁴ En el original en latín, los nominativos pasan a ser reemplazados por formas en ablativo (*puncto cum linea, duobus punctis*), lo que nos lleva a pensar que faltaría una forma verbal que rigiera dicho caso, como *utitur* –así piensa Firpo– o mejor aún, *utendum est*, que se correspondería con el *apponendum est* de la oración anterior.

nominum fallunt. Cum audisset regis Aethiopiae filius *lego*, pronunciabat *leghere* [p. 148], derivationem falsam exosus; et pro *caeco*, *caecio* dicebat, ut ‘c’ secundum esset primo simile. Nos autem haec non cogitamus, usu ducti, et quia pueri nostri nesciunt dubitare, sed autoritate trahuntur.

5 3. Prius quidem simplicibus syllabis, ut *ba*, deinde compositis, ut *bra*, assuescant.

4. Tandem, ut dictiones totas pronuncient distinctas, non mixtas cum aliis, prout in copulando dicere, assuefaciendi sunt. Mox enim usus, ut celeriter legant, praestabit, veluti citharaedi, ubi primum elementa et discrimina sonorum et consonantias calluerint in eis que assueverint.

10 5. Item, quomodo pronuncianda interrogatio, quomodo admiratio et quomodo levis oratio.

6. Item, in periodi fine pausandum.

15 7. Item, distinguant legendo cola et commata; illa magis, ista minus, ut sensum non confundant nec dissociant; utrumque enim vitiosum.

8. Qui autem carmina legunt, carmineis pedibus quasi incedant nec sensum obscurant metri amore; qui prosas, numeris; qui philosophica, graviter.

9. Item, quae abbreviationes sint in usu et quomodo enotandae. Aliae enim aliis nationibus.

20 10. Item, quibus accentibus sint pronunciandae syllabae ultimae et penultimae, et monosyllaba in vocalem desinentia; et hoc ad quantitatem syllabarum spectat ex arte metrica. Quae voces quibus verbis describendis sunt aptae, in *Poëtica* invenies.

Articulus II. Praeceptum.

25 Cum novam linguam discere legendo cupis, pone seriatim vocabula nota tuae linguae, tot quot sunt literae eius, quam addiscis, ita ut primae literae vocabulorum [p. 149] iaceant secundum seriem alphabeti discendi. Dictiones autem tuae linguae literis propriis prius, deinde alienis alternatim exarabis. Tunc enim mira facilitate in uno die quicumque legere addiscet. Cognita enim sunt lumina
30 ignorantur.

¹ audisset *scripsi* : audisser *Camp.* ²⁸ exarabis *scripsi* : exurabis *Camp.* ²⁹ quicumque *scripsi* : quibusque *Camp.*

a propósito de las derivaciones verbales y de los casos nominales. Dicen que el hijo del rey de Etiopía, después de haber oído la palabra *lego*, decía *leghere* para no incurrir en una derivación errónea; y que en vez de *caeco* decía *caecio*, para que la segunda *c* sonase como la primera³⁷⁵. Nosotros, en cambio, no nos paramos a pensar en estas cosas, llevados por el uso, y también porque nuestros niños no plantean dudas al respecto, sino que se dejan llevar por la autoridad.

3. Deben acostumbrarse primero a sílabas sencillas, como *ba*, y más adelante a sílabas trabadas, como *bra*.

4. Finalmente, deben acostumbrarse a pronunciar palabras enteras por separado, sin mezclarlas con otras, como cuando se habla de seguido. Pues muy pronto la práctica hará que lean con rapidez, a la manera de los citaredos, que primero aprenden los elementos, las distintas notas y acordes de los sonidos y se familiarizan con ellos.

5. Asimismo, que aprendan también cómo debe entonarse una interrogación, cómo una exclamación y cómo un discurso declarativo.

6. También que se debe hacer una pausa al final de un período.

7. Además, que al leer sepan distinguir los miembros y los incisos, más aquéllos que éstos, de manera que no se enrede el sentido ni quede desmembrado; ambas cosas constituyen un defecto.

8. Por otra parte, aquéllos que leen poesía, que sigan la pauta de los pies de verso y no oscurezcan el sentido por ceñirse demasiado al metro; quienes leen prosa, que sigan el ritmo; quienes leen temas filosóficos, que lean en tono solemne.

9. Igualmente, que sepan qué abreviaturas están en uso y cómo se escriben, pues en cada nación son distintas.

10. También, con qué acentos deben pronunciarse las sílabas última y penúltima, así como los monosílabos acabados en vocal; esto tiene que ver con la cantidad de las sílabas, según el arte métrica. En la *Poética* pueden consultarse qué sonidos son más adecuados para representar determinadas palabras³⁷⁶.

Artículo II. Precepto.

Cuando desees aprender una nueva lengua por medio de la lectura, escribe una lista de vocablos conocidos de tu lengua, tantos como letras tenga el alfabeto de la lengua que pretendes aprender, de manera que las primeras letras de cada vocablo se adecuen a la lista del alfabeto que debes aprender. Escribe luego las palabras de tu lengua primero con sus letras correspondientes, luego con las letras extranjeras, alternativamente. De este modo cualquiera podrá aprender a leer con asombrosa facilidad en un solo día. Y es que lo conocido arroja luz sobre lo que no se conoce.

³⁷⁵ Es decir, que en aras de regularizar una única pronunciación para las letras *c* y *g*, pronunciaba [légere] en lugar de [léyere] y [čečo] en lugar de [čeco], 'ciego' (ital. *cieco*).

³⁷⁶ Cf. Campanella, *Poetica* (1638), cap. IX, art. 2, pp. 221-222. Allí señala el autor, por ejemplo, que el sonido /m/ es adecuado para expresar apocamiento, como cuando tenemos decir algo, nos horroriza o nos estremece: *Valet ad verecundationes, ubi quid dicere timemus, aut horremus, aut intonamus*.

**CAPVT IV
DE EXPLICATIONE SERMONVM GRAMMATICALI**

1. Non modo grammatici videtur officium tradere rationem recte loquendi et scribendi et legendi, sed insuper declarandi sermonem sive dictum sive scriptum a quocunque autore.

2. Hoc quidem verum, quoniam omnis autor grammaticus primo est, et mox philosophus, rhetor, logicus, poeta, mathematicus, historicus, metaphysicus, theologus, etc. Nemo enim scribit in quacunque scientia nisi grammatico et congruo sermone. At plura praesumit Grammatica philosophica quam civilis.

3. At cum omnis scientia propriis quibusdam utatur vocabulis, quae apud vulgus alium faciunt sensum, res quoque de quibus tractant ignotae sunt vulgo, ut in Theologia et Astronomia patet. Propterea non puto grammatici esse civilis omnes sermones enucleare, sed tantum vulgares familiares, qui in epistolis et historiis continentur. Adde etiam in poetis et oratoribus, teste Cicerone, primo *De oratore*.
Li enim propius ad vulgi instructionem adcedunt.

4. Nihilominus dicendum, quod exponere poetas et oratores non satis valent nisi qui artem poeticam et oratoriam etiam didicere; ergo non puri grammatici est oratio ipsorum.

5. Plato etiam in *Cratilo* docet impositiones vocabulorum non esse grammatici, sed sapientissimi dialectici, id est, metaphysici rerum inventoris et scientiarum ordinatoris.

6. Prius enim oportet res scire ac deinde nomina rebus [p. 150] scitis imponere; grammaticus ergo conservat, enucleat, non invenit nec imponit. Inventor bombardae dedit 'bombardae' nomen, et novi hemispherii Americus 'Americam' dixit, et Iovis pedisequos planetas vocat Galileus 'Mediceos', non quidem ex rei natura, sed placito humano saepeque casu.

¹⁵ Cic. *de orat.* 1, 12. ²¹ Pl. *Cra.* 388e y ss.

CAPÍTULO IV SOBRE LA EXPLICACIÓN GRAMATICAL DEL DISCURSO

1. El deber del gramático no parece limitarse sólo a exponer la norma de hablar, escribir y leer con corrección, sino también explicar el discurso tanto oral como escrito de cualquier autor.

2. Y esto es cierto en la medida en que todo autor es primeramente gramático, y sólo después filósofo, orador, lógico, poeta, matemático, historiador, metafísico, teólogo, etc. En efecto, nadie escribe de cualquier ciencia si no es mediante un discurso coherente y sujeto a las leyes de la gramática. Sin embargo, la gramática filosófica presupone contenidos más elevados que la civil.

3. Por otra parte, puesto que toda ciencia emplea términos que le son propios y que en el lenguaje corriente tienen otro significado, los temas de los que trata cada ciencia son desconocidos para el hablante común, como es manifiesto en la teología y en la astronomía. Por esa razón pienso que no es cometido del gramático civil analizar a fondo todos los discursos, sino solamente aquéllos pertenecientes al lenguaje corriente y familiar que podemos encontrar en las cartas y en los textos de historia. Añádase también el lenguaje de poetas y oradores, como atestigua Cicerón en el libro primero del *Sobre el orador*. Éstos son, sin duda, los más apropiados para la formación de la gente corriente³⁷⁷.

4. Con todo, hay que decir que para explicar a poetas y oradores sólo valen aquéllos que han aprendido también las artes de la poética y la retórica; de manera que el discurso de los mismos no es el del simple gramático.

5. También Platón en el *Crátilo* nos enseña que la acuñación de palabras no es cometido del gramático sino del más sabio dialéctico, esto es, del metafísico, descubridor de las cosas y sistematizador de las ciencias³⁷⁸.

6. Así pues, es necesario primero conocer las cosas y luego, una vez conocidas, ponerles nombre; el gramático, en consecuencia, conserva y analiza a fondo las palabras, no las inventa ni las acuña. El inventor de la bomba dio ese nombre a su invento, Américo puso al nuevo hemisferio el nombre de 'América', y Galileo llama 'planetas mediceos'³⁷⁹ a los satélites de Júpiter, no porque sean esos sus nombres por propia naturaleza, sino por convención de los hombres y muchas veces por casualidad.

³⁷⁷ Cic. *de orat.* 1, 12: *Dicendi autem omnis ratio in medio posita communi quodam in usu atque in hominum ore et sermone versatur, ut in ceteris id maxime excellat, quod longissime sit ab imperitorum intellegentia sensuque disiunctum, in dicendo autem vitium vel maximum sit a vulgari genere orationis atque a consuetudine communis sensus abhorrere* [«La razón íntegra de la oratoria, puesta al alcance de todos, se basa en cierto uso común y en las conversaciones habituales de los hombres; y así como en las demás artes destaca sobremanera lo que más se aparta de la comprensión y el juicio de los no entendidos, en la oratoria el mayor defecto es alejarse del modo común de hablar y de la práctica del sentido común»].

³⁷⁸ Pl. *Cra.* 388e y ss. Para Platón, este *ὄνοματουργός* o creador de nombres es, en última instancia, el legislador (*νομοθέτης*), que a la manera de un artesano deberá saber aplicar los sonidos y las sílabas para crear palabras.

³⁷⁹ En su *Sidereus Nuncius*, Galileo da cuenta de su reciente descubrimiento de cuatro satélites de Júpiter, a los que llamó 'planetas Mediceos', con el propósito de obtener el patrocinio del Gran Duque de la Toscana, Cosimo II de Médici.

7. Nomina quidem debent ab ipsis rebus nominatis exprimi, ut ‘bombarda’ a bombo ardente huius instrumenti, et ‘lapis’ a laedendo pedem, et ‘sol’ quia solus lucet. Sed quoniam rerum essentiae latent et proprietates sunt innominatae et confusae, et philosophi rerum investigatores coguntur vulgari uti sermone, et principes ad libitum sine arte imponunt nomina, et a se et ab eventu saepe, non potest certa scientia fieri de ipsorum impositione nec facta servari, quamvis in hoc Hebraei sint caeteris tenaciores. Item, quoniam quotidie voces torquentur, mutilantur, breviantur, producuntur, transferuntur, ut ly *Ioannes* in Hebraeo dicitur *Iean* Gallice, *Ans* Germanice, *Giovanni* in Etruria, *Ianni* in Calabria, *Cianni* Partenopeis, crescit difficultas.

8. Grammaticus ergo non declarabit quidditates rerum per vocabula signatarum (haec enim pertinent ad scientias illarum rerum) sed tantummodo vocum significationes et structuram orationis. Unde Plato profanos vocat grammaticos, qui vocabula theologorum declarare praesumunt, magis autem si et irridere. Idem Sanctus Gregorius, etc.

9. Propria autem grammaticorum declaratio est etymologia, quae non respicit quidditates, ad quas nomina imponuntur, sed unde imponuntur (Cicero, primo *Academicorum*) et qua de causa et a quibus et quando, si potis est.

15 Greg. M., *epist.* 11,54 (Migne, *PL* 77, 1171-1172). 18 Cic. *ac.* 1,8.

9 Giovanni *scripsi* : Giovanni *Camp.*

7. Los nombres, ciertamente, deben acuñarse a partir de las mismas cosas que expresan, como *bombarda*³⁸⁰ proviene del ‘estruendo de fuego’ de dicho artefacto, *lapis* del hecho de que ‘lesione el pie’³⁸¹ o *sol* del hecho de que luzca ‘en solitario’³⁸². No obstante, puesto que las esencias de las cosas están ocultas y sus propiedades carecen de nombre y están confusas, y puesto que los filósofos investigadores de la realidad se ven obligados a utilizar el lenguaje común y los príncipes acuñan nombres a su antojo, sin ninguna técnica, a partir de sí mismos y muchas veces al azar, resulta imposible crear una ciencia segura sobre la imposición de nombres, ni una vez creada puede conservarse, si bien es cierto que en este punto los hebreos son más tenaces que el resto. Al mismo tiempo, crece también la dificultad por el hecho de que las palabras a diario se distorsionan, se mutilan, se abrevian, se alargan y cambian de significado, como ocurre con el nombre hebreo *Ioannes*³⁸³, que en francés se dice *Jean*, en alemán *Ans*, en la Toscana *Giovanni*, en Calabria *Ianni* y en Nápoles *Cianni*.

8. Así pues, no será cometido del gramático explicar las quiddidades de las cosas designadas con palabras –pues esto compete a las ciencias correspondientes–, sino explicar simplemente los significados de las palabras y la estructura de la oración. De ahí que Platón llame profanos a los gramáticos que se arrojan la facultad de explicar la terminología de los teólogos, y más aún si es con intención de ridiculizarla³⁸⁴. Lo mismo hace san Gregorio³⁸⁵, etc.

9. Antes bien, la explicación que compete a los gramáticos es la etimología, que no atiende a las quiddidades a las que se pone nombre, sino a la procedencia de tal acuñación (como dice Cicerón en el libro primero de sus *Academica*)³⁸⁶ y por qué razón, por quién y en qué momento se produjo, si es posible.

³⁸⁰ El término *bombarda*, híbrido del sustantivo *bombus* y el verbo *ardere*, suscitó un encendido debate entre los primeros humanistas a propósito de la conveniencia de crear neologismos. Cf. Lorenzo Valla, *Gesta Ferdinandi regis Aragonum* (ed. O. Besomi), *Appendice*, p. 199: *huius nomen a ‘bombo’, quod est grecum, a nonnullis quoque Latinorum usurpatum, et ab ‘ardeo’ compositum est*. Por otra parte, la palabra *bombus* (‘estruendo’, ‘sonido hueco’ y también ‘zumbido’) tiene poca presencia en latín clásico, y aparece, entre otros, en Ennio, Varrón, Lucrecio o Catulo.

³⁸¹ La etimología de *lapis* ‘a laedendo pedem’ ya estaba presente en san Isidoro. Cf. *Isid. orig.* 16, 3, 1: *Lapis autem dictus quod laedat pedem*.

³⁸² La conexión –ficticia– entre *sol* y *solus* ya la estableció Cicerón en *De natura deorum*. Cf. *Cic. nat. deor.* 2, 68: *cum sol dictus sit vel quia solus ex omnibus sideribus est tantus vel quia cum est exortus obscuratis omnibus solus apparet* [«‘Sol’ se llama así bien porque de entre todos los astros ‘sólo’ él posee esa magnitud, o bien porque cuando sale todas las estrellas quedan oscurecidas y ‘solo’ él es visible»].

³⁸³ Hemos optado por mantener las transcripciones que Campanella ofrece de los nombres derivados del hebreo *Yôhānān* (יהוה), ‘el fiel a Dios’) en las distintas lenguas, a pesar de que dichas transcripciones no se corresponden en muchos casos con las que conocemos actualmente. Así, por ejemplo, en alemán es *Hans*, en francés *Jean*, etc.

³⁸⁴ No está muy claro de qué pasaje de Platón recoge Campanella esta reflexión. Quizá se trate del pasaje del *Banquete* en que Alcibíades se dispone a hablar de cosas profundas, por lo que pide que aparten sus oídos aquellos profanos y rústicos que no entenderán sus palabras. Cf. *Pl. Smp.* 218b.

³⁸⁵ Cf. *Greg. M., epist.* 11,54 (Migne, *PL* 77, 1171-1172). Se trata de una carta que Gregorio Magno escribe a Desiderio, obispo de Vienne, reprochándole que descuidaba su labor episcopal dedicándose a la enseñanza de la gramática.

³⁸⁶ *Cic. ac.* 1,8: *Verborum etiam explicatio probabatur, id est qua de causa quaeque essent ita nominata, quam etymologian appellabant* [«También se elogiaba la explicación de las palabras, es decir, por qué razón cada cosa recibía su nombre, a lo que llamaban *etimología*»].

10. Et quoniam vocabula apud alios autores aliarum scientiarum et apud vulgus aliis temporibus aliter significant, ut apud Plautum *aula* erat arcula et quasi olla, apud Virgilium est maxima aedium regiarum. Item *ius* apud iurisperitos est lex, apud oeconomos est brodium, unde vulgo servis distributio quotidiana dicitur
 5 *la ratione*; quae phy[p. 151]sicis est pars animae, logicis argumentatio, Soloni lex. Item *hypostasis* medico est sedimentum urinae, Graecis est substantia individua, theologis persona. *Persona* autem comicis est larva, etc. Propterea grammaticus isthaec omnia scire et declarare debet, et quare alii aliter utuntur, et confusionem sermonis tollere quantum potest.

10 11. Item figuras grammaticales et, si potest, etiam rhetoricas et poëticas dicet, et constructionem orationis, et varios dicendi modos rem eandem, et enucleandi de lingua in linguam, id quod dicitur interpretatio.

12. Utitur enim grammaticus etymologia; interpretatione, descriptione et definitione aliquando, sive circumlocutione, quando vocabulum certum non habet, vel
 15 res vocata est ignota.

13. Etymologia docet unde vox imponitur et qua ratione, addetque quas passa est mutationes apud multos. Interpretatio de lingua in linguam fert notitias et de proprietate ad metaphoras, et e converso. Descriptio rem significatam per vocabulum monstrat ex effectibus et similitudine aliarum et quibuscumque potest adminiculis.
 20 Definitio per similitudinem et dissimilitudinem proprias essentiellesque, ut per genus et differentiam. Circumlocutio per multa vocabula unum declarat.

14. Item notabit grammaticus synonyma, univoca, aequivoca et denominationes, ad quas reducitur derivatio vocabulorum ex vocabulis, et casuum ex nominativo, et temporum ex primis praeteritis et futuris, ut notat Gellius non semel.

24 Gell. 4, 1, 2; 6, 17, 5.

24 futuris *scripsi* : futurit *Camp.*

10. Los vocablos tienen significados diferentes en los distintos autores que pertenecen a cada ciencia concreta y entre la gente corriente, en épocas diversas, como por ejemplo la palabra *aula*, que en Plauto designa un cofrecillo y también una especie de olla, y en Virgilio es la estancia más importante de un palacio real³⁸⁷; para los juristas *ius* es el derecho y para los sirvientes domésticos es un caldo³⁸⁸; de ahí que en lengua vulgar la asignación diaria que se da a los criados se llame *la razione*, término que para los filósofos naturales designa una parte del alma, para los lógicos un argumento y para Solón una ley³⁸⁹. Del mismo modo, *hypostasis* es para un médico el sedimento de la orina, para los griegos la sustancia individual, para los teólogos la persona. *Persona*, por su parte, equivale entre los cómicos a una máscara, y así sucesivamente. Por todo ello, es obligación del gramático conocer y explicar todas estas palabras, por qué cada uno las usa con un sentido diferente, y eliminar la confusión en el lenguaje en la medida de sus posibilidades.

11. Asimismo, podrá hablar de las figuras gramaticales, y si le es posible, también de las figuras retóricas y poéticas, así como de la construcción de la oración, de los distintos modos de decir la misma cosa y de cómo se expresa algo en otra lengua, lo que recibe el nombre de traducción.

12. El gramático, en efecto, se sirve de la etimología; algunas veces también de la traducción, la descripción y la definición, o de la perífrasis, cuando no encuentra una palabra exacta, o la cosa que se nombra es desconocida.

13. La etimología enseña de dónde viene una palabra y a qué razón obedece su acuñación, además de analizar los cambios que ha sufrido entre sus muchos hablantes. La traducción vierte nociones de una lengua a otra, y se mueve del significado propio al metafórico, y viceversa. La descripción indica la cosa que un vocablo designa a partir de sus efectos, de su semejanza con otras cosas y de cualquier otro procedimiento posible. La definición la indica a partir de sus semejanzas o desemejanzas propias y esenciales, como por ejemplo indicando algo relativo a su género y a lo que la diferencia del resto. La perífrasis explica un vocablo por medio de muchos.

14. Considerará también el gramático los sinónimos, los términos unívocos y equívocos, así como los denominativos³⁹⁰, que consisten en la derivación bien sea de una palabra a partir de otra, bien de los distintos casos a partir del nominativo o bien de los tiempos a partir de las raíces verbales de pasado y de futuro, como indica Gelio en más de una ocasión³⁹¹. Tendrá en cuenta además las palabras

³⁸⁷ En Plauto se ve, por ejemplo, en la *Aulularia*, la comedia de la ‘ollita’. En Virgilio, el término aparece varias veces en *Geórgicas* y en la *Eneida*. Sin embargo, se trata de palabras que no guardan ningún parentesco, dado que *aula* con el significado de ‘palacio’ es un préstamo del término griego αὐλή.

³⁸⁸ Otro caso de homonimia entre dos términos indoeuropeos de diferente origen.

³⁸⁹ Para la primera de las acepciones, el castellano ha mantenido el cultismo ‘ración’, mientras que para los otros dos se usa la voz patrimonial ‘razón’.

³⁹⁰ El término *denominatio* se empleaba en época clásica para referirse a la metonimia. Cf. Rhet. Her. 4, 32, 43. No obstante, bajo la expresión *nomina denominativa* pasó luego –por ejemplo en Prisciano– a designar las palabras formadas por derivación a partir de un nombre.

³⁹¹ Cf. por ejemplo, Gell. 4, 1, 2 o 6, 17, 5, donde habla de las variantes a partir de una misma palabra o una misma raíz.

Item compositiones et particulas earumque usus, ut in primo libro notatum est. Item quae pars orationis est quaelibet dictio, quem locum habet in structura, et quem casum exigit, etc.

- 5 15. De carminis et accentus notitia dicemus in *Poetica*, quae necessaria est grammatico ad docendum pronunciationes. Item de figuris orationis in *Rhetorica* est sermo, quae necessariae sunt ad sermones eorundem enucleandos. De figuris vocabulorum et structurae hoc in loco extat syntagma.

[p. 152] CAPVT V

APPENDIX DE PHILOSOPHICAE LINGVAE INSTITVTIONE

- 10 <1>. Si quis novam linguam philosophice constituere vellet, formare literas debet consimiles instrumentis et sufficientes absque variatione in copula vocalium cum consonantibus, ut in libro primo et in *Poëtica* docuimus.
2. Imponere nomina ex rerum natura et proprietatibus.
3. Verba omnia ex nominibus derivare et unius coniugationis omnia, excepto
15 substantivo, et omnia tempora omnibus tribuere, et ordinare ea ex actibus essendi, existendi, operandi, agendi et patiendi.
4. Participia praeteriti et praesentis et futuri tam activa quam passiva, tam actualia quam potentialia.
5. Pronomina omnia iuxta omnes species suas, et non dissidentia.
- 20 6. Adverbia ex modis, locis, temporibus et circumstantiis actuum addere.
7. Adnomia vero ex circumstantiis et respectibus.
8. Coniunctiones temporales, locales, sociales, dissociales, continuativas, conditionales et alias, ut suo in loco dictum est.
9. Casus omnes distinctos in fine et articulos ponet.

10 1 *addidi*.

compuestas, así como las partes que las forman y su uso, como se ha dicho en el libro primero³⁹². Y también qué parte de la oración es cada palabra, qué posición ocupa en la estructura de la frase, qué caso exige, etc.

15. Las cuestiones relativas al verso y el acento las abordaremos en la *Poética*³⁹³, materia imprescindible para que el gramático enseñe la pronunciación. Igualmente, en la *Retórica*³⁹⁴ se tratan las figuras del discurso, necesarias para analizar a fondo los discursos de los oradores. El tratamiento de las figuras relativas a las palabras y la estructura sintáctica lo he abordado en la presente obra³⁹⁵.

CAPÍTULO V APÉNDICE SOBRE LA CREACIÓN DE UNA LENGUA FILOSÓFICA

1. Si alguien quisiera crear una nueva lengua desde principios filosóficos, deberá diseñar letras que se asemejen a los instrumentos articulatorios y en una cantidad suficiente, sin que haya variaciones fonéticas al combinar las vocales con las consonantes, como he mostrado en el libro primero y también en la *Poética*³⁹⁶.

2. Deberá acuñar nombres a partir de la naturaleza y las propiedades de las cosas.

3. Los verbos derivarán todos de nombres y seguirán una única conjugación³⁹⁷, a excepción del verbo sustantivo; además, a todos se les aplicarán todos los tiempos, y se clasificarán a partir de los actos de ser, existir, operar, hacer y padecer.

4. Habrá participios de pasado, presente y futuro tanto activos como pasivos, con valor tanto actual como potencial.

5. Todos los pronombres se crearán conforme a todas sus especies, sin que haya irregularidades.

6. Se añadirán adverbios que indiquen el modo, el lugar, el tiempo y las circunstancias de los actos.

7. Los adnombres³⁹⁸, por su parte, se crearán a partir de las circunstancias y las relaciones.

8. Habrá conjunciones temporales, locales, copulativas, disyuntivas, ilativas, condicionales y de otros tipos, como se ha dicho en su lugar correspondiente³⁹⁹.

9. Constará de casos cuyas terminaciones difieran todas entre sí, así como de artículos.

³⁹² Cf. lib. I, cap. IV, art. 7.

³⁹³ Cf. Campanella, *Poetica* (1638), cap. X, pp. 232-239.

³⁹⁴ Cf. Campanella, *Rhetorica* (1638), cap. XI, art. 2 y, sobre todo, 3 (pp. 68-76).

³⁹⁵ Cf. lib. II, cap. VI, art. 1.

³⁹⁶ Cf. lib. I, cap. II, art. 1 y *Poetica*, cap. IX, art. 2.

³⁹⁷ A pesar de lo que indicó al comienzo del capítulo dedicado al verbo (lib. I, cap. VI), aquí Campanella se refiere a la conjugación verbal con el nombre de *coniugatio* y no con el de *declinatio*, como ha hecho a lo largo de toda la obra.

³⁹⁸ Esto es, las preposiciones. Cf. *supra*.

³⁹⁹ Cf. lib. I, cap. X, art. 2.

10. Aequivoca, synonyma et metaphoras abolebit. Cunctis rebus proprium dabit vocabulum, ut tollat confusionem, quae videtur pulcra, cum sit vitium inolitum.

5 Haec omnia in libris hisce tribus liquido constant, et ex *Metaphysicae* libro primo altius constant.

Appendix.

Ars mensurandi versus in *Poetica* posita est. De syllabarum quantitate sufficit quod grammatici scribunt. Rationes autem a *Poetica* petantur.

FINIS.

10. Deberá eliminar los términos equívocos, los sinónimos y las metáforas. A cada cosa se le dará un nombre apropiado para evitar confusiones, que parecen bellas pero que constituyen un defecto cada vez más extendido.

Todas estas cuestiones se exponen de manera clara en estos tres libros, y con más profundidad aún en el libro primero de la *Metafísica*⁴⁰⁰.

Apéndice.

El arte de medir versos se incluye en la *Poética*. Sobre la cantidad de las sílabas basta con lo que escriben los gramáticos. En cuanto a las reglas de dicha cantidad, deben consultarse en la *Poética*⁴⁰¹.

FIN.

⁴⁰⁰ Cf. *Metaphysica* (1638), lib. I, cap. I, art. 14, pp. 28-29 y cap. IX, art. 14, pp. 86-88.

⁴⁰¹ Todo ello se expone en *Poetica* (1638), cap. X, pp. 232-240.

ISBN 978-84-9127-083-6



9 788491 270836



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

